FORMULA DENUNCIA

Señor/a Juez/a:

REYES, Hernán Leandro, D.N.I. 29.246.863, FLORES, Héctor, D.N.I. 10.920.674,REYES, María Fernanda, D.N.I. 26.786.163, LÓPEZ, Juan Manuel, D.N.I, 30.502. 146, FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco, D.N.I. 25.044.243, ETCHECOIN Moro, Maricel DNI 27.441.715, STILMAN, Mariana D.N.I. 24.913.611, **FRADE, Mónica Edith, D.N.T. 12.759.682, BORREGO, Victoria, D.N.I. 20.465.097, MANZI, Rubén, D.N.I. 11.263.400,** con el patrocinio letrado del **Dr. Federico Esswein**, abogado al T° 139 F° 424 C.P.A.C.F., domicilio electrónico 20-34705227-3, correo electrónico federico.esswein@gmail.com, constituyendo conjuntamente domicilio en Perú 160, oficina 402, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a V.S respetuosamente nos presentamos y decimos:

I. OBJETO

Que venimos a denunciar al Sr. Secretario de Economía Social, Sr. **Emilio Miguel Ángel Pérsico**, en conjunto al Sr. Presidente del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), Sr. **Alexandre Roig**, a la Sra. Directora Nacional de Cumplimiento y Fiscalización del INAES, Sra. **Milagros Moya**, al Sr. **Gildo Ezequiel Onorato**, presidente de la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita Limitada, y a todos los demás titulares y directivos de la misma, por los hechos que se narrarán a continuación y que a nuestra consideración, quedan encuadrados prima facie en los delitos de defraudación contra la administración pública, asociación ilícita, incumplimiento de deberes a su cargo, y negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, conforme lo establecido por el Código Penal de la Nación en el artículo 174 inciso 5°, 210, 248 y 265.

II. HECHOS

1. Introducción a los hechos

A los fines de lograr la mayor claridad en la exposición de los hechos que aquí se denuncian, se desglosan los mismos en virtud de cada uno de los aquí denunciados. A pesar de ello, es menester hacer la siguiente aclaración: si bien cada uno de los aquí denunciados incurren en diversos encuadres legales en miras de las acciones cometidas, todos ellos, a nuestro

criterio, están estrechamente vinculados en tres ejes fundamentales: (i) el acercamiento político a través de la agrupación “Movimiento Evita”, (ii) el vínculo en su labor como funcionarios públicos dentro de un mismo gobierno central, y (iii) forman parte de la asociación ilícita que aquí se denuncia.

A modo introductorio, es relevante la comprensión global de los hechos, a los efectos de entender cómo las conductas penales denunciadas encuadran dentro de una organización que, a nuestra consideración, fue conformada casi con exclusividad a los fines del saqueo de los recursos estatales para financiar su desarrollo territorial y su disputa política en el universo de las organizaciones sociales y de su frente político. Que dichos actos no solamente constituyen actos ilícitos y fundan la presente, sino que representan un escándalo moral por la utilización de recursos destinados a reducir las asimetrías sociales y reducir el impacto social de un modelo macroeconómico agotado. Los hechos aquí relatados indignan a la sociedad argentina, lesionan derechos económicos y sociales de quienes se suponen beneficiarios de las políticas sociales del Gobierno y afectan seriamente la capacidad presupuestaria de un país empobrecido por conductas como las que procederemos a describir.

Los hechos que aquí se describen suponen una transferencia ilícita y directa de recursos estatales por un monto de $3.836.167.660,00 que fueron a las arcas del Movimiento Evita y las organizaciones políticas y/o cooperativas y/o asociaciones civiles y/o fundaciones y/o demás organizaciones de la sociedad civil vinculadas y/o que integran dicho Movimiento. Este monto constituye tan solamente los datos a los que hemos accedido a través de diferentes fuentes que serán debidamente acreditadas, pero no puede ser menos que la punta de iceberg de la transferencias de recursos discrecionales al Movimiento Evita y otras organizaciones de similares características que, por falta de capacidad de acreditar, no hemos incluido en la presente.

Es necesario, también, entender el modus operandi o el procedimiento dispuesto por esta organización delictiva liderada por los aquí denunciados para la obtención de los recursos públicos. Sintéticamente, **la obtención de designaciones estratégicas de los referentes del Movimiento Evita al frente de organismos públicos encargados de la asignación de recursos en el marco de programas y políticas sociales es el paso inicial para lograr desvirtuar la distribución de diferentes apoyos financieros desde dichos organismos a organizaciones que integran dicho Movimiento**. Asimismo, los referidos funcionarios públicos no solamente asignan con amplia discrecionalidad los recursos estatales sino que representan los organismos encargados de la fiscalización y control de los apoyos financieros. Así, como puede apreciarse, el círculo cierra perfectamente.

Entonces, lo que han organizado los denunciados, es una gran simulación estatal y territorial. Una simulación del orden estatal en tanto la adecuación de los programas de apoyo financiero y de protección social, acorde a sus necesidades de financiamiento político. Asimismo, una simulación en el orden territorial, con el financiamiento de su actividad política en el territorio de la República Argentina a partir de la obtención de recursos públicos y ofrecer servicios a través de la organización a personas en situación de vulnerabilidad. En la simulación la afectación no recae exclusivamente en los fondos públicos, sino también en la coacción de las personas en situación de vulnerabilidad a quienes dicen ayudar, requiriendo de ellas actividades de índole política y territorial en beneficio del Movimiento Evita como condicionalidad informal de las prestaciones sociales del Estado.

Lo que estamos denunciando no constituye una crítica o desmoronamiento de la grandiosa tradición cooperativista argentina ni del rol social de las organizaciones sociales. Reconocemos profundamente la labor social de las organizaciones sociales y el rol de integración social y económica del cooperativismo. Como respetamos ambas instituciones, debemos hacer una distinción de fondo entre las organizaciones genuinas, con interés social y las organizaciones compulsivas, con interés político. Cualquier organización que requiera de la coacción de sus integrantes para que se mantengan asociados a dicha organización, es una organización compulsiva e ilegítima en todos los sentidos de la palabra. Parecen distinciones semánticas, pero son el resultado de un análisis que las instituciones judiciales y la sociedad no pueden desconocer.

2. El INAES

Previo a hacer el análisis de la conducta individual de Alexandre Roig, Presidente del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), debemos entender la naturaleza de dicha institución. Este instituto es la autoridad de aplicación de las Leyes de Cooperativas (20.337) y Mutuales (20.321), y tiene a su cargo la reglamentación de los requisitos para la constitución, registro y la fiscalización de este tipo de entidades.

Además, conforme surge de la información emanada del Gobierno Nacional[1], "*tiene la función de fomentar el asociativismo, la cooperación, la ayuda mutua y las prácticas basadas en la solidaridad, la igualdad, la justicia social y la defensa de los derechos humanos, promoviendo de ese modo una economía social que posee fundamentos y aspectos plenamente diferenciados de los sistemas económicos basados en el*

[1] https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/inaes01_documento_mesas_a_0620.pdf

individualismo, la desigualdad, el lucro desmedido y la inequidad." Es decir, es el encargado de promover y apoyar a las diversas formas asociativas para que ellas cumplan con sus objetivos, sea a través de brindar asesoramiento técnico, como también mediante la concesión de subsidios para facilitar dichas cuestiones.

El INAES, siendo el organismo de contralor nacional en la materia, es quien lleva a cabo la regulación de las actividades de las diversas cooperativas y mutuales, con el asesoramiento y asistencia a las mismas. Este organismo es el encargado de requerir el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos formales para que una cooperativa pueda constituirse y mantener vigente su matrícula, así como fiscalizar el desarrollo efectivo de su actividad y el cumplimiento de los requisitos específicos que hacen a dicha actividad. Es un organismo con poder de policía y capacidad de desarrollar inspecciones a tales efectos

Esta clase de asociación de personas busca mejorar las condiciones económicas y sociales de sus participantes, mediante la acción conjunta orientada al bien de todos los asociados antes que a intereses sólo individuales. Detrás de estas cooperativas y mutuales a lo largo y ancho del país se encuentran diversos trabajadores, familias, que dependen del funcionar de estas asociaciones, que las impulsan con todo su esfuerzo, incluso cuando en muchas ocasiones, principalmente en los tiempos que corren de inestabilidad económica, se torna una tarea titánica.

Es entonces que por la naturaleza de las cooperativas sociales de integración sociolaboral, su objeto central es precisamente la inclusión. Esto es la construcción de lazos socio-económicos, socioculturales y socio-comunitarios. Al entender de este organismo, el modelo de las cooperativas sociales la inclusión se realiza por medios de dispositivos sociolaborales. Distinto, aunque no necesariamente contradictorio a lo que debiera ser el sentido de una política de inclusión laboral. Esto sería que promueva la integración de las personas en el mercado de trabajo, indistintamente que este sea por medio de cooperativas y mutuales. Esta distinción adquiere relevancia por la estrecha relación entre esta definición y el funcionamiento del programa Potenciar Trabajo que analizaremos luego.

El rol de organismo de contralor y regulador de la actividad del INAES es esencial para el desarrollo del asociativismo argentino. Es por ello que consideramos que el INAES debe mantener su imparcialidad a la hora de consignar subsidios. Ello supone no hacer favoritismo por el tinte político de la cooperativa, federación, y/o mutual que solicite la asistencia.

Los fondos que puede destinar este Instituto deben servir para impulsar y asistir en el arduo esfuerzo de las personas que optaron por salir

adelante asistiéndose mutuamente, cooperando constantemente en su trabajo, y potenciar su integración. Esto es lo contrario a ser utilizados meramente a los fines de satisfacer necesidades políticas de una organización que coopte el INAES.

El programa de fiscalización y control respecto de las cooperativas y mutuales son competencia de la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización del INAES, a cargo de Milagros Moya, quien forma parte del Movimiento Evita. La funcionaria organiza el plan de fiscalización y se ejecuta con el Presidente del INAES. La intervención del Directorio del organismo es al momento de la apertura de sumario y la aplicación de sanciones.

Los subsidios que otorga el INAES constituyen apoyo financiero a partir de convenios interinstitucionales celebrados entre las cooperativas y el propio organismo. Se rige conforme la Resolución 1287 del 2015[2], destinando estos apoyos financieros a proyectos que potencien la actividad desarrollada por la cooperativa o mutual. Es en esta Resolución que se establecen las finalidades que deben perseguir los proyectos presentados, como también las reglas generales en miras de cumplir con el objetivo central. Así, observamos que determina que el subsidio es toda asistencia financiera dispuesta por el INAES para un fin específico que no genera obligación de reembolso. Por ello, determina los aspectos a tener en cuenta por parte de esta Institución para evaluar si se confiere o no la asistencia mediante subsidios:

1. Relevancia o impacto social
2. Imposibilidad de repago de la asistencia financiera
3. Necesidad de la asistencia financiera para atender una situación de carencia
4. Horizonte de solución de la carencia o problemática
5. Existencia de un Plan de Trabajo diseñado en función de la situación de debilidad teniendo en cuenta la posibilidad de su control posterior
6. Existencia de una relación razonable o de sentido común entre la inversión comprometida por el estado a través de subsidios y los resultados que se obtendrían, teniendo en cuenta los fundamentos relacionados con las estrategias de crecimiento de nuestro país o de inserción del movimiento cooperativo y mutual dentro de la economía
7. Aplicabilidad de alguno de los tipos de proyectos financiables que se detallan en el punto 2 del Anexo, a la

[2] https://vpo3.inaes.gob.ar/files/resoluciones/INAES/RESOLUCION-N%C2%B0-1287-15-INAES.pdf

cual nos remitimos (donde se determinan los tipos de proyectos a asistir)

Con ello, vemos que efectivamente a través de esta Resolución se busca garantizar la finalidad ulterior del Instituto, buscando asistir a toda cooperativa que lo requiera en pos de afianzar el desarrollo del cooperativismo nacional.

Lo cierto es que la forma en que los directivos que aquí denunciamos han ejercido sus funciones, ha sido una forma de atentar contra el programa original, pervirtiendo en gran medida el mismo, ya que son ellos mismos los encargados de otorgar y fiscalizar los subsidios en cuestión, siendo brindados, en gran medida, como exponemos en la presente denuncia, a sus afines políticos. Con este obrar afectan el espíritu de esta clase de asistencias estatales, producto de la falta de imparcialidad y transparencia. El control de las máximas autoridades jerárquicas, y de los órganos de fiscalización, ha habilitado los abusos de los sujetos que detentan esa posición, en virtud de favorecer a su causa política.

El INAES es un organismo descentralizado que posee una estructura cogestionada entre el Estado y el movimiento mutual y cooperativo. Que si bien dicha cogestión es expresada en un Directorio con vocales representando tanto al Estado Nacional como a las organizaciones mutuales y cooperativas, dicha organización otorga al Presidente del organismo la representación legal y un rol preponderante en la reglamentación de sus disposiciones.

Por todo lo expuesto es que se debe entender la relevancia de la imparcialidad de quien detente la Presidencia del INAES, como así también de quien fiscaliza la situación, siendo el organismo de contralor de las cooperativas. De allí la gravedad de los hechos que estamos solicitando que se investigue.

3. El Programa Potenciar Trabajo

Previo a hacer el análisis de la conducta individual de Emilio Pérsico, Secretario Nacional de Economía Social, debemos entender la naturaleza de dicha Secretaría y el rol que esta tiene en la ejecución del programa Potenciar Trabajo. El Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Social – “POTENCIAR TRABAJO” fue creado en marzo de 2020, mediante la Resolución N° 121/2020, quedando su implementación bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social de Nación.

El Programa tiene por objeto “contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica, con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica”[3]. Originalmente se estableció como una reconfiguración de los programas Hacemos Futuro y Proyectos Productivos Comunitarios, unificándolos con el Salario Social Complementario.

De acuerdo a lo informado, las acciones previstas se orientan a atender la situación de cada persona que procura iniciar y/o continuar su formación, mejorar su empleabilidad y/o fortalecer iniciativas productivas gestionadas en forma individual, asociativa o familiar, tanto en el ámbito urbano como rural, ya sea en las fases de puesta en marcha y/o reactivación, como en las fases de consolidación y mejoramiento de su competitividad[4].

El Programa establece dos (2) tipos de prestaciones. La primera y principal de las prestaciones es el Salario Social Complementario (SSC), que se establece como una prestación económica individual de percepción periódica, a cambio de una contraprestación en base a un plan de actividades que es auditada o verificada por Unidades de Gestión o Certificación.

Todas las personas receptoras del SSC deben formar parte de algún proyecto socio-productivo, socio-laboral, socio-económico y/o de terminalidad educativa que son conveniados con la Unidad de Gestión o Certificación, la cual puede ser Gubernamental (municipios o provincias) o No Gubernamental (cooperativas, mutuales, fundaciones, y otras organizaciones de la sociedad civil).

En cuanto a sus montos, es equivalente al 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM). Actualmente -julio 2022- equivale a $22.770, tras el adelanto de los aumentos previstos para el SMVyM correspondientes a los meses siguientes[5].

Al momento de la creación del Programa, en marzo de 2020, incluía un total de 554.628 titulares[6]. En el cuarto trimestre de 2020, el Programa

---

[3] Mensaje de Presupuesto 2021

[4] https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2021/jurent/pdf/P21J85.pdf

[5] Resolución 6/2022 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil

[6] Fuente: Estado de situación del Potenciar Trabajo, Dirección General de Información Social Estratégica, Unidad de Gabinetes de Asesores (2 de febrero de 2021)

ya alcanzaba a 780.045 personas, un 40,6% más[7]. **Según la última información suministrada por el MDS en diciembre de 2021 ya eran 1.271.215[8], lo que significa un aumento del 129,2% desde su inicio.** No se dispone de información más reciente.

De acuerdo a lo recopilado en fuentes periodísticas[9], del total de titulares había 954.651 (75%) que formaban parte de Unidades de Gestión No Gubernamentales, mientras que 218.604 (17%) realizaban sus tareas en el marco de Unidades de Gestión Gubernamentales. No se contaba con información acerca de los 97.960 (8%) restantes.

Además de lo anterior, Potenciar Trabajo también contempla como segunda prestación subsidios y/o créditos a través de las Unidades de Gestión. Son otorgados mediante la suscripción de convenios con las jurisdicciones locales y/o organizaciones sociales y cooperativas. **En este caso, en el análisis de la normativa no se han encontrado los parámetros de selección para la firma de los mismos.**

El Programa Potenciar tenía un presupuesto inicial para el año 2021 de $111.898 millones, representando el 43.76% del presupuesto del MDS. Durante el año se duplicarían los recursos destinados al mismo con una ampliación de $115.129 millones, siendo que el presupuesto vigente al finalizar el ejercicio fue de $227.026 millones[10].

En términos comparados, esto representó el 42,76% del Ministerio de Desarrollo Social, el 3,2% del gasto social, el 2,1% del gasto público total y el 0,5% del PIB[11].

La descripción del Programa realizada hasta este punto ilustra la gran relevancia en términos sociales del mismo, en términos de personas alcanzadas, así como también el peso de la política dentro de la Administración Pública Nacional y, quizás más importante aún, el aumento desmedido de su alcance.

A continuación, se profundiza respecto de la dinámica normativa del Potenciar Trabajo, así como de las autoridades establecidas y otras características normativas del mismo.

---

[7] Siempre: Reporte de Monitoreo. Programa Nacional "Potenciar Trabajo". Año 2020.

[8] Cantidad total registrada en el último período disponible (diciembre 2021) en base a datos.gob.ar (disponible en: https://datos.gob.ar/dataset/desarrollo-social-potenciar-trabajo/archivo/desarrollo-social_5d5274f0-f4d5-440a-9781-7fc6df0b4cb2)

[9] Ver: https://www.pagina12.com.ar/437659-la-gestion-de-los-planes-sociales-sigue-en-debate y https://www.lanacion.com.ar/politica/el-reparto-de-los-planes-sociales-solo-el-17-son-controlados-por-intendentes-y-gobernadores-nid26062022/

[10] Fuente: Ministerio de Economía de la Nación.

[11] Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Economía de la Nación e INDEC.

En su disposición inicial, la Resolución N° 121/2020 establecía como Autoridad de Aplicación del Programa al titular de la Secretaría de Economía Social "*cuando las Unidades de Gestión se encuentren comprendidas por organizaciones no gubernamentales*" y a la Unidad de Gabinete de Asesores "*cuando las Unidades de Gestión o Unidades de Gestión Asociadas, se encuentren conformadas por Organismos Gubernamentales*".

En este orden de ideas, resulta relevante notar que incluso con esta diferenciación, la Secretaría de Economía Social era la Autoridad de Aplicación de la abrumadora mayoría de las prestaciones individuales conformadas en el marco del Potenciar Trabajo, las cuales se multiplicaron desde el inicio del Programa, tal como recopilan las fuentes periodísticas.

Esta misma dinámica se ve reflejada en los convenios celebrados con las distintas Unidades de Gestión según su tipo. De acuerdo a lo informado por el Ministerio de Desarrollo Social en octubre de 2021[12], estos ascendían a un total de $18.306.054.644. De este total, unos $11.649.356.644 (63%) estaban destinados a Unidades de Gestión No Gubernamentales, cuya Autoridad de Aplicación era la Secretaría de Economía Social, mientras que los $6.656.698.000 restantes (37%) correspondían a Unidades de Gestión Gubernamentales, bajo la órbita de la Unidad de Gabinete de Asesores.

Lo anterior es ilustrativo al peso que tenía la Secretaría de Economía Social respecto de la ejecución de los fondos destinados al Programa Potenciar Trabajo desde su creación, incluso aunque estuviera dividida la Autoridad de Aplicación del mismo.

Sin embargo, a través de la Resolución N° 1625/2021 de noviembre de 2021, se reorganizó la jerarquía, unificándose en el titular de la Secretaría de Economía Social la Autoridad de Aplicación del Programa en su totalidad.

A su vez, la Resolución anterior creó la "Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local Potenciar Trabajo" como Unidad Ejecutora Especial Temporaria por el término de dos años desde la vigencia de la norma, a cargo de Dn. Pablo Ariel PAIS (DNI. Nº 21.002.605).

Tal como establecen los Lineamientos Generales y Operativos del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local Potenciar Trabajo (modificados a través de la Resolución 1868/2021), una de las responsabilidades de esta Unidad Ejecutora Especial Temporaria es la intervención previa a la aprobación y correspondiente suscripción de los

[12] Fuente: EX-2021-73309891-APN-DNAIP#AAIP

Convenios con las Unidades de Gestión/de Gestión Asociadas y/o las Unidades de Certificación, a efectos de su análisis y consideración.

Estas intervenciones requieren la firma conjunta de la Subsecretaría de Promoción de la Economía Social y Desarrollo Local, a cargo de Walter Alejandro Gramajo. Asimismo, las actuaciones administrativas involucran también a las áreas técnicas pertinentes que determine la Secretaría de Economía Social.

Cuando se hubieran cumplido las intervenciones descritas, los convenios se suscriben entre las autoridades de las Unidades de Gestión/Gestión Asociada y/o Unidad de Certificación y el titular de la Secretaría de Economía Social.

Adicionalmente, la Unidad Ejecutora Especial Temporaria es la encargada de evaluar y aprobar la viabilidad de los Planes de Actividades, siendo que distintas Secretarías del Ministerio pueden generar proyectos específicos en el marco del Programa, siempre que contaran con el aval de la Secretaría de Economía Social.

Finalmente, la Unidad interviene cuando existiera una divergencia en torno a las certificaciones que acrediten el cumplimiento de las obligaciones acordadas por parte de los titulares con las Unidades de Gestión y/o Unidad de Gestión Asociada y/o Unidad de Certificación, que a su vez son validadas por la autoridad de aplicación.

Lo anterior muestra que la ejecución del Programa Potenciar Trabajo depende de manera absoluta de la Secretaría de Economía Social. En sus inicios en lo referido a las Unidades de Gestión No Gubernamentales, y tras la reestructuración, por haber concentrado en sí la Autoridad de Aplicación del Programa en su totalidad.

La Unidad Ejecutora Especial Temporaria no afecta la responsabilidad de la Secretaría de Economía Social sobre la ejecución del programa. De los lineamientos se desprende que tanto la Unidad en sí como las acciones y responsabilidades que debe afrontar la misma quedan supeditadas a la Secretaría de Economía Social.

En una instancia más profunda del análisis, corresponde notar las falencias del sistema de evaluación dispuesto como parte del Programa Potenciar Trabajo. Los lineamientos del programa establecen Unidades de Evaluación “a los efectos del acompañamiento, análisis y evaluación de los proyectos socio-productivos presentados en el marco del Programa”.

Estas Unidades de Evaluación inicialmente tenían sede en Centros de Referencia, con la posibilidad de disponer de instancias y puntos de atención directa para los titulares del Programa y Grupos de Trabajo. Sus funciones incluyen la planificación de la producción popular y la identificación de necesidades de los titulares. Esta información debe ser provista a la Autoridad de Aplicación, para generar las políticas que resulten necesarias para los objetivos del Programa.

Posteriormente, se estableció que las Unidades de Evaluación podían también conformarse en otros espacios como "Centro de Economía Popular", siendo que todos serían integrados por personal de la Secretaría de Economía Social.

No existe, dentro de este marco normativo y de ejecución, una fase de evaluación con autonomía respecto de la Secretaría de Economía Social encabezada por Emilio Pérsico.

Los distintos niveles del análisis nos muestran que tanto el diseño como la implementación del Programa Potenciar Trabajo, la asignación de los recursos vinculados al mismo y la posterior evaluación del destino de los fondos públicos depende en última instancia de la Secretaría de Economía Social, encabezada por Emilio Pérsico.

Profundizando esta cuestión, se requirió un pedido de acceso a la información pública en el marco de lo establecido por el Artículo 2° de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública a los fines de comprender en mayor profundidad las pautas e implicancias del Programa Potenciar Trabajo. Se conformó con el número de expediente EX-2022-34363582- -APN-DNAIP#AAIP el día 08 de abril del 2022.

El mismo solicitaba información respecto a los titulares y Unidades de Gestión del Programa Potenciar Trabajo, así como también sobre mecanismos establecidos para su funcionamiento. Puntualmente, se solicitó una descripción de los mecanismos de auditoría y control de los fondos transferidos a las unidades de gestión gubernamentales y no gubernamentales. En concreto, pedimos información sobre la cantidad de personas del Ministerio de Desarrollo Social destinadas a dicha tarea y el costo mensual y anual de las tareas de auditorías a las unidades de Gestión vinculadas a la actividad del Potenciar Trabajo.

Se recibió una respuesta parcial el día 27 de mayo del 2022, con información referida a los titulares de acuerdo a un informe de gestión correspondiente al período comprendido en diciembre de 2021. Sin embargo, **no se recibió ningún tipo de información respecto a las Unidades de Gestión,**

ni tampoco sobre los mecanismos de control y auditoría establecidos en el marco del Programa, demostrándose la falta de transparencia en la ejecución, como así también la búsqueda de mantener esta información oculta.

Si bien los hechos analizados en el cuerpo de la presente respecto al Programa Potenciar Trabajo corresponden al período comprendido entre su creación y el mes de octubre de 2021 en lo referido a los convenios firmados y el mes de diciembre de 2021 en lo referido a la caracterización de las personas titulares del mismo, corresponde realizar un comentario adicional acerca de la Resolución N° 835/2022[13], del día 04 de julio de 2022.

La misma constituye un intento de establecer una instancia de evaluación externa a la dinámica propia del Programa y la ejecución del mismo a través de la Secretaría de Economía Social. A través de ella, se estableció la posibilidad de la suscripción de convenios con Universidades Nacionales que podrían constituirse como Unidades de Evaluación.

Dicha Resolución no constituyó un reemplazo del sistema de evaluación ya descrito, sino que agregó una arista más al mismo que implica una mínima posibilidad de generar instancias autónomas de control respecto de la ejecución del Programa Potenciar Trabajo.

En primer lugar, las Universidades Nacionales están limitadas territorialmente a las zonas en las que estuvieran establecidas. En segundo lugar, las Universidades Nacionales no cuentan con personal disponible para ser afectado a la evaluación de un Programa de alcance nacional en toda la extensión del territorio del país, y que incluye a cerca de 1.300.000 personas. Asimismo, las Universidades Nacionales son establecimientos educativos, por lo que las funciones que se les asignan a través de estos convenios son ajenas a sus fines y prácticas ordinarias.

Por todo lo anterior, se entiende que esta Resolución analizada no tiene la capacidad para modificar la dinámica circular de la aplicación del Programa Potenciar Trabajo respecto a su dependencia de la Secretaría de Economía Social, ni tampoco tiene la potencia como para instalar un sistema de evaluación con instancias externas relevantes.

4. El Movimiento Evita y el uso de la necesidad de las personas

[13] https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/266404/20220713

El Movimiento Evita tiene origen en 2004, iniciándose como un movimiento piquetero de desocupados (MTD), aliándose desde este momento con el entonces Frente para la Victoria. Esta agrupación, nacida en el conurbano bonaerense, con el paso de los años iría expandiendo su capacidad personal y territorial a lo largo y ancho del país. Es durante estos primeros años que toma mayor relevancia la figura del Sr. Emilio Pérsico, quien desde 2007 se convertiría en el Secretario General del Movimiento.

Con el transcurso de los años, esta agrupación iría adquiriendo mayor peso a nivel político a partir de su acercamiento al Gobierno de Néstor Kirchner y luego de Cristina Fernández de Kirchner. Tal es así que en su época llegó a convertirse en uno de los brazos militantes de este último. Este movimiento integraba fuerza política y movilización popular para los fines propios de la política partidaria.

Frente a la necesidad de potenciar su desarrollo territorial, a nuestro entender, es que el gobierno de turno empieza a delegar en este Movimiento un mayor control de los planes sociales y subsidios. Es así que en 2012, bajo el entonces Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", que tenía 133.192 titulares al mes de diciembre[14], el Movimiento Evita es quien estaba al frente de la mayoría de las cooperativas que se veían beneficiadas por este programa[15].

En 2014, el acercamiento entre el Movimiento Evita y el Gobierno Nacional de Cristina Fernández de Kirchner se materializó con la incorporación del Sr. Emilio Pérsico como Secretario de Agricultura Familiar a través del Decreto 1059/2014[16]. Este primer paso constituyó el acceso de la organización a los recursos y alcances de la gestión pública. En este marco es que surge la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita LTDA., constituída con el N° 55165 de INAES el día 27/10/2015. Esta Federación nuclea a las asociaciones, cooperativas y mutuales del Movimiento Evita[17][18]. **Desde este momento podemos ver cómo los dirigentes de esta Federación y organización han buscado obtener el financiamiento del Estado para administrar ellos como organización política bajo la figura de las cooperativas y la federación.**

[14] https://chequeado.com/el-explicador/en-los-ultimos-dos-anos-el-programa-argentina-trabaja-aumento-un-63-la-cantidad-de-beneficiarios/
[15] https://www.lanacion.com.ar/politica/el-movimiento-evita-otro-polo-de-poder-nid1441126/
[16] https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1059-2014-231987
[17] https://www.lanacion.com.ar/economia/politica-y-plata-asi-es-el-millonario-cheque-del-estado-para-las-organizaciones-sociales-nid12112021/
[18] https://www.tiempoar.com.ar/politica/el-movimiento-evita-crece-en-la-ciudad-incorporo-a-la-organizacion-avanza-y-al-frente-popular-venceremos/

Esta situación no se ha reducido en los últimos años, sino todo lo contrario. Con el ascenso al poder y a diversos cargos por parte de las máximas figuras del Movimiento, esta agrupación ha crecido territorialmente, y ha adquirido aún mayor poder y control sobre los planes sociales. Como se verá a continuación, los beneficios económicos que poseen las asociaciones vinculadas al Movimiento Evita ascienden a sumas inconmensurables, dentro de programas cuyos únicos controles son ejercidos por los allegados al Movimiento.

El Movimiento hizo uso del poderío territorial y político para satisfacer sus necesidades de representación dentro de las diferentes etapas políticas del actual Frente de Todos que accedió al gobierno en 2019. Cabe destacar que su presencia territorial -financiada esencialmente con recursos provenientes de los programas públicos- le ha permitido ejercer un rol de presión y condicionamiento a las fuerzas políticas, tanto propias como ajenas. Así, ha logrado perdurar un modelo ineficiente respecto del cumplimiento de sus objetivos, pero particularmente lucrativo para dicha organización y otras que se encuentran en similares condiciones.

La obtención de las principales responsabilidades en la Secretaría de Economía Social y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, supusieron un cambio copernicano en la posición del Movimiento Evita y de responsabilidad respecto del Sr. Pérsico y el Sr. Roig. La ineficiencia del programa y la falta de efectividad del poder de policía del INAES respecto de los convenios, son agravados a partir de que quienes son beneficiarios de dichas transferencias de recursos públicos son los mismos que quienes los otorgan y deben ejercer su fiscalización.

Es por ello que no podemos dejar de expresar el gran repudio que nos genera esta situación. Miembros de este Movimiento se aprovecharían de las necesidades humanas de los sectores vulnerables, al mismo tiempo que se apropian de los ingresos provenientes del Estado, con el objetivo de financiar una estrategia política. Así como también se utiliza el salario social complementario con el objeto de forzar la generación compulsiva de asociativismo y pertenencia política con el Movimiento a personas que, dadas sus condiciones de extrema vulnerabilidad, requieren de dicha asistencia estatal para la subsistencia. Situación que, independientemente de la reprochabilidad que V.S. estime, **resulta en una inmoralidad extrema**.

Si bien no existen datos oficiales acerca del alcance territorial actual del Movimiento Evita, fuentes periodísticas señalan que la propia organización reconoce la gestión de unos 130.000 planes sociales[19].

Si entendemos esta información como un aproximado de la realidad, resulta que el Movimiento Evita gestiona la asignación mensual de fondos públicos por cerca de $3.000.000.000 para prestaciones individuales en el marco del Programa Potenciar Trabajo, que se suman al dinero direccionado de manera directa a través de los convenios con Unidades de Gestión vinculadas a la organización, tal como se describe a continuación.

Lo que estamos solicitando que se investigue es cómo estos recursos direccionados directamente a las cooperativas y la Federación **no solamente fueron otorgados por quienes debieron abstenerse de toda intervención, sino que tampoco fueron destinados a los fines declarados**, al menos parcialmente. Entendemos que existen indicios suficientes para iniciar una investigación tendiente a dilucidar primero si los distribuyeron efectivamente entre las cooperativas como fuera solicitado, luego que dichos proyectos se hayan realizado efectivamente, que los fondos requeridos sean coherentes con los proyectos de desarrollo de las cooperativas y la Federación, y sino cuál ha sido su destino efectivo, a lo que consideramos que fueron utilizados con fines netamente políticos.

En miras de la presente denuncia, encontramos que la Federación de Cooperativas Evita LTDA. del Movimiento Evita ha recibido subsidios a través de convenios celebrados tanto en el marco del Programa Potenciar Trabajo como con el INAES. Asimismo, encontramos a las siguientes cooperativas que forman parte de la Federación y que también han recibido subsidios a través de alguna de las dos vías ya mencionadas:

- Coop "Julio Roque" LTDA
- Coop de Trabajo "2 de Septiembre"
- Coop de Trabajo "La Patriada" LTDA.
- Coop de Trabajo "Padre Mujica" LTDA.
- Fundación Rumbos de Integración
- Asociación Civil "La Gloriosa"
- Asociación Civil "Igualar"
- Fundación PRO ECO
- Asociación Civil Crepúsculo de Moreno
- Asociación Civil Pequeños Productores de la Yesera
- Fundación Mejor Vida

[19] https://www.lanacion.com.ar/politica/el-reparto-de-los-planes-sociales-solo-el-17-son-controlados-por-intendentes-y-gobernadores-nid26062022/

- Asociación Civil Movimiento de Educadores Populares Unomasuno
- Asociación Civil Mujeres Evita
- Cooperativa de Trabajo Matanza II ltda.
- Asociación Civil Seamos Libres
- Asociación Civil Por Todos
- Cooperativa de Trabajo La Quince Ltda
- Cooperativa de trabajo "Juntos en Lucha" LTDA
- Asociación Civil Redes Ensenadenses
- Cooperativa Futuro en Construcción
- Cooperativa de Trabajo para el Consumo de la Economía Popular

Sin embargo, también hallamos a las siguientes cooperativas que, si bien no forman parte de esta Federación, tienen un estrecho vínculo con el Movimiento Evita:

- Asociacion Civil Manos Comunitarias De General Rodriguez
- Cooperativa De Trabajo Colonia Ferrari Limitada
- Federación De Cooperativas De Trabajo Evita Limitada
- Ser.Cup.O
- Fundación Conurbano
- Cooperativa De Trabajo 9 De Julio Limitada
- Fundación Trascender Salud
- Cooperativa De Trabajo Comunicadores Populares
- Asociación Civil Pachamama
- Asociación Comunitaria Poblada Chaco
- Cooperativa El Ceibo
- Asociación Civil Para La Salud Popular Comunitaria
- Federación Argentina De Lesbianas Gays Bisexuales Y Travestis
- Grito Sagrado Asociacion Civil
- Cooperativa La Rama Limitada
- Confederación Argentina De Trabajadores Cooperativos Asociados Ltda.-Conarcoop
- Coop. De Productos Regionales Cabure-I Ltda
- Coop De Trabajo "Flor De Ceibo" Ltda
- "Asociación Civil Tierra Techo y Trabajo"
- Fundación Vicentina
- Federación de Cooperativas de Costureros, Trabajadores de la Indumentaria y Sector Textil Ltda
- Asociación Mutual Senderos
- Federación De Cooperativas De Reciclado Cooperar
- Cooperativa “El laurel” Ltda

5. El obrar individual de los miembros de la Asociación ilícita

En el obrar individual de los señores Pérsico, Roig, Moya, Onorato y los demás directivos de la Federación, es imprescindible comprender el contexto en que estos hechos ocurren.

Entendemos que el Movimiento Evita estaría utilizando el financiamiento estatal para su desarrollo territorial y de presencia política, como se mencionó en el apartado anterior, en un contexto de gran vulnerabilidad social en Argentina y satisfaciendo sus necesidades como organización a través de su inserción en la política partidaria hacia dentro del Frente de Todos.

El Sr. Pérsico es el líder de la posible asociación ilícita que solicitamos que se investigue, quien detenta una posición de funcionario público responsable de la ejecución del programa Potenciar Trabajo y, a su vez, lidera el Movimiento Evita, organización social que agrupa a cooperativas, asociaciones civiles, fundaciones y otras organizaciones de la sociedad que funcionan como Unidades de Gestión en el marco del Programa y son beneficiarias de los convenios consistentes en subsidios institucionales.Dicha situación fue motivo de intervención por parte de la Oficina Anticorrupción. El Sr. Pérsico envía la nota N-2020-71249485, en la cual informaba de su intervención en la concesión de subsidios a la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita ltda., a los fines de consultar sobre las formas de proceder ante posibles incompatibilidades. Incluso, y casi con la búsqueda de justificar su obrar contrario a la normativa, alega en defensa de la Federación en cuestión, argumentando que la misma interviene desde hace años en la construcción y discusión de políticas en el territorio, en sintonía con el Ministerio en cuestión. Lo que no observa es que en dicha situación se observa también otro de los grandes problemas: la intervención del Movimiento Evita y de esta Federación está intrínsecamente arraigado con cuestiones de índole política, y pareciera que buscan arrogarse facultades propias de un organismo estatal real, obviando el hecho de que son nada más que personas jurídicas privadas.

La Oficina Anticorrupción es clara en su respuesta. Le expresa que en su obrar habría incumplido la Ley de Ética Pública (como se analizará posteriormente), toda vez que no se hubo abstenido a la hora de consignar los subsidios en cuestión, máxime cuando podría todavía pertenecer a la Federación en carácter de consejero. E incluso, le instruyen a abstenerse a futuro de intervenir en situaciones de iguales características.

Esta situación no puede ser omitida, máxime cuando la Ley de Ética Pública es clara al determinar las razones y formas de abstenerse para evitar todo tipo de parcialidad a la hora de tomar decisiones que beneficien o afecten a los sujetos intervinientes.

Esta facilidad que poseía el Sr. Pérsico, producto de su cargo jerárquico en una posición con la capacidad técnica para liberar fondos, unido a su vínculo directo con el Movimiento Evita, es lo que demuestra los abusos llevados a cabo por el aquí denunciado, siempre en desmedro de las finalidades reales y ulteriores de los programas que distribuiría.

La situación respecto del Sr. Roig, como cabeza del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), organismo que, como se mencionaba anteriormente, tiene por objeto el apoyo y, especialmente, la fiscalización y control, respecto de las cooperativas y mutuales argentinas.

A pesar de ello, el Sr. Roig, entendió que debía solicitar intervención por parte de la Oficina Anticorrupción respecto de su participación en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)[20], mas nunca solicitó intervención de dicho organismo frente a su incompatibilidad en la fiscalización y control, y el otorgamiento de apoyos económicos consistentes en financiamiento y subsidios a las cooperativas que forman parte del Movimiento Evita.

En igual sentido, es menester comprender la relevancia del obrar tanto de la Sra. Moya como del Sr. Onorato y el resto de los directivos de la Federación. Si bien se profundizará su accionar en las figuras analizadas en el acápite correspondiente, no podemos dejar de hacer mención a todos ellos, ya que sus aportes son esenciales para poder perfeccionar el obrar delictivo en cuestión. Sea a través de la falta de fiscalización, sea a través del desvío de gran parte de los fondos obtenidos, cada uno de ellos lograr que se cumpla con el objetivo final de utilizar el dinero para fines contrarios a los solicitados.

No es casualidad que el Movimiento Evita haya buscado promover la máxima responsabilidad tanto de la Secretaría de Economía Social como del INAES, dado que son los órganos por donde el Estado fiscaliza y controla las prestaciones que dan sustento a los convenios consistentes en subsidios, como la fiscalización y control efectivo del obrar de dichas organizaciones. En el apartado englobante de la Asociación ilícita analizaremos esto con mayor detenimiento, pero es relevante mencionar que las actuaciones individuales de los funcionarios y personas mencionadas, formarían parte de una potencial Asociación ilícita, y ello es lo que estamos solicitando que V.S. investigue.

SR. EMILIO MIGUEL ÁNGEL PÉRSICO:

[20] Conforme Nota NO-2021-119601451-APN-PI#INAES

El caso del Sr. Pérsico observamos una situación de similares características a las mencionadas ut supra, o incluso con ciertas circunstancias aún más preocupantes.

Con la asunción del gobierno de Alberto Fernández en diciembre de 2019, se designa al Sr. Pérsico en el cargo de Secretario de Economía Social, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Dicho individuo durante las últimas décadas ha formado parte del Movimiento Evita en calidad de Secretario General, como también miembro del Consejo de Administración de la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita Ltda.

Es desde este puesto de funcionario público que ha otorgado un total de $3.646.159.320,00 a través de convenios en el marco del programa Potenciar Trabajo a diversas cooperativas y/o asociaciones civiles y/o fundaciones y/o demás organizaciones de la sociedad civil, todas pertenecientes y/o estrechamente vinculadas con el Movimiento Evita.

En conjunto, pudimos acreditar que el Ministerio de Desarrollo Social direccionó el 31,30% de los convenios celebrados a través de la Secretaría de Economía Social de Emilio Pérsico con Unidades de Gestión No Gubernamentales en el marco del Programa Potenciar Trabajo a organizaciones pertenecientes y/o estrechamente vinculadas al Movimiento Evita. Esto representó el 19,92% del total de convenios celebrados por el Ministerio de Desarrollo Social.

Del total, unos $1.664.632.400,00 fueron otorgados a cooperativas y/o asociaciones civiles y/o fundaciones y/o demás organizaciones de la sociedad civil que forman parte de la Federación de Cooperativas Evita LTDA., del Movimiento Evita, así como a la propia Federación. Estas incluyen las siguientes:

- Convenio por $158.200.000,00 con la Federación de Cooperativas Evita LTDA.:esta Federación forma parte del Movimiento Evita, y en la actualidad se halla en cabeza del Sr. Gildo Onorato, militante del Movimiento Evita, y con quienes posee estrecha relación el Sr. Pérsico.
- Convenios por $120.800.000,00 y $50.000.000,00 con la Cooperativa Padre Mugica:Entendemos que forma parte de la Federación de Cooperativas Evita LTDA.
- Convenio por $111.900.000,00 con la Asociación Civil Crepúsculo De Moreno:Forma parte de la Federación de Cooperativas Evita LTDA.

- Convenio por $111.900.000,00 con la Cooperativa De Trabajo 2 De Septiembre:Forma parte de la Federación de Cooperativas Evita LTDA.
- Convenios por $110.100.000,00 y $25.000.000,00 con la Asociación Civil Mujeres Evita:Forma parte de la Federación de Cooperativas Evita LTDA.
- Convenio por $91.300.000,00 con la Fundación Mejor Vida (Fumevi):Forma parte de la Federación de Cooperativas Evita LTDA.
- Convenios por $87.000.000,00 y $75.000.000,00 con la Coop. La Patriada:Forma parte de la Federación de Cooperativas Evita LTDA. Emilio Pérsico formó parte de su dirección.
- Convenios por $77.732.400,00, por $75.000.000,00 y por $40.000.000,00 con la Cooperativa De Trabajo Evita La Matanza II Limitada:Forma parte de la Federación de Cooperativas Evita LTDA.
- Convenio por $64.000.000,00 con Seamos Libres Para El Fomento De La Cultura Popular En Los Barrios:Forma parte de la Federación de Cooperativas Evita LTDA.
- Convenio por $64.000.000,00 con la Asociación Civil Pequeños Productores De La Yesera:Forma parte de la Federación de Cooperativas Evita LTDA.
- Convenio por $60.800.000,00 con la Fundación Rumbos:Forma parte de la Federación de Cooperativas Evita LTDA.
- Convenio por $60.800.000,00 con la Asociación Civil Igualar (Mendoza):Forma parte de la Federación de Cooperativas Evita LTDA.
- Convenio por $51.900.000,00 con Pro Eco:Forma parte de la Federación de Cooperativas Evita LTDA.
- Convenio por $50.200.000,00 con la Asociación Civil La Gloriosa:Forma parte de la Federación de Cooperativas Evita LTDA.
- Convenios por $50.000.000,00 y por $36.100.000,00 con la Asociación Civil Por Todos:Forma parte de la Federación de Cooperativas Evita LTDA.
- Convenio por $41.800.000,00 con la Cooperativa De Trabajo La Quince Limitada:Forma parte de la Federación de Cooperativas Evita LTDA.
- Convenio por $36.100.000,00 con la Asociación Civil Movimiento De Educadores Populares

Unomasuno:Forma parte de la Federación de Cooperativas Evita LTDA.

- Convenio por $15.000.000,00 con la Cooperativa De Trabajo Julio Roque:Forma parte de la Federación de Cooperativas Evita LTDA.

Es posible acreditar la intervención directa por parte del Sr. Pérsico respecto del convenio consistente en la entrega de subsidio institucional mediante la RESOL-2020-144-APN-SES#MDS, que ha brindado un subsidio a la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita ltda. por el valor de **$2.043.440**, y mediante la RESOL-2020-236-APN-SES#MDS que se corresponde con el convenio firmado por la suma de **$158.200.000** que detallamos en el listado anterior, dado que ello consta en las actuaciones realizadas ante la Oficina Anticorrupción. Es relevante remarcar que el Sr. Pérsico había formado parte durante el año previo al otorgamiento de dichos subsidios, de dichas instituciones.

Con ello no solo se demuestra la falta de imparcialidad y abuso de su posición, sino que refleja, al igual que en el caso del Sr. Roig, una clara omisión a la hora de cumplir con la Ley de Ética Pública, toda vez que no ha hecho acción alguna para prevenir la incompatibilidad. Prueba de este obrar omisivo queda acreditado conforme la nota NO-2020-75428074-APN-OA#PTE de la Oficina Anticorrupción, que se acompaña como prueba documental, en donde dicha Oficina responde al Sr. Pérsico en relación a posibles incompatibilidades: "*Sin perjuicio de ello, de la información que brindó en su consulta y de la documentación extraída del sistema GDE, concretamente sobre el expediente EX-2020-28839424- -APN-DNEP#MSYDS,* ***se advierte que su intervención mediante la RESOL-2020-144-APN-SES#MDS implicaría una omisión del deber de abstención previsto en el artículo 15 inciso b) de la Ley Nº 25.18****8. Al respecto, vale aclarar que para cumplir con tal deber de abstención corresponde dictar un acto de excusación, conforme lo previsto en el artículo 6° de la Ley Nº 19.549 de Procedimientos Administrativos*."

La nota citada anteriormente también realiza un repaso de los intereses que pudieran afectar el ejercicio de las funciones del Sr. Emilio Pérsico. La misma desarrolla *"que el 12 de abril de 2019 fue designado Presidente del Consejo de Administración en representación de la COOPERATIVA DE TRABAJO LA PATRIADA LTDA (Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Consejo de Administración del 12 de abril de 2019)".*

En este sentido, conforme el artículo 15.b de la Ley de Ética Pública que establece la abstención obligatoria respecto de la intervención en cuestiones *"particularmente relacionadas con las personas o asuntos a los que haya estado vinculado en los últimos tres años"*, se concluye que el Sr. Emilio Pérsico debió

<u>también</u> abstenerse en los convenios celebrados con la Cooperativa de Trabajo La Patriada LTDA y proceder de acuerdo a la normativa vigente para estos casos.

Que asimismo, tenemos conocimiento de la existencia de veinte (20) convenios de la misma naturaleza, celebrados por la Secretaría de Economía Social, de la que el Sr. Pérsico es titular, con cooperativas vinculadas estrechamente al Movimiento Evita por un monto total de $1.981.526.920,00. En lo siguiente mencionaremos los respectivos convenios a fin de solicitar que V.S. investigue la intervención personal del Sr. Pérsico en cada uno de ellos:

- <u>Convenio por $200.000.000,00 con la Asociación Civil Manos Comunitarias de General Rodríguez:</u>El Movimiento Evita de General Rodríguez ha publicado videos en los cuales se destacan actividades de la Asociación Civil Manos Comunitarias de General Rodríguez, señalando que la misma pertenece al Movimiento[21]. En particular, se destaca un programa de microcréditos.
- <u>Convenios por $200.000.000,00 y por $100.000.000,00 con la Cooperativa De Trabajo Colonia Ferrari Limitada:</u>Marcos García es miembro referente de la cooperativa e integra el Frente Agrario del Movimiento Evita. Asimismo, se registran actividades con Martín Poustis, referente de la Quinta sección del Movimiento Evita y concejal de La Costa, en las que se reconoce trabajo en conjunto[22].
- <u>Convenio por $124.900.000,00 con Ser.Cup.O:</u>Forma parte del Movimiento Evita de Esteban Echeverría. Está vinculado a Miguel Angel Gómez, secretario de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, y referente del Frente Agrario Evita[23].
- <u>Convenio por $124.900.000,00 con la Fundación Conurbano:</u>El Presidente de la Fundación es Alfredo Luis Fernández, también secretario de Hábitat de la Municipalidad de Lomas de Zamora quién también forma parte del Movimiento Evita y mantiene una

[21] Ver: https://www.facebook.com/MovimientoEvitaGR/videos/415739803568962/
https://www.facebook.com/MovimientoEvitaGR/videos/2558422221131700/
[22] https://m.facebook.com/nucleopromotorlamatanza/posts/515502183532602
https://www.facebook.com/MovimientoEvitaProvinciaBuenosAires/videos/164350931723242/
https://www.lanuevacomuna.com/?p=63155
https://somoslacosta.com/martin-poustis-queremos-ocupar-el-centro-de-la-escena-politica-del-partido-de-la-costa-junto-a-los-costeros/
https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConstanciaAction.do?cuit=30716161559&captchaField=69639&bar=1658937629597&idMensaje=puc.Constancia
[23] https://www.telam.com.ar/notas/202008/503028-miguel-gomez-agricultura-familiar-abastecimiento-familia.html

estrecha amistad con Fernando “Chino” Navarro, dirigente nacional del Movimiento[24].

- Convenio por $120.800.000,00 con la Cooperativa De Trabajo 9 De Julio Limitada:Paola Insaurralde es la directora de la Cooperativa 9 de Julio y es además militante del "Movimiento Evita"[25]. La cooperativa se conformó en Jose León Suarez. Además de la cooperativa 9 de Julio, Paola dirige el centro comunitario del barrio, que brinda tanto comedor, como talleres y funciona como sede del plan FINES. Declara que la comida la consiguen por donaciones del "Movimiento Evita" y particulares.
- Convenio por $110.100.000,00 con la Fundación Trascender Salud:Vinculada a Andrés Ernesto Guzmán, ex diputado y actual Secretario de Registros Públicos de Córdoba[26], vinculado al Movimiento Evita.
- Convenios por $106.426.920,00 y por $105.000.000,00 con la Cooperativa De Trabajo Comunicadores Populares:Comparte dirección con la Federación Cooperativa de Trabajo Evita Limitada, así como con la Asociación Mutual Senderos y la Asociación para la Salud Popular Comunitaria en Pedro Echague 1265[27].
- Dos convenios por $100.000.000,00 con la Asociacion Civil Pachamama:En la localidad de Ituzaingó hay espacios de infancias correspondientes al Movimiento Evita, que funcionan en la Asociación Civil Pachamama[28].
- Convenios por $100.000.000,00 y por $39.400.000,00 con la Asociación Comunitaria Poblada Chaco:Su titular, Emiliano Chiaramonte, es el coordinador regional del programa El Estado en Tu Barrio en Chaco, y es dirigente del Movimiento Evita. Llamativamente, en el mismo domicilio de la asociación (Lestani 420), opera un ente ejecutor de los programas Argentina Trabaja de la provincia de Chaco y Formosa, y es sede de CTEP[29].

---

[24] https://urgente24.com/actualidad/planes-sociales-apuntan-contra-amigo-alberto-fernandez-n539670
https://www.lanacion.com.ar/politica/la-garganta-poderosa-y-grupos-vinculados-a-grabois-y-al-chino-navarro-beneficiados-con-subsidios-nid26062022/"

[25] https://lanaciontrabajadora.com/ensayo/cooperativas-sin-papeles/

[26] https://www.facebook.com/profile/100069110761396/search/?q=%22trascender%20salud%22
https://cordobainteriorinforma.com/2017/05/14/alumnos-y-docentes-de-odontologia-concretaron-jornada-solidaria-con-chicos-de-la-granja/
https://www4.hcdn.gob.ar/muestra/lumilagro/subsidios/subsidio2017old.pdf
https://www.facebook.com/fundaciontrascendersalud/

[27] https://www.lanacion.com.ar/lnmas/denuncian-que-un-edificio-nuclea-tres-cooperativas-que-recibieron-del-gobierno-423-millones-de-pesos-nid04072021/

[28] https://www.eldiarioar.com/opinion/mundo-trabajo-organizaciones-sociales-peronismo-decide-desconocer_129_9118947.html

[29] https://chaco.gov.ar/uploads/boletin/boletin_10731.pdf

- Dos convenios por $80.000.000,00 con la Cooperativa El Ceibo:Forman parte de "La Fabrika Rosario", un polo productivo de cooperativas. Vinculados explícitamente con UTEP y Movimiento Evita. Nyx Aitara es una de las referentes tanto del Evita como de la cooperativa[30].
- Dos convenios por $80.000.000,00 con la Asociación Civil Para La Salud Popular Comunitaria:Comparte dirección con la Federación Cooperativa de Trabajo Evita Limitada, así como con la Asociación Mutual Senderos y la Cooperativa de Trabajo Comunicadores Populares en Pedro Echague 1265.
- Convenio por $50.000.000,00 con la Federacion Argentina De Lesbianas Gays Bisexuales Y Travestis:Ornella infante ocupa el cargo de Secretaria General de la Federación Argentina LGBT (FALGBT). Es Secretaria Nacional por la igualdad del Movimiento Evita. Ademas es Directora Nacional de Políticas y Prácticas contra la Discriminación del INADI[31].
- Convenio por $50.000.000,00 con la Asociación Civil Grito Sagrado:Matías Dimicroff es el presidente de la Asociación Civil Grito Sagrado y también es referente nacional del Frente de Liberados del Movimiento Evita[32].
- Convenio por $30.000.000,00 con la Cooperativa La Rama Limitada:Pablo Dorigo es presidente de la cooperativa y militante del Movimiento Evita[33].

SR. ALEXANDRE ROIG:

Conforme su acceso a la función de Presidente del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) mediante el Decreto 97/2021[34], el Sr. Roig ha sido la cabeza del Instituto encargado de brindar subsidios a diversas cooperativas, integrantes del Movimiento Evita.

---

http://www.eschaco.com/vernota.asp?id_noticia=88272

[30] https://www.facebook.com/lafabrikamovevita/posts/493595195336301/

[31] https://falgbt.org/ornella-infante/
https://falgbt.org/quienes-somos/
https://m.facebook.com/FrentelPorLaIgualdadMovimientoEvita/photos/desde-el-frente-nacional-por-la-igualdad-del-movimiento-evita-y-la-federaci%C3%B3n-ar/3230961703653383/

[32] https://www.tiempoar.com.ar/informacion-general/personas-salidas-de-la-carcel-fundaron-una-mutual-de-cooperativas-de-trabajo/

[33] https://www.argentina.gob.ar/noticias/pablo-dorigo-el-vendedor-ambulante-es-el-reflejo-mas-claro-de-lo-que-llamamos-economia
https://twitter.com/mdsnacion/status/1431964855230087171
https://m.facebook.com/utepcaba/posts/571367200380814

[34] https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/240808/20210213?busqueda=2

El Sr. Roig desde su llegada a la Argentina en 2001, se fue interesando en el llamado “campo popular”, y en los reclamos sociales vinculados a la política, tanto en lo académico, a través de la Universidad Nacional de San Martín, como desde lo empírico. Es en estos ámbitos que se vincula y finalmente se une al Movimiento Evita[35] en 2012, lugar desde donde milita hasta la actualidad. El vínculo que ha sentido y continúa sintiendo con dicho Movimiento ha sido detectado en diversas ocasiones, incluso, a través de entrevistas brindadas por el Sr. Roig a diversos medios.

No solamente ello, sino que incluso considera relevante el ingreso del Movimiento Evita a cargos de la envergadura que detenta en la actualidad. Así, en una nota realizada por el medio “El Cronista”[36], al ser cuestionado sobre el desembarco de una agrupación como el Movimiento Evita en el Ministerio de Desarrollo Productivo, respondió diciendo “*Para nosotros estar en el Ministerio de Desarrollo Productivo es absolutamente coherente con lo que pensamos desde hace muchos años. Nunca pensamos hacer política asistencialista. Estamos en contra de los subsidios y de la asistencia y estamos a favor del trabajo y de la producción.”*. De aquí podemos desprender la clara visión - errada - por la cual considera que es el Movimiento Evita el que se encuentra dentro del Ministerio, y no personas humanas. Ante esta situación, no solamente se refleja aún más la falta de imparcialidad de los sujetos aquí denunciados por sus obras, sino que también podemos ver cómo se generan esos abusos, ya que tanto el peticionante, como el autorizado a conceder un beneficio, terminan estando intrínsecamente vinculados.

Es por ello que consideramos que el Sr. Roig debería haberse abstenido de participar en el procedimiento interno y el otorgamiento de cada uno de dichos subsidios, tanto por su condición de militante del Movimiento Evita, como por su acercamiento a los diferentes miembros que integran, representan, y dirigen a dichas entidades. Podemos acreditar que Roig no solamente no dio intervención a la Oficina Anticorrupción respecto de su estrecho vínculo con el Movimiento, sino que podemos acreditar su intervención conforme las Actas del INAES en el otorgamiento de cada subsidio.

El Decreto 721/2000[37] es el cual regula la funcionalidad del INAES, siendo el mismo el marco legal rector para poder determinar las funciones, como así también las restricciones que deben poseer sus integrantes a la hora de ejercer sus potestades. Cabe destacar que el INAES no constituye un organismo de otorgamiento de subsidios, sino un organismo destinado

---

[35] https://www.letrap.com.ar/nota/2022-4-1-12-24-0-un-academico-frances-pica-en-punta-para-conducir-el-ministerio-del-evita

[36] https://www.cronista.com/economia-politica/alexandre-roig-del-movimiento-evita-estamos-en-contra-de-los-subsidios-y-de-la-asistencia/

[37] http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64169/norma.htm

principalmente a la promoción del asociativismo y a la fiscalización y control de las cooperativas y mutuales que integran el asociacionismo argentino. Es por ello que resulta preocupante que el aquí denunciado desempeñe sus funciones de tal manera.

Así, observamos las siguientes irregularidades:

- Otorgamiento de subsidios por $10.000.000[38] y $12.000.000 a la Federación de Cooperativas de trabajo Evita ltda[39]: esta Federación forma parte del Movimiento Evita, y en la actualidad se halla en cabeza del Sr. Gildo Onorato, militante del Movimiento Evita, y con quien posee estrecha relación el Sr. Roig.
- Otorgamiento de subsidio por $15.000.000 a la Cooperativa de trabajo "Padre Mugica" ltda[40]: esta Cooperativa integra la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita Limitada, la cual responde directamente al Movimiento Evita.
- Otorgamiento de subsidio por $2.000.000 a la Fundación "Rumbos de integración y desarrollo regional", Delegación San Juan[41]: nuevamente, esta Cooperativa integra la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita Limitada, la cual responde directamente al Movimiento Evita.
- Otorgamiento de subsidio por $11.000.000 a la "Cooperativa de Trabajo Juntos en la Lucha ltda"[42]: la misma también forma parte de la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita Limitada
- Otorgamiento de subsidio por $2.000.000 a la Asociación Civil "redes ensenadenses"[43]: también integrante de la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita Limitada
- Otorgamiento de subsidio por $10.500.000 a la Cooperativa de Trabajo "Futuro en construcción"[44]: también integrante de la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita Limitada

[38] Conforme RESFC-2021- 1157-APN- DI#INAES
[39] https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/acta_060222.pdf
[40] Conforme RESFC-2021- 1146-APN- DI#INAES
[41] Conforme RESFC-2021-416- APN-DI#INAES
[42] Conforme RESFC-2021- 1158-APN- DI#INAES
[43] Conforme RESFC-2021-419- APN-DI#INAES
[44] Conforme RESFC-2021- 1945-APN- DI#INAES

- Otorgamiento de subsidios por $8.500.000 y $2.000.000 a la Asociación “Civil por todos”[45][46]: integrante de la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita Limitada
- Otorgamiento de subsidio por $3.200.000 a la Cooperativa de trabajo “La quince” ltda[47]: integrante de la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita Limitada
- Otorgamiento de subsidio por $12.000.000 a la Cooperativa de Trabajo para el Consumo de la Economía Popular Ltda[48]: integrante de la misma Federación de Cooperativas.
- Otorgamiento de subsidio por $4.000.000 a la Fundación Vicentina[49]: en este caso, si bien no se podido hacerse con documentación que respalde el acercamiento de la Fundación como persona jurídica al Movimiento, la presidente de dicha Fundación, Guadalupe Heredia, es militante del Movimiento Evita Córdoba[50].
- Otorgamiento de subsidio por $28.000.000 a la Confederación Argentina de Trabajadores Cooperativos Asociados ltda[51]: en este caso, en reiteradas ocasiones, reflejada en diversas redes sociales[52][53][54], se observa cómo esta entidad está estrechamente vinculada con el Movimiento Evita, y por consiguiente, con el Sr. Roig.
- Otorgamiento de subsidio por $10.000.000 a la Cooperativa “El laurel” ltda[55]: Esta cooperativa está nucleada al Movimiento Evita y a La Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Economía Popular (UTEP). Dentro de sus referentes, se encuentra Rosana Bulacios (integrante y coordinadora de la cooperativa. Precandidata a concejal 2017 por Movimiento Evita en

[45] Conforme RESFC-2021- 1154-APN- DI#INAES
[46] Conforme RESFC-2021-417- APN-DI#INAES
[47] Conforme RESFC-2021-427- APN-DI#INAES
[48] Conforme RESFC-2021- 2540-APN- DI#INAES
[49] Conforme RESFC-2021- 1144-APN- DI#INAES
[50] http://fundacionvicentina.org.ar/pag/nuestro-equipo.html
[51] https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/02/11-_acta-2021-123332354-apn-diinaes.pdf
[52] https://twitter.com/conarcoop/status/1463243707419967491?s=20&t=PPhMtRQBYUDTkJSiZJLrmQ
[53] https://twitter.com/conarcoop/status/1276124885853638657?s=20&t=PPhMtRQBYUDTkJSiZJLrmQ
[54] https://twitter.com/conarcoop/status/1463243707419967491?s=20&t=PPhMtRQBYUDTkJSiZJLrmQ
[55] Conforme RESFC-2021- 1142-APN- DI#INAES

Tandil) y Nicolas Carrillo (militante explícito del Movimiento Evita), con quienes el Sr. Roig posee vínculo.

- Otorgamiento de subsidio por $3.700.557 a la Asociación Mutual “Senderos”[56]: en este caso, el vínculo es más que notorio, toda vez que dicha asociación comparte domicilio con la Federación de Cooperativas de trabajo Evita ltda, sito en la calle Pedro Echague 1270, CABA.
- Otorgamiento de subsidio por $26.500.000 a la Cooperativa de Trabajo "Flor de Ceibo" ltda[57]:en este caso, la cooperativa en cuestión tiene estrechos vínculos con el Movimiento Evita, toda vez que forma parte de "La Fabrika Rosario", un polo productivo de cooperativas. Vinculados explícitamente con UTEP y Movimiento Evita[58].

- Otorgamiento de subsidio por $9.000.000 a la Cooperativa de Productos Regionales “Cabure-i” ltda[59]: Trabajan de manera integrada con la Coordinadora de Organizaciones de Trabajadores Rurales de Misiones (COTRUM) y el Movimiento Evita a nivel provincial[60].

- Otorgamiento de subsidio por $6.500.000,00 a la Asociación Civil Tierra Techo y Trabajo[61]: La Asociación está vinculada al Movimiento Evita, en particular a través de su representante Mauricio Más, referente del Movimiento en Chubut[62].

- Otorgamiento de subsidio por $9.402.183,00 a la Federacion De Cooperativas De Costureros, Trabajadores De La Indumentaria Y Sector Textil Ltda[63]: Comparte dirección con la Federación Cooperativa de Trabajo Evita Limitada en Pedro Echague 1265.

---

[56] Conforme EX-2020-38743330-APN-MGESYA#INAES

[57] https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/02/01-_acta-2021-123307735-apn-diinaes.pdf

[58] https://www.facebook.com/lafabrikamovevita/posts/493595195336301/

[59] https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/02/01-_acta-2021-123307735-apn-diinaes.pdf

[60] https://economis.com.ar/cooperativas-del-pueblo-evita-y-cabure-i-recibieron-tractores-para-mejorar-y-multiplicar-su-trabajo/

[61] Conforme RESFC-2021-1155-APN-DI#INAES

[62] https://www.elchubut.com.ar/regionales/2020-10-24-22-39-0-maderna-participo-por-zoom-con-diputado-heller-y-cooperativistas

[63] Conforme RESFC-2021-1679-APN-DI#INAES

- Otorgamiento de subsidio por $4.705.600,00 a la Federacion De Cooperativas De Reciclado Cooperar[64]: Comparte dirección con la Federación Cooperativa de Trabajo Evita Limitada en Pedro Echague 1265.

Solamente en estos vínculos denunciados, observamos que se brindaron subsidios por un total de $190.008.340.

Sin embargo, estas a nuestro criterio no son las únicas en las cuales se detectan irregularidades. Observamos vínculos también con la Cooperativa Integral Regional de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo LTDA (con el otorgamiento en subsidio de $15.000.000[65]), Cooperativa de Trabajo "El Panal" LTDA (con un subsidio de $3.500.000[66]), Cooperativa de Trabajo "Manos del Pueblo" LTDA (con un subsidio de $13.000.000[67]), Federación de Mutuales de Chubut (con un subsidio de $10.000.000[68]), Cooperativa de Trabajo "Citrus Argentino" LTDA. (con un subsidio de $5.512.500[69]), **sumando todos estos aspectos un total de $47.012.500.**

Es decir, al menos habría irregularidades por una suma que asciende a **$237.020.840.**

Sin embargo, en miras de nuestra hipótesis, consideramos que no deben ser las únicas situaciones en las que se observan irregularidades relacionadas a esta situación. Razón por la cual esta parte sostiene que debe impulsarse la correspondiente investigación a los fines de desentrañar todas las potenciales irregularidades que rodean a otras cooperativas.

Sra. Milagros Moya:

La Dra. Moya es la Directora Nacional de Cumplimiento y Fiscalización del INAES. Dicha Dirección tiene a su cargo establecer el programa de fiscalización y control de cooperativas y mutuales de dicho organismo.

La fiscalización y control del INAES resulta esencial, dado que a partir de dichas intervenciones e inspecciones es que el Directorio resolverá la apertura de sumario y eventuales sanciones. El cumplimiento efectivo de las actividades es auditado conforme este programa de fiscalización y control.

---

[64] EX-2020-14898964-APN-MGESYA#INAES

[65] https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/02/11-_acta-2021-123332354-apn-diinaes.pdf

[66] https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/02/12-_acta-2021-123332764-apn-diinaes.pdf

[67] www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/02/02-_acta-2021-123319255-apn-diinaes.pdf

[68] https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/02/06-_acta-2021-123323625-apn-diinaes.pdf

[69] https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/acta-2020-43607333-apn-diinaes.pdf

Milagros Moya no solamente forma parte del Movimiento Evita, también es funcionaria electa en forma simultánea. Actualmente se desempeña de Concejal en el Concejo Deliberante de Lobos, en la Provincia de Buenos Aires[70]. Su vínculo con el Movimiento se remonta a años atrás, toda vez que ha militado en el mismo, y ha sido en más de una ocasión la portadora oficial de la delegación local del Movimiento. Así, en septiembre de 2020, fue la encargada de realizar una denuncia a los fines de buscar a los responsables por insinuar que personas pertenecientes al Movimiento Evita habrían tomado tierras del partido de Lobos. Independientemente de qué es lo que decidió denunciar, no dejan de ser relevantes las palabras utilizadas, en donde constantemente hace referencia a pertenecer al Movimiento Evita[71][72].

Esta situación no puede ser pasada por alta ya que la Sra. Moya, desde su posición privilegiada, es la encargada de fiscalizar dentro de este Instituto. Una persona tan allegada al Movimiento aquí denunciado, con quien no solamente tiene un vínculo de militancia, **sino de representación por su cargo de Concejal**, torna imposible concebir que sea imparcial a la hora de generar el control que requiere llevar a cargo en su posición, cuando la agrupación interviniente es de la que forma parte.

Directivos de la Federación:

En este caso, habida cuenta que la información en cuestión no es de acceso público, es que venimos a denunciar que todos los directivos de la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita Limitada, habida cuenta que ellos son quienes habrían sido quienes generaron el andamiaje correspondiente para que, a través de las cooperativas vinculadas al Movimiento Evita, se hubieran obtenido los los subsidios en cuestión, con el mero objeto de hacerse con dichos fondos, y utilizarlos como se ha mencionado anteriormente, con fines de corte político, y no con la exclusiva finalidad que efectivamente se requiere. Así, estas cooperativas serían utilizadas en pos de distribuir los montos dentro del Movimiento Evita del que forman parte. En otras palabras, la solicitud de un subsidio no sería más que una mera treta con el fin de buscar “legalizar” la obtención de dinero de las arcas estatales, con el fin de hacerse con el mismo para fines personales y de la agrupación en cuestión.

---

70 https://twitter.com/MilagrosMoya_0k?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor

71 http://lobos24.com.ar/2020/08/31/movimiento-evita-milagros-moya-realizo-una-denuncia-penal-por-falsas-acusaciones-de-toma-de-tierras-en-lobos/

72 https://www.lapalabradelobos.com/milagros-moya-asegura-que-difaman-al-movimiento-evita-ligandolo-con-la-toma-de-terrenos/

III. CALIFICACIÓN LEGAL

Independientemente de lo que surja de la presente investigación, conforme surge de los dichos mencionados en el acápite anterior, los hechos no podrían ser más claros, y es precisamente por ello por lo que consideramos que los mismos quedan encuadrados en los artículos 210, 248 y 265 del Código Penal de la Nación.

a) Violación de los deberes de los funcionarios públicos

En primera medida, analizaremos los tipos penales que necesariamente requieren ser individualizados, habida cuenta de ser llevados a cabo de manera individual por los denunciados, en los que encuadran las conductas desplegadas por los Sres. Roig y Pérsico y la Sra. Moya, partiendo por el artículo 248, en donde es esencial considerar que lo que caracteriza el contenido de ilicitud de este tipo penal radica en el uso abusivo o arbitrario de la función pública, en tanto es utilizada como instrumento para violar la Constitución y/o la normativa vigente. En el caso que nos compete, deviene en una violación a ambas.

Tal como analizamos en el punto **II. HECHOS**, tanto el Sr. Roig como el Sr. Pérsico poseen facultades, competencias y deberes específicos establecidos por la norma que regulan sus funciones (el Instituto, en el caso del Sr. Roig, y el Ministerio, en el caso del Sr. Pérsico), como también deben adecuarse al resto del ordenamiento jurídico existente, que tiene estrecho vínculo con esta situación, como puede ser en el caso aquí estudiado la Ley 25.188, de Ética Pública.

Es por ello que consideramos que, en primera medida, ambos sujetos han omitido el cumplimiento de los deberes a sus cargos. El artículo 248 del Código Penal reza: "*Será reprimido con prisión de un mes a dos años e inhabilitación especial por doble tiempo,* ***el funcionario público que dictare resoluciones u órdenes contrarias a las constituciones o leyes nacionales*** *o provinciales o ejecutare las órdenes o resoluciones de esta clase existentes o no ejecutare las leyes cuyo cumplimiento le incumbiere.*"

Partiendo de la imputación al Sr. Roig, Lo que aquí podemos establecer, con un grado de certeza suficiente para motivar la presente, es que durante toda su gestión en el Instituto, ha generado promovido activamente frente al Directorio del INAES el otorgamiento de apoyos financieros inadecuados a las cooperativas y la Federación integrante del Movimiento Evitaobviando el cuerpo normativo de transparencia que posee nuestro Estado Nacional. No solamente

no se ha desempeñado de manera imparcial a la hora de conceder beneficios económicos a las entidades mencionadas en el acápite anterior, sino que, debiendo informar de esta situación a la Oficina Anticorrupción para poder acreditar mediante declaración jurada su imparcialidad, no lo ha hecho en modo alguno. Esto es sencillo de acreditar al observar los convenios que se adjuntan en el plexo probatorio, de donde se desprende que en cada decisión que ha tomado el Instituto, el Sr. Roig se ha encontrado a la cabeza del mismo, acompañando e impulsando dicha decisión, por más que la misma demuestre una clara intención de beneficiar a una agrupación política de la cual él no solamente sigue formando parte, sino que desde sus diversas redes sociales continúa demostrando su apoyo incondicional.

Situación idéntica se encuentra la funcionaria Moya del INAES también denunciada. Esta se encuentra a cargo de la fiscalización y control de las cooperativas, mas nunca se ha presentado ante la Oficina Anticorrupción a pesar de sus vínculos con estas asociaciones. Del mismo modo, resulta ostensible -debido a la cantidad y volumen de dinero- que la promoción en el otorgamiento de subsidios a las cooperativas y la Federación integrantes del Movimiento Evita, fue promovida activamente por los responsables del Instituto.

El caso analizado aquí se encuadra en el primer supuesto de la norma penal mencionada. Es decir, estamos ante una clara forma comisiva. D'Alessio ha sostenido que "*en el contenido del acto que se dicta o ejecuta se encuentra la primera circunstancia que caracteriza la ilicitud de esas conductas. La resolución o la orden en cuestión deben ser contrarias a las constituciones o leyes, nacionales o provinciales*" (D'Alessio, Andrés José, *Código Penal Comentado y Anotado*, Ed. La Ley), siendo éste el principal elemento característico de la tipicidad objetiva; mientras que el dolo directo es el que se debe hallar al analizar la situación en cuestión. Sobre esto, el autor también ha sostenido que "(…) ***es en el aspecto subjetivo donde se exhibirá el carácter abusivo o arbitrario de las acciones contenidas en el tipo objetivo".***

En igual sentido, es esencial que el sujeto activo no solamente sea un funcionario público, sino que requiere que posea competencia para dictar o para ejecutar las resoluciones u órdenes que se mencionan en la figura, o que omita el cumplimiento de las leyes que le incumben. **Claramente, el tipo penal se refiere al funcionario a quien le incumbe el cumplimiento de la ley que no ha sido aplicada**

En el caso que nos compete no puede ser más claro el obrar doloso del Sr. Roig toda vez que conoce la incompatibilidad que posee para conceder esta clase de subsidios a agrupaciones con las que está estrechamente vinculado, y que, debiendo excusarse o en su defecto optar por brindar la

asistencia a agrupaciones ajenas a su ser, igualmente viola este mandato imperativo, con el único fin de beneficiar a sus allegados, afectando de esta manera a la administración pública.

En sintonía con esta visión, la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional en el fallo "Etchebarne s/ abuso de autoridad" ha sostenido que *"(…) es necesario, además, para poder afirmar la tipicidad, que el encuadre objetivo se complete con la presencia del dolo, esto es, que el funcionario público haya tenido conocimiento y voluntad de realizar todos y cada uno de los elementos del tipo objetivo* ***El art. 248 solo alcanza al funcionario público que traicionando la confianza depositada en él por el pueblo o por alguno de los poderes públicos emplea la autoridad recibida como instrumento para violar la constitución o las leyes cuyo guardián celoso debiera ser****."*

Y tomamos estas palabras del profesor D'Alessio y del fallo citado porque detectamos que es lo que sucede en el caso que nos compete. Actúa a sabiendas de la contrariedad de este obrar tanto con las leyes vigentes, como con la Constitución. Está violando el principio de igualdad receptado por el artículo 16 de nuestra Carta Magna, con el mero fin de beneficiar a sus cercanos por sobre el resto de los necesitados. En pocas palabras, **está violando la confianza depositada por el pueblo al incumplir con la obligación legal**.

La situación del Sr. Pérsico no se aleja en gran medida de lo hasta aquí expuesto. Al igual que en el caso del Sr. Roig, Emilio Pérsico ha incumplido con los mandatos impuestos por parte de la Ley de Ética Pública. Tan es así, que como hemos mencionado anteriormente, la propia Oficina Anticorrupción le ha hecho notar que ha omitido el cumplimiento de esta manda legal a la hora de conceder subsidios a una Federación de la cual no solamente ha sido consejero, sino con la cual también en la actualidad posee estrecha relación.

Debemos aquí recordar lo que establece el artículo 15, inciso 3 de la ya mencionada normativa: "*En el caso de que al momento de su designación el funcionario se encuentre alcanzado por alguna de las incompatibilidades previstas en el Artículo 13, deberá: (...) b) Abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos a los cuales estuvo vinculado en los últimos TRES (3) años o tenga participación societaria*." Este hecho ha sido claramente vulnerado cuando se observa que ha intervenido en diversas oportunidades otorgando el acceso a programas y subsidios a entidades con las cuales actualmente posee vínculo, y con las cuales hasta hace menos de 3 años todavía se encontraba integrando en calidad de Consejero.

Es por ello que el obrar (en este caso de carácter omisivo) de ambos sujetos en esta situación encuadra de manera categórica en la figura aquí analizada.

b) Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas

Ahora bien, conforme surge del obrar de los Sres. Roig y Pérsico, y producto de su vinculación con estas agrupaciones expuestas, es que también debemos analizar cómo este obrar constante llevado adelante por los sujetos activos encuadra asimismo en las negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas.

Esta figura, protege el normal y correcto funcionamiento de la administración pública. Pero, aquí no hay simplemente una mera afectación al funcionamiento adecuado. Aquí, en palabras del Dr. Núñez, nos encontramos ante un delito de peligro, toda vez que el órgano en cuestión actúa de manera parcial, insertando intereses propios del sujeto activo dentro de la función que desempeña. Sobre esto Creus ha ampliado sosteniendo que "***este obrar daña la imagen y prestigio de la administración pública***" (Creus, Carlos, *Derecho Penal: Parte especial Tomo II).*

En este caso, el sujeto activo para ser tal posee un doble requisito: ser funcionario público y tener relación funcional con el acto en el que interviene, conllevando a que sea fundamental que este funcionario público tenga la potestad conferida por ley para generar las negociaciones, contratos, o concesiones en cuestión. De ello se desprende que para esta figura es fundamental determinar la parcialidad esgrimida por el sujeto activo. Sobre esto, la jurisprudencia ha mencionado que es menester "***el fiel y debido desempeño de las funciones en sentido amplio, de manera que la actuación de los órganos no sólo sea imparcial, sino que se encuentre a cubierto de toda sospecha de parcialidad***" (*Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, expte. "Tedesco Balut y otros s/proc"*.)

Así, los elementos típicos objetivos serán que haya intervenido de manera efectiva en la realización del contrato, concesión o negociación en cuestión, y que la misma tenga un contenido económico.

Todo ello se ve reflejado en el obrar aquí expuesto, ya que como se ha mencionado anteriormente, de las propias actas surge la intervención del Sr. Roig a la hora de conferir estos beneficios, al igual que la participación del

Sr. Pérsico a la hora de conceder el acceso a programas específicos con grandes sumas de dinero, para asociaciones vinculadas con el Movimiento Evita.

Ahora bien, es dable analizar también el aspecto subjetivo de esta clase de delito. Si bien el beneficio económico no necesariamente debe recaer sobre el propio sujeto activo, sino sobre alguien por quien él esté obrando, el dolo sí debe ser directo, habida cuenta que es la finalidad ulterior que persigue el sujeto activo. Nuevamente, no podría ser más claro cómo el obrar de los aquí denunciados encuadran en esta situación, máxime cuando vemos los elevados montos que se confirieron a agrupaciones en las cuales ellos militan, participan y/o están estrechamente vinculados.

Y todo ello debemos verlo a través del prisma de transparencia y anticorrupción que el Estado Nacional debe velar para su efectivo cumplimiento. Es por ello que hemos mencionado *ut supra* la Ley de Ética Pública. No sólo por lo expuesto en sus artículos 13, 15 y 16, sino por cómo la misma es receptada y comunicada en diversos medios oficiales. Al ingresar a la propia página institucional del gobierno nacional, e ingresar al sector de anticorrupción y conflictos de intereses[73], observamos detalladamente todos los casos que considera el Estado Nacional como un conflicto de interés al participar un funcionario para con sujetos afines. Así, ante la pregunta "**¿En qué otras situaciones debo excusarme?**" que hace la propia página web, la respuesta que brinda incluye "*Por ejemplo, si tenés que intervenir en cuestiones: (…) en las que tengas interés personal o lo tengan tus parientes mencionados en el punto anterior; (…)* ***si sos amigo (y tenés familiaridad o frecuencia en el trato) con una de las partes***". Así, en un lenguaje extremadamente sencillo de comprender, el Estado Nacional ha buscado la transparencia de sus agentes, a los fines de evitar que los mismos se escuden en el desconocimiento de la normativa vigente.

En igual sentido, es dable destacar que, en miras de lo ya expuesto en relación a la laxitud del control y fiscalización, es que debe reconocerse el poder fáctico que surge del Ministerio en cuestión. Es allí, donde el Sr. Pérsico abusó de su posición, abusó de las faltas de controles, deviniendo en la concesión de subsidios a cooperativas con las que estaba vinculado. Y no solamente ello, sino que esta situación ha sido reconocida por el Sr. Pérsico en la nota enviada a la Oficina Anticorrupción que se adjunta en la documentación.

Este poder concentrado es el que también se extiende a sus subordinados -situación explícitamente abordada por la Oficina Anticorrupción por aplicación del protocolo correspondiente de conflictos de interés-, teniendo como consecuencia una nueva violación a estos deberes cuando la concesión de

[73] https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/prevencion/conflictos-intereses/preguntas-frecuentes

dichos subsidios igualmente atentan contra la transparencia de la concesión de estos montos.

Por todo esto es que consideramos más que lógica la afirmación que sostenemos aquí por la cual les es sencillamente imputable este tipo penal a los aquí denunciados.

c) Defraudación a la administración pública

Resulta fundamental analizar la figura de la defraudación a la administración pública. Esto hace a la esencia de la posible conformación de una asociación ilícita a tales efectos, lo que analizaremos posteriormente.

Al igual que en cualquier otra figura de estafa o defraudación, en este caso nos encontramos nuevamente ante la necesidad de generar un ardid o engaño, que devenga en el perjuicio económico de un sujeto, en este caso, la administración pública. Y he ahí lo que hace de esta conducta un tipo especial.

Creus sostiene que cuando el perjuicio económico recaiga sobre una entidad perteneciente a la administración pública, sea un ente centralizado, descentralizado, o incluso autárquico, se deberá aplicar este tipo penal por sobre cualquier otra figura defraudatoria. En el caso en concreto debe aplicarse esta figura máxime cuando el afectado es el Estado Nacional en su totalidad.

En los hechos aquí denunciados, se observa el obrar típico de los miembros de la Federación. Que mediante la confección de convenios de apoyo financiero consistentes en proyectos de dudosa necesidad de subsidios, el Sr. Pérsico como máximo responsable de la Secretaría es responsable por la inclusión de diversas cooperativas y la Federación a la que pertenece y/o perteneció en los últimos años. Así como, siendo su referente político, obtiene también el beneficio del crecimiento y expansión territorial del Movimiento Evita.

En lo que respecta al Sr. Roig y a su subordinada del INAES, la Sra. Moya, la promoción e impulso de los convenios de apoyo financiero frente al Directorio del INAES. Dichos convenios son firmados con cooperativas y la Federación que forman parte del Movimiento Evita, integrado por los funcionarios mencionados. Les cabe las mismas aseveraciones que hacemos respecto de los funcionarios del Ministerio, con la consecuencia adicional que este organismo tiene competencia directa en la fiscalización y control respecto de las actividades desarrolladas por las cooperativas.

Así las cosas, en los diversos programas que dependen para su concesión de lo resuelto por el Sr. Roig o por el Sr. Pérsico, lo único que estaban llevando a cabo sería un mero engaño. Utilizaban a las cooperativas y la Federación como meros instrumentos formales para la transferencia de recursos públicos. Buscaban

ocultar sus fines ulteriores, y presentaban la documentación correspondiente solamente a los fines de darle credibilidad y legalidad a su objetivo. Sin embargo, en modo alguno el dinero obtenido no fue necesariamente utilizado como se requiere para su concesión, obteniendo un privilegio en la asignación y una falta de control del cumplimiento de dichos proyectos o auditando el valor económico de los mismos. Es menester remarcar que la finalidad perseguida no fue el impacto social de dichos proyectos sino la expansión territorial, el crecimiento de su influencia política y la obtención de recursos para el financiamiento de la actividad política del Movimiento Evita.

Es allí donde observamos el posible accionar ardioso. En palabras de D'Alessio "*tanto el ardid como el engaño deben producir un error en la víctima, de modo de determinar la disposición patrimonial. La norma exige la presencia de una doble relación causal: entre el ardid y el error, por un lado; y entre el error y la disposición patrimonial, por el otro*"[74] Y lo cierto es que no podría quedar más claro en el caso aquí denunciado. Sería a través de la presentación de la documentación en cuestión, y los pedidos formales, con una supuesta finalidad legal, que generarían un error en la persona, y de ese error surge la disposición patrimonial en cuestión, en donde es el Estado Nacional el sujeto pasivo en cuestión. Los fondos serían desviados de la finalidad primeramente debida, en pos de ser utilizados para lograr que otros sujetos realicen actividades índole política y territorial en beneficio del Movimiento Evita como condicionalidad informal de las prestaciones sociales del Estado. En otras palabras, se atentaría contra la finalidad original de esta clase de subsidios y planes, conllevando a que el perjuicio económico para el Estado Nacional proviene precisamente del desviamiento de estos fondos.

Pero asimismo debemos destacar que este engaño ha sido mayormente facilitado por el vínculo que poseen los miembros de la Federación para con los demás aquí denunciados, quienes tenían las herramientas técnicas y capacidades conferidas por ley para brindar estos subsidios. Así, el ardid se torna más "creíble", toda vez que viene acompañado del apoyo de los funcionarios correspondientes.

Debemos observar asimismo que no son montos insignificantes. El perjuicio económico que se ve reflejado ascendería, al menos, a $3.836.167.660,00.

Y no puede omitirse el análisis del tipo subjetivo. Esta figura requiere expresamente la existencia de un dolo directo, siendo el mismo acreditado a través del ardid o engaño llevado a cabo, hecho más que probado en miras de lo aquí expuesto.

---

[74] D'ALESSIO, Andrés José, Código Penal Comentado y anotado, T. II, Ed. La Ley, 2004, pp.454 y ss.

d) Asociación ilícita

Asimismo, y no por ello menos relevante, es que debemos analizar la figura de la asociación ilícita, máxime cuando todos los aquí denunciados son, a nuestro criterio, coautores de esta figura delictiva.

Es fundamental comprender qué es lo que se busca tutelar con esta figura. Ya el maestro Soler ha sostenido que al hablar de orden público, "*(...) nuestra ley penal quiere decir tranquilidad y confianza social en el seguro desenvolvimiento pacífico de la vida civil*"[75]. Es decir que no se trata de defender la seguridad social misma, sino más bien la opinión de esa seguridad, que constituye un factor más de refuerzo de aquélla. En igual sentido, Fontán Balestra ha mencionado que "*(...) todas las figuras contenidas en el título aparecen claramente dirigidas hacia la protección del sentimiento de la tranquilidad o la paz pública y tutelan la tranquilidad pública, que resulta de la confianza general en el mantenimiento de la paz social*"[76]

En sintonía con esta postura, el TOC 7 en el fallo "*Maldonado" ha sostenido que "esta clase de delito afecta en sí mismo la tranquilidad de la población en general, por cuanto el fenómeno de la delincuencia organizada implica (...) una mayor cuota de alarma social".*

Incluso la CSJN en el fallo "*Stancatelli"* ha sostenido que la criminalidad de este tipo de conducta reside esencialmente en la repercusión que tiene en el "*espíritu de la población y en el sentimiento de tranquilidad pública*" y no en la lesión efectiva de cosas o personas. No podría ser más clara esta situación en los hechos que aquí se denuncian. El obrar de todos los aquí imputados atentan de manera directa no solamente contra la transparencia del sistema por el cual se brindan subsidios, sino que generan una desconfianza manifiesta en toda la población en virtud de esta clase de acciones.

Ahora bien, es menester analizar cómo esta figura encuadra en lo aquí expuesto. Conforme surge del artículo 210 CP, y conforme lo analizado por autores de la talla de Soler y Fontán Balestra, esta figura típica tendrá al menos tres elementos esenciales: a) tomar parte de una asociación, b) poseer el propósito colectivo de delinquir, c) ser al menos 3 o más personas.

En relación al primer supuesto, Soler ha mencionado que *"no se trata de castigar la participación en un delito, sino* ***la participación en una asociación o banda destinada a cometerlos con independencia de la***

[75] SOLER, Sebastián, Derecho Penal Argentino, T. IV, Tipográfica Editora Argentina, Buenos Aires, 1992, pp.696 y ss

[76] FONTÁN BALESTRA, Carlos, Tratado de Derecho Penal, T. VI, Lexis Nexis, 2003, p. 133.

ejecución o inejecución de los hechos planeados o propuestos. ***El delito consiste en tomar parte en una asociación***. *Para que pueda hablarse de asociación es necesario cierto elemento de permanencia, para lo cual habrá de atenderse en cada caso a la naturaleza de los planes de la asociación (…) Aun cuando no es del caso pedir que una asociación para cometer delitos revista formas especiales de organización, requiere, sin duda, un mínimo de organización o cohesión entre los miembros del grupo. No es preciso, sin embargo, que esa asociación se forme por el trato personal y directo de los asociados. Basta que el sujeto sea consciente de formar parte de una asociación cuya existencia y finalidades le son conocidas".*

Este punto está más que acreditado en los dichos mencionados ut supra. Tanto el Sr. Pérsico como el Sr. Roig, y la Sra. Moya habrían decidido aprovechar su posición en los diversos organismos a los que pertenecen dentro del Estado Nacional con el fin de poder distribuir los subsidios correspondientes a sus allegados dentro del Movimiento Evita. Cada uno desde su posición habría sido central a la hora de realizar esta clase de medidas.

En relación al segundo supuesto, la doctrina es unánime al requerir que exista un acuerdo (expreso o tácito) entre los miembros, la existencia de una estructura para la toma de decisiones, y la actuación coordinada de cada uno de ellos, con el aporte que cada uno brinde. Ya la jurisprudencia ha sostenido que para la configuración de este tipo penal delito se requiere "(...) *sólo el hecho de tomar parte en una asociación para cometer delitos, excluyendo con ello la necesidad de desplegar una actividad material, bastando con que el sujeto sepa que la integra y que coincida con la intención de los otros miembros sobre los objetivos delictuosos. Debe además tener un cierto grado de organización, estar formada mediante un pacto de delinquir entre sus componentes, y tener el carácter de relativa permanencia que impone esa pluralidad delictiva, y que será entendida como consecuencia de su propia estructura organizativa*" (causa n° 17.755 "Yoma, Emir Fuad", reg. n° 18.691 del 24/5/01)

Y si bien podríamos establecer que aquí ya se acredita la asociación independientemente de que cometan o no otros hechos, nuevamente, es fácil de analizar esta perspectiva en virtud de los hechos denunciados. **Es nuestra hipótesis que los altos jerarcas de las instituciones en cuestión aquí expuestas habrían coordinado para la concesión de diversos subsidios, siendo imprescindible el aporte de cada uno de ellos en pos de lograr esta clase de desvío de dinero hacia asociaciones afines, y en igual sentido, miembros pertenecientes a diversas cooperativas y asociaciones habrían realizado la solicitud correspondiente de subsidios e ingreso a planes sociales, con el fin de hacerse con el dinero en cuestión, mas no**

para utilizarlo como es debido, sino con el fin de distribuir dichos montos dentro del Movimiento político al que pertenecen, todo ello orquestado por el Sr. Onorato y demás miembros de la Federación.

Cada uno desde su zona de trabajo habría logrado realizar un aporte esencial para llevar a cabo estas conductas antes descritas, y claramente organizados de esta manera, aprovechando las posiciones de los miembros de esta agrupación política.

Recordemos que esta asociación ilícita actuaría y perfeccionaría su obrar al conceder subsidios millonarios a cooperativas y mutuales allegadas a las personas encargadas de brindar dichos subsidios, sin que previamente hayan mencionado esta situación a los órganos de control del Estado para precisamente evitar el incumplimiento de la ley. Y, por su parte, estas cooperativas y mutuales no utilizarían el dinero como es debido, sino que sería empleado tanto en acciones de índole político referente a su Movimiento, como también para distribuir estas erogaciones entre sus miembros.

Es aquí donde se detecta la ilicitud de este obrar, y de esta asociación. La jurisprudencia ha sostenido que "*la "marca" o las "señas de la o las asociaciones quedarán puestas en evidencia en la medida que se analice su modo de operar y la* ***dirección hacia la que apuntan sus fines, los cuales, lógicamente persiguen la comisión de ilícitos determinados, ya que de lo contrario no tendría razón de existir la propia asociación***." ("Demeyer, Eduardo Rodolfo y otros s/prisión preventiva", del 10/5/02, Reg. N° 19.748).

El último de los requisitos, ya de carácter numérico, exige que esta clase de asociaciones se halle integrada al menos por 3 personas, hecho que se ve reflejado en la cantidad de denunciados.

Desde la perspectiva subjetiva, mayoritariamente se ha establecido que se requiere de dolo directo, requiriéndose el conocimiento de la totalidad típica: el acuerdo fundacional, los objetivos de la asociación y sus notas estructurales

Por todo ello es que consideramos que los aquí imputados han incurrido en los delitos mencionados.

IV. **AUTORÍA**

Consideramos relevante detallar que a nuestro criterio los Sres. Alexandre Roig, Emilio Miguel Ángel Pérsico, y la Sra. Milagros Moya pueden ser considerados autores de los hechos aquí denunciados, toda vez que poseen las

facultades, deberes y potestades inherentes a su cargo para poder cumplir la ley.Más aún así omiten su cumplimiento con el fin de beneficiar a sus allegados -y en definitiva a ellos mismos-, cada uno de manera individual por los delitos de negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas en concurso con incumplimiento de deberes de funcionario.

Por otra parte, el Sr. Onorato y los demás miembros del Directivo de la Federación serían autores penalmente responsables del delito de defraudación.

Bacigalupo ha sostenido sobre esta situación que la autoría "*se trata de supuestos en los que la ejecución se realiza de propia mano, dado que no necesita de otros. En tales supuestos el dominio de la propia acción es indudable si el agente ha obrado con dolo y han concurrido los elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo. En este caso, la autoría es particularmente simple, dado que al haber un único sujeto agente, si su acción es típica, no se presentará la cuestión de distinguir su comportamiento del de otros partícipes. Dicho en otras palabras: si la acción es típica el único agente será necesariamente autor*".

Este razonamiento del profesor Bacigalupo es el que hace sostener la autoría del aquí denunciado, toda vez que posee el dominio de su propia acción.

En igual sentido, todos los denunciados encuadran en la figura de asociación ilícita siendo ellos coautores de la misma. El maestro Bacigalupo sobre esto ha sostenido que "*la coautoría es propiamente autoría. Por lo tanto, los elementos de esta última deben ser compartidos por el coautor. En este sentido,* ***el coautor debe tener en primer lugar el codominio del hecho*** *(elemento general de la autoría) y también las calidades objetivas que lo constituyen en autor idóneo (delitos especiales), así como los elementos subjetivos de la autoría (o de lo injusto) requeridos por el delito concreto"*. En conjunto con ello, vemos que Roxin en su Tratado de Derecho Penal acompaña esta visión y agrega que el codominio del hecho es un dominio funcional del hecho, en el sentido de que **cada uno de los coautores tiene en sus manos el dominio del hecho a través del aporte que le corresponde en la división del trabajo**.

Es por ello que digo que, si bien cada uno de ellos poseen diversas áreas donde se desarrollan sus participaciones, todos están intrínsecamente ligados entre sí a través de la asociación ilícita denunciada.

V. PRUEBAS

Se brinda la siguiente documentación:

1. Actas mencionadas en el acápite II, relacionadas a los subsidios otorgados.

2. Nota NO-2020-75428074-APN-OA#PTE de la Oficina Anticorrupción.

A su vez, solicitamos:

a) Se libre oficio al INAES a los fines que brinde la información pertinente para acreditar quiénes han integrado desde 2019 a la actualidad el directorio de la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita ltda., como así también informe los datos de todas las cooperativas, mutuales y otras formas asociativas que se encuentran dentro de dicha Federación, con los datos de su directorio.
b) Se libre oficio a la Oficina Anticorrupción de la Nación, a los fines que brinde la información pertinente en relación al obrar del Sr. Roig desde su acceso al puesto que posee en la actualidad, como también en relación al Sr. Pérsico. Para ello, solicitamos brinde toda declaración que haya hecho en relación a las diversas agrupaciones, mutuales y cooperativas con las que tuvieron y/o tienen una relación de cercanía y que han sido mencionadas en el acápite II. HECHOS, de esta presentación, como así también brinde la información correspondiente que los sujetos aquí denunciados le hayan brindado en miras de posibles incompatibilidades en el ejercicio de sus respectivas funciones.
c) A los fines de poder corroborar y comprobar los hechos expuestos vinculados con las figuras determinadas en los puntos c) y d) del acápite anterior, solicitamos se realicen las diversas medidas de prueba que V.S. considere pertinente.

VI. SOLICITA SE DICTE SECRETO DE SUMARIO

En virtud de lo que aquí se denuncia, máxime cuando hay información de carácter sensible que de ser de público conocimiento puede entorpecer la presente investigación, es que solicitamos se dicte secreto del sumario hasta tanto realicen las medidas de pruebas requeridas, o por el plazo que V.S. considere pertinente.

VII. AUTORIZA

Solicitamos se autorice a examinar el expediente, efectuar desgloses, retirar copias, traslados, cédulas,mandamientos, oficios y efectuar todo trámite que se pueda hacer con esta autorización al Dr. Leandro Gastón Vukicevic, T° 126 F° 422 C.P.A.C.F.

VIII. PETITORIO

Por todo lo expuesto, solicitamos:

a) Se tenga por presentada la presente denuncia.

b) Se tenga por receptada la prueba acompañada.

c) Se deintervención a la fiscalía pertinente para que se inicie la investigación correspondiente.

d) Se dicte el secreto de sumario

e) Se conceda la autorización solicitada

f) Instruya sumario a efectos de investigar los hechos denunciados, realice las medidas de prueba solicitadas, y se convoque a prestar declaración indagatoria al imputado en los términos del art. 294 del C.P.PN.-

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.-

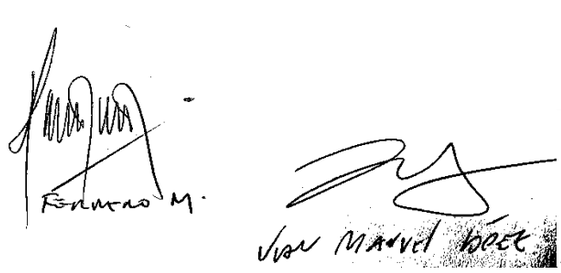

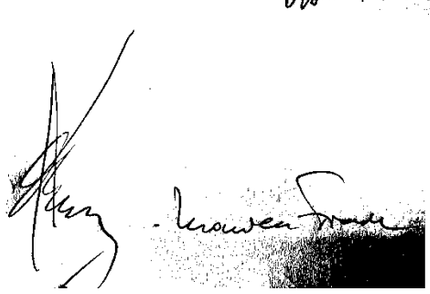

Maricel Etchecoin Moro
Diputada
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As

Hector Flores
FERNANDA REYES
MARINA STILMAN

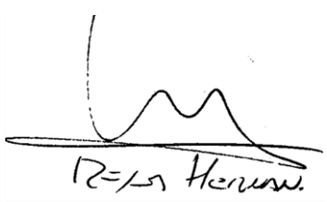

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2021-19-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Mayo de 2021

Referencia: Acta Reunión del Directorio INAES - 30 de marzo del 2021

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL — Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina

-ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de marzo de 2021, siendo las 10:00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la reunión el Dr. Alexandre ROIG, participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO; Lic. Alejandro Juan RUSSO y Lic. Heraldo Nahúm MIRAD.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO no participa de la reunión por motivos de índole personal.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los miembros necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma.

Se pone en consideración el orden del día que oportunamente fue puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio y luego de un minucioso análisis de cada uno de los temas planteados y de un extenso debate por parte de los Sres. Vocales, se toman las siguientes resoluciones:

1.- Temario de la Presidencia del Directorio.

2.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

3.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual.

Se pone en consideración el temario adaptándose las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- <u>TEMARIO DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.</u>

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 25 de marzo de 2021.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS.</u>

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adoptándose las siguientes decisiones:

2.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.
1	EX-2020-83258359-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “ADELCHEN KUÑULTUN” LIMITADA	CHUBUT	RAWSON
2	EX-2020-47020963-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLADORES VGV VILLA GOB GALVEZ	SANTA FE	ROSARIO
3	EX-2020-82140022-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DON FRANCISCO LTDA.	BUENOS AIRES	SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS
4	EX-2020-62173357-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO COMUNICADORES DE LA TIERRA LTDA.	C.A.B.A.	C.A.B.A.

5	EX-2019-108297030-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YVY SY SALUD Y BIENESTAR LTDA.	ENTRE RÍOS	PARANÁ
6	EX-2020-62397229-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO CAÑAR LIMITADA	CÓRDOBA	SAN ALBERTO
7	EX-2020-43695475-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOUNO LIMITADA	SANTA FE	ROSARIO
8	EX-2020-51175165-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA SIDRERA LIMITADA	MENDOZA	TUNUYÁN
9	EX-2020-85258304- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL COFRE DE LA COSTURA LIMITADA	BUENOS AIRES	NAVARRO
10	EX-2020-89898079- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO INTENSOS SABORES NAVARRENSES LIMITADA	BUENOS AIRES	NAVARRO
11	EX-2021-15301778- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HILO EN MOVIMIENTO	FORMOSA	FORMOSA

		LIMITADA		
12	EX-2021-03262367- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES SUR LIMITADA	BUENOS AIRES	Berazategui
13	EX-2021-03253190- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NO ME OLVIDES SUR LIMITADA	BUENOS AIRES	Berazategui
14	EX-2021-09074720-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “BIÓTICA” LIMITADA	CABA	CABA
15	EX-2020-68445378- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRABAJO CORDIAL LIMITADA	CHACO	SAN FERNANDO
16	EX-2020-68444766-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PARA TODOS LIMITADA	CHACO	SAN FERNANDO
17	EX-2020-66501585-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PRODUCTORES UNIDOS JANTA - HUIÑOJ LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	ROBLES

18	EX-2020-67279834-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGRÍCOLA DEL CALLVÚ LEOVÚ LIMITADA	BUENOS AIRES	AZUL

3.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL.

3.1.- CONVENIOS:

3.1.1.- EX-2020-85814722-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y FUERZA SOLIDARIA (FIDEICOMISO GRUPO BAPRO), con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un Programa de Incubación de Proyectos Cooperativos; consistiendo el objetivo del mismo consolidar proyectos de cooperativas de producción incipientes o con nuevos procesos o líneas de producción que requieran de asistencia y que promuevan la inclusión social de trabajadores (asociados) a la economía formal. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.2.- EX-2021-22936644-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN PROYECTO COMUNITARIO 8 DE MAYO, Matrícula N.° 28.026, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer y recrear los procesos y valores de la economía que generan los procesos cooperativos. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.3.- EX-2021-23290901-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN RUMBOS DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DELEGACIÓN SAN JUAN, con domicilio legal en la provincia Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre

las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer emprendimientos asociativos, productivos y sociales, con quienes la Fundación se encuentra articulando en la región CUYO. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.4.- EX-2021-22798669-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL POR TODOS, con domicilio legal en la provincia de Río Negro.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto destinado a fortalecer experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la misma orientada especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región PATAGONIA. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.5.- EX-2021-22917900-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN COMPROMISO POR LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer el sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “Morón Productivo y Autogestionado”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.6.- EX-2021-22849940-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL REDES ENSENADENSE ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto del fortalecimiento de experiencias autogestivas y cooperativas. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.7.- EX-2021-23787931-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y el CENTRO IDEB MORENO ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la

evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto del fortalecimiento del sistema productivo social, solidario y popular. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.8.- EX-2021-22785365-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL EL GRITO SAGRADO, Matrícula 43.576, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer el sistema cooperativo. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.9.- EX-2021-22868463-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE TRABAJO FASINPAT LTDA., Matrícula 26.563, con domicilio legal en la provincia de Neuquén.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de adquisición de ropa de trabajo, seguridad e higiene e insumos de producción. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $4.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.10.- EX-2021-22977058-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y el MUNICIPIO DE TIGRE, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de Fortalecimiento del sistema productivo social, solidario y popular. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.11.- EX-2021-25628679-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE AGROPECUARIA EL PROGRESO LTDA., Matrícula 1348, con domicilio legal en la provincia de Entre Ríos.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre

las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa con fin a la adquisición de herramientas indispensables para el desarrollo de la entidad y su función social. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $3.420.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.12.- EX-2021-26426491-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO LA QUINCE LTDA., Matrícula 56112, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias culturales autogestivas y cooperativas, mediante el financiamiento para posibilitar el dictado de cursos y talleres distribuidos en la zona del AMBA. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $3.200.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.13.- EX-2021-25662814-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE VERÓNICA LTDA., Matrícula 6800, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto del fortalecimiento de la experiencia cooperativa con fin a la adquisición de herramientas indispensables para el desarrollo de la entidad y su función social. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $11.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.14.- EX-2021-25613565-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN MUTUAL INDEPENDENCIA, Matrícula S.F. 802, con domicilio legal en la provincia de Santa Fe.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto del Fortalecimiento de la experiencia cooperativa con fin a la adquisición de herramientas indispensables para el desarrollo de la entidad y su función social. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $7.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

Siendo las 11:00 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2021.04.30 13:03:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2021.05.03 10:09:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2021.05.03 14:56:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2021.05.03 15:31:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by IANNIZZOTTO Carlos Alberto
Date: 2021.05.03 17:10:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Iannizzotto
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by ROIG Alexandre
Date: 2021.05.03 17:58:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.03 17:58:53 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2021-25-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

Referencia: Acta Reunión del Directorio INAES - 28 de Junio del 2021

-ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 28 días del mes de junio de 2021, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la reunión el Dr. Alexandre ROIG y participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Dr. Ariel Enrique GUARCO; Lic. Alejandro Juan RUSSO y Lic. Heraldo Nahúm MIRAD.

Se deja constancia que el Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO no participa de la reunión por motivos personales.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los vocales necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, con el objeto de considerar el orden del día que oportunamente fue puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio.

Antes de ello, resalta la importancia de la Resolución N° 1000/21 “RENOVAR” que se abordará en la fecha presente, marcando las implicancias que tendría para el sector cooperativo y mutual la implementación de herramientas para agilizar y simplificar los trámites de constitución de las entidades. En este marco, el Sr. Presidente presenta a los restantes vocales el avance semestral del informe de gestión, el que en lo relativo a la constitución de nuevas entidades arroja una cantidad de 826 cooperativas y 31 mutuales, dejando sentado que a partir de la aprobación de la citada resolución se espera poder incrementar la cantidad de matrículas en la segunda parte del año.

A su vez, los vocales intercambian opiniones sobre la prueba piloto realizada el pasado viernes 25 de junio para crear un Registro Online de personas asociadas a cooperativas de trabajo, como un gran paso para reconocer, formalizar y garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de las cooperativas de trabajo.

Por otro lado, el Sr. Presidente del Directorio, realiza una evaluación de su visita a la provincia de Entre Ríos, realizada los días 24 y 25 del corriente mes, donde fue recibido por el Gobernador Gustavo Bordet en el Centro Provincial de Convenciones de Paraná, ocasión en la que conversaron sobre las posibles reformas normativas que permitirían que la herramienta cooperativa y mutual sea más accesible, remarcando tres objetivos fundamentales a alcanzar: la modificación del sistema de matrículas para la constitución de cooperativas y mutuales, que el Dr. Roig explicita que será aprobado en el día de la fecha; la creación de un sistema de crédito productivo que articule el sistema cooperativo y mutual con el sector productivo en su conjunto y la articulación de los saberes productivos entre el sector privado, público y de la economía social, para abonar al crecimiento económico. Asimismo, el Sr. Presidente comenta con los vocales acerca de las visitas realizadas a entidades en el marco de dicho viaje.

Finalmente, los vocales piden dejar constancia de las dificultades que existen para la generación de los trámites relativos a la Resolución N° 189/21 “Informes Socioeconómicos” a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD), dependiente de la Secretaría de Innovación Pública. En razón de ello, es que se conversa la necesidad de prorrogar su implementación y se explicita la necesidad de buscar alternativas en el desarrollo de cara a su confección, de manera tal de garantizar la herramienta para que las entidades cooperativas y mutuales puedan cumplir con el régimen de información solicitado.

A continuación, el Sr Presidente del Directorio, procede a considerar el orden del día que oportunamente ha sido puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio y que consiste en:

1.- Temario de la Presidencia del Directorio.

2.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

3.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual.

4.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales.

Se pone en consideración el temario y luego de un minucioso análisis de cada uno de los temas planteados y de un extenso debate por parte de los Sres. Vocales, se toman las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- <u>TEMARIO DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.</u>

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 16 de junio de 2021.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

1.2.- EX-2021-55956468- -APN-MGESYA#INAES - Simplificación de trámites para Cooperativas y Mutuales **-** Resolución RENOVAR.

Atento a los antecedentes que surgen de las presentes actuaciones, los integrantes de este cuerpo colegiado, resuelven por unanimidad crear una segmentación de las cooperativas delimitadas por las cantidades de ventas totales anuales y de las mutuales, formadas por el valor del patrimonio neto, con el objeto de lograr una simplificación y mejoramiento de los trámites internos de este organismo. Asimismo, se resuelve reducir el mínimo de integrantes necesario para la conformación de las cooperativas de trabajo y de provisión de servicios rurales, modificar el procedimiento de constitución de las entidades, como a su vez la posibilidad de realizar asambleas de asociados autoconvocados, modificar los procedimientos para solicitar trámites de certificaciones, establecer nuevas formas de llevar el registro de asociados en las coop de trabajo, como de simplificar los sistemas de información de todas las entidades, crear un nuevo sistema de certificación descentralizada de firmas que tienda a la promoción de las nuevas cooperativas, entre otras disposiciones concordantes que figuran en el presente acto a publicarse.

Todas estas modificaciones a las condiciones de constitución y a las facultades propias del actuar de la entidades controladas por el INAES, surgen con el objeto de optimizar los

recursos del organismo y promover al sector, de manera tal que la obtención de la autorización para funcionar se convierta en un derecho, a la vez, célere y efectivo. Todo esto en relación con los cambios que el sector viene produciendo mundialmente, tomando como modelos las normativas de diferentes estados y de su respectivo derecho comparado, como a su vez las recomendaciones de los organismos internacionales que apuntan a *establecer un marco institucional que permita proceder al registro de las cooperativas de la manera más rápida, sencilla, económica y eficaz posible*, y bajo la búsqueda de promover y respetar el derecho contemplado en nuestra propia Carta Magna, de asociarse con fines útiles.

1.3.- EX-2021-57063934-APN-MGESYA#INAES - Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y la Universidad Metropolitana para la Educación y Trabajo.

Atento a las facultades de este organismo y con el objeto de contribuir a promover, implementar e incrementar la presencia del cooperativismo y el mutualismo argentino en todos los niveles, se resuelve por unanimidad aprobar la celebración de un convenio de colaboración con la Universidad Metropolitana para la Educación y Trabajo.

Dicho convenio tiene lugar dado que la citada universidad tiene como dependencia al Centro de Innovación de los trabajadores (CITRA), el cual organiza su funcionamiento en líneas y programas de investigación, tales como el “Programa de Estudios e Investigaciones de Economía Popular y Tecnologías de Impacto Social” (PEPTIS), dedicados a la investigación de las experiencias asociativas y autogestivas, que llevan adelante los sectores populares y sus organizaciones para la resolución colectiva de su vida cotidiana; se dedica asimismo a identificar y buscar el desarrollo de nuevas tecnologías sociales en los procesos de trabajo, y a su vez lleva adelante actividades de transferencia en el marco de un convenio la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT) y la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP).

1.4.- EX-2020-91370036-APN-DAJ#INAES - Prórroga para la presentación de los Informes Socioeconómicos.

De acuerdo a lo observado en relación con el cumplimiento de los informes socioeconómicos requeridos a las entidades cooperativas y mutuales, los cuales deberán realizarse en el formato establecido en los formularios que fueron aprobados por RESFC-2021-189-APN-DI#INAES, el Directorio de este organismo resuelve por unanimidad prorrogar sus plazos de presentación y por tanto modificar el articulado de la citada norma.

Esto es necesario debido a que del relevamiento realizado se observó que las entidades no pudieron cumplir con las obligaciones establecidas y que de no otorgar una prórroga para su adecuación se estaría colocando a las mismas ante la imposibilidad de dar cumplimiento al proceso de relevamiento censal, sin mediar alternativa alguna.

Por lo expuesto, se resuelve: 1) Reemplazar el artículo 2 de la Resolución N.° RESFC-2021-189-APN-DI#INAES por el siguiente: “ARTÍCULO 2°: Las Mutuales y Cooperativas, con excepción de las Cooperativas de Trabajo, deberán, a partir de los ejercicios cerrados en el mes de diciembre de 2020 inclusive y hasta los ejercicios que se cierren hasta el 30 de noviembre de 2021, cumplir solo con los siguientes ítems de los Anexos I y II correspondiente a la columna “Dimensiones”, de la presente Resolución: • Identificación, • Localización y tamaño, • Apertura cooperativa/base social, • No discriminación, • Participación de los asociados en órganos de gobierno (Asamblea, Consejo de Administración/Directivo y Sindicatura/Fiscalización), • Apertura y movilidad en Órganos de Dirección y Control. A partir de los ejercicios que se cierren desde el 1 de diciembre de 2021, deberán cumplir con la totalidad de los ítems establecidos en los Anexos I, II y III.”; 2) Incorporar a continuación del artículo 4° y como cláusula transitoria, el siguiente artículo: “Aquellas Mutuales y Cooperativas cuyos ejercicios hubieran cerrado entre los meses de diciembre de 2020 y marzo de 2021, inclusive, podrán dar cumplimiento a la presentación de los informes socioeconómicos previstos en los artículos 2°, hasta el 31 de octubre de 2021, inclusive.”

PUNTO 2.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS.</u>

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adaptándose las siguientes decisiones:

2.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los

proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	OBJETO
1	EX-2020-74915328 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “LEMEX” LIMITADA	TUCUMÁN	MONTEROS	Construcción y Mantenimiento
2	EX- 2020-63819634- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL HORMIGUERO” LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	Gastronomía
3	EX- 2019-104229868- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE VIVIENDA 8 DE OCTUBRE LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Vivienda
4	EX- 2020-69173775- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACCIÓN SERVICE LIMITADA	BUENOS AIRES	ALTE. BROWN	Mantenimiento

5	EX-2020-70640636-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “10 DE DICIEMBRE” LIMITADA	BUENOS AIRES	NECOCHEA	Construcción
6	EX-2020-84977417 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “JUNTOS A LA PAR” LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	Construcción y mantenimiento
7	EX-2021-21539996 - APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “SERVI-FUMI” LIMITADA	FORMOSA	PIRANE	Construcción y mantenimiento
8	EX-2020-76813179-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 8 DE OCTUBRE LIMITADA	CÓRDOBA	LAS VARILLAS	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
9	EX-2021-01907750-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NORCONSTRUCCIONES2020 LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
10	EX-2020-58562621-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CUESTA DE LA CHILCA LIMITADA	TUCUMÁN	ALTO VERDE	Recolección de residuos y su traslado al establecimiento de

					la cooperativa
11	EX-2021-00436036-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TIERRA FÉRTIL LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Comercialización
12	EX-2020-12901781 -APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LUZ Y ESPERANZA CONSTRUCCIONES LIMITADA	CHACO	SAN FERNANDO	Construcción de obras públicas y privadas. Oficios relacionados con la construcción.
13	EX-2021-16222672-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “COOSEPA” LIMITADA	BUENOS AIRES	CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES	Mantenimiento
14	EX-2020-43954661-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA APICULTORES EL CHAÑAR LIMITADA	BUENOS AIRES	CARMEN DE PATAGONES	Apícola
15	EX-2021-27713039-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL TRIUNFO” LIMITADA	LA RIOJA	CAPITAL	Textil
16	EX-2021-14758399-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS MANDARINAS LIMITADA	BUENOS AIRES	GRAL. PUEYRREDON	Textil

17	EX-2020-82204034-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DELOS DEST LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Implementación, administración y mantenimiento de sistemas y redes de informáticas,
18	EX-2020-08152017-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACTIVOS Y TRABAJADORES LIMITADA	CHACO	RESISTENCIA	Construcción y albañilería en general, tanto en obras privadas como públicas
19	EX-2019-47934522-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAGO AZUL LIMITADA	CÓRDOBA	TANTI	Mantenimiento en general en barrios
20	EX-2021-00260614-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDAD JUVENIL LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
21	EX-2020-71990966-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SON DE FIERRO LIMITADA	BUENOS AIRES	PABLO NOGUES	Albañilería, electricidad, herrería, carpintería, chapa, pintura, recuperación, transformación, acondicionamiento, diseño, producción y comercialización de estructuras y/o

					elementos en metales
22	EX-2021-50607692-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDEDORES DEL FUTURO LTDA.	TUCUMÁN	TUCUMÁN	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos
23	EX-2021-26889495 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRES ARROYOS LIMITADA	BUENOS AIRES	TRES ARROYOS	Agropecuaria
24	EX-2020-62205202 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “CONSTRUYENDO FUTURO” LIMITADA	SANTA FE	GENERAL OBLIGADO	Construcción de obras públicas y privadas.
25	EX-2020-85479089 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “LOS TUCANES” LIMITADA	SALTA	GENERAL GÜEMES	Construcción de viviendas colectivas y privadas y de obras públicas y privadas.
26	EX-2020-91511363 -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA INDEPENDENCIA LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	Construcción de obras públicas y privadas.
27	EX-2021-01904480 -	COOPERATIVA DE TRABAJO	BUENOS	ROQUE PEREZ	Industria textil

	APN-MGESYA#INAES	"TEXTIL ROQUE PEREZ " LIMITADA	AIRES		
28	EX-2021-50872649 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA COLECTIVA SM LIMITADA	BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	Construcción de obras públicas y privadas.
29	EX-2021-51644022- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LEVANTANDO SUEÑOS LIMITADA	TUCUMÁN	MONTEROS	Construcción de viviendas y obras públicas y privadas.
30	EX-2021-51623507- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YACANTO CONSTRUYE LIMITADA	CÓRDOBA	CALAMUCHITA	Construcción de viviendas y obras públicas y privadas.
31	EX- 2021- 51594262- APNMGESYA#INAES-	COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICA PEDRO SANCHEZ LIMITADA	BUENOS AIRES	BRAGADO	Gráfica
32	EX- 2021-51588813- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CULTURARTE BRAGADO LIMITADA	BUENOS AIRES	BRAGADO	Centro Cultural
33	EX- 2021-50904610- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE MARZO LIMITADA	BUENOS AIRES	TIGRE	Mantenimiento / Construcción

34	EX- 2021-50604443-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SURCO AGROECOLÓGICO LIMITADA	BUENOS AIRES	ALTE. BROWN	Tareas Agropecuarias
35	EX- 2021-50779767-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS A LA OBRA LIMITADA	TUCUMAN	CAPITAL	Mantenimiento / Construcción
36	EX- 2021-50776837-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA NEGRA MICAELA LIMITADA	TUCUMAN	CAPITAL	Gastronomía
37	EX- 2021-38977343-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTA COMUNITARIA LA NUEVA INDEPENDENCIA LIMITADA	MISIONES	OBERÁ	Tareas Agropecuarias
38	EX-2021-51570610-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MULLA LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Textil
39	EX- 2020-74062960-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 27 DE NOVIEMBRE LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Bolsas y Telas

40	EX- 2021-42241053-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MARUCA LUNCH LIMITADA	BUENOS AIRES	GRAL. ALVARADO	Gastronomía
41	EX-2021-37367240-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO URBANCOR LIMITADA	CÓRDOBA	CAPITAL	Mantenimiento/ Construcción
42	EX- 2021-50780301-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS GUAYCURÚ LIMITADA	CORRIENTES	MERCEDES	Tareas Agropecuarias
43	EX-2021-04704555-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “VIRGEN DE GUADALUPE” LIMITADA	SANTA FE	CAPITAL	Construcción/ Mantenimiento
44	EX- 2021-50771243-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DULCES ARTESANALES LA PERLA DEL ESTE LIMITADA	CATAMARCA	LA PAZ	Gastronomía
45	EX- 2021-50802431-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CF CONFLUENCIA LIMITADA	SALTA	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	Construcción

46	EX- 2021-50817835-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DIAGUITA LOS ZAZOS LIMITADA	TUCUMAN	TAFÍ DEL VALLE	Construcción
47	EX-2021-51589509-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PANADERIA CORAZONCITOS FELICES LIMITADA	CATAMARCA	CATAMARCA	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendio de bebidas para consumo humano
48	EX-2020-77532098-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RÍO CEBALLOS LIMITADA	CÓRDOBA	RIO CEBALLOS	Reciclar materiales orgánicos e inorgánicos, sólidos, líquidos o gaseosos
49	EX-2021-01149781-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MONTESSORI LIMITADA	ENTRE RÍOS	CONCORDIA	Diseño y producción de juegos, juguetes, mobiliario, murales y espacios
50	EX-2021-05258613-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOLIDARIDAD LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de

					obras públicas y privadas
51	EX-2021-50813957-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 20 DE MAYO LIMITADA	TUCUMÁN	AGUILARES	Construcción de viviendas
52	EX-2021-51609002-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DISEÑO Y MODA LIMITADA	TUCUMÁN	LULES	Confección textil
53	EX-2021-50603229-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MERCADO DE LA ECONOMÍA POPULAR DE ALBERDI LIMITADA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	Servicios de lunch y catering para banquetes y eventos
54	EX-2021-50755739 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL SAN CAYETANO LIMITADA	CATAMARCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	Industria textil
55	EX-2021-50762358-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOI MARE LIMITADA	BUENOS AIRES	VILLA GESELL	Adquisición, elaboración, producción, industrialización, comercialización, almacenamiento, empaque, transporte y colocación en los mercados de productos alimenticios
56	EX-2021-50743304-	COOPERATIVA DE TRABAJO	BUENOS	TAPALQUE	Producción

	APN-MGESYA#INAES	AGRÍCOLA TAPALQUE LIMITADA	AIRES		agropecuaria
57	EX-2021-50768231-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EN BLOQUE LIMITADA	BUENOS AIRES	MÁXIMO PAZ	Construcción de viviendas
58	EX-2021-50763791-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AMIGOS CONSTRUCCION LIMITADA	CATAMARCA	CATAMARCA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
59	EX-2021-50604880 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EVA PERÓN LIMITADA	TUCUMÁN	TAFÍ VIEJO	Tareas de reciclaje.
60	EX-2021-39065148-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNION Y FUERZA LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
61	EX-2021-28209281-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SALUD EN MOVIMIENTO 2 LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	Brindar asistencia personalizada, cuidar, acompañar, realizar prevención, estimulación, recreación y preeducación en ancianos y enfermos de todas las edades, con

					diferentes niveles de fragilidad en salud, como así también a su grupo fliar.
62	EX-2021-51596976-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PARAÍSO VERDE LIMITADA	TUCUMAN	TUCUMÁN	Tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios
63	EX-2021-50908090 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO DE SUEÑOS LIMITADA	BUENOS AIRES	MALVINAS ARGENTINAS	Enseñanza de niveles inicial, primario y secundario.
64	EX-2021-51599390-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PROMOTORXS DE SALUD Y GÉNERO LIMITADA	CABA	CABA	Servicio de asistencia en salud para la tercera edad y enfermxs.
65	EX-2021-34813774-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FUAA LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	Gestionar un centro cultural integral
66	EX-2021-50772207-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL BUEN SAMARITANO LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Brindar asistencia personalizada, cuidar, acompañar,

					realizar prevención, estimulación, recreación y pre educación a ancianos y enfermos de todas las edades, con diferentes niveles de fragilidad en salud, como así también a su grupo familiar
67	EX-2020-85352844-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN HACIA EL FUTURO	SALTA	SALTA	Construcción de viviendas
68	EX-2017-32382465 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS POSTALES COOPER-CARGO LIMITADA	MENDOZA	MENDOZA	Servicio de encomiendas y postales. Servicio de importación y exportación de bienes y mercaderías.
69	EX-2021-51441066-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CHOYA EL RODEO LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	BANDA	Tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios

70	EX-2021-37441537-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CREAR LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendio de bebidas para consumo humano
71	EX-2019-103697226 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS FEDERAENSES-CONFECCIONES LIMITADA	ENTRE RÍOS	FEDERACIÓN	Industria textil
72	EX-2020-83455099-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AUTOGESTIÓN OSCAR BARRIOS LIMITADA	BUENOS AIRES	JOSE C. PAZ	Confección textil
73	EX-2021-11341192-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN LIMITADA	SAN JUAN	SAN JUAN	Producción, comercialización, distribución de productos y subproductos de publicaciones gráficas, audiovisuales, web, electrónica, confección, diseño, mailing, impresión de papelería, comercial y afiches publicitarios, servicios de grabación, ediciones periodísticas y toda actividad referida a las publicaciones

					gráficas
74	EX-2021-50606720 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CAYETANOS LIMITADA	TUCUMÁN	TAFI VIEJO	Construcción de viviendas públicas y privadas y de obras públicas y privadas.
75	EX-2020-86643642-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “TRABAJO EN TIERRA VIVA” LIMITADA	SANTA FE	ROSARIO	Labranza, siembra, cosecha
76	EX-2021-50603085 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ESTHER DE CAREAGA LIMITADA	BUENOS AIRES	CAÑUELAS	Servicio de asistencia de salud a personas de la tercera edad.
77	EX-2020-81379378-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EZEIZA CONSTRUCCIÓN LIMITADA	BUENOS AIRES	EZEIZA	Construcción
78	EX-Nº 2021-50603707-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GUSTAVO REARTE LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Construcción/ Mantenimiento
79	EX-Nº 2021-51651327-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YANAPA COOP LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Construcción/ Mantenimiento
80	EX-Nº 2021-	COOPERATIVA DE TRABAJO	CATAMARCA	S.F. DEL VALLE	

	51658683-APN-MGESYA#INAES	BLOQUERA NORTE LIMITADA		DE CATAMARCA	Construcción/ Mantenimiento
81	EX-2021-50749936 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ECO AGRO COOPERATIVA LIMITADA	CÓRDOBA	CALAMUCHITA	Industria Agropecuaria
82	EX-Nº 2021-51580365-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CASA LICECHE LIMITADA	C.A.B.A.	C.A.B.A.	Actividades varias comercialización de: productos alimentarios. productos de indumentaria: (bolsos calzado.) artículos de limpieza y perfumería artículos de juguetería ; escolares y papelería
83	EX-Nº 2021-51638328-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA OTRA FOTO LIMITADA	C.A.B.A.	C.A.B.A.	Producción, distribución, comercialización y exportación de bienes y servicios en materia audiovisual/teatral y todo lo referido a servicios integrales de comunicación,,

					diseño gráfico y páginas web
84	EX-Nº 2021-50888611-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HILANDO SUEÑOS LIMITADA	BUENOS AIRES	MALVINAS ARGENTINAS	Textil
85	EX-2021-50605656-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PANIFICACIÓN LA COLMENA LIMITADA	TUCUMÁN	TAFÍ VIEJO	Servicio de panadería y catering.
86	EX-2021-51615097-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CARPINTERIA INGENIO VIEJO LIMITADA	TUCUMÁN	LULES	Construcción de obras públicas y privadas.
87	EX-2021-50609671 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGRUPACIÓN VECINAL DEL SUR LIMITADA	TUCUMÁN	GRANEROS	Construcción de obras públicas y privadas.
88	EX-2021-00956781-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SUR COOPERANDO LIMITADA	CABA	CABA	Construcción de obras públicas y privadas. Creación y mantenimiento de espacios verdes.

89	EX-2021-34392700 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTA LA ESTACIÓN LIMITADA	BUENOS AIRES	GENERAL VIAMONTE	Industria agropecuaria
90	EX-2021-26032656- APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LIMARES LIMITADA	MENDOZA	LAVALLE	Saneamiento de espacios públicos y privados.
91	EX-2021-50603384 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIENDO REDES LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Industria Textil
92	EX-2021-22476739 - APN-CCCYM#INAES	“PESCADORES UNIDOS” COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PESCADORES LIMITADA	SANTA FE	VILLA CONSTITUCIÓN	Actividad pesquera
93	EX-2020-89803544 - APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “COLABORADORES UNIDOS” LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Actividad gastronómica
94	EX-2021-13712477- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “DESDE EL PIE” LIMITADA	CABA	CABA	Construcción y mantenimiento

95	EX-2021-12005404-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO KOLMENA OESTE LIMITADA	BUENOS AIRES	MERLO	Compra venta de productos alimenticios
96	EX-2021-53598127- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS 3T LIMITADA	MENDOZA	MENDOZA	Construcción y Mantenimiento
97	EX-2021-53606535- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PUEBLO LUNA LIMITADA	MENDOZA	GENERAL ALVEAR	Construcción y Mantenimiento
98	EX-2021-53609538- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SIMPLEMENTE FUTURO LIMITADA	MENDOZA	LUJÁN DE CUYO	Construcción y Mantenimiento
99	EX-2021-53618984- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIMOS FUTURO LIMITADA	MENDOZA	LA PAZ	Construcción y Mantenimiento
100	EX-2021-53614698- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SERRA CONSTRUCCIONES LIMITADA	MENDOZA	GUAYMALLEN	Construcción y Mantenimiento

101	EX-2021-53599945- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO LIMITADA	MENDOZA	RIVADAVIA	Construcción y Mantenimiento
102	EX-2021-53607889- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PUTUNCATU LIMITADA	MENDOZA	TUPUNGATO	Construcción y Mantenimiento
103	EX-2021-53603542- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO DIGNIDAD LIMITADA	MENDOZA	LAS PAREDES	Construcción y Mantenimiento
104	EX-2021-53616028- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO WASI LIMITADA	MENDOZA	LAS HERAS	Construcción y Mantenimiento
105	EX-2021-53611749- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LADRILLO A LADRILLITO LIMITADA	MENDOZA	LOS BARRIALES	Construcción y Mantenimiento
106	EX-2021-53610761- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CANAL SOLANILLA LIMITADA	MENDOZA	TUNUYÁN	Construcción y Mantenimiento

107	EX-2021-53601516- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSFORMANDO LA COMUNA LIMITADA	MENDOZA	SAN MARTÍN	Construcción y Mantenimiento
108	EX-2021-53604599- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SAN CARLOS CONSTRUYE LIMITADA	MENDOZA	SAN CARLOS	Construcción y Mantenimiento
109	EX-2021-53613329- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIO MANTENIMIENTO EJECUCIÓN (SME) LIMITADA	MENDOZA	SANTA ROSA	Construcción y Mantenimiento
110	EX-2021-53617380- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR (TEP) LIMITADA	MENDOZA	MAIPÚ	Construcción y Mantenimiento

2.2.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de mutuales.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las Cooperativas, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de mutuales de las entidades que se detallan a continuación:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	MATRICULA	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	TIPO DE TRÁMITE

1	EX-2017-16861689-APN-MGESYA#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FÚTBOL CLUB	S.F. 969	SANTA FE	SAN JAVIER	Apobación del reglamento del servicio de ortopedia.
2	EX-2019-108713875-APN-D#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS DE LA ELECTRICIDAD (A.M.E.D.E.A.).	NEUQ 86	NEUQUÉN	CONFLUENCIA	Reforma del Estatuto social

2.3.- VEEDURÍA. EX-2021-53684215-APN-MGESYA#INAES - UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA (CBA. 176).

Atento los antecedentes radicados en las presentes actuaciones, entre los cuales se encuentra lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y el oficio librado a este Instituto en los autos caratulados a “UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA GRAN CONCURSO PREVENTIVO", comunicando lo resuelto el 02 de junio de 2021 por el el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ma. Nominación - Juzgado de Concursos y Sociedades N° 4 de la Provincia de Córdoba, resolutorio que ordenó: “*I) Disponer la inmediata intervención del órgano de administración de la concursada y en consecuencia, designar al Cr. Andrés Eduardo Guillamondegui como Administrador Judicial; con veeduría del INAES.- II) Comunicar la intervención ordenada al INAES a sus efectos. III) Otorgar al Administrador Judicial las funciones indicadas en el Considerando Tercero de la presente resolución. IV) Disponer que las funciones del Administrador Judicial se extenderán hasta tanto asuman las autoridades naturales de la mutual en cuanto el INAES así lo autorice, elegidas conforme prevén sus estatutos.”*, se resuelve por unanimidad la realización de una veeduría a la entidad de referencia, UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA, matrícula de este Instituto N.º 176 de la Provincia de Córdoba.

Se deja constancia que el Lic. Alejandro Juan RUSSO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

PUNTO 3.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL:</u>

3.1.- APOYOS FINANCIEROS. Resolución N.º 1287/15:

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en los expedientes que se detallan, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación de los apoyos financieros en carácter de subsidios y préstamos que se detallan a continuación:

3.1.1.- EX-2021-38495303-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO 28 DE FEBRERO LTDA, matrícula N° 52541, con domicilio en la provincia de

Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “MAYOR CAPACIDAD OPERATIVA Y MÁS PUESTOS DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.550.000.

3.1.2.- EX–2021-44190012– APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES, ASISTENCIALES Y COMUNITARIOS LIMITADA (FECOSE), matrícula N.º 17395, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “NUEVO EDIFICIO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.454.651,51.

3.1.3.- EX-2021-40259185-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO 9 DE JULIO LIMITADA, matrícula N.º 57975, con domicilio en la provincia de Salta.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “HERRAMIENTAS DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.773.000,00.

3.1.4.- EX-2021-41892576-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CAÑADA SECA LTDA., matrícula N.º 4333, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “RECAMBIO DE UNIDAD AMBULANCIA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $ 4.200.000.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

3.1.5.- EX-2021-45644604-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE CONSUMO DE SERVICIO PÚBLICOS Y SOCIALES Y VIVIENDA LTDA. DE JUAN B. MOLINA, matrícula N.º 2531, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “REMODELACIÓN DEL TENDIDO EN BAJA TENSIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por

unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.550.000.

3.1.6.- EX-2021-44176397- APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE VIDELA LTDA, matrícula N.º 2032, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “DISTRIBUCIÓN A CAMPO DE FERTILIZANTES A GRANEL”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $8.250.000.

3.1.7.- EX-2020-60147938-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SANTA LUCIA LTDA. matrícula N.º 3191, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “AUTOMATIZACIÓN DE CARGA Y DESCARGA DE INSUMOS”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.420.000,00.

3.1.8.- EX-2020-64992682-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA "COLONIA SAN FRANCISCO" LIMITADA matrícula N.º 24.014, con domicilio en la provincia de Corrientes.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CAMARA DE CONGELADOS P/ AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.865.900,00.

3.1.9.- EX-2020-90141255-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV. DE OBRAS Y SERV PUBL. DE SAN CLEMENTE DEL TUYU LTDA. LIMITADA matrícula N.º 4504, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN EQUIPO DESOBSTRUCTOR P/ MANTENIMIENTO DE REDES COLECTORAS CLOACALES”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.000.000,00.

3.1.10.- EX-2021-05375755-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO POR UN FUTURO MEJOR LTDA. LIMITADA matrícula N.º 25.207, con domicilio en la provincia de Jujuy.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “POR UN FUTURO MEJOR”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter

de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $$1.261.325,74.

3.1.11.- EX-2021-16237304-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO "LUZ DE VIDA" LTDA. LIMITADA matrícula N.º 53.227, con domicilio en la provincia de Formosa.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.350.000,00.

3.1.12.- EX-2021-18116315-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la A. M. "GRUPO BUENOS AYRES" DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y VOLUNTARIOS EN LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (ANTES B.A. 2445) matrícula N.º 2974 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en la misma jurisdicción.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “PREVENCIÓN DEL FEMICIDIO, FORTALECIMIENTO EQUIPOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA A VARONES QUE EJERCEN VIOLENCIA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $1.832.943,08.

3.1.13.- EX-2021-28255016-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO LAVADERO TEXTIL AMERICANO LTDA, matrícula N.º 57.667, con domicilio en la provincia de SANTA FE.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “EL PROGRESO DESEADO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.517.700,00.

3.1.14.- EX-2021-28356456-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS SIERRA DE LOS PADRES LTDA., matrícula N.º 4.793, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.625.300,00.

3.1.15.- EX-2021-36461329-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO M - S LTDA., matrícula N.º 4.793, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIA PRIMA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que

se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.361.960,00.

3.1.16.- EX-2021-39759013-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO LAVACA LTDA., matrícula N.º 24.895, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MOVERSE P/ CRECER". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.898.000,00.

3.1.17.- EX-2021-43985113-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO TCI LTDA., matrícula N.º 53.301, con domicilio en la provincia de Córdoba.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "FABRICACIÓN DE LADRILLOS ECOLÓGICOS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.620.309,39.

3.1.18.- EX-2021-39767324-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a LA FORTALEZA GERMINADORA COOP. DE TRABAJO LTDA., matrícula N.º 56.523, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MEJORA DE LA SIEMBRA". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.841.000,00.

3.1.19.- EX-2021-45650054-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE TRABAJO DE ESTIBAJES PEZMAR LTDA., matrícula N.º 16.741, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA P/ LA ESTIBA". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.410.737,00.

3.1.20.- EX-2021-47748914-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE PROV DE OBRAS Y SERV PUBL DE FUENTES LTDA., matrícula N.º 9.032, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "EQUIPAMIENTO P/ TELEVISIÓN DIGITAL DE ALTA DEFINICIÓN Y TECNOLOGÍA IPTV". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de

opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.000.000,00.

3.1.21.- EX-2021-47730679-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE TRABAJO LÁCTEA DE TIERRA DEL FUEGO LTDA., matrícula N.º 59.048, con domicilio en la provincia de Tierra del Fuego.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "EQUIPAMIENTO P/ LA PRODUCCION DE LACTEOS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.250.000,00.

3.1.22.- EX-2021-47889336-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la ASOCIACIÓN CIVIL VIRGEN DE SAN NICOLÁS, con domicilio en la provincia de Santiago del Estero.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.800.000,00.

3.1.23.- EX-2021-47894291-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV DE AGUA POTABLE Y OSP DE CORREA LTDA, matrícula 10.138 con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "AMPLIACIÓN RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y REEMPLAZO MICROMEDIDORES". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.429.161,31.

3.1.24.- EX-2021-48362783-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV DE AGUA POTABLE, GAS NATURAL Y OTROS SERV PUBL DE HUMBOLDT LTDA., matrícula 9.161 con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAS SISTEMA AGUA POTABLE". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.612.000,00

3.1.25.- EX-2021-49712984-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO NORTE LTDA., matrícula 47.620 con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "NORTE VA POR MÁS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.932.579,00.

3.1.26.- EX-2021-50416525-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO "CINTOPLOM" LTDA, matrícula 27.483 con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “INSUMOS P/ EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.606.461,00.

3.2.- CONVENIOS. Resolución N° 1106/08.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo colegiado, se resuelve por unanimidad la aprobación de los convenios, a las entidades y en las condiciones que se detallan a continuación:

3.2.1.- EX-2021-49083474-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO 19 DE DICIEMBRE LTDA., Matrícula N.º 25.704, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Fondo de fortalecimiento”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.2.- EX-2021-49310456-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO MASTERCHEESE LTDA, matrícula 46.764, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Recuperando Trabajo en Marcos Paz/Luján - Fondo de Fortalecimiento”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.3.- EX-2021-52205010-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOTRAMET COOP. DE TRABAJO LTDA., Matrícula 56.011, con domicilio legal en la provincia RIO NEGRO.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Cooperativas por la Recuperación de la Cordillera Patagónica”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000,00, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.4.- EX-2021-46948333-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA EL LAUREL LTDA., Matrícula 50.509, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos

Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un proyecto tendiente al fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, con quienes la cooperativa articula en la región, mediante la asistencia financiera en capacitación en oficios, formación cooperativa, compra de maquinaria e insumos, realización de ferias. Asimismo, se desprende los objetivos principales de lograr la integración y agregado de valor, con eje en la producción, cooperativismo y autogestión, tomando todo ello nueva relevancia en el contexto actual de pandemia Covid-19. Por otro lado, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.5.- EX-2021-50302787-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE SERVICIOS CULTURALES DE LA CALLE TÍTERES LTDA., Matrícula 14.005, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar iniciativas orientadas a la modernización de la Cooperativa Calle de los Títeres desde CABA hacia todo el país y modernizar los equipamientos y conocimientos de los asociados con la tecnología y los saberes necesarios para seguir realizando la actividad de teatro de títeres., bajo el proyecto denominado “Modernización de la Cooperativa Calle de los Títeres desde CABA hacia todo el país”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.6.- EX-2021-52225433-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN VICENTINA, con domicilio legal en la provincia de Córdoba.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de crear el Parque Agroecológico Malvinas Argentinas para fortalecer la experiencia de entidades de la economía social y popular, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. bajo el proyecto denominado “La creación del Parque Agroecológico Malvinas Argentinas. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $4.000.000,00, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.7.- EX-2021-52252317-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y EL ROL DEL MOVIMIENTO OBRERO EN LA DEMOCRACIA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto destinado al Fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, que se desarrollan en el rubro metalúrgico, y en la región de Quilmes, Varela y Berazategui., bajo el proyecto denominado “Fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, que se desarrollan en el rubro metalúrgico, y en la región de Quilmes, Varela y Berazategui” . Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.8.- EX-2021-52388802-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO "PADRE CARLOS MUGICA" LTDA. Matrícula 32.994, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos

Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia de entidades cooperativas en proyectos vinculados con programas para capacitaciones en oficios. Acompañar en la compra de materias primas, insumos, maquinarias; promoviendo la capacitación de oficios, la asistencia en emergencias, la formación cooperativa, articulando entre las entidades y la comunidad. Fortalecer e incrementar los puestos de trabajo que generan y sostienen las experiencias cooperativas. Fomentar la actividad cooperativa, mejorando la atención a los ciudadanos que asisten a instituciones comunitarias que brindan asistencia y contención., bajo el proyecto denominado “Fortalecer la experiencia de entidades cooperativas en proyectos vinculados con programas para capacitaciones en oficios”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.9.- EX-2021-53277506-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO UNIÓN POR MARGEN SUR LTDA. Matrícula 51.016, con domicilio legal en la provincia de Tierra del Fuego.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR - 2021 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $1.500.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.10.- EX-2021-53253398-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO "JUAREZ" LTDA. Matrícula 57.537, con domicilio legal en la provincia de Formosa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “Fondo de Fortalecimiento de la Economía social, solidaria y popular - 2021 Provincia Formosa”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $8.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.11.- EX-2021-53887821-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE PRODUCTOS REGIONALES CABURE- I LTDA. Matrícula 34.439, con domicilio legal en la provincia de Misiones.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto cuya finalidad es crear un fondo de fortalecimiento que permita a dicha entidad el desarrollo de iniciativas orientadas a la promoción y el acompañamiento de experiencias de la economía social, solidaria y popular de su Provincia, (MISIONES). Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $9.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.12.- EX-2021-53468872-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO "FLOR DE CEIBO" LTDA, Matrícula 39,090, con domicilio legal en la provincia de Santa Fe.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer las experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la Entidad como asimismo, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región centro del país, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios, incorporación de técnicas y adquisición de maquinaria e insumos, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $26.500.000 con cargo al presupuesto

vigente de este Organismo.

3.2.13.- EX-2021-53455594-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE PROVISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES "DOS PINOS" LTDA. Matrícula 48.432, con domicilio legal en la provincia de Corrientes.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $7.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.14.- EX-2021-55448871-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOPERATIVA DE TRABAJO CEREALCOOP LTDA. Matrícula 58.237 con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de 7.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.15.- EX-2021-55121900-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE GRAL. SAN MARTIN (LP). Matrícula 2.998 con domicilio legal en la provincia de La Pampa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto cuya finalidad es la de hacer posible el entramado virtuoso entre la Cooperativa y todos los actores que sean necesarios a fin de garantizar el acceso a iluminación de calidad para toda la comunidad de General San Martín, Provincia de La Pampa. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $9.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.16.- EX-2021-55111772-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOC. CIVIL POR TODOS Matrícula 2322 con domicilio legal en la provincia de Rio Negro.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar iniciativas orientadas a la promoción, fortalecimiento y acompañamiento de experiencias de la economía social, solidaria y popular de la provincia de Rio Negro, junto con las que articulan acciones. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $8.500.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.17.- EX-2021-55123048-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA

SOCIAL (INAES) y FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA LTDA.- FECOOTRA Matrícula 12.523 con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de Desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $30.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

3.2.18.- EX-2021-55120188-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL TIERRA, TECHO Y TRABAJO, con domicilio legal en la provincia de Chubut.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer las experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región Patagonia Sur – Provincia de Chubut, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios, incorporación de técnicas y adquisición de maquinaria e insumos, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.19.- EX-2021-55129032-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y LA BOWENSE COOPERATIVA AGRICOLA E INDUSTRIAL DE BOWEN LTDA. matrícula 2.729 con domicilio legal en la provincia de Mendoza.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias autogestivas y cooperativas, orientándose especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región de Mendoza. Asimismo, buscan profundizar la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que hoy se desarrollan de forma aisladas; proponen asistir en capacitación en oficios, formación cooperativa, compra de maquinarias e insumos, apalancamientos de órdenes de compra y asistencia en emergencias. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.20.- EX-2021-55684130-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y FEDERACIÓN DE COOP DE TRABAJO EVITA LTDA, matrícula 55.165, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas; atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada; asistir en la capacitación de oficios, formación cooperativa, asistencia en emergencias, entre otras. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.21.- EX-2021-53299845-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA

SOCIAL (INAES) y la COOP DE TRABAJO JUNTOS EN LA LUCHA LTDA., matrícula 48.647, con domicilio legal en la provincia de Jujuy.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de las familias en situación de vulnerabilidad, implementando un taller de herrería, junto a la cooperativa para generar un auto empleo que los ayude a generar un ingreso económico, a través de la ejecución de un proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS JUNTAS EN LA LUCHA LIMITADA. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $11.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.22.- EX-2021-55113033-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. NEWEN KVZAW LTDA., matrícula 45.319, con domicilio legal en la provincia de Neuquén.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias autogestivas que se desarrollan en articulación con la entidad cooperativa, orientándose especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región Patagonia Norte, a través de la ejecución de un proyecto denominado “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR - 2021 PROVINCIA DE NEUQUÉN”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.23.- EX-2021-55732392-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP DE TRABAJO GRÁFICA "VISIÓN 7" LTDA. matrícula 29.975, con domicilio legal en la provincia de La Pampa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer y asistir a la entidad en el desarrollo de sus actividades de gráfica y editorial, frente a la grave situación que están sufriendo producto de la crisis atravesada por el sector como consecuencia de la pandemia de COVID-19, bajo el proyecto denominado “Asistencia Urgente a la Cooperativa de Trabajo Gráfica VISION 7”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.24.- EX-2021-53308150-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE TRABAJO LOS OBREROS LTDA. Matrícula 54.433, con domicilio legal en la provincia de Entre Ríos.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad. Atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región CENTRO, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada; asistir en la capacitación de oficios, formación cooperativa, asistencia en emergencias, entre otras. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $13.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.25.- EX-2021-49453721-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO “MAMA LA PACHA” LTDA. Matrícula N.° 29.975, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto

de Fortalecer la organización, autogestión, cooperación de entidades cooperativas de todo el país, promoviendo encadenamientos productivos, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

4.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES:

4.1.- CIERRE DE SUMARIOS

4.1.1.- Expediente N° 5336/11- Asociación de Socorros Mutuos Casa Balear (C.F. 113).

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, considerando lo resuelto mediante la instrucción sumarial y tras un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aplicarle a la entidad de referencia la la sanción prevista en el artículo 35 inciso a) de la Ley N.º 20.321, consistente en una multa por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500,00), considerando que la misma se encuentra justificada y razonablemente adecuada a las inobservancias reprochables a la mutualidad.

4.2.- Rehabilitación de matrícula.

4.2.1.- EX-2019-83497699-APN-D#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO PUERTAS ABIERTAS LTDA, matrícula 52.047, de la Localidad de Posadas, departamento Capital, provincia de Misiones.

Luego de un extenso debate entre los miembros de este cuerpo colegiado, y considerando los antecedentes que surgen de las presente actuaciones, entre las cuales se encuentran los informes de Fiscalización de Cooperativas se resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula, dispuesta por la Resolución RESFC 2018 – 2922 APN – DI#INAES. Asimismo se resuelve que la cooperativa sea intimada por la Coordinación mencionada a los fines de terminar por cumplimentar con sus obligaciones de presentación de documentación ordinaria/extraordinaria.

4.2.2.- EX-2021-36809676-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL ALGARROBAL LTDA, matrícula 54.373, de la Localidad de Posadas, departamento Capital, provincia de Misiones.

Luego de un extenso debate entre los miembros de este cuerpo colegiado, y considerando los antecedentes que surgen de las presente actuaciones, entre las cuales se encuentran los informes de Fiscalización de Cooperativas se resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula, dispuesta por la Resolución RESFC - 2019 – 640 APN – DI#INAES. Asimismo se resuelve que la cooperativa sea intimada por la Coordinación mencionada a los fines de terminar por cumplimentar con sus obligaciones de presentación de documentación ordinaria/extraordinaria.

Siendo las 14:10 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2021.12.17 21:26:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2021.12.18 16:11:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GUARCO Ariel Enrique
Date: 2021.12.19 21:34:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Guarco
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2021.12.20 00:01:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2021.12.20 09:14:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by ROIG Alexandre
Date: 2021.12.20 12:25:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.20 12:25:28 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2021-19-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Mayo de 2021

Referencia: Acta Reunión del Directorio INAES - 30 de marzo del 2021

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL — Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina

-ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de marzo de 2021, siendo las 10:00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la reunión el Dr. Alexandre ROIG, participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO; Lic. Alejandro Juan RUSSO y Lic. Heraldo Nahúm MIRAD.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO no participa de la reunión por motivos de índole personal.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los miembros necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma.

Se pone en consideración el orden del día que oportunamente fue puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio y luego de un minucioso análisis de cada uno de los temas planteados y de un extenso debate por parte de los Sres. Vocales, se toman las siguientes resoluciones:

1.- Temario de la Presidencia del Directorio.

2.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

3.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual.

Se pone en consideración el temario adaptándose las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- <u>TEMARIO DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.</u>

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 25 de marzo de 2021.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS.</u>

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adoptándose las siguientes decisiones:

2.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.
1	EX-2020-83258359-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “ADELCHEN KUÑULTUN” LIMITADA	CHUBUT	RAWSON
2	EX-2020-47020963-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLADORES VGV VILLA GOB GALVEZ	SANTA FE	ROSARIO
3	EX-2020-82140022-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DON FRANCISCO LTDA.	BUENOS AIRES	SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS
4	EX-2020-62173357-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO COMUNICADORES DE LA TIERRA LTDA.	C.A.B.A.	C.A.B.A.

5	EX-2019-108297030-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YVY SY SALUD Y BIENESTAR LTDA.	ENTRE RÍOS	PARANÁ
6	EX-2020-62397229-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO CAÑAR LIMITADA	CÓRDOBA	SAN ALBERTO
7	EX-2020-43695475-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOUNO LIMITADA	SANTA FE	ROSARIO
8	EX-2020-51175165-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA SIDRERA LIMITADA	MENDOZA	TUNUYÁN
9	EX-2020-85258304- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL COFRE DE LA COSTURA LIMITADA	BUENOS AIRES	NAVARRO
10	EX-2020-89898079- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO INTENSOS SABORES NAVARRENSES LIMITADA	BUENOS AIRES	NAVARRO
11	EX-2021-15301778- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HILO EN MOVIMIENTO	FORMOSA	FORMOSA

		LIMITADA		
12	EX-2021-03262367- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES SUR LIMITADA	BUENOS AIRES	Berazategui
13	EX-2021-03253190- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NO ME OLVIDES SUR LIMITADA	BUENOS AIRES	Berazategui
14	EX-2021-09074720-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “BIÓTICA” LIMITADA	CABA	CABA
15	EX-2020-68445378- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRABAJO CORDIAL LIMITADA	CHACO	SAN FERNANDO
16	EX-2020-68444766-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PARA TODOS LIMITADA	CHACO	SAN FERNANDO
17	EX-2020-66501585-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PRODUCTORES UNIDOS JANTA - HUIÑOJ LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	ROBLES

18	EX-2020-67279834-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGRÍCOLA DEL CALLVÚ LEOVÚ LIMITADA	BUENOS AIRES	AZUL

3.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL.

3.1.- CONVENIOS:

3.1.1.- EX-2020-85814722-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y FUERZA SOLIDARIA (FIDEICOMISO GRUPO BAPRO), con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un Programa de Incubación de Proyectos Cooperativos; consistiendo el objetivo del mismo consolidar proyectos de cooperativas de producción incipientes o con nuevos procesos o líneas de producción que requieran de asistencia y que promuevan la inclusión social de trabajadores (asociados) a la economía formal. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.2.- EX-2021-22936644-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN PROYECTO COMUNITARIO 8 DE MAYO, Matrícula N.° 28.026, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer y recrear los procesos y valores de la economía que generan los procesos cooperativos. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.3.- EX-2021-23290901-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN RUMBOS DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DELEGACIÓN SAN JUAN, con domicilio legal en la provincia Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre

las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer emprendimientos asociativos, productivos y sociales, con quienes la Fundación se encuentra articulando en la región CUYO. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.4.- EX-2021-22798669-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL POR TODOS, con domicilio legal en la provincia de Río Negro.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto destinado a fortalecer experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la misma orientada especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región PATAGONIA. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.5.- EX-2021-22917900-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN COMPROMISO POR LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer el sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “Morón Productivo y Autogestionado”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.6.- EX-2021-22849940-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL REDES ENSENADENSE ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto del fortalecimiento de experiencias autogestivas y cooperativas. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.7.- EX-2021-23787931-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y el CENTRO IDEB MORENO ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la

evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto del fortalecimiento del sistema productivo social, solidario y popular. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.8.- EX-2021-22785365-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL EL GRITO SAGRADO, Matrícula 43.576, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer el sistema cooperativo. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.9.- EX-2021-22868463-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE TRABAJO FASINPAT LTDA., Matrícula 26.563, con domicilio legal en la provincia de Neuquén.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de adquisición de ropa de trabajo, seguridad e higiene e insumos de producción. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $4.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.10.- EX-2021-22977058-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y el MUNICIPIO DE TIGRE, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de Fortalecimiento del sistema productivo social, solidario y popular. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.11.- EX-2021-25628679-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE AGROPECUARIA EL PROGRESO LTDA., Matrícula 1348, con domicilio legal en la provincia de Entre Ríos.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre

las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa con fin a la adquisición de herramientas indispensables para el desarrollo de la entidad y su función social. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $3.420.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.12.- EX-2021-26426491-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO LA QUINCE LTDA., Matrícula 56112, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias culturales autogestivas y cooperativas, mediante el financiamiento para posibilitar el dictado de cursos y talleres distribuidos en la zona del AMBA. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $3.200.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.13.- EX-2021-25662814-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE VERÓNICA LTDA., Matrícula 6800, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto del fortalecimiento de la experiencia cooperativa con fin a la adquisición de herramientas indispensables para el desarrollo de la entidad y su función social. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $11.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.14.- EX-2021-25613565-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN MUTUAL INDEPENDENCIA, Matrícula S.F. 802, con domicilio legal en la provincia de Santa Fe.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto del Fortalecimiento de la experiencia cooperativa con fin a la adquisición de herramientas indispensables para el desarrollo de la entidad y su función social. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $7.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

Siendo las 11:00 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2021.04.30 13:03:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2021.05.03 10:09:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2021.05.03 14:56:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2021.05.03 15:31:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by IANNIZZOTTO Carlos Alberto
Date: 2021.05.03 17:10:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Iannizzotto
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by ROIG Alexandre
Date: 2021.05.03 17:58:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.03 17:58:53 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2022-2-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 1 de Abril de 2022

Referencia: Acta de Reunión de Directorio INAES - 16 de febrero de 2022

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina

-ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero de 2022, siendo las 17.00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la reunión el Dr. Alexandre ROIG y participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Ariel Enrique GUARCO; Lic. Alejandro Juan RUSSO, Lic. Heraldo Nahúm MIRAD y la vocal Prof. María Zaida CHMARUK, de quien se deja constancia que participa de manera remota a través de la plataforma Cisco Webex Meetings. Asimismo, se consigna que el Ing. Elbio LAUCIRICA no participa de la reunión, tal como fuera oportunamente informado mediante el ME-2022-14751530-APN-DI#INAES. En tanto, participa Leticia Gómez, quien no emite opinión y voto sobre el temario que se pone a consideración en la presente reunión, habida cuenta que su designación como vocal del Directorio se encuentra en trámite. En último término, se certifica la presencia del titular de la Dirección Técnica y Operativa del Directorio, quien se encuentra facultado para asistir en la preparación y desarrollo de la reunión, así como también para tomar registro de la misma.

Verificado el quórum necesario para el funcionamiento del Directorio, toma la palabra el Sr. Presidente, da por comenzada la reunión, y comparte la situación informada por la titular de la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos, a través del NOTA Nº NO-2022-11817367-APN-DFYEP#INAES, donde constan los avances del “PROGRAMA DE REACTIVACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO COOPERATIVO (REDECO)”. Allí, se advierte un total de ochenta y cinco (85) presentaciones efectuadas a través de la plataforma de Trámites a Distancia (TAD), de las cuales sesenta y cuatro (64) de ellas reunirían, prima facie, las exigencias de las bases y condiciones previstas en el Anexo de la Resolución N° 601/2021 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO. En este marco, el Sr. Presidente pone en conocimiento a los/las vocales que las presentaciones realizadas que cumplirían los requisitos exigidos superarían ampliamente el monto original destinado a la convocatoria -PESOS QUINIENTOS MILLONES ($500.000.000.-)-, señalando un faltante de recursos para poder acompañar a la totalidad de las propuestas presentadas que se encontrarían en condiciones de ser financiadas.

En ese sentido, los vocales conversan sobre la necesidad inminente de solicitar que una vez remitido el orden de mérito al Ministerio de Desarrollo Productivo en su condición de autoridad de aplicación de REDECO, considere la posibilidad de arbitrar los medios a fin de poder dar respuesta a todos aquellos proyectos que cumplan con lo previsto en el mencionado llamado.

Posteriormente, los miembros del órgano de conducción conversan sobre el alcance del Cronograma de reuniones de Directorio Alterno, que será tratado en el órden del día. A tal fin, resaltan que acercarse a las economías regionales no sólo contribuye al desarrollo federal y al arraigo local como ejes fundamentales y previstos en el Programa Anual para el ejercicio 2022, sino que también posibilita la inmediatez con las distintas problemáticas del sector de la Economía Social y Popular propias de cada región geográfica.

En relación con lo antedicho y en el marco de la emergencia ambiental y productiva que vive la Provincia de Corrientes, el Sr. Presidente informa que viajará a la misma a los fines de celebrar una reunión con el Gobernador Gustavo Valdés, para articular políticas de apoyo del sector cooperativo y mutual de dicha localidad. Asimismo, pone en conocimiento a los y las vocales que visitará la Provincia de Salta con motivo de la entrega de matrículas a cooperativas locales, la presentación de la resolución “INAEScerca” y la apertura de las capacitaciones “Introducción al cooperativismo” y “Primeros pasos Cooperativos”, que dictarán agentes del Instituto. Ante ello, los vocales intercambian opiniones sobre la implementación de la resolución “INAEScerca”, política que busca optimizar los procesos administrativos mediante la digitalización y supresión de notificaciones en formato papel, con el objeto de dotar de transparencia y celeridad las tramitaciones de los administrados y las administradas.

Seguidamente, el Sr. Presidente agradece la presencia de los/las vocales del Directorio del Instituto en la celebración por los CIEN (100) años de la Asociación de Cooperativas Argentinas y manifiesta la importancia de acompañar a las entidades icónicas del sector, con el afán de poder contribuir a la transformación del imaginario que tienen gran parte de las argentinas y los argentinos, en relación a las potencialidades de la Economía Social y Popular.

Finalmente, el Dr. ROIG procede a considerar el orden del día que oportunamente ha sido puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio y que consiste en:

PUNTO 1.- <u>TEMARIO DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.</u>

PUNTO 2.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.</u>

PUNTO 3.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO Y MUTUAL.</u>

PUNTO 4.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACIÓN</u>.

Se pone en consideración el temario adaptándose las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- <u>TEMARIO DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.</u>

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de la Reunión de Directorio del día 02 de febrero de 2022.

Se procede a la lectura de la citada acta, la que resulta aprobada por unanimidad.

1.2.- EX-2022-06262739- -APN-DI#INAES – Reglamento del Directorio.

El Sr. Presidente pone en consideración el presente expediente y explica que de este modo se da cumplimiento a lo previsto en el punto 1 del Anexo al artículo 3° del Decreto N° 721/00, al normar el funcionamiento interno de este cuerpo colegiado, estableciendo los procedimientos y requisitos de todo aquello relativo a la convocatoria, celebración y registro de las reuniones del órgano de conducción del Organismo.

En atención a ello, pide la palabra Ariel Enrique GUARCO, quien consulta sobre el punto relativo a los conflictos de intereses. El Sr. Presidente le indica que en el punto 4 del Anexo correspondiente al proyecto de resolución que se ha puesto a consideración, se establece taxativamente que los y las integrantes del Directorio en representación del sector cooperativo y mutual, deberán abstenerse exclusivamente en el tratamiento de los expedientes que pudieran involucrar a una entidad en la que cumpla un rol en el órgano de administración y/o fiscalización. Seguidamente, analizada la propuesta de reglamento formulada por la DIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DIRECTORIO y considerando las intervenciones de la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, los y las vocales resuelven por unanimidad la aprobación del reglamento del DIRECTORIO de este INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES).

1.3.- EX-2022-13327146-APN-MGESYA#INAES - Resolución de Cronograma de celebración de los Directorios Alternos.

Seguidamente, el Sr. Presidente pone en consideración el expediente en el que se formula una propuesta de cronograma de celebración de los Directorios Alternos, con el objeto de planificar reuniones de este cuerpo colegiado en distintas localidades del país que sean relevantes para la Economía Social y Popular, así como llevar a cabo encuentros con sectores y entidades estratégicos.

Pide la palabra el vocal Ariel Enrique GUARCO, quien celebra la iniciativa y tras advertir que por su condición de Presidente de la Asociación Internacional de Cooperativas y los compromisos que esto conlleva, consulta sobre la posibilidad de modificar a posteriori alguna de las fechas propuestas. Atento a ello, el Sr. Presidente explica que desde la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN GENERAL, se ha formulado la presente propuesta atendiendo las posibilidades logísticas con que se cuentan y que el propósito es que las áreas sustantivas del Organismo puedan trabajar las respectivas agendas de las visitas programadas, no obstante lo cual dada la extensión de la planificación, esta podrá verse modificada, siempre que cuente con la anuencia de este cuerpo. En virtud de ello, los y las vocales resuelven por unanimidad aprobar el Cronograma de celebración de los Directorios Alternos del DIRECTORIO de este INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES).

1.4.- EX-2022-09747685- -APN-MGESYA#INAES - Resolución de pautas y procedimientos para la realización de Convocatoria Específicas del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES).

El Sr. Presidente pone en consideración el presente expediente, mediante el que se establecen principios rectores de las convocatorias a través del cual las direcciones competentes, conforme lo previsto en el Programa Anual del Directorio para el ejercicio 2022, realizarán convocatorias específicas vinculados a los programas estratégicos allí delineados, para las entidades de la Economía Social y Popular.

Pide la palabra el Lic. Heraldo Nahúm MIRAD quien celebra la iniciativa y sostiene la trascendencia de este cambio metodológico del Instituto, que tras definir los programas estratégicos, se tome la decisión de impulsar llamados específicos, afectando fondos para cada uno de ellos. La Prof. María Zaida CHMARUK, saluda el proyecto y dice estar de acuerdo con quien la precedió en la palabra y consulta si es mediante las presentes actuaciones que se realizará la asignación de fondos específico. El Sr. Presidente responde que la misma es un marco regulatorio general, en el que se establecen pautas genéricas, condiciones de otorgamiento de los apoyos y los criterios rectores por observar en la evaluación de los proyectos y en su rendición de cuentas y que corresponderá a cada una de las áreas sustantivas formular las convocatorias que consideren pertinentes, en virtud de la asignación de los programas estratégicos, las que deberán ser debatidas y eventualmente aprobadas por este cuerpo. En virtud de ello, los y las vocales resuelven por unanimidad aprobar la Resolución de pautas y procedimiento para la realización de Convocatorias del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

PUNTO 2.- <u>EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.</u>

A continuación, se ponen a consideración los expedientes elevados por la Dirección de Asuntos Jurídicos previstos para el temario del día de la fecha.

2.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.

	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN COMPLETA	PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO DE ENTIDAD	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES
1	EX-2021-81079425- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL RECICLADO DE POSADAS	MISIONES	POSADAS	TRABAJO	RECICLADO
2	EX-2021-91224580- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TÉCNICA MIXTA LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
3	EX-2021-12453781- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO	BUENOS AIRES	EZPELETA	TRABAJO	RECICLADO,

		EQUIPO DE MANTENIMIENTO AUTOGESTIONADO LTDA				CONSTRUCCIÓN , ENERGÍAS ALTERNATIVAS
4	EX-2021-24006416-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TAJY POTY LIMITADA	CORRIENTES	CAPITAL	TRABAJO	CULTURA
5	EX-2022-10428495-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA CARAVANA FEDERAL POR LA IGUALDAD LIMITADA	BUENOS AIRES	BERAZATEGUI	TRABAJO	PROMOCIÓN DE ESPACIO CULTURAL
6	EX-2021-34809025- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA ANTU LIMITADA	NEUQUÉN	ZAPALA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
7	EX-2021-96345842- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÉNDONOS LIMITADA	TUCUMÁN	SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	TRABAJO	ASISTENCIA ADULTOS MAYORES
8	EX-2021–12655508–APN–MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO JUNTOS SOMOS MÁS LIMITADA	SANTA FE	ROSARIO	TRABAJO	GASTRONOMÍA
9	EX-2021-10961640- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO COMÚN LIMITADA	BUENOS AIRES	LONGCHAMPS	TRABAJO	TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO
10	EX-2021-10656310- -APN-DAJ#INAES.	COOPERATIVA DE TRABAJO MULTISERVICIOS NICOLEÑOS LIMITADA.	BUENOS AIRES	SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
11	EX-2021-67219907-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SAENZ PEÑA TE CUIDA LIMITADA	CHACO	PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	TRABAJO	ASISTENCIA EN SALUD

12	EX-2021-94301578- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HILATEX LIMITADA	MENDOZA	GENERAL ALVEAR	TRABAJO	TEXTIL
13	EX-2020-75540773- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO INTEGRAL EL COLORADO LIMITADA	FORMOSA	COLORADO	TRABAJO	GASTRONOMÍA
14	EX-2021-72845245- -APN-MGEYSA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PRODUCCIONES ATOMIKAS LIMITADA	BUENOS AIRES	SAN MARTIN	TRABAJO	COMUNICACIÓN
15	EX-2021-68975629- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO WIÑAY LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	CAPITAL	TRABAJO	TEXTIL
16	EX-2021-29063671-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PROYECCIÓN A FUTURO LIMITADA	JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	TRABAJO	MANTENIMIENTO
17	EX-2022-06121053- APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PASTORA CONSTRUCCIÓN ES LIMITADA	SALTA	CAPITAL	TRABAJO	MANTENIMIENTO
18	EX-2021-11404953- APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MIRAFLORES LIMITADA.	CHACO	MIRAFLORES	TRABAJO	MANTENIMIENTO
19	EX-2021-11965151-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ELECTRO HAEDO LIMITADA	BUENOS AIRES	MORÓN	TRABAJO	DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE SOFTWARE Y PRODUCTOS DIGITALES.
20	EX-2021–10531939–APN–MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA LIMITADA	CATAMARCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
21	EX-2021-81078890- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO	FORMOSA	POZO DEL TIGRE	TRABAJO	RECUPERACIÓN Y

		ECO TIGRE LIMITADA				TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES
22	EX-2021-10904085- -APN-DAJ#INAES	SENTAR COOPERATIVA DE TRABAJO COOPERATIVA	BUENOS AIRES	BAHÍA BLANCA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
23	EX-2021-81730593- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA EL CARMEN LIMITADA	JUJUY	FRAILE PINTADO	TRABAJO	AGROPECUARIA
24	EX-2021-12442631- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORA ARGENTINA LIMITADA	CABA	CABA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
25	EX-2021–12567704–APN–DAJ#INAES	COOPERATIVA DE VIVIENDA PATAGONIA JUNIN LIMITADA,	NEUQUÉN	JUNÍN DE LOS ANDES	VIVIENDA	VIVIENDA
26	EX-2021-12695029- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MILENARIA LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	TRABAJO	AGROPECUARIA
27	EX-2021-66203125- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TAMA LIMITADA	CABA	CABA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
28	EX-2021-11826440- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO JUVENTUD DE PIE LIMITADA	CHACO	RESISTENCIA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
29	EX-2020-85704296- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO C.A.T.E.T. (CUIDADORES, ACOMPAÑANTES TERAPÉUTICOS, ENFERMEROS Y TERAPEUTAS) LIMITADA	TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	TRABAJO	ASISTENCIA EN SALUD

30	EX-2021-12622637- -APN-MGEYSA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE SALUD UNIDOS LIMITADA	BUENOS AIRES	CASEROS	TRABAJO	ASISTENCIA EN SALUD
31	EX-2021–11513807–APN–MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES PARA PERSONAS MAYORES LIMITADA SIPEM	BUENOS AIRES	ADROGUÉ	TRABAJO	CUIDADO DE ADULTOS MAYORES
32	EX-2021-37992621- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CEFERINO NAMUNCURÁ LIMITADA	SANTA FE	CAPITAL	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
33	EX-2021-35411495- -APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GOBERNAR ES CREAR TRABAJO LIMITADA	CABA	CABA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
34	EX-2021-87036595- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EN ALTURA LIMITADA	ENTRE RÍOS	ROSARIO DEL TALA	TRABAJO	TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO
35	EX-2022-2898893-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO SUR LIMITADA	CABA	CABA	TRABAJO	RECOLECCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES.
36	EX-2020-69338274- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA NUEVA ARGENTINA LIMITADA	CÓRDOBA	CAPITAL	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
37	EX-2021-50108159- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AMASANDO EL FUTURO LIMITADA	CABA	CABA	TRABAJO	GASTRONOMÍA
38	EX-2021-00768044- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS SOLIDARIAS LAS ORQUÍDEAS LIMITADA	CHUBUT	COMODORO RIVADAVIA	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN

39	EX-2019-91030972-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EVOLUCIÓN LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
40	EX-2021-11012124-APN–MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UN GRANO DE ARENA LIMITADA	CABA	CABA	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
41	EX-2021-10932052-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ALVEAR 24 DE SEPTIEMBRE LIMITADA	SANTA FE	ROSARIO	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
42	EX-2020-74549018-APN-MGESYA#INAES.	COOPERATIVA DE TRABAJO LIMPIA YA LIMITADA	CABA	CABA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
43	EX-2022-02873578- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO RUMBO LIMITADA	CATAMARCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
44	EX-2022-07530050- APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ZOMO NEWEN LIMITADA	BUENOS AIRES	GENERAL PACHECO	TRABAJO	TEXTIL
45	EX-2020-70759779-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORA FERROVIAL NORTE LIMITADA	SALTA	GENERAL GÜEMES	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
46	EX-2020-67733011- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ENTRE HERMANOS CONSTRUCCIONES LIMITADA	SALTA	CAPITAL	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
47	EX-2021-48597296- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MARIA DE BELEN LIMITADA	TUCUMÁN	SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	TRABAJO	ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL

48	EX-2021-11824530-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TITAN LIMITADA	CHACO	RESISTENCIA	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
49	EX-2021-02635948- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MIRA QUE TE MANDO QUE TE ESFUERCES LIMITADA	BUENOS AIRES	FLORENCIO VARELA	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
50	EX-2021-02388405- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL REENCUENTRO LIMITADA	BUENOS AIRES	FLORENCIO VARELA	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
51	EX-2021-66040425- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SANTA BARBARA LIMITADA	FORMOSA	FORMOSA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
52	EX-2021-09484599-APN-CCCYM#INAES	COOP. DE TRABAJO CRECIENDO JUNTOS LTDA	CHACO	RESISTENCIA	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
53	EX-2022-08095634- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO METALÚRGICA TROCHA PROGRESO LIMITADA.	BUENOS AIRES	PERGAMINO	TRABAJO	MULTIOBJETO INDUSTRIAL
54	EX-2021-11742321- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE JULIO LIMITADA	CABA	CABA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
55	EX-2021-57844934- -APN-CCCYM#INAES.	COOPERATIVA DE TRABAJO EL ARCA EL GALPÓN LIMITADA	SALTA	EL GALPON	TRABAJO	MANTENIMIENTO
56	EX-2021-11265360- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACTA NON VERBA LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	CAPITAL	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
57	EX-2022-04608198- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO	TIERRA DEL	USHUAIA	TRABAJO	AGROPECUARIA

		TERR TDF LIMITADA	FUEGO			
58	EX-2022-04607139- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO BODEGÓN DON BOSCO LIMITADA	CÓRDOBA	CAPITAL	TRABAJO	GASTRONOMÍA
59	EX-2021-111152689- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL QUEBRACHO LIMITADA	CORRIENTES	SANTA LUCÍA	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
60	EX-2022-07671262- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS ACACIAS LIMITADA	SANTA FE	TIMBUES	TRABAJO	MANTENIMIENTO
61	EX-2021-11318766- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTILISA LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	TERMAS DE RIO HONDO	TRABAJO	TEXTIL
62	EX-2021-10828716- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ARTEMIA SALINAS GRANDES LIMITADA	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE LAS SALINAS	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
63	EX-2021-92230119- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO QUE HAY DE TI LIMITADA	BUENOS AIRES	ITUZAINGÓ	TRABAJO	GASTRONOMÍA
64	EX-2021-90281207- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TURISMO SOSTENIBLE LIMITADA	SANTA FE	SANTA FE	TRABAJO	GESTIÓN TURÍSTICA
65	EX-2021-23025188- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SAN VAL LIMITADA	SANTA FE	RECONQUISTA	TRABAJO	AGROPECUARIA
66	EX-2021-11275053- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RED TEXTIL PUERTO ESPERANZA LIMITADA	MISIONES	PUERTO ESPERANZA	TRABAJO	TEXTIL

67	EX-2021-68450740- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL SAN MARTÍN DE GÜEMES LIMITADA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
68	EX-2021-12684154- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SANTA BARBARA LTDA	JUJUY	PALPALA	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
69	EX-2022-06040004- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PLÁSTICOS MALVINAS ARGENTINAS LIMITADA	BUENOS AIRES	SAN JUSTO	TRABAJO	INDUSTRIA PLASTICA
70	EX-2022-08054353- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SUBLIMA SALTA LIMITADA	SALTA	CAPITAL	TRABAJO	GRÁFICA
71	EX-2021-10556526- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 31 DE JULIO LIMITADA	TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	TRABAJO	INDUSTRIA PLASTICA
72	EX-2022-07703564- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SAN FRANCISCO LIMITADA	SALTA	TARTAGAL	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
73	EX-2022-04979883- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CR CREACIONES LIMITADA	MENDOZA	LAS HERAS	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
74	EX-2022-08124326- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNION VECINAL LIMITADA	SALTA	TARTAGAL	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
75	EX-2021–70487457-APN–CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRES LIMITADA	CABA	CABA	TRABAJO	CULTURA
76	EX-2021–11624291–APN–MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO	ENTRE RÍOS	PARANÁ	TRABAJO	COMERCIALIZACIÓN

		LA POPULAR LIMITADA				
77	EX-2021-18591010- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FREZZIA DECO LIMITADA	BUENOS AIRES	VIRREYES	TRABAJO	ARTESANÍAS
78	EX-2021-34809025- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO OBRERA ANTU LIMITADA	NEUQUÉN	ZAPALA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
79	EX-2020-78210011- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "UN FUTURO PARA LOS JÓVENES" LIMITADA	SALTA	SALTA	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN / MANTENIMIENTO
80	EX-2020-85469737- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 'LIMPIANOR' LIMITADA	BUENOS AIRES	CABA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
81	EX-2021-20782180- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO POLO CINCO LIMITADA	NEUQUÉN	ZAPALA	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN / MANTENIMIENTO
82	EX-2021-98425517- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “NUEVOS HORIZONTES” LIMITADA	CHUBUT	RAWSON	TRABAJO	PORTUARIA
83	EX-2021-11810562- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “VILLA ROSA Y ZELAYA UNIDOS” LIMITADA	BUENOS AIRES	VILLA ROSA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
84	EX-2022-08490035- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “SAN JORGE” LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
85	EX-2021-73591165- -APN-CCCYM#INAES	.COOPERATIVA DE TRABAJO FERMOZA	FORMOSA	CAPITAL	TRABAJO	MANTENIMIENTO

		LIMITADA				
86	EX-2022-08872355- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO BIFROST LIMITADA	BUENOS AIRES	CASTELAR	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
87	EX-2021-10743952- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO BARACA LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	LA NUEVA DONOSA	TRABAJO	GASTRONOMÍA
88	EX-2022-09021448- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SEMBRANDO VALORES LIMITADA	BUENOS AIRES	TEMPERLEY	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
89	EX-2022-09412539- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCTORES RURALES “FERIAS POPULARES” LIMITADA	CORRIENTES	CAPITAL	TRABAJO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS	AGROPECUARIA
90	EX-2022-06481604- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCTORES RURALES “LA NODRIZA” LIMITADA	BUENOS AIRES	GRAL. LAMADRID	TRABAJO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS	AGROPECUARIA
91	EX-2021-35469460-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “COMPROMISO ZAPALINO” LIMITADA	NEUQUÉN	ZAPALA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
92	EX-2022-02877253- -APN-MGESYA#INAES.	COOPERATIVA DE TRABAJO ENTRE TODOS PODEMOS LIMITADA	CATAMARCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
93	EX-2021-112674631- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL HORNERO LIMITADA	MISIONES	POSADAS	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN

94	EX-2021-125183281- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "NUEVOS AROMAS" LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
95	EX-2021-102376006- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO IAIA LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	TRABAJO	GASTRONOMÍA
96	EX-2021-127239456- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL AMANECER DEL FUTURO” LIMITADA	LA RIOJA	LOS MOLINOS	TRABAJO	AGROPECUARIA
97	EX-2022-09073605- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA BANQUINA LIMITADA	TUCUMÁN	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
98	EX-2022-09629089- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO COOPERATIVA AVELLANEDA LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	TRABAJO	GRÁFICAS
99	EX-2021-86382495- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ALMIRANTE BROWN LIMITADA	BUENOS AIRES	RAFAEL CALZADA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
100	EX-2021-63061586- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CHAMANAKU LIMITADA	CATAMARCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
101	EX-2021-125277330- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO KAMA ASTILLERO VGG LIMITADA	SANTA FE	VILLA GOBERNADOR GALVEZ	TRABAJO	ASTILLERO
102	EX-2021-84380898- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “ETERNAUTAS” LIMITADA	CABA	CABA	TRABAJO	GASTRONOMÍA
103	EX-2022-08657803- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PAN SOCIAL INTEGRAL LIMITADA	JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	TRABAJO	GASTRONOMÍA

104	EX-2021-42990353- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “MUNIKOOK” LIMITADA	NEUQUÉN	ZAPALA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
105	EX-2020-64061364- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PACHAME LIMITADA	CABA	CABA	TRABAJO	GASTRONOMÍA
106	EX-2020-84995613--APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA APICOLA AGROPECUARIA Y FORESTAL "SOL ARGENTINO" LIMITADA	SALTA	CAPITAL	APICOLA AGROPECUARIA Y FORESTAL	APICOLA AGROPECUARIA Y FORESTAL
107	EX-2021-14552406- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO B.A.C BIENESTAR ATENCIÓN Y CUIDADOS LIMITADA	CHUBUT	COMODORO RIVADAVIA	TRABAJO	CUIDADO DE PERSONAS
108	EX-2021-81274683- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO BOCA ROSA LIMITADA	ENTRE RÍOS	GUALEGUAYCHÚ	TRABAJO	TEXTIL
109	EX-2021-121915936-APN–MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “AGUJAS TRANS” LIMITADA	SANTA FE	ROSARIO	TRABAJO	TEXTIL
110	EX-2021-121879018- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TUTOOBENE LIMITADA	CÓRDOBA	CAPITAL	TRABAJO	COMEDOR COMUNITARIO
111	EX -2021-121893509-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “NORTE” LIMITADA	SALTA	CAPITAL	TRABAJO	MANTENIMIENTO
112	EX-2021–123061892–APN–MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “AGROFORESTAL SUR” LIMITADA	BUENOS AIRES	BERISSO	TRABAJO	AGROFORESTAL

113	EX-2021–114286054–APN– DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “MEGA INTEGRAL” LIMITADA	SANTA CRUZ	RÍO GALLEGOS	TRABAJO	MANTENIMIENTO
114	EX-2020-86970908-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CUIDEMOSLOS LIMITADA	BUENOS AIRES	VILLA CELINA	TRABAJO	ASISTENCIA EN SALUD
115	EX-2022-08774965- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA MARIQUITA LIMITADA	BUENOS AIRES	TIGRE	TRABAJO	GASTRONOMÍA
116	EX-2022-08711484- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “Q’AYTU TEXTILES” LIMITADA	JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	TRABAJO	TEXTIL
117	EX-2021-87979263- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CREACIONES MIA LIMITADA	CHACO	RESISTENCIA	TRABAJO	RECICLADO
118	EX-2022-10131391- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NESTOR VIVE LIMITADA	BUENOS AIRES	ISIDRO CASANOVA	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
119	EX-2021-42528908- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SENTIRES ROSARIO LIMITADA	SANTA FE	ROSARIO	TRABAJO	CUIDADOS INTEGRALES
120	EX-2021-00735856-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESTRELLA DEL NORTE LIMITADA	SALTA	METAN	PROVISIÓN DE SERVICIOS	PROVISIÓN DE SERVICIOS
121	EX-2018-67309609-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE AGUAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS PASO DE PIEDRA LTDA	CÓRDOBA	FALDA DEL CAÑETE	PROVISIÓN DE SERVICIOS	SERVICIO DE AGUA ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
122	EX-2021-98238340- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO	SANTA CRUZ	RÍO GALLEGOS	TRABAJO	MANTENIMIENTO

		PEUMAYEN LIMITADA				
123	EX-2021-112259031- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 4 DE JUNIO LIMITADA	SANTA CRUZ	RÍO GALLEGOS	TRABAJO	MANTENIMIENTO
124	EX-2022-09334591- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HILVANANDO SUEÑOS LIMITADA	SALTA	CAPITAL	TRABAJO	TEXTIL
125	EX-2022-08787907- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CREA LIMITADA	CÓRDOBA	ALTA GRACIA	TRABAJO	RECICLADO
126	EX-2022-10503787- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA FEDERAL LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	NUEVA FRANCIA	TRABAJO	AGROPECUARIA
127	EX-2022-10261492- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDOS PROVIPO LIMITADA	TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
128	EX-2022-09870698- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EMISSIO COMUNICACIÓN LIMITADA	JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	TRABAJO	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
129	EX-2022-09805915- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOGÍSTICA INTEGRAL LIMITADA	CABA	CABA	TRABAJO	COMERCIALIZACIÓN
130	EX-2022-10435308- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLANDO SOCIEDAD LIMITADA	BUENOS AIRES	JOSE LEON SUAREZ	TRABAJO	RECICLADO
131	EX-2022-08375255- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DAR PLAS LIMITADA	CABA	CABA	TRABAJO	RECICLADO

132	EX-2021-102733478- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO VIRGEN DE GUADALUPE LIMITADA.	SANTIAGO DEL ESTERO	CAPITAL	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
133	EX-2022-10969443- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDOS PODEMOS LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	CAPITAL	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
134	EX-2021-124681770- -APN-CAJ#INAES.	COOPERATIVA DE TRABAJO AGROECOLÓGICA SANTA ELENA LIMITADA	ENTRE RÍOS	SANTA ELENA	TRABAJO	AGROPECUARIA
135	EX-2021-98215268- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO JUJUY VERDE LIMITADA	JUJUY	SAN PEDRO	TRABAJO	MANTENIMIENTO
136	EX-2022-10747728- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL ABASTO CULTURAL LIMITADA.	SALTA	CAPITAL	TRABAJO	GESTION DE ESPACIO CULTURAL
137	EX-2021-115863086- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FUERZA Y VOLUNTAD LIMITADA	BUENOS AIRES	TEMPERLEY	TRABAJO	RECICLADO
138	EX-2022-10079640- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “FLORECIENDO” LIMITADA	BUENOS AIRES	ASISTENCIA EN SALUD	TRABAJO	ASISTENCIA EN SALUD
139	EX-2021-10980612-APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FUENTE DE ESPERANZA LIMITADA	SALTA	TARTAGAL	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
140	EX-2022-09537445- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO FUTURO LIMITADA	BUENOS AIRES	BENITO JUAREZ	TRABAJO	MANTENIMIENTO
141	EX-2021-02399587-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE VIVIENDA MULTIPLICANDO HABITAT	BUENOS AIRES	PERGAMINO	VIVIENDA	VIVIENDA

		LIMITADA				
142	EX-2021-11330389- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS LIBRES LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	TRABAJO	TRANSPORTE
143	EX-2021-125612142-APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO OBREROS UNIDOS DE SAN JOSE DEL RINCON LIMITADA	SANTA FE	SAN JOSE DEL RINCON	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
144	EX-2021-16604064- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HABRAMAR LIMITADA	BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	TRABAJO	PESCA
145	EX2021-101156641-APN-DAJ#INAES.	COOPERATIVA DE VIVIENDA AMANECER DE CAMPO LIMITADA	MENDOZA	VILLA HIPODROMO	VIVIENDA	VIVIENDA
146	EX-2022-10788838- -APN-CAJ#INAES.	COOPERATIVA DE TRABAJO DEL CUIDADO COMUNITARIO DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO LIMITADA	SANTA FE	ROSARIO	TRABAJO	CUIDADO DE ADULTOS MAYORES
147	EX-2021-120811208-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DIEGO DUARTE LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMA HERMOSA	TRABAJO Y PROVISIÓN DE SERVICIOS	CONSTRUCCIÓN
148	EX-2022-09515140- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CRECIENDO LIMITADA	BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
149	EX-2022-09531322- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANANTIAL LIMITADA.	BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
150	EX-2022-10435245- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 1 DE MAYO LIMITADA.	JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN

151	EX-2022-11305839- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SAN ISIDRO LIMITADA	JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
152	EX-2022-11515391- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SANTIAGUEÑOS INFORMADOS LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	CAPITAL	TRABAJO	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
153	EX-2022-02872273- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SANTA ROSA LIMITADA	CATAMARCA	SANTA ROSA	TRABAJO	MANTENIMIENTO
154	EX-2021-113298850- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "HANGAR 51" LIMITADA	FORMOSA	PIRANÉ	TRABAJO	MANTENIMIENTO
155	EX-2021-109921855-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS 4 ELEMENTOS LIMITADA	CÓRDOBA	VILLA DEL DIQUE	TRABAJO	GASTRONOMÍA
156	EX-2021-95991853-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GAS DEL ESTE LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	TRABAJO	DISTRIBUCIÓN GAS ENVASADO
157	EX-2021-87020045-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA BUENA FE LIMITADA	TUCUMÁN	CRUZ ALTA	TRABAJO	CONSTRUCCIÓN
158	EX-2021-90224256-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO COOPFABERONE LIMITADA	BUENOS AIRES	BAHÍA BLANCA	TRABAJO	INFORMÁTICA
159	EX-2020-38229769-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS REMANSEROS LIMITADA	CABA	CABA	TRABAJO	GASTRONOMÍA

2.2.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de mutuales.

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	REGLAMENTO
1	EX-2021-37863093-APN-MGESYA#INAES	MUTUAL AVELLANEDA	CÓRDOBA	CAPITAL	SERVICIO DE ÓRDENES DE COMPRA, SERVICIO DE PROVEEDURÍA, SERVICIO DE ASISTENCIA FARMACÉUTICA Y SERVICIO DE TURISMO.
2	EX-2021-58856409- -APN-MGESYA#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DE LOS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS DEL CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE JESÚS MARÍA	CÓRDOBA	JESUS MARIA	SUBSIDIO POR NACIMIENTO, SERVICIO DE PROVEEDURÍA.
3	EX-2021-48339399-APN-MGESYA#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DE USUARIOS Y CONSUMIDORES DE TUCUMÁN	TUCUMAN	VILLA QUINTEROS	SUBSIDIO POR CASAMIENTO, SUBSIDIO POR NACIMIENTO, SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, SERVICIO DE EDUCACIÓN, SERVICIO DE PROVEEDURÍA, SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, SERVICIO DE TURISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y SERVICIO DE ASISTENCIA FARMACÉUTICA.
4	EX-2021-12416355-APN-MGESYA#INAES	MUTUAL Y CENTRO SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL AMIGOS Y SOCIOS DE ESPAÑOL	CABA	CABA	SERVICIO DE EDUCACIÓN, SERVICIO DE PROVEEDURÍA, SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, Y SERVICIO DE SALUD.

5	EX-2021-34089507-APN-MGESYA#INAES	MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB ATLÉTICO TICINO	CÓRDOBA	GENERAL SAN MARTÍN	SUBSIDIO POR CASAMIENTO, SUBSIDIO POR NACIMIENTO, SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, Y SERVICIO DE TURISMO.

Analizados los antecedentes que surgen de cada uno de los expedientes, leídos los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos elevados para la consideración de este cuerpo colegiado, que en cada caso cuentan con el dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos, los y las vocales resuelven por unanimidad autorizar el funcionamiento de las entidades que se detallan ut supra, aprobando sus respectivos estatutos y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas o en el Registro Nacional de Mutuales, según corresponda.

Asimismo, el Sr. Presidente pone en consideración el **EX-2022-11303081--APN-CAJ#INAES** referido a la autorización para funcionar de la COOPERATIVA DE TRABAJO LA PALERMO LIMITADA, el cual se encontraba incorporado en el orden del Día oportunamente notificado, no obstante lo cual señala que la Dirección de Asuntos Jurídicos lo ha puesto en conocimiento de que se ha recibido una nueva presentación suscripta por el Presidente de dicha entidad, mediante la cual manifiestan la decisión de desistir del trámite. En consecuencia, luego de un intercambio de opiniones, los y las vocales resuelven por unanimidad encomendar a la Dirección Técnica y Operativa del Directorio que remita las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su nueva evaluación.

2.3.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de cooperativas.

Seguidamente, previo a la consideración de los expedientes previstos en el Órden del Día remitida oportunamente, el Lic. Heraldo Nahúm MIRAD, pide la palabra y solicita la incorporación del expediente EX-2021-120410856-APN-DAJ#INAES, puesto que exige una resolución que no admite demora. Consultados los y las vocales por el Sr. Presidente, tal moción es aprobada por unanimidad de los presentes.

	EXPEDIENTE	**ENTIDAD**	**MAT.**	**PROVINCIA**	**DEPARTAMENTO /PARTIDO**	**TEMA**
1	EX-2021-45463450- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CAPACITACIÓN Y DESARROLLO LIMITADA	58768	CABA	CABA	REFORMA ESTATUTARIA
2	EX-2018-12471890- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA AGROPECUARIA LA PAZ LIMITADA	2433	ENTRE RÍOS	LA PAZ	REFORMA ESTATUTARIA

3	EX-2018-57006533- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO HORIZONTE LIMITADA	9635	CÓRDOBA	CAPITAL	REFORMA ESTATUTARIA, REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA Y AL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS Y SÍNDICOS Y DE LAS ASAMBLEAS, INSCRIPCIÓN DEL REGLAMENTO PARA CO-ADJUDICATARIOS
4	EX-2021-120410856- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JORGE LIMITADA	57077	CÓRDOBA	CAPITAL	REFORMA ESTATUTARIA

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, los y las vocales resuelven por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las Cooperativas, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de las entidades que se detallan ut supra.

2.4.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de mutuales.

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	MAT.	PROVINCIA	DEPARTAMENTO /PARTIDO	TEMA
1	5855/15	AMERICANO MUTUAL Y SOCIAL	SF. 739	SANTA FE	SAN MARTÍN	INSCRIPCIÓN DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE AYUDA ECONÓMICA MUTUAL (CON FONDOS PROVENIENTES DEL AHORRO DE SUS ASOCIADOS) Y DEL SERVICIO DE FONDO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE TITULARES DE AYUDAS ECONÓMICAS.
2	EX-2019-09071590–APN-MGESYA#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL SIVENDIA SANTA FE	SF. 1748	SANTA FE	SANTA FE	INSCRIPCIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE AYUDA ECONÓMICA MUTUAL (CON FONDOS PROPIOS)
3	EX-2019-36610764-APN-MGESYA#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL BIBLIOTECA DIGITAL ARGENTINA (A.M.BI.D.A.)	MZA. 458	MENDOZA	MENDOZA	INSCRIPCIÓN DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PRÉSTAMOS

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este cuerpo, los y las vocales resuelven por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las Mutuales, que se detallan ut supra, autorizándose asimismo a la inscripciones de dichos documentos en el Registro Nacional de Mutuales.

PUNTO 3.- <u>EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO COOPERATIVO Y MUTUAL.</u>

3.1.- CONVENIOS - Resolución N.° 1106/08.

Seguidamente, se pone a consideración el expediente tramitado por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos en el marco de lo previsto en la Resolución N° 1106/08 y elevado por la Dirección Nacional de Promoción y Desarrollo Cooperativo y Mutual, previstos para el temario del día de la fecha.

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	MONTO	MATRICULA	PROVINCIA	PROYECTO
1	EX-2022-08323166-APN-MGESYA#INAES	FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO EVITA LTDA	$12.000.000	55165	CABA	FORTALECER EXPERIENCIAS AUTOGESTIVAS Y COOPERATIVAS ORIENTADAS ESPECIALMENTE A ATENDER A ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR, ASENTADAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL PAÍS.

Analizados los antecedentes que surgen del expediente, leídas las consideraciones expuestas en el informe técnico elaborado por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales (actualmente Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos), y contando con el dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos, los y las vocales resuelven la aprobación del convenio formulado con la entidad en las condiciones expuestas ut supra.

3.2.- Apoyos Financieros. Resolución N.º 1287/15.

A continuación, se ponen en consideración los expedientes tramitados por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos en el marco de lo previsto en la Resolución N° 1287/15 y elevados por la Dirección Nacional de Promoción y Desarrollo Cooperativo y Mutual, previstos para el temario del día de la fecha:

3.2.1.- Subsidios.

	EXPTE.	DENOMINACIÓN	MATR.	MONTO	PROVINCIA	LOCALIDAD	PROYECTO
1	EX-2021-88313834- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ROMANG LTDA	4722	$ 8.001.200	SANTA FE	SAN JAVIER	VENTA DE AGUA ENVASADA.
2	EX-2021-88869195-APN-	COOPERATIVA DE	9165	$ 7.900.000	SANTA FE	CONSTITUCIÓN	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAS DEL SISTEMA DE

	MGESYA#INAES	PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS DE ALCORTA LIMITADA					AGUA POTABLE.
3	EX-2021-86000353-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA TRABAJO EL NUDO LIMITADA	57718	$ 7.413.720	SANTA FE	ROSARIO	CAPACITACIONES EN CONFECCIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ANDAMIOS Y ESTRUCTURAS TUBULARES.
4	EX-2021-88875382-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PRODUCTOS DE COSMÉTICA LIMITADA	54366	$ 3.300.000	SANTA FE	ROSARIO	RECUPERACIÓN DE PRODUCTOS DISCONTINUADOS E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN.
5	EX-2021-88862795- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO OFICIOS TUCUMAN LIMITADA	52850	$8.499.728,41	TUCUMÁN	CAPITAL	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HERRERÍA Y MUEBLES DE MADERA.
6	EX-2021-100919913-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN PEDRO DE COLALAO LIMITADA	14657	$ 9.500.000	TUCUMÁN	TRANCAS	AMPLIACIÓN DE RED DE SERVICIOS.

7	EX-2021-88367662-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE WHEELWRIGHT LIMITADA	3889	$ 7.746.060	SANTA FE	GENERAL LÓPEZ	REMODELACIÓN Y PROTECCIONES POR SOBRECARGA.
8	EX-2021-70605113-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "NUEVAS MANOS FORMOSEÑAS" LTDA.	58.439	$7.250.000	FORMOSA	FORMOSA	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO.
9	EX-2021-82891617-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "MECÁNICOS DE GUALEGUAYCHU" LTDA.	57.431	$7.997.500	ENTRE RÍOS	GUALEGUAYCHÚ	REPARACIÓN Y DESARROLLO DE MOTORES.
10	EX-2021-82892086-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROV DE AGUA POTABLE DE TIMBÚES LTDA.	9.082	$6.316.300	SANTA FE	TIMBUES	OPTIMIZACIÓN Y MEJORAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.

Analizados los antecedentes que surgen de cada uno de los expedientes, leídas las consideraciones expuestas en los respectivos informes técnicos elaborados por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales (actualmente Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos) para cada caso, y contando las actuaciones con el dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos, los y las vocales resuelven la aprobación de los apoyos financieros formulados en los términos de la Resolución INAES N° 1287/15 a las entidades y en las condiciones descriptas ut supra.

3.3.- Rendiciones de cuentas.

A continuación, se ponen en consideración los expedientes elevados por la Dirección Nacional de Promoción y Desarrollo Cooperativo y Mutual, los cuales fueran impulsados por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos y la Dirección de Administración y Finanzas, atinentes a la rendición de cuentas normada en las Resoluciones Nº 1106/08 y 1287/15, previstos para el temario del día de la fecha.

	ENTIDAD	MATRÍCULA	TIPO DE ASISTENCIA	EXPEDIENTE DE SOLICITUD	Nro. Resolución	EXPEDIENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS	MONTO CONVENIO APROBADO
1	COOP. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS	9448	SUBSIDIO	EX-2020-5969987- -	RESFC-2021-258-APN-	EX-2021-112083098-	$ 2.218.626,81

	TELEFÓNICOS, DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE BOMBAL LTDA.			APN-MGESYA#INAES	DI#INAES	APN-MGESYA#INAES	
2	COOP. DE TRABAJO ASOCIADO ISLAS MALVINAS DE EX-SOLDADOS COMBATIENTES DEL ATLÁNTICO SUR LTDA.	14633	SUBSIDIO	EX-2019-56807357-APN-MGESYA#INAES	RESFC-2020-552-APN-DI#INAES	EX-2021-39871026-APN-MGESYA#INAES	$ 1.500.000,00
3	COOPERATIVA DE TRABAJO ALIMENTANDO	56275	SUBSIDIO	EX-2020-60141124-APN-MGESYA#INAES	RESFC-2020-1404-APN-DI#INAES	EX-2021-76615527-APN-MGESYA#INAES	$ 3.045.000,00
4	COOP. ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIA NARANJA LTDA.-	5983	SUBSIDIO	EX-2020-81942222-APN-MGESYA#INAES	RESFC-2021-296-APN-DI#INAES	EX-2021-95094252-APN-D#INAES	$ 2.198.190,05

PUNTO 4.- <u>EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACIÓN</u>

A continuación, se ponen a consideración los expedientes elevados por la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización previstos para el temario del día de la fecha.

4.1.- Rehabilitación de matrícula.

Se ponen en consideración los expedientes relativos a las rehabilitaciones de matrículas, cuyas cancelaciones hubiera dispuesto este cuerpo colegiado en los términos del artículo 101 inciso 3) de la Ley N.º 20.337 modificada por la Ley N.º 22.816

4.1.1.- EX-2021-82616374-APN-CFCOOP#INAES y **EX-2021-66963626- -APN-CFCOOP#INAES** correspondientes a la COOP. DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA COMERCIANTES 2 DE AGOSTO LTDA., matrícula 17.039 con domicilio legal en la provincia de BUENOS AIRES.

Analizados los antecedentes acumulados en el expediente, surge que en la Resolución NºRESFC-2019-2672-APN-DI#INAES se dispuso la suspensión de la autorización para funcionar de la entidad referenciada. Ante dicha decisión, en la asamblea ordinaria celebrada el 28 de abril de 2021 los asociados expresaron la intención de regularizar la situación institucional. Consta la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dictaminando de manera favorable a la solicitud presentada mediante el IF-2022-07634255-APN-DAJ#INAES. Por ello, los y las vocales resuelven por unanimidad sustituir la sanción oportunamente aplicada por la contemplada en el artículo 101 inciso 1) de la Ley N.º 20.337 modificada por la Ley N.º 22.816 consistente en un APERCIBIMIENTO. Asimismo, se dispone intimar a la mencionada entidad para que dentro del plazo de noventa (90) días de notificada, proceda a presentar la documentación adecuada que figura en la PV-2021- 67811232 APN-CFCOOP#INAES del 28 de julio de 2021.

4.1.2.- EX-2022-13426509- -APN-MGESYA#INAES correspondiente a la COOPERATIVA DE VIVIENDA DON GERÓNIMO LIMITADA, matrícula Nº 23131, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Analizados los antecedentes acumulados en el presente expediente, surge que mediante Resolución RESFC-2019–2672-APN–DI#INAES del 20 de noviembre de 2019, se dispuso la suspensión de la autorización para funcionar de la entidad referenciada. Que, ante dicho acto administrativo, la Cooperativa interpuso un recurso de reconsideración. En virtud de ello y sin perjuicio de que el pedido fue extemporáneo, el mismo fue admitido como denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 1 inciso e), apartado 6) de la Ley N.º 19.549. Asimismo, consta la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dictaminando de manera favorable a la solicitud presentada mediante IF-2022-13666445-APN-DAJ#INAES. Por ello, los y las vocales resuelven por unanimidad dejar sin efecto el retiro de la autorización para funcionar y sustituir la sanción oportunamente aplicada por la contemplada en el artículo 101 inciso 1) de la Ley N.º 20.337 modificada por la Ley N.º 22.816 consistente en un APERCIBIMIENTO e intimar a la entidad a regularizar la situación institucional y a efectivizar el cumplimiento del régimen de actualización nacional de datos en el plazo de 90 días hábiles administrativos de notificada.

4.1.3.- EX-2021-110306808- -APN-MGESYA#INAES correspondiente a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA OPERADORES Y PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL “17 DE NOVIEMBRE” LIMITADA, Matrícula 36076 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Analizados los antecedentes acumulados en el presente expediente, surge que mediante RESFC 2019 – 3696 APN – DI#INAES del 20 de noviembre de 2019 se dispuso la suspensión de la autorización para funcionar de la entidad referenciada. Que, ante dicho acto administrativo, la Cooperativa interpuso un recurso de reconsideración. En virtud de ello y sin perjuicio de que el pedido fue extemporáneo, el mismo fue admitido como denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 1 inciso e), apartado 6) de la Ley N.º 19 549. Asimismo, consta la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dictaminando de manera favorable a la solicitud presentada mediante IF-2022-09205923-APN-DAJ#INAES. Por ello, los y las vocales resuelven por unanimidad dejar sin efecto el retiro de la autorización para funcionar y sustituir la sanción oportunamente aplicada por la contemplada en el artículo 101 inciso 1) de la Ley N.º 20.337 modificada por la Ley N.º 22.816 consistente en un APERCIBIMIENTO e intimar a la entidad a presentar la documentación anual ordinaria y extraordinaria adeudada, en un plazo no mayor a noventa (90) días hábiles administrativos de notificada.

4.2.- Cancelaciones de matrículas.

Seguidamente, se ponen en consideración los expedientes relativos a las cancelaciones de matrículas, conforme lo previsto en el artículo 35 inciso d) de la Ley N.º 20.321:

4.2.1.- Expediente Nº 2438/00 correspondiente a la ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE RESISTENCIA en liquidación, Matrícula del Instituto Nº 2 de la provincia de Chaco.

Analizados los antecedentes acumulados en el expediente, se advierte que en el resolutorio dictado en autos caratulados “Asociación Italiana de Socorros Mutuos s/ Liquidación Judicial” (Expediente Nº 14.261/99), en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 23 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, se ordenó la clausura del procedimiento por distribución final, en los términos del artículo 230 de la Ley de Concursos y Quiebras Nº 24.522, en razón de la inexistencia de bienes de la mutual para liquidar y atendiendo a que el producido de los bienes no había alcanzado para satisfacer la totalidad de las acreencias verificadas y admitidas en la pertinente etapa procesal. En razón de ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante IF-2020-09811879-APN-DAJ#INAES, los y las vocales resuelven por unanimidad dar por finalizada la liquidación judicial y cancelar del Registro Nacional de Mutualidades la matrícula de este Instituto Nº 2 de la provincia del Chaco, correspondiente a la ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS, con domicilio legal en Hipólito Irigoyen Nº 236 de la localidad de Resistencia, provincia del Chaco.

4.2.2.- Expediente Nº 5527/15 correspondiente a la ASOCIACIÓN MUTUAL SOLIDARIA SAN JERÓNIMO, Matrícula de este Instituto Nº 1710 de la provincia de Santa Fe.

Analizados los antecedentes acumulados en el citado expediente, se advierte que la entidad cuenta con retiro de autorización para funcionar, sanción impuesta mediante Resolución RESFC-2018-968-APN-DI#INAES luego de concluido el sumario instruido por Resolución Nº RESFC-2017-579-APN-DI#INAES. Dicha medida fue tomada por incurrir la entidad en infracción a los artículos 16 al 19 y 24 de la Ley 20.321, a la Resolución N° 1088/79 y a las normas de su Estatuto Social, adeudando la totalidad de la documentación asamblearia correspondiente a los ejercicios sociales cerrados al 31 de diciembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2014 y atento no haber revertido dicha situación. Asimismo, de los informes obrantes en las actuaciones surge que la entidad no posee filiales, seccionales o delegaciones, no tiene bienes a su nombre y no fue beneficiaria de apoyo financiero alguno por parte de este Instituto. En virtud de lo expuesto y habiendo tomado intervención la Dirección de Infracciones, Liquidaciones e Intervenciones Judiciales y la Dirección de Asuntos Jurídicos a través del IF-2019-106924105-APN-DILEIJ#INAES e IF-2019-108477033-APN-DAJ#INAES, respectivamente, los y las vocales resuelven por unanimidad cancelar del Registro Nacional de Mutualidades la Matrícula Nº 1710 de la provincia de Santa Fe, correspondiente a la ASOCIACIÓN MUTUAL SOLIDARIA SAN JERÓNIMO, con último domicilio legal en la calle Bermúdez N° 1330, localidad de Gálvez, provincia de Santa Fe.

4.2.3.- Expedientes Nros. 165/13, 2132/16 y **EX-2017-08784579- -APN-SC#INAES,** correspondientes a la ASOCIACIÓN MUTUAL VALLE DE LERMA, Matrícula de este Instituto Nº 2608 de Capital Federal.

Analizados los antecedentes acumulados en el expediente citado, se advierte que la entidad cuenta con retiro de autorización para funcionar, sanción impuesta mediante Resolución RESFC-2018-3715-APN-DI#INAES, luego de concluido el sumario instruido por Resolución Nº 6943/14. Dicha medida fue impuesta en las actuaciones sumariales a la entidad indicada en la referencia en los términos de la Resolución Nº 3098/08, por infracciones a los artículos 4º y 8º de la Ley Nº 20.321, a las Resoluciones Nº 115/88, Nº 221/10, Nº 1418/03 (TO 2773/08), Nº 4069/05, Resolución Nº 3371/09; Nº 4110/10, Nº 5586/12, Nº 5587/12 y Nº 5588/12 dictadas

por este Organismo, al artículo 323 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, la Resolución Técnica 25/08 del FACPCE y a las normas de su Estatuto Social, las cuales no han sido remediadas. Asimismo, de los informes obrantes en las actuaciones surge que no posee filiales, seccionales o delegaciones, no tiene bienes a su nombre y no fue beneficiaria de apoyo financiero alguno por parte de este Instituto. En virtud de lo expuesto y habiendo tomando intervención la Dirección de Infracciones, Liquidaciones e Intervenciones Judiciales y la Dirección de Asuntos Jurídicos a través del IF- 2019-106540176-APN-DILEIJ#INAES e IF-2019-108433556-APN-DAJ#INAES, respectivamente; los y las vocales resuelven por unanimidad cancelar del Registro Nacional de Mutualidades la Matrícula Nº 2608 de Capital Federal, correspondiente a la ASOCIACIÓN MUTUAL VALLE DE LERMA, con último domicilio legal en la calle Reconquista N°366, Piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4.2.4.- Expediente Nros. 1616/08 y 4754/13 correspondientes a la ASOCIACIÓN MUTUAL CATEDRAL, Matrícula de este Instituto Nº 2631 de Capital Federal.

Analizados los antecedentes acumulados en el expediente citado, se desprende se desprende que la entidad cuenta con retiro de autorización para funcionar, sanción impuesta mediante RESFC-2019-1558-APN-DI#INAES y su rectificatoria RESFC-2019-1898-APN-DI#INAES, luego de concluido el sumario instruido por Resolución Nº 2124/14. Dicha medida fue impuesta en las actuaciones sumariales por infracciones a los artículos 9, 16 al 19 y 24 de la Ley 20.321, a la Resolución Nº 1088/79, 115/88, 4069/05, 3371/09, 4110/10, 1418/03 y a las normas de su Estatuto Social, por falta de pago del aporte de ley, no poseer los libros sociales y contables, no contar con los reglamentos de Turismo, Proveeduría, Órdenes de compra, asesoria y gestoria, servicio funerario y gestión de préstamos, sin haber acreditado brindar alguno de ellos en cumplimiento de su objeto social, no encontrarse en el domicilio denunciado, no realizar la transmisión electrónica de datos y por constatarse que la entidad se encontraba realizando gestión de cobranzas de valores recibidos de asociados de forma no autorizada por este organismo. Asimismo, de los informes obrantes en las actuaciones surge que la entidad no posee filiales, seccionales o delegaciones, no tiene bienes a su nombre y no fue beneficiaria de apoyo financiero alguno por parte de este Instituto. En virtud de lo expuesto y de las intervenciones de la Dirección de Infracciones, Liquidaciones e Intervenciones Judiciales y la Dirección de Asuntos Jurídicos a través del IF-2020-02132511-APN-DILEIJ#INAES e IF-2020-09018233-APN-DAJ#INAES, respectivamente; los y las vocales resuelven por unanimidad cancelar del Registro Nacional de Mutualidades la Matrícula Nº 2631 de Capital Federal, correspondiente a la ASOCIACIÓN MUTUAL CATEDRAL con último domicilio legal en la calle Florida N° 253, 1°Piso, Departamento 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Seguidamente, concluido el tratamiento del temario previsto para el día de la fecha, el Sr. Presidente solicita a los vocales incorporar el tratamiento del **EX-2021-126216959-APN-MGESYA#INAES** correspondiente a la **COOPERATIVA DE PROVISION DE ENSEÑANZA PARA NIÑOS SORDOS (COESO) LIMITADA, matrícula N.º 5092**, con domicilio legal denunciado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual no se encontraba dentro del Órden del Día oportunamente notificado a través de la plataforma de Gestión Documental Electrónica (GDE), habida cuenta de que exige una resolución que no admite demora; moción que es aprobada por unanimidad.

En consecuencia, se pone en consideración el citado expediente y luego del análisis de la lectura de los antecedentes acumulados, los y las vocales resuelven: **1.-** Declarar de irregular e ineficaz a los efectos administrativos la convocatoria del 10 de diciembre de 2021 y la Asamblea denominada Ordinaria y/o Extraordinaria llevada a cabo el 13 de diciembre de 2021 en la cual se procedió a la elección de autoridades de la COOPERATIVA DE PROVISION DE ENSEÑANZA PARA NIÑOS SORDOS (COESO) LIMITADA. Matrícula N. 5092. **2.-** Ordenar que se abstengan de realizar cualquier asamblea convocada sea para el 22 y/o 23 de febrero de 2022 y toda otra tendiente a fin de proceder a la elección de autoridades, bajo apercibimiento de declarar su irregularidad e ineficacia. **3.-** Declarar la irregularidad e ineficacia de la convocatoria relacionada a la asamblea del 22 y/o 23 de febrero de 2022 según corresponda. **4.-** Por la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales, dispóngase la convocatoria a asamblea de oficio en los términos del artículo 100 inciso 5° de la Ley 20.337 a la masa de asociados de la COOPERATIVA DE PROVISION DE ENSEÑANZA PARA NIÑOS SORDOS (COESO) LIMITADA, matrícula N.º 5092, con domicilio legal en la calle Luis María Campos 1582, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **5.-** A los efectos de lo dispuesto en el punto anterior, instruir al área allí mencionada a determinar la fecha de convocatoria, condiciones de esta, modalidades, Orden del Día y demás extremos necesarios para la realización del acto asambleario y la resolución de las cuestiones vinculadas con la regularización institucional de la cooperativa de que se trata.

Finalmente, siendo las 18.53 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.-

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2022.03.30 19:32:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2022.03.31 09:18:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GUARCO Ariel Enrique
Date: 2022.03.31 09:45:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Guarco
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2022.03.31 22:34:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2022.04.01 10:11:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by ROIG Alexandre
Date: 2022.04.01 10:57:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.01 10:57:59 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2021-18-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Mayo de 2021

Referencia: Acta Reunión del Directorio INAES - 25 de marzo del 2021

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL — Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina

-ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 25 días del mes de marzo de 2021, siendo las 14:00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la reunión el Dr. Alexandre ROIG, participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Dr. Ariel Enrique GUARCO; Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO; Lic. Alejandro Juan RUSSO y Lic. Heraldo Nahúm MIRAD.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los miembros necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma.

Se pone en consideración el orden del día que oportunamente fue puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio y luego de un minucioso análisis de cada uno de los temas planteados y de un extenso debate por parte de los Sres. Vocales, se toman las siguientes resoluciones:

1.- Temario de la Presidencia del Directorio.

2.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

3.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales.

4.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual.

Se pone en consideración el temario adaptándose las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- <u>TEMARIO DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.</u>

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 10 de marzo de 2021.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS.</u>

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adoptándose las siguientes decisiones:

2.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.
1	EX-2020-64051089 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HORIZONTE SUR LIMITADA	BUENOS AIRES	BAHÍA BLANCA
2	EX-2020-69450056- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PRIMERO BRANDSEN LIMITADA	BUENOS AIRES	BRANDSEN
3	EX-2021-09080910-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO VESTIDO DE GOZO LTDA.	BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA

4	EX-2020-55157075-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO COORDESOFT LTDA.	BUENOS AIRES	TANDIL
5	EX-2021-14647254-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDAD PRODUCTIVA BENJAMIN LTDA.	BUENOS AIRES	TIGRE
6	EX-2021-14638606-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO COLECTIVO CULTURAL SEMILLA LTDA.	BUENOS AIRES	TIGRE
7	EX 2021-14657416-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TIERRA, TECHO Y TRABAJO VIVIENDAS NORTE	BUENOS AIRES	TIGRE
8	EX 2020-01079968-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ENTRE JUNCOS LIMITADA	BUENOS AIRES	TIGRE
9	EX-2021-14652918- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTA AGROECOLOGICA PANCHO SOARES LIMITADA	BUENOS AIRES	TIGRE
10	EX-2020-59675360- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NAUTILUS LIMITADA	BUENOS AIRES	MAR CHIQUITA
11	EX-2020-54071332-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL ORIGEN LTDA.	BUENOS AIRES	25 DE MAYO

12	EX-2020-83442331-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAL SAN MARTIN LTDA.	BUENOS AIRES	SARANDÍ
13	EX-2020-88369386-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO JUNTOS A LA PAR LTDA.	BUENOS AIRES	BARADERO
14	EX 2021-09680433-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CUIDADOS INTEGRALES LIMITADA	BUENOS AIRES	TAPALQUE
15	EX-2020-65916119-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GREEN BUG LTDA.	BUENOS AIRES	BERAZATEGUI
16	EX 2020-84599574-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “CULTIVOS ARGENTINOS” LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ
17	EX-2020-87975273-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA RAZÓN DE MI VIDA LTDA.	BUENOS AIRES	RAFAEL CASTILLO
18	EX 2020-66238834-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO VIGA CONSTRUCCIONES LIMITADA	BUENOS AIRES	MERLO
19	EX-2020-70874449-APN-	COOPERATIVA DE	BUENOS AIRE	VILLARINO

	CCCYM#INAES	TRABAJO LA JUVENTUD LTDA.		
20	EX-2020-72304969-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CUIDADORES MARPLATENSES LIMITADA	BUENOS AIRES	GENERAL PUEYRREDÓN
21	EX 2020-64709584-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “SCALABRINI ORTIZ VIVE” LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA
22	EX-2020-64426992-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO JUNION CONSTRUCCIONES LTDA.	BUENOS AIRES	MERLO
23	EX-2020-77521293-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA MERCED LIMITADA	BUENOS AIRES	MERCEDES
24	EX 2020-65306289-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “ACOMPAÑARTE” SERVICIO CON CALIDAD DE VIDA LIMITADA	BUENOS AIRES	CAMPANA
25	EX-2021-07587375-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO SABERES LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA
26	EX-2020-66477535-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE VIVIENDA AMANECER LIMITADA	C.A.B.A.	C.A.B.A.

27	EX-2021-09551455-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 3 DE JUNIO LTDA.	C.A.B.A.	C.A.B.A.
28	EX-2020-62328182-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GENTV LTDA.	C.A.B.A.	C.A.B.A
29	EX-2020-05769163-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO JUNTOS POR CILDAÑEZ LTDA.	C.A.B.A.	C.A.B.A.
30	EX-2021-06570943- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO VOS HACES LA DIFERENCIA LIMITADA	CATAMARCA	VALLE VIEJO
31	EX-2020-62296216- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 9 DE ENERO LIMITADA	CHACO	SAN FERNANDO
32	EX-2020-71481042-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TOBA SAN MARTIN LIMITADA	CHACO	LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN
33	EX-2020-64092690-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DOLLY PLU LTDA.	CHUBUT	LAS PLUMAS
34	EX-2020-81589193-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA PATRIA SIGUE SIENDO EL OTRO LTDA.	CÓRDOBA	CÓRDOBA

35	EX 2021-08459258-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PRODUCTORAS UNIDAS PARA EL BUEN VIVIR LIMITADA	CÓRDOBA	RIO SECO
36	EX 2020-91851713-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ALEJANDRO ROCA LIMITADA	CÓRDOBA	JUAREZ CELMAN
37	EX 2020-37118113-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO COSTA CRECE LIMITADA	CÓRDOBA	RÍO SEGUNDO
38	EX-2020-52310127-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "JUNTOS CRECEMOS" LIMITADA	CÓRDOBA	CALAMUCHITA
39	EX-2021-06956084-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTAS POPULARES LTDA. RES. 2004/18	CÓRDOBA	CÓRDOBA
40	EX-2020-63866895-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA SERRANA LTDA.	CÓRDOBA	SAN JAVIER
41	EX-2020-81578623 - APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDAD PRODUCTIVA MARTÍN OSO CISNEROS LIMITADA	ENTRE RÍOS	LA PAZ

42	EX-2020-77512868- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL OFICIO DE ENSEÑAR: LOS GUARDIANES DEL CONOCIMIENTO DEL NUEVO SIGLO” LIMITADA	ENTRE RÍOS	CONCORDIA
43	EX 2020-78572590-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “OFICIOS DE LA CONCORDIA” LIMITADA	ENTRE RÍOS	CONCORDIA
44	EX-2020-69495674-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RED COMUNITARIA SOCIAL LTDA.	ENTRE RÍOS	CONCORDIA
45	EX-2020-69180984-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "CRECIENDO" LIMITADA	FORMOSA	FORMOSA
46	EX-2020-67877650-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "SAN CAYETANO" LIMITADA	FORMOSA	FORMOSA
47	EX-2021-09678388-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO VIENTO NORTE LTDA.	FORMOSA	EL CHORRO
48	EX-2020-74065136-APN-	COOPERATIVA DE	FORMOSA	FORMOSA

	MGESYA#INAES	TRABAJO BIOFSA LTDA.		
49	EX-2020-85877513-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO WA´HAT KOTSES LIMITADA	FORMOSA	RAMÓN LISTA
50	EX-2020-77530825- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “PUAJ” LIMITADA	JUJUY	DOCTOR MANUEL BELGRANO
51	EX-2020-63223010-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SANTA RITA LTDA.	JUJUY	SANTA BARBARA
52	EX-2020-78772762-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE VIVIENDA 14 DE JULIO LTDA.	JUJUY	MANUEL BELGRANO
53	EX 2020-55600692-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CERRO VERDE LIMITADA	JUJUY	LEDESMA
54	EX-2020-11051893-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DE EDUCACIÓN “CHIVISOL-CHIVILUNA” LIMITADA	JUJUY	DR. MANUEL BELGRANO
55	EX-2020-82367631-	COOPERATIVA DE	JUJUY	SAN PEDRO

	APN-MGESYA#INAES	TRABAJO “TRABAJADORES DE LA ESPERANZA” LIMITADA		
56	EX-2020-79026917-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDER MUJERES LTDA.	JUJUY	SAN PEDRO
57	EX-2020-64090092-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA AGROPECUARIA Y TAMBERA LA FAMILIA LTDA	MISIONES	GUARANI
58	EX-2020-77499300-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PROGRESAR LIMITADA	MISIONES	SAN PEDRO
59	EX-2020-82176982-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS PRODUCTIVAS LIMITADA	MISIONES	APÓSTOLES
60	EX 2020-65682773-APN-MGESYA#INAES.	COOPERATIVA DE TRABAJO “MINKA” LIMITADA	NEUQUÉN	LACAR
61	EX 2021-02998179-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “SUMANDO ESFUERZOS” LIMITADA	RIO NEGRO	PILCANIYEU

62	EX 2020-72754342-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “25 DE ENERO” LIMITADA	SALTA	CAPITAL
63	EX 2020-69965697-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “GUARANÍ VIRGEN DE FÁTIMA”	SALTA	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN
64	EX-2020-74374158-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA POPULAR LTDA.	SALTA	CACHI
65	EX-2020-61907373- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “AGROVIAL NOA” LIMITADA	SALTA	ROSARIO DE LERMA
66	EX-2020-74064286-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA BARTOLINA LTDA.	SALTA	SAN LORENZO
67	EX-2020-67402075- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “28 DE ENERO” LIMITADA	SAN JUAN	RIVADAVIA
68	EX-2020-65286022- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “135” LIMITADA	SAN JUAN	RAWSON

69	EX-2020-74700668-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PROYECTANDO TRABAJO LTDA.	SAN JUAN	POCITO
70	EX-2020-71982110- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “DESAFÍO ECO SANTOTO” LIMITADA	SANTA FE	LA CAPITAL
71	EX 2020-58610160-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “HORIZONTE” LIMITADA	SANTA FE	9 DE JULIO
72	EX-2020-06526586-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 13 DE DICIEMBRE LTDA.	SANTA CRUZ	CALETA OLIVIA
73	EX 2020-70771519-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “20 DE FEBRERO” LIMITADA	SANTA CRUZ	GÜER AIKE
74	EX 2020-50404628-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LÁCTEA DE TIERRA DEL FUEGO LIMITADA	TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA
75	EX-2020-63221856- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "AYACUCHO" LIMITADA	TUCUMÁN	CRUZ ALTA

76	EX-2021-13859639-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CRECER LIMITADA	TUCUMÁN	CRUZ ALTA
77	EX-2020-74060734-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DE CONSTRUCCION LA UNION LIMITADA	TUCUMÁN	JUAN BAUTISTA ALBERDI
78	EX-2020-85919622-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA SAN PEDRO LTDA.	TUCUMAN	SAN PEDRO MARTIR
79	EX-2020-63221285-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS PLÁTANOS LTDA.	TUCUMAN	TUCUMAN
80	EX-2021-01217495-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FASHION CHIC CORTE Y CONFECCIÓN LIMITADA	TUCUMÁN	JUAN B. ALBERDI
81	EX-2020-89732280-APN-CCCYM#INAES	RUKA COOPERATIVA DE VIVIENDA LIMITADA	MENDOZA	MENDOZA
82	EX-2020-56503050-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DEICOM	BUENOS AIRES	LA PLATA

(DESARROLLO
INTEGRAL
COMUNITARIO)
LIMITADA

2.2.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de mutuales.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Mutuales:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.
1	EX-2019-87350400 - APN-D#INAES	ASOCIACION MUTUAL 20 DE JUNIO LINEA 98	BUENOS AIRES	BERAZATEGUI
2	EX-2020-73835273 - APN-MGESYA#INAES	MUTUAL 2050	BUENOS AIRES	BERAZATEGUI
3	EX-2019-64490410-APN-D#INAES	MUTUAL NORTE ARGENTINO	FORMOSA	FORMOSA
4	EX-2019-47966694-APN-D#INAES	ASOCIACION MUTUAL DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL VILLA DEL ROSARIO	CÓRDOBA	VILLA DEL ROSARIO
5	EX-2019-103025450- APN-MGESYA#INAES	ASOCIACION MUTUAL “EL FORTÍN”	CÓRDOBA	EL FORTÍN

2.3.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las Cooperativas, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de las entidades que se detallan a continuación:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	MATRICULA	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO	TEMA
1	EX- 2021-11759084-APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CHACABUCO LIMITADA	33026	BUENOS AIRES	FLORENCIO VARELA	REFORMA ART. 5°

2.4.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de mutuales.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las Cooperativas, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de mutuales de las entidades que se detallan a continuación:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	MATRICULA	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	TEMA
1	EX-2018-31430592-APN-MGESYA#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE MALVINAS	B.A. 2201	BUENOS AIRES	MALVINAS ARGENTINAS	REFORMA DE ESTATUTO ARTS 22° Y 23°

		ARGENTINAS				
2	EX-2020-46570124-APN-DAJ#INAES	ASOCIACION MUTUAL DE LA FAMILIA DEL CALZADO AMFAC	S.F. 1687	SANTA FE	CONSTITUCION	REFORMA DE ESTATUTO ARTS 7° Y 44°

PUNTO 3.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES:</u>

3.1.- EX-2020-72385845-APN-CFCOOP#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA LIMITADA DE TRABAJOS Y SERVICIOS PUBLICOS SAN ROQUE DE VILLA DEL LAGO, matrícula N.º 2021, con domicilio legal en la localidad de Villa Carlos Paz, partido de Punilla, provincia de Córdoba.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad declarar irregular e ineficaz a los efectos administrativos la Asamblea Ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2020 por la COOPERATIVA LIMITADA DE TRABAJOS Y SERVICIOS PUBLICOS SAN ROQUE DE VILLA DEL LAGO, matrícula N.º 2021, con domicilio legal en Edison 1011 de la localidad de Villa Carlos Paz, partido de Punilla, provincia de Córdoba.

Asimismo se resuelve que por intermedio de la Dirección de Supervisión Cooperativa y Mutual, se intime a la entidad mencionada para que, dentro del término que a tales efectos dicha área fije, se convoque nuevamente a asamblea a los mismos fines y efectos que la llevada a cabo el citado día 7 de noviembre, dando acabado cumplimiento a lo establecido por el ordenamiento jurídico en lo que atañe a la convocatoria, notificación a los asociados, celebración y documentación post asamblearia.

3.2.- EXPTES. N° EX-2018-10697250-APN-MGESYA#INAES y EX-2018-23334871-APNSC#INAES - ASOCIACIÓN MUTUAL METROPOLITANA - MAT. CF 2481.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad mantener la suspensión dispuesta por Resolución Nº RESFC-2018-2435- APN-DI#INAES respecto de la operatoria de los servicios de Gestión de Préstamos, de Ayuda Económica Mutual y del Servicio de Gestión de Cobranzas en la ASOCIACIÓN MUTUAL METROPOLITANA, Matrícula de este Instituto Nº 2481 de Capital Federal, con domicilio legal en la calle Lima Nº 1125 piso 10 departamento “H” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo, asimismo, abstenerse de realizar cualquier otro tipo de operatoria de crédito. Asimismo se propone instruir sumario a la entidad mencionada en el Artículo 1º, en los términos de la Resolución Nº 3098/08 INAES.

3.3.- CIERRE DE SUMARIOS:

3.3.1.- Expte. N° 881/13 - correspondiente a la entidad Cooperativa de Provisión de Obras, Servicios Públicos y Servicios Asistenciales de GONZALEZ MORENO LTDA., Matrícula N.° 21.991 de la provincia de Buenos Aires con domicilio legal en la calle Antártida Argentina S/N, González Moreno, partido de Rivadavia, provincia de Buenos Aires.

Atento los antecedentes radicados en las presentes actuaciones, en especial lo informado por la Coordinación de Sumarios a Cooperativas y Mutuales, luego de un extenso debate, se resuelve por unanimidad aplicar la

sanción contemplada en el Artículo 101 inciso 2º de la Ley Nº 20.337, modificada por la Ley Nº 22.816, consistente en una MULTA por la suma de PESOS DOS MIL ($2.000).

3.3.2.- Expte. N° 6918/09 - correspondiente a la Cooperativa Agrícola y Provisión De Servicios Públicos SAN BERNARDO Limitada, Matrícula N.° 1803, con domicilio en Chaco nro. 28, de la localidad de San Bernardo, departamento O´Higgins, provincia de Chaco.

Atento los antecedentes radicados en las presentes actuaciones, en especial lo informado por la Coordinación de Sumarios a Cooperativas y Mutuales y la Coordinación de Fiscalización Cooperativa; luego de un extenso debate, se resuelve por unanimidad aplicar la sanción contemplada en el Artículo 101 inciso 1º de la Ley nro. 20.337, modificada por la Ley nro. 22.816, consistente en APERCIBIMIENTO.

4.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL.

4.1.- CONVENIOS:

4.1.1.- EX-2021-22831611-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO POR LA ECONOMÍA SOCIAL (T.E.S.) LTDA., Matrícula N° 58451, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer el sistema Cooperativo. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $3.240.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

4.1.2.- EX-2021-23247460-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL DE SAN JUAN (O L. SAN JUAN), con domicilio legal en la provincia de San Juan.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer las entidades de la economía social, solidaria y popular. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

4.1.3.- EX-2021-23729896-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO I.M.POP.AR. INDUSTRIA METALURGICA POPULAR ARGENTINA LTDA., Matrícula 25.451, con domicilio legal en la provincia Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la

evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer el sistema Cooperativo. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $4.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

4.1.4.- EX-2021-22930377-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO PADRE MUGICA LTDA., Matrícula 35.128, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad . Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

4.1.5.- EX-2020-51647294-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES SOLIDARIAS DE SALUD COOP. LTDA., Matrícula 21.817, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de la prestación de nuevos servicios. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $3.470.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

4.1.6.- EX-2021-22230440-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO 22 DE MAYO LTDA., Matrícula 22.080, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto del fortalecimiento e innovación de Empresas Recuperadas para mejoras en la comercialización y promoción. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $22.500.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

4.1.7.-EX-2020-87634858-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN

ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FEDERACIÓN DE COOP DE TRABAJO "TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL" LTDA., Matrícula 56.006 , con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de . Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de , con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

4.1.8.- EX-2021-02625412-APN-CSDI#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS AUTOGESTIONADAS DE BUENOS AIRES PARA OTRA ECONOMÍA LTDA., Matrícula 55.899 , con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer y desarrollar el modo de gestión cooperativo y autogestionado en las entidades asociadas a partir de estrategias de integración cooperativa y de capacitación. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $3.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

4.1.9.- EX-2021-22771201-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE TRABAJO VIENTO DE CAMBIOS LTDA., Matrícula 51.216, con domicilio legal en la provincia de Misiones.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

4.2.- APOYOS FINANCIEROS:

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en los expedientes que se detallan, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación de los apoyos financieros en carácter de subsidios y préstamos que se detallan a continuación:

4.2.1.- EX-2021-06686535-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO

"LITORAL PROGRESA" LTDA., matrícula N° 57310, con domicilio en la provincia de Formosa.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “HERRAMIENTAS DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.000.000,00.

4.2.2.- EX-2020-80047689-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO ACQUA VIVA LTDA., matrícula N° 39018, con domicilio en la provincia de Río Negro.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LAVANDERÍA SEMI-INDUSTRIAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ACQUA VIVA LTDA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.308.298,41.

4.2.3.- EX-2020-86188427-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la UNIÓN RECORRIDOS DE DIARIOS, REVISTAS Y AFINES ASOCIACION MUTUAL, matrícula N°CF 96, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “PUESTA EN VALOR SEDE MUTUAL AVD. BRASIL 726”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.509.000,00.

4.2.4.- EX-2020-72646859-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ITALO LTDA., matrícula N° 5630 , con domicilio en la provincia de Córdoba.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “REMODELACIÓN DE LÍNEAS PREENSAMBLADAS EN BAJA TENSIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.600.000,00.

4.2.5.- EX-2020-85781423-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO CIMARRON LTDA, matrícula N° 56920, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “NUEVA LÍNEA DE PRODUCCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $15.000.000.-.

4.2.6.- EX-2019-65042715-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS VIVIENDA Y CREDITO DE VILLA IRIS LTDA, matrícula N° 312, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “AMPLIACIÓN PRODUCCIÓN PLANTA ENVASADORA DE AGUA EN BIDONES RETORNABLES”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $1.100.000.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

4.2.7.- EX-2020-77254389-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO SANTA QUIARA LTDA , matrícula N° 29.668, con domicilio en la provincia de Tucumán.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.663.780.

4.2.8.- EX-2020-77157137-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS AUDIOVISUALES "MAR DEL PLATA TEVE" LTDA, matrícula N° 39.962, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados

al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.918.772.-.

4.2.9.- EX-2019-73381120-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA AGROPECUARIA DARREGUEIRA LTDA, matrícula N° 1788, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SUPERMERCADO DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DARREGUEIRA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $1.450.000,00.

4.2.10.- EX-2020-59699987-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS TELEFÓNICOS, DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE BOMBAL LTDA., matrícula N° 9448, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “REMODELACIÓN DE LÍNEAS PREENSAMBLADAS EN BAJA TENSIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.218.626,81.-.

4.2.11.- EX-2020-72825516-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la FEDERACIÓN UNIÓN NACIONAL COOPERATIVAS ARGENTINAS DE TRABAJO LTDA. "FUNCAT, matrícula N° 57282, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “POLO PRODUCTIVO FUNCAT”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $6.600.000,00.-.

4.2.12.- EX-2020-86194370-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE COLAZO LTDA., matrícula N° 4.448, con domicilio en la provincia de Córdoba.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo

financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “NUEVA PERFORACIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.200.000,00.-.

4.2.13.- EX-2020-65398946-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE USUARIOS DE ELECTRICIDAD Y DE CONSUMO DE CASTELLI LIMITADA, matrícula N° 423, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “EQUIPO DESOBSTRUCTOR SANITARIO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.683.257.-.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

4.2.14.- EX-2020-84210854-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO AMANECER LIMITADA, matrícula N° 38.596, con domicilio en la provincia de La Rioja.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “PRODUCCIÓN DE BLOCK VISTO, BALDOSAS Y ADOQUINES”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $8.144.714,12.-.

4.2.15.- EX-2020-55767679-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO BASES LIMITADA, matrícula N° 34573 , con domicilio en la provincia de Córdoba.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN EL ÁREA EDITORIAL Y AUDIOVISUAL”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.375.802,07.-.

4.2.16.- EX-2020-65134911-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO FEMENIX LIMITADA, matrícula N° 56911, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “MUJERES EN ACCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $554.200,00.-.

4.2.17.- EX-2020-90995226-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a FUNDEIDA “FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO, LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO ARGENTINO”, Personería Jurídica 330/2019 DPJ, con domicilio en la provincia de Tucumán.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.500.000.-.

4.2.18.- EX-2021-01780089-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO CONSULTORÍA INTEGRAL INNOVAR LTDA., matrícula N° 47065 , con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA COOPERATIVA A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE CAPITAL DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.736.088,13.-.

4.2.19.- EX 2019- 100471822- APN- MGESYA#INAES, correspondiente a la ASOCIACIÓN MUTUAL DE BANCARIOS, matrícula N° SF 1817 , con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE SUM”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la

referencia la suma de $ 2.500.000.-.

4.2.20.- EX-2021-02404728-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO MOLINERA DE SALADILLO LIMITADA, matrícula N° 24224, con domicilio en la provincia de Buenos Aires .

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “CERNERO PLANO BICANAL”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.000.000.-.

4.2.21.- EX-2020-85856590-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO SAFRA LIMITADA , matrícula N° 36230 , con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “LANZAMIENTO DE DOS NUEVOS PRODUCTOS”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.882.000.-.

4.2.22.- EX-2021-16725659-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE EL TRÉBOL LIMITADA , matrícula N° 9245 , con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “PROVISIÓN DE SERVICIO, CUIDADO DE LA SALUD Y DEL AMBIENTE”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.678.533,00.-.

4.2.23.- EX-2020-80327612-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN SALADEÑA LTDA., matrícula N° 16318, con domicilio en la provincia de Corrientes .

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ASERRADERO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma

de $4.500.000,00.-.

4.2.24.- EX-2020-56648483-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA AGROPECUARIA Y DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD AGUARA LIMITADA, matrícula N° 6585, con domicilio en la provincia de Corrientes.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "ADQUISICIÓN CAMIÓN VOLCADOR". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.500.000,00.-.

4.2.25.- EX-2021-03481552-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL HIJO DEL CARPINTERO LTDA., matrícula N° 48635, con domicilio en la provincia de Misiones.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "CREAR TRABAJO". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.922.800.-.

4.2.26.- EX- 2020-37862796-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO ENREDO LTDA., matrícula N° 54321, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "PRODUCCIÓN DE INSUMOS TEXTILES Y FORMACIÓN A DISTANCIA PARA LA EMERGENCIA SANITARIA". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $970.000.-.

4.2.27.- EX-2019-58237695-APN-MGESYA#INAE, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO HUVAITI LIMITADA, matrícula N° 56364, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia

obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $1.553.037.-.

4.2.28.- EX-2021-16731683-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA GANADERA "EMILIA" LIMITADA, matrícula N° 23770, con domicilio en la provincia de Santa Fe .

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "DESCARGA RÁPIDA CON PESO EXACTO". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.752.000.-.

4.2.29.- EX-2020-43354565- -APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO INGENIAR LIMITADA , matrícula N° 53857 , con domicilio en la provincia de Córdoba.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "RECONVERSIÓN A NUEVAS TECNOLOGÍAS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $1.855.050,00.-.

4.2.30.- EX-2020-59696015-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO "TEQUE" LIMITADA, matrícula N°40274 , con domicilio en la provincia de Tucumán.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN PARA ACTIVIDAD TEXTIL". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.800.467,00.-.

4.2.31.- EX-2021- 03582430- APN-MGESYA#INAES , correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA MORITA LTDA., matrícula N° 28583, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE PLAZAS, PARQUES Y ESPACIOS VERDES". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de

opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.925.829,03.-.

4.2.32.- EX-2020-52736858-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES SUAREZ LIMITADA, matrícula N° 46570 , con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA E INSUMOS”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $1.200.000,00.-.

4.2.33.- EX-2020-75623476-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO “PRESIDENTE NESTOR KIRCHNER” LTDA., matrícula N° 54973, con domicilio en la provincia de Buenos Aires .

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “INTI-COV-RA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $6.210.768.-.

4.2.34.- EX-2020-64196735-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE SERVICIOS DE CORONDA LIMITADA (COSERCO), matrícula N°8910 , con domicilio en la provincia de Santa Fe .

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “OBRAS EN CISTERNAS Y TABLEROS ELÉCTRICOS”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.506.685,61.-.

4.2.35.- EX-2021-06679067-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO LAS COLINAS LTDA, matrícula N° 28582, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “LIMPIEZA Y FORESTACIÓN DE CAUCES HÍDRICOS”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los

Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.826.599,67.-.

4.2.36.- EX-2021-15150252-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LIMITADA DE ASCENSIÓN, matrícula N° 1001 , con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “EQUIPAMIENTO PARA LOGÍSTICA DE PRODUCCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.383.100.-.

4.2.37.- EX-2020-81942222-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIA NARANJA LIMITADA, matrícula N° 5983, con domicilio en la provincia de Córdoba.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE UN RODADO PARA LA PRESTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE INTERNET”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.198.190,05.-.

4.2.38.- EX-2020-67353397-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COMUNA DE LA CAMILA SANTA FE, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.378.515,49-.-.

4.2.39.- EX-2020-67352292-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COMUNA DE SANTA ROSA DE CALCHINES SANTA FE, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se

eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.150.000.-.

4.2.40.- EX-2020-86031673-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO FORLIN UNIDOS LTDA., matrícula N° 49248, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “CONDENSADOR EVAPORATIVO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.617.000.-.

4.2.41.- EX-2021-01784051-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO POR LA EDUCACIÓN INTEGRAL INSTITUTO JUAN ENRIQUE PESTALOZZI LIMITADA , matrícula N° 50464, con domicilio en la provincia de La Rioja .

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “PARA EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.700.259,00.-.

4.2.42.- EX-2020-88225985-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO AVÍCOLA CIUDAD DEL ÁRBOL LTDA., matrícula N° 54674, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE POLLITAS BB PARA REPOSICIÓN DE PLANTELES””. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.800.000.-.

4.2.43.- EX-2020- 41766332 -APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP DE CONSUMO DE AGUA POTABLE Y OSP DE BARRIO BOUCHARD LTDA., matrícula N° 5520, con domicilio en la provincia de Santa Fe .

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “PLANTA PURIFICADORA, ENVASADO Y COMERCIALIZACIÓN DE BIDONES DESCARTABLES”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de

Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $1.755.200.-.

4.2.44.- EX-2020-69779987-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA MINGA LTDA., matrícula N° 52446, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $944.384,08.-.

4.2.45.- EX-2021-20449385-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO JÓVENES DE SAN CAYETANO LIMITADA, matrícula N° 28.797 , con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA COOPERATIVA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.698.822,64.-.

4.2.46.- EX-2021-20141484-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA CABAÑA LIMITADA, matrícula N° 31.037, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “OBRA DE GAS”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.000.000.-.

4.2.47.- EX-2020-84617485-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS VARILLAS LIMITADA, matrícula N°3906, con domicilio en la provincia de Córdoba.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “CONECTIVIDAD E INTERNET DE FIBRA ÓPTICA EN LAS VARILLAS”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente,

de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.000.000.-.

Siendo las 16:00 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2021.04.30 13:03:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2021.05.03 10:09:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GUARCO Ariel Enrique
Date: 2021.05.03 10:37:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Guarco
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2021.05.03 14:56:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2021.05.03 15:32:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by IANNIZZOTTO Carlos Alberto
Date: 2021.05.03 17:10:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Iannizzotto
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by ROIG Alexandre
Date: 2021.05.03 17:58:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.03 17:58:25 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2021-25-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

Referencia: Acta Reunión del Directorio INAES - 28 de Junio del 2021

-ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 28 días del mes de junio de 2021, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la reunión el Dr. Alexandre ROIG y participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Dr. Ariel Enrique GUARCO; Lic. Alejandro Juan RUSSO y Lic. Heraldo Nahúm MIRAD.

Se deja constancia que el Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO no participa de la reunión por motivos personales.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los vocales necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, con el objeto de considerar el orden del día que oportunamente fue puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio.

Antes de ello, resalta la importancia de la Resolución N° 1000/21 “RENOVAR” que se abordará en la fecha presente, marcando las implicancias que tendría para el sector cooperativo y mutual la implementación de herramientas para agilizar y simplificar los trámites de constitución de las entidades. En este marco, el Sr. Presidente presenta a los restantes vocales el avance semestral del informe de gestión, el que en lo relativo a la constitución de nuevas entidades arroja una cantidad de 826 cooperativas y 31 mutuales, dejando sentado que a partir de la aprobación de la citada resolución se espera poder incrementar la cantidad de matrículas en la segunda parte del año.

A su vez, los vocales intercambian opiniones sobre la prueba piloto realizada el pasado viernes 25 de junio para crear un Registro Online de personas asociadas a cooperativas de trabajo, como un gran paso para reconocer, formalizar y garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de las cooperativas de trabajo.

Por otro lado, el Sr. Presidente del Directorio, realiza una evaluación de su visita a la provincia de Entre Ríos, realizada los días 24 y 25 del corriente mes, donde fue recibido por el Gobernador Gustavo Bordet en el Centro Provincial de Convenciones de Paraná, ocasión en la que conversaron sobre las posibles reformas normativas que permitirían que la herramienta cooperativa y mutual sea más accesible, remarcando tres objetivos fundamentales a alcanzar: la modificación del sistema de matrículas para la constitución de cooperativas y mutuales, que el Dr. Roig explicita que será aprobado en el día de la fecha; la creación de un sistema de crédito productivo que articule el sistema cooperativo y mutual con el sector productivo en su conjunto y la articulación de los saberes productivos entre el sector privado, público y de la economía social, para abonar al crecimiento económico. Asimismo, el Sr. Presidente comenta con los vocales acerca de las visitas realizadas a entidades en el marco de dicho viaje.

Finalmente, los vocales piden dejar constancia de las dificultades que existen para la generación de los trámites relativos a la Resolución N° 189/21 “Informes Socioeconómicos” a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD), dependiente de la Secretaría de Innovación Pública. En razón de ello, es que se conversa la necesidad de prorrogar su implementación y se explicita la necesidad de buscar alternativas en el desarrollo de cara a su confección, de manera tal de garantizar la herramienta para que las entidades cooperativas y mutuales puedan cumplir con el régimen de información solicitado.

A continuación, el Sr Presidente del Directorio, procede a considerar el orden del día que oportunamente ha sido puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio y que consiste en:

1.- Temario de la Presidencia del Directorio.

2.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

3.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual.

4.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales.

Se pone en consideración el temario y luego de un minucioso análisis de cada uno de los temas planteados y de un extenso debate por parte de los Sres. Vocales, se toman las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- <u>TEMARIO DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.</u>

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 16 de junio de 2021.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

1.2.- EX-2021-55956468- -APN-MGESYA#INAES - Simplificación de trámites para Cooperativas y Mutuales **-** Resolución RENOVAR.

Atento a los antecedentes que surgen de las presentes actuaciones, los integrantes de este cuerpo colegiado, resuelven por unanimidad crear una segmentación de las cooperativas delimitadas por las cantidades de ventas totales anuales y de las mutuales, formadas por el valor del patrimonio neto, con el objeto de lograr una simplificación y mejoramiento de los trámites internos de este organismo. Asimismo, se resuelve reducir el mínimo de integrantes necesario para la conformación de las cooperativas de trabajo y de provisión de servicios rurales, modificar el procedimiento de constitución de las entidades, como a su vez la posibilidad de realizar asambleas de asociados autoconvocados, modificar los procedimientos para solicitar trámites de certificaciones, establecer nuevas formas de llevar el registro de asociados en las coop de trabajo, como de simplificar los sistemas de información de todas las entidades, crear un nuevo sistema de certificación descentralizada de firmas que tienda a la promoción de las nuevas cooperativas, entre otras disposiciones concordantes que figuran en el presente acto a publicarse.

Todas estas modificaciones a las condiciones de constitución y a las facultades propias del actuar de la entidades controladas por el INAES, surgen con el objeto de optimizar los

recursos del organismo y promover al sector, de manera tal que la obtención de la autorización para funcionar se convierta en un derecho, a la vez, célere y efectivo. Todo esto en relación con los cambios que el sector viene produciendo mundialmente, tomando como modelos las normativas de diferentes estados y de su respectivo derecho comparado, como a su vez las recomendaciones de los organismos internacionales que apuntan a *establecer un marco institucional que permita proceder al registro de las cooperativas de la manera más rápida, sencilla, económica y eficaz posible*, y bajo la búsqueda de promover y respetar el derecho contemplado en nuestra propia Carta Magna, de asociarse con fines útiles.

1.3.- EX-2021-57063934-APN-MGESYA#INAES - Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y la Universidad Metropolitana para la Educación y Trabajo.

Atento a las facultades de este organismo y con el objeto de contribuir a promover, implementar e incrementar la presencia del cooperativismo y el mutualismo argentino en todos los niveles, se resuelve por unanimidad aprobar la celebración de un convenio de colaboración con la Universidad Metropolitana para la Educación y Trabajo.

Dicho convenio tiene lugar dado que la citada universidad tiene como dependencia al Centro de Innovación de los trabajadores (CITRA), el cual organiza su funcionamiento en líneas y programas de investigación, tales como el “Programa de Estudios e Investigaciones de Economía Popular y Tecnologías de Impacto Social” (PEPTIS), dedicados a la investigación de las experiencias asociativas y autogestivas, que llevan adelante los sectores populares y sus organizaciones para la resolución colectiva de su vida cotidiana; se dedica asimismo a identificar y buscar el desarrollo de nuevas tecnologías sociales en los procesos de trabajo, y a su vez lleva adelante actividades de transferencia en el marco de un convenio la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT) y la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP).

1.4.- EX-2020-91370036-APN-DAJ#INAES - Prórroga para la presentación de los Informes Socioeconómicos.

De acuerdo a lo observado en relación con el cumplimiento de los informes socioeconómicos requeridos a las entidades cooperativas y mutuales, los cuales deberán realizarse en el formato establecido en los formularios que fueron aprobados por RESFC-2021-189-APN-DI#INAES, el Directorio de este organismo resuelve por unanimidad prorrogar sus plazos de presentación y por tanto modificar el articulado de la citada norma.

Esto es necesario debido a que del relevamiento realizado se observó que las entidades no pudieron cumplir con las obligaciones establecidas y que de no otorgar una prórroga para su adecuación se estaría colocando a las mismas ante la imposibilidad de dar cumplimiento al proceso de relevamiento censal, sin mediar alternativa alguna.

Por lo expuesto, se resuelve: 1) Reemplazar el artículo 2 de la Resolución N.° RESFC-2021-189-APN-DI#INAES por el siguiente: “ARTÍCULO 2°: Las Mutuales y Cooperativas, con excepción de las Cooperativas de Trabajo, deberán, a partir de los ejercicios cerrados en el mes de diciembre de 2020 inclusive y hasta los ejercicios que se cierren hasta el 30 de noviembre de 2021, cumplir solo con los siguientes ítems de los Anexos I y II correspondiente a la columna “Dimensiones”, de la presente Resolución: • Identificación, • Localización y tamaño, • Apertura cooperativa/base social, • No discriminación, • Participación de los asociados en órganos de gobierno (Asamblea, Consejo de Administración/Directivo y Sindicatura/Fiscalización), • Apertura y movilidad en Órganos de Dirección y Control. A partir de los ejercicios que se cierren desde el 1 de diciembre de 2021, deberán cumplir con la totalidad de los ítems establecidos en los Anexos I, II y III.”; 2) Incorporar a continuación del artículo 4° y como cláusula transitoria, el siguiente artículo: “Aquellas Mutuales y Cooperativas cuyos ejercicios hubieran cerrado entre los meses de diciembre de 2020 y marzo de 2021, inclusive, podrán dar cumplimiento a la presentación de los informes socioeconómicos previstos en los artículos 2°, hasta el 31 de octubre de 2021, inclusive.”

PUNTO 2.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS.</u>

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adaptándose las siguientes decisiones:

2.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los

proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	OBJETO
1	EX-2020-74915328 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “LEMEX” LIMITADA	TUCUMÁN	MONTEROS	Construcción y Mantenimiento
2	EX- 2020-63819634- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL HORMIGUERO” LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	Gastronomía
3	EX- 2019-104229868- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE VIVIENDA 8 DE OCTUBRE LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Vivienda
4	EX- 2020-69173775- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACCIÓN SERVICE LIMITADA	BUENOS AIRES	ALTE. BROWN	Mantenimiento

5	EX-2020-70640636-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “10 DE DICIEMBRE” LIMITADA	BUENOS AIRES	NECOCHEA	Construcción
6	EX-2020-84977417 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “JUNTOS A LA PAR” LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	Construcción y mantenimiento
7	EX-2021-21539996 - APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “SERVI-FUMI” LIMITADA	FORMOSA	PIRANE	Construcción y mantenimiento
8	EX-2020-76813179-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 8 DE OCTUBRE LIMITADA	CÓRDOBA	LAS VARILLAS	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
9	EX-2021-01907750-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NORCONSTRUCCIONES2020 LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
10	EX-2020-58562621-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CUESTA DE LA CHILCA LIMITADA	TUCUMÁN	ALTO VERDE	Recolección de residuos y su traslado al establecimiento de

					la cooperativa
11	EX-2021-00436036-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TIERRA FÉRTIL LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Comercialización
12	EX-2020-12901781 -APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LUZ Y ESPERANZA CONSTRUCCIONES LIMITADA	CHACO	SAN FERNANDO	Construcción de obras públicas y privadas. Oficios relacionados con la construcción.
13	EX-2021-16222672-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “COOSEPA” LIMITADA	BUENOS AIRES	CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES	Mantenimiento
14	EX-2020-43954661-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA APICULTORES EL CHAÑAR LIMITADA	BUENOS AIRES	CARMEN DE PATAGONES	Apícola
15	EX-2021-27713039-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL TRIUNFO” LIMITADA	LA RIOJA	CAPITAL	Textil
16	EX-2021-14758399-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS MANDARINAS LIMITADA	BUENOS AIRES	GRAL. PUEYRREDON	Textil

17	EX-2020-82204034-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DELOS DEST LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Implementación, administración y mantenimiento de sistemas y redes de informáticas,
18	EX-2020-08152017-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACTIVOS Y TRABAJADORES LIMITADA	CHACO	RESISTENCIA	Construcción y albañilería en general, tanto en obras privadas como públicas
19	EX-2019-47934522-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAGO AZUL LIMITADA	CÓRDOBA	TANTI	Mantenimiento en general en barrios
20	EX-2021-00260614-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDAD JUVENIL LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
21	EX-2020-71990966-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SON DE FIERRO LIMITADA	BUENOS AIRES	PABLO NOGUES	Albañilería, electricidad, herrería, carpintería, chapa, pintura, recuperación, transformación, acondicionamiento, diseño, producción y comercialización de estructuras y/o

					elementos en metales
22	EX-2021-50607692-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDEDORES DEL FUTURO LTDA.	TUCUMÁN	TUCUMÁN	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos
23	EX-2021-26889495 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRES ARROYOS LIMITADA	BUENOS AIRES	TRES ARROYOS	Agropecuaria
24	EX-2020-62205202 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “CONSTRUYENDO FUTURO” LIMITADA	SANTA FE	GENERAL OBLIGADO	Construcción de obras públicas y privadas.
25	EX-2020-85479089 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “LOS TUCANES” LIMITADA	SALTA	GENERAL GÜEMES	Construcción de viviendas colectivas y privadas y de obras públicas y privadas.
26	EX-2020-91511363 -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA INDEPENDENCIA LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	Construcción de obras públicas y privadas.
27	EX-2021-01904480 -	COOPERATIVA DE TRABAJO	BUENOS	ROQUE PEREZ	Industria textil

	APN-MGESYA#INAES	"TEXTIL ROQUE PEREZ " LIMITADA	AIRES		
28	EX-2021-50872649 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA COLECTIVA SM LIMITADA	BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	Construcción de obras públicas y privadas.
29	EX-2021-51644022- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LEVANTANDO SUEÑOS LIMITADA	TUCUMÁN	MONTEROS	Construcción de viviendas y obras públicas y privadas.
30	EX-2021-51623507- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YACANTO CONSTRUYE LIMITADA	CÓRDOBA	CALAMUCHITA	Construcción de viviendas y obras públicas y privadas.
31	EX- 2021- 51594262- APNMGESYA#INAES-	COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICA PEDRO SANCHEZ LIMITADA	BUENOS AIRES	BRAGADO	Gráfica
32	EX- 2021-51588813- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CULTURARTE BRAGADO LIMITADA	BUENOS AIRES	BRAGADO	Centro Cultural
33	EX- 2021-50904610- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE MARZO LIMITADA	BUENOS AIRES	TIGRE	Mantenimiento / Construcción

34	EX- 2021-50604443-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SURCO AGROECOLÓGICO LIMITADA	BUENOS AIRES	ALTE. BROWN	Tareas Agropecuarias
35	EX- 2021-50779767-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS A LA OBRA LIMITADA	TUCUMAN	CAPITAL	Mantenimiento / Construcción
36	EX- 2021-50776837-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA NEGRA MICAELA LIMITADA	TUCUMAN	CAPITAL	Gastronomía
37	EX- 2021-38977343-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTA COMUNITARIA LA NUEVA INDEPENDENCIA LIMITADA	MISIONES	OBERÁ	Tareas Agropecuarias
38	EX-2021-51570610-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MULLA LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Textil
39	EX- 2020-74062960-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 27 DE NOVIEMBRE LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Bolsas y Telas

40	EX- 2021-42241053-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MARUCA LUNCH LIMITADA	BUENOS AIRES	GRAL. ALVARADO	Gastronomía
41	EX-2021-37367240-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO URBANCOR LIMITADA	CÓRDOBA	CAPITAL	Mantenimiento/ Construcción
42	EX- 2021-50780301-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS GUAYCURÚ LIMITADA	CORRIENTES	MERCEDES	Tareas Agropecuarias
43	EX-2021-04704555-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “VIRGEN DE GUADALUPE” LIMITADA	SANTA FE	CAPITAL	Construcción/ Mantenimiento
44	EX- 2021-50771243-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DULCES ARTESANALES LA PERLA DEL ESTE LIMITADA	CATAMARCA	LA PAZ	Gastronomía
45	EX- 2021-50802431-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CF CONFLUENCIA LIMITADA	SALTA	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	Construcción

46	EX- 2021-50817835-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DIAGUITA LOS ZAZOS LIMITADA	TUCUMAN	TAFÍ DEL VALLE	Construcción
47	EX-2021-51589509-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PANADERIA CORAZONCITOS FELICES LIMITADA	CATAMARCA	CATAMARCA	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendio de bebidas para consumo humano
48	EX-2020-77532098-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RÍO CEBALLOS LIMITADA	CÓRDOBA	RIO CEBALLOS	Reciclar materiales orgánicos e inorgánicos, sólidos, líquidos o gaseosos
49	EX-2021-01149781-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MONTESSORI LIMITADA	ENTRE RÍOS	CONCORDIA	Diseño y producción de juegos, juguetes, mobiliario, murales y espacios
50	EX-2021-05258613-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOLIDARIDAD LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de

					obras públicas y privadas
51	EX-2021-50813957-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 20 DE MAYO LIMITADA	TUCUMÁN	AGUILARES	Construcción de viviendas
52	EX-2021-51609002-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DISEÑO Y MODA LIMITADA	TUCUMÁN	LULES	Confección textil
53	EX-2021-50603229-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MERCADO DE LA ECONOMÍA POPULAR DE ALBERDI LIMITADA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	Servicios de lunch y catering para banquetes y eventos
54	EX-2021-50755739 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL SAN CAYETANO LIMITADA	CATAMARCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	Industria textil
55	EX-2021-50762358-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOI MARE LIMITADA	BUENOS AIRES	VILLA GESELL	Adquisición, elaboración, producción, industrialización, comercialización, almacenamiento, empaque, transporte y colocación en los mercados de productos alimenticios
56	EX-2021-50743304-	COOPERATIVA DE TRABAJO	BUENOS	TAPALQUE	Producción

	APN-MGESYA#INAES	AGRÍCOLA TAPALQUE LIMITADA	AIRES		agropecuaria
57	EX-2021-50768231-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EN BLOQUE LIMITADA	BUENOS AIRES	MÁXIMO PAZ	Construcción de viviendas
58	EX-2021-50763791-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AMIGOS CONSTRUCCION LIMITADA	CATAMARCA	CATAMARCA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
59	EX-2021-50604880 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EVA PERÓN LIMITADA	TUCUMÁN	TAFÍ VIEJO	Tareas de reciclaje.
60	EX-2021-39065148-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNION Y FUERZA LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
61	EX-2021-28209281-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SALUD EN MOVIMIENTO 2 LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	Brindar asistencia personalizada, cuidar, acompañar, realizar prevención, estimulación, recreación y preeducación en ancianos y enfermos de todas las edades, con

					diferentes niveles de fragilidad en salud, como así también a su grupo fliar.
62	EX-2021-51596976-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PARAÍSO VERDE LIMITADA	TUCUMAN	TUCUMÁN	Tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios
63	EX-2021-50908090 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO DE SUEÑOS LIMITADA	BUENOS AIRES	MALVINAS ARGENTINAS	Enseñanza de niveles inicial, primario y secundario.
64	EX-2021-51599390-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PROMOTORXS DE SALUD Y GÉNERO LIMITADA	CABA	CABA	Servicio de asistencia en salud para la tercera edad y enfermxs.
65	EX-2021-34813774-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FUAA LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	Gestionar un centro cultural integral
66	EX-2021-50772207-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL BUEN SAMARITANO LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Brindar asistencia personalizada, cuidar, acompañar,

					realizar prevención, estimulación, recreación y pre educación a ancianos y enfermos de todas las edades, con diferentes niveles de fragilidad en salud, como así también a su grupo familiar
67	EX-2020-85352844-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN HACIA EL FUTURO	SALTA	SALTA	Construcción de viviendas
68	EX-2017-32382465 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS POSTALES COOPER-CARGO LIMITADA	MENDOZA	MENDOZA	Servicio de encomiendas y postales. Servicio de importación y exportación de bienes y mercaderías.
69	EX-2021-51441066-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CHOYA EL RODEO LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	BANDA	Tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios

70	EX-2021-37441537-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CREAR LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendio de bebidas para consumo humano
71	EX-2019-103697226 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS FEDERAENSES-CONFECCIONES LIMITADA	ENTRE RÍOS	FEDERACIÓN	Industria textil
72	EX-2020-83455099-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AUTOGESTIÓN OSCAR BARRIOS LIMITADA	BUENOS AIRES	JOSE C. PAZ	Confección textil
73	EX-2021-11341192-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN LIMITADA	SAN JUAN	SAN JUAN	Producción, comercialización, distribución de productos y subproductos de publicaciones gráficas, audiovisuales, web, electrónica, confección, diseño, mailing, impresión de papelería, comercial y afiches publicitarios, servicios de grabación, ediciones periodísticas y toda actividad referida a las publicaciones

					gráficas
74	EX-2021-50606720 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CAYETANOS LIMITADA	TUCUMÁN	TAFI VIEJO	Construcción de viviendas públicas y privadas y de obras públicas y privadas.
75	EX-2020-86643642-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “TRABAJO EN TIERRA VIVA” LIMITADA	SANTA FE	ROSARIO	Labranza, siembra, cosecha
76	EX-2021-50603085 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ESTHER DE CAREAGA LIMITADA	BUENOS AIRES	CAÑUELAS	Servicio de asistencia de salud a personas de la tercera edad.
77	EX-2020-81379378-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EZEIZA CONSTRUCCIÓN LIMITADA	BUENOS AIRES	EZEIZA	Construcción
78	EX-Nº 2021-50603707-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GUSTAVO REARTE LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Construcción/ Mantenimiento
79	EX-Nº 2021-51651327-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YANAPA COOP LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Construcción/ Mantenimiento
80	EX-Nº 2021-	COOPERATIVA DE TRABAJO	CATAMARCA	S.F. DEL VALLE	

	51658683-APN-MGESYA#INAES	BLOQUERA NORTE LIMITADA		DE CATAMARCA	Construcción/ Mantenimiento
81	EX-2021-50749936 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ECO AGRO COOPERATIVA LIMITADA	CÓRDOBA	CALAMUCHITA	Industria Agropecuaria
82	EX-Nº 2021-51580365-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CASA LICECHE LIMITADA	C.A.B.A.	C.A.B.A.	Actividades varias comercialización de: productos alimentarios. productos de indumentaria: (bolsos calzado.) artículos de limpieza y perfumería artículos de juguetería ; escolares y papelería
83	EX-Nº 2021-51638328-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA OTRA FOTO LIMITADA	C.A.B.A.	C.A.B.A.	Producción, distribución, comercialización y exportación de bienes y servicios en materia audiovisual/teatral y todo lo referido a servicios integrales de comunicación,,

					diseño gráfico y páginas web
84	EX-Nº 2021-50888611-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HILANDO SUEÑOS LIMITADA	BUENOS AIRES	MALVINAS ARGENTINAS	Textil
85	EX-2021-50605656-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PANIFICACIÓN LA COLMENA LIMITADA	TUCUMÁN	TAFÍ VIEJO	Servicio de panadería y catering.
86	EX-2021-51615097-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CARPINTERIA INGENIO VIEJO LIMITADA	TUCUMÁN	LULES	Construcción de obras públicas y privadas.
87	EX-2021-50609671 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGRUPACIÓN VECINAL DEL SUR LIMITADA	TUCUMÁN	GRANEROS	Construcción de obras públicas y privadas.
88	EX-2021-00956781-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SUR COOPERANDO LIMITADA	CABA	CABA	Construcción de obras públicas y privadas. Creación y mantenimiento de espacios verdes.

89	EX-2021-34392700 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTA LA ESTACIÓN LIMITADA	BUENOS AIRES	GENERAL VIAMONTE	Industria agropecuaria
90	EX-2021-26032656- APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LIMARES LIMITADA	MENDOZA	LAVALLE	Saneamiento de espacios públicos y privados.
91	EX-2021-50603384 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIENDO REDES LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Industria Textil
92	EX-2021-22476739 - APN-CCCYM#INAES	“PESCADORES UNIDOS” COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PESCADORES LIMITADA	SANTA FE	VILLA CONSTITUCIÓN	Actividad pesquera
93	EX-2020-89803544 - APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “COLABORADORES UNIDOS” LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Actividad gastronómica
94	EX-2021-13712477- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “DESDE EL PIE” LIMITADA	CABA	CABA	Construcción y mantenimiento

95	EX-2021-12005404-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO KOLMENA OESTE LIMITADA	BUENOS AIRES	MERLO	Compra venta de productos alimenticios
96	EX-2021-53598127- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS 3T LIMITADA	MENDOZA	MENDOZA	Construcción y Mantenimiento
97	EX-2021-53606535- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PUEBLO LUNA LIMITADA	MENDOZA	GENERAL ALVEAR	Construcción y Mantenimiento
98	EX-2021-53609538- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SIMPLEMENTE FUTURO LIMITADA	MENDOZA	LUJÁN DE CUYO	Construcción y Mantenimiento
99	EX-2021-53618984- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIMOS FUTURO LIMITADA	MENDOZA	LA PAZ	Construcción y Mantenimiento
100	EX-2021-53614698- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SERRA CONSTRUCCIONES LIMITADA	MENDOZA	GUAYMALLEN	Construcción y Mantenimiento

101	EX-2021-53599945- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO LIMITADA	MENDOZA	RIVADAVIA	Construcción y Mantenimiento
102	EX-2021-53607889- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PUTUNCATU LIMITADA	MENDOZA	TUPUNGATO	Construcción y Mantenimiento
103	EX-2021-53603542- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO DIGNIDAD LIMITADA	MENDOZA	LAS PAREDES	Construcción y Mantenimiento
104	EX-2021-53616028- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO WASI LIMITADA	MENDOZA	LAS HERAS	Construcción y Mantenimiento
105	EX-2021-53611749- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LADRILLO A LADRILLITO LIMITADA	MENDOZA	LOS BARRIALES	Construcción y Mantenimiento
106	EX-2021-53610761- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CANAL SOLANILLA LIMITADA	MENDOZA	TUNUYÁN	Construcción y Mantenimiento

107	EX-2021-53601516- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSFORMANDO LA COMUNA LIMITADA	MENDOZA	SAN MARTÍN	Construcción y Mantenimiento
108	EX-2021-53604599- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SAN CARLOS CONSTRUYE LIMITADA	MENDOZA	SAN CARLOS	Construcción y Mantenimiento
109	EX-2021-53613329- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIO MANTENIMIENTO EJECUCIÓN (SME) LIMITADA	MENDOZA	SANTA ROSA	Construcción y Mantenimiento
110	EX-2021-53617380- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR (TEP) LIMITADA	MENDOZA	MAIPÚ	Construcción y Mantenimiento

2.2.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de mutuales.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las Cooperativas, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de mutuales de las entidades que se detallan a continuación:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	MATRICULA	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	TIPO DE TRÁMITE

1	EX-2017-16861689-APN-MGESYA#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FÚTBOL CLUB	S.F. 969	SANTA FE	SAN JAVIER	Apobación del reglamento del servicio de ortopedia.
2	EX-2019-108713875-APN-D#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS DE LA ELECTRICIDAD (A.M.E.D.E.A.).	NEUQ 86	NEUQUÉN	CONFLUENCIA	Reforma del Estatuto social

2.3.- VEEDURÍA. EX-2021-53684215-APN-MGESYA#INAES - UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA (CBA. 176).

Atento los antecedentes radicados en las presentes actuaciones, entre los cuales se encuentra lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y el oficio librado a este Instituto en los autos caratulados a “UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA GRAN CONCURSO PREVENTIVO", comunicando lo resuelto el 02 de junio de 2021 por el el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ma. Nominación - Juzgado de Concursos y Sociedades N° 4 de la Provincia de Córdoba, resolutorio que ordenó: “*I) Disponer la inmediata intervención del órgano de administración de la concursada y en consecuencia, designar al Cr. Andrés Eduardo Guillamondegui como Administrador Judicial; con veeduría del INAES.- II) Comunicar la intervención ordenada al INAES a sus efectos. III) Otorgar al Administrador Judicial las funciones indicadas en el Considerando Tercero de la presente resolución. IV) Disponer que las funciones del Administrador Judicial se extenderán hasta tanto asuman las autoridades naturales de la mutual en cuanto el INAES así lo autorice, elegidas conforme prevén sus estatutos.”*, se resuelve por unanimidad la realización de una veeduría a la entidad de referencia, UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA, matrícula de este Instituto N.º 176 de la Provincia de Córdoba.

Se deja constancia que el Lic. Alejandro Juan RUSSO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

PUNTO 3.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL:</u>

3.1.- APOYOS FINANCIEROS. Resolución N.º 1287/15:

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en los expedientes que se detallan, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación de los apoyos financieros en carácter de subsidios y préstamos que se detallan a continuación:

3.1.1.- EX-2021-38495303-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO 28 DE FEBRERO LTDA, matrícula N° 52541, con domicilio en la provincia de

Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “MAYOR CAPACIDAD OPERATIVA Y MÁS PUESTOS DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.550.000.

3.1.2.- EX–2021-44190012– APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES, ASISTENCIALES Y COMUNITARIOS LIMITADA (FECOSE), matrícula N.º 17395, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “NUEVO EDIFICIO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.454.651,51.

3.1.3.- EX-2021-40259185-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO 9 DE JULIO LIMITADA, matrícula N.º 57975, con domicilio en la provincia de Salta.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “HERRAMIENTAS DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.773.000,00.

3.1.4.- EX-2021-41892576-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CAÑADA SECA LTDA., matrícula N.º 4333, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “RECAMBIO DE UNIDAD AMBULANCIA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $ 4.200.000.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

3.1.5.- EX-2021-45644604-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE CONSUMO DE SERVICIO PÚBLICOS Y SOCIALES Y VIVIENDA LTDA. DE JUAN B. MOLINA, matrícula N.º 2531, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “REMODELACIÓN DEL TENDIDO EN BAJA TENSIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por

unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.550.000.

3.1.6.- EX-2021-44176397- APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE VIDELA LTDA, matrícula N.º 2032, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “DISTRIBUCIÓN A CAMPO DE FERTILIZANTES A GRANEL”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $8.250.000.

3.1.7.- EX-2020-60147938-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SANTA LUCIA LTDA. matrícula N.º 3191, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “AUTOMATIZACIÓN DE CARGA Y DESCARGA DE INSUMOS”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.420.000,00.

3.1.8.- EX-2020-64992682-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA "COLONIA SAN FRANCISCO" LIMITADA matrícula N.º 24.014, con domicilio en la provincia de Corrientes.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CAMARA DE CONGELADOS P/ AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.865.900,00.

3.1.9.- EX-2020-90141255-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV. DE OBRAS Y SERV PUBL. DE SAN CLEMENTE DEL TUYU LTDA. LIMITADA matrícula N.º 4504, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN EQUIPO DESOBSTRUCTOR P/ MANTENIMIENTO DE REDES COLECTORAS CLOACALES”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.000.000,00.

3.1.10.- EX-2021-05375755-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO POR UN FUTURO MEJOR LTDA. LIMITADA matrícula N.º 25.207, con domicilio en la provincia de Jujuy.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “POR UN FUTURO MEJOR”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter

de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $$1.261.325,74.

3.1.11.- EX-2021-16237304-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO "LUZ DE VIDA" LTDA. LIMITADA matrícula N.º 53.227, con domicilio en la provincia de Formosa.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.350.000,00.

3.1.12.- EX-2021-18116315-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la A. M. "GRUPO BUENOS AYRES" DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y VOLUNTARIOS EN LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (ANTES B.A. 2445) matrícula N.º 2974 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en la misma jurisdicción.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “PREVENCIÓN DEL FEMICIDIO, FORTALECIMIENTO EQUIPOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA A VARONES QUE EJERCEN VIOLENCIA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $1.832.943,08.

3.1.13.- EX-2021-28255016-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO LAVADERO TEXTIL AMERICANO LTDA, matrícula N.º 57.667, con domicilio en la provincia de SANTA FE.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “EL PROGRESO DESEADO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.517.700,00.

3.1.14.- EX-2021-28356456-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS SIERRA DE LOS PADRES LTDA., matrícula N.º 4.793, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.625.300,00.

3.1.15.- EX-2021-36461329-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO M - S LTDA., matrícula N.º 4.793, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIA PRIMA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que

se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.361.960,00.

3.1.16.- EX-2021-39759013-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO LAVACA LTDA., matrícula N.º 24.895, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MOVERSE P/ CRECER". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.898.000,00.

3.1.17.- EX-2021-43985113-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO TCI LTDA., matrícula N.º 53.301, con domicilio en la provincia de Córdoba.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "FABRICACIÓN DE LADRILLOS ECOLÓGICOS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.620.309,39.

3.1.18.- EX-2021-39767324-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a LA FORTALEZA GERMINADORA COOP. DE TRABAJO LTDA., matrícula N.º 56.523, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MEJORA DE LA SIEMBRA". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.841.000,00.

3.1.19.- EX-2021-45650054-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE TRABAJO DE ESTIBAJES PEZMAR LTDA., matrícula N.º 16.741, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA P/ LA ESTIBA". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.410.737,00.

3.1.20.- EX-2021-47748914-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE PROV DE OBRAS Y SERV PUBL DE FUENTES LTDA., matrícula N.º 9.032, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "EQUIPAMIENTO P/ TELEVISIÓN DIGITAL DE ALTA DEFINICIÓN Y TECNOLOGÍA IPTV". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de

opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.000.000,00.

3.1.21.- EX-2021-47730679-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE TRABAJO LÁCTEA DE TIERRA DEL FUEGO LTDA., matrícula N.º 59.048, con domicilio en la provincia de Tierra del Fuego.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "EQUIPAMIENTO P/ LA PRODUCCION DE LACTEOS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.250.000,00.

3.1.22.- EX-2021-47889336-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la ASOCIACIÓN CIVIL VIRGEN DE SAN NICOLÁS, con domicilio en la provincia de Santiago del Estero.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.800.000,00.

3.1.23.- EX-2021-47894291-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV DE AGUA POTABLE Y OSP DE CORREA LTDA, matrícula 10.138 con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "AMPLIACIÓN RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y REEMPLAZO MICROMEDIDORES". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.429.161,31.

3.1.24.- EX-2021-48362783-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV DE AGUA POTABLE, GAS NATURAL Y OTROS SERV PUBL DE HUMBOLDT LTDA., matrícula 9.161 con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAS SISTEMA AGUA POTABLE". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.612.000,00

3.1.25.- EX-2021-49712984-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO NORTE LTDA., matrícula 47.620 con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "NORTE VA POR MÁS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.932.579,00.

3.1.26.- EX-2021-50416525-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO "CINTOPLOM" LTDA, matrícula 27.483 con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “INSUMOS P/ EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.606.461,00.

3.2.- CONVENIOS. Resolución N° 1106/08.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo colegiado, se resuelve por unanimidad la aprobación de los convenios, a las entidades y en las condiciones que se detallan a continuación:

3.2.1.- EX-2021-49083474-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO 19 DE DICIEMBRE LTDA., Matrícula N.º 25.704, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Fondo de fortalecimiento”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.2.- EX-2021-49310456-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO MASTERCHEESE LTDA, matrícula 46.764, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Recuperando Trabajo en Marcos Paz/Luján - Fondo de Fortalecimiento”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.3.- EX-2021-52205010-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOTRAMET COOP. DE TRABAJO LTDA., Matrícula 56.011, con domicilio legal en la provincia RIO NEGRO.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Cooperativas por la Recuperación de la Cordillera Patagónica”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000,00, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.4.- EX-2021-46948333-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA EL LAUREL LTDA., Matrícula 50.509, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos

Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un proyecto tendiente al fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, con quienes la cooperativa articula en la región, mediante la asistencia financiera en capacitación en oficios, formación cooperativa, compra de maquinaria e insumos, realización de ferias. Asimismo, se desprende los objetivos principales de lograr la integración y agregado de valor, con eje en la producción, cooperativismo y autogestión, tomando todo ello nueva relevancia en el contexto actual de pandemia Covid-19. Por otro lado, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.5.- EX-2021-50302787-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE SERVICIOS CULTURALES DE LA CALLE TÍTERES LTDA., Matrícula 14.005, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar iniciativas orientadas a la modernización de la Cooperativa Calle de los Títeres desde CABA hacia todo el país y modernizar los equipamientos y conocimientos de los asociados con la tecnología y los saberes necesarios para seguir realizando la actividad de teatro de títeres., bajo el proyecto denominado “Modernización de la Cooperativa Calle de los Títeres desde CABA hacia todo el país”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.6.- EX-2021-52225433-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN VICENTINA, con domicilio legal en la provincia de Córdoba.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de crear el Parque Agroecológico Malvinas Argentinas para fortalecer la experiencia de entidades de la economía social y popular, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. bajo el proyecto denominado “La creación del Parque Agroecológico Malvinas Argentinas. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $4.000.000,00, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.7.- EX-2021-52252317-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y EL ROL DEL MOVIMIENTO OBRERO EN LA DEMOCRACIA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto destinado al Fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, que se desarrollan en el rubro metalúrgico, y en la región de Quilmes, Varela y Berazategui., bajo el proyecto denominado “Fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, que se desarrollan en el rubro metalúrgico, y en la región de Quilmes, Varela y Berazategui” . Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.8.- EX-2021-52388802-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO "PADRE CARLOS MUGICA" LTDA. Matrícula 32.994, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos

Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia de entidades cooperativas en proyectos vinculados con programas para capacitaciones en oficios. Acompañar en la compra de materias primas, insumos, maquinarias; promoviendo la capacitación de oficios, la asistencia en emergencias, la formación cooperativa, articulando entre las entidades y la comunidad. Fortalecer e incrementar los puestos de trabajo que generan y sostienen las experiencias cooperativas. Fomentar la actividad cooperativa, mejorando la atención a los ciudadanos que asisten a instituciones comunitarias que brindan asistencia y contención., bajo el proyecto denominado “Fortalecer la experiencia de entidades cooperativas en proyectos vinculados con programas para capacitaciones en oficios”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.9.- EX-2021-53277506-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO UNIÓN POR MARGEN SUR LTDA. Matrícula 51.016, con domicilio legal en la provincia de Tierra del Fuego.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR - 2021 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $1.500.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.10.- EX-2021-53253398-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO "JUAREZ" LTDA. Matrícula 57.537, con domicilio legal en la provincia de Formosa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “Fondo de Fortalecimiento de la Economía social, solidaria y popular - 2021 Provincia Formosa”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $8.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.11.- EX-2021-53887821-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE PRODUCTOS REGIONALES CABURE- I LTDA. Matrícula 34.439, con domicilio legal en la provincia de Misiones.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto cuya finalidad es crear un fondo de fortalecimiento que permita a dicha entidad el desarrollo de iniciativas orientadas a la promoción y el acompañamiento de experiencias de la economía social, solidaria y popular de su Provincia, (MISIONES). Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $9.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.12.- EX-2021-53468872-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO "FLOR DE CEIBO" LTDA, Matrícula 39,090, con domicilio legal en la provincia de Santa Fe.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer las experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la Entidad como asimismo, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región centro del país, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios, incorporación de técnicas y adquisición de maquinaria e insumos, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $26.500.000 con cargo al presupuesto

vigente de este Organismo.

3.2.13.- EX-2021-53455594-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE PROVISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES "DOS PINOS" LTDA. Matrícula 48.432, con domicilio legal en la provincia de Corrientes.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $7.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.14.- EX-2021-55448871-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOPERATIVA DE TRABAJO CEREALCOOP LTDA. Matrícula 58.237 con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de 7.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.15.- EX-2021-55121900-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE GRAL. SAN MARTIN (LP). Matrícula 2.998 con domicilio legal en la provincia de La Pampa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto cuya finalidad es la de hacer posible el entramado virtuoso entre la Cooperativa y todos los actores que sean necesarios a fin de garantizar el acceso a iluminación de calidad para toda la comunidad de General San Martín, Provincia de La Pampa. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $9.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.16.- EX-2021-55111772-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOC. CIVIL POR TODOS Matrícula 2322 con domicilio legal en la provincia de Rio Negro.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar iniciativas orientadas a la promoción, fortalecimiento y acompañamiento de experiencias de la economía social, solidaria y popular de la provincia de Rio Negro, junto con las que articulan acciones. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $8.500.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.17.- EX-2021-55123048-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA

SOCIAL (INAES) y FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA LTDA.- FECOOTRA Matrícula 12.523 con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de Desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $30.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

3.2.18.- EX-2021-55120188-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL TIERRA, TECHO Y TRABAJO, con domicilio legal en la provincia de Chubut.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer las experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región Patagonia Sur – Provincia de Chubut, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios, incorporación de técnicas y adquisición de maquinaria e insumos, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.19.- EX-2021-55129032-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y LA BOWENSE COOPERATIVA AGRICOLA E INDUSTRIAL DE BOWEN LTDA. matrícula 2.729 con domicilio legal en la provincia de Mendoza.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias autogestivas y cooperativas, orientándose especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región de Mendoza. Asimismo, buscan profundizar la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que hoy se desarrollan de forma aisladas; proponen asistir en capacitación en oficios, formación cooperativa, compra de maquinarias e insumos, apalancamientos de órdenes de compra y asistencia en emergencias. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.20.- EX-2021-55684130-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y FEDERACIÓN DE COOP DE TRABAJO EVITA LTDA, matrícula 55.165, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas; atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada; asistir en la capacitación de oficios, formación cooperativa, asistencia en emergencias, entre otras. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.21.- EX-2021-53299845-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA

SOCIAL (INAES) y la COOP DE TRABAJO JUNTOS EN LA LUCHA LTDA., matrícula 48.647, con domicilio legal en la provincia de Jujuy.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de las familias en situación de vulnerabilidad, implementando un taller de herrería, junto a la cooperativa para generar un auto empleo que los ayude a generar un ingreso económico, a través de la ejecución de un proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS JUNTAS EN LA LUCHA LIMITADA. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $11.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.22.- EX-2021-55113033-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. NEWEN KVZAW LTDA., matrícula 45.319, con domicilio legal en la provincia de Neuquén.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias autogestivas que se desarrollan en articulación con la entidad cooperativa, orientándose especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región Patagonia Norte, a través de la ejecución de un proyecto denominado “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR - 2021 PROVINCIA DE NEUQUÉN”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.23.- EX-2021-55732392-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP DE TRABAJO GRÁFICA "VISIÓN 7" LTDA. matrícula 29.975, con domicilio legal en la provincia de La Pampa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer y asistir a la entidad en el desarrollo de sus actividades de gráfica y editorial, frente a la grave situación que están sufriendo producto de la crisis atravesada por el sector como consecuencia de la pandemia de COVID-19, bajo el proyecto denominado “Asistencia Urgente a la Cooperativa de Trabajo Gráfica VISION 7”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.24.- EX-2021-53308150-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE TRABAJO LOS OBREROS LTDA. Matrícula 54.433, con domicilio legal en la provincia de Entre Ríos.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad. Atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región CENTRO, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada; asistir en la capacitación de oficios, formación cooperativa, asistencia en emergencias, entre otras. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $13.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.25.- EX-2021-49453721-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO “MAMA LA PACHA” LTDA. Matrícula N.° 29.975, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto

de Fortalecer la organización, autogestión, cooperación de entidades cooperativas de todo el país, promoviendo encadenamientos productivos, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

4.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES:

4.1.- CIERRE DE SUMARIOS

4.1.1.- Expediente N° 5336/11- Asociación de Socorros Mutuos Casa Balear (C.F. 113).

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, considerando lo resuelto mediante la instrucción sumarial y tras un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aplicarle a la entidad de referencia la la sanción prevista en el artículo 35 inciso a) de la Ley N.º 20.321, consistente en una multa por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500,00), considerando que la misma se encuentra justificada y razonablemente adecuada a las inobservancias reprochables a la mutualidad.

4.2.- Rehabilitación de matrícula.

4.2.1.- EX-2019-83497699-APN-D#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO PUERTAS ABIERTAS LTDA, matrícula 52.047, de la Localidad de Posadas, departamento Capital, provincia de Misiones.

Luego de un extenso debate entre los miembros de este cuerpo colegiado, y considerando los antecedentes que surgen de las presente actuaciones, entre las cuales se encuentran los informes de Fiscalización de Cooperativas se resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula, dispuesta por la Resolución RESFC 2018 – 2922 APN – DI#INAES. Asimismo se resuelve que la cooperativa sea intimada por la Coordinación mencionada a los fines de terminar por cumplimentar con sus obligaciones de presentación de documentación ordinaria/extraordinaria.

4.2.2.- EX-2021-36809676-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL ALGARROBAL LTDA, matrícula 54.373, de la Localidad de Posadas, departamento Capital, provincia de Misiones.

Luego de un extenso debate entre los miembros de este cuerpo colegiado, y considerando los antecedentes que surgen de las presente actuaciones, entre las cuales se encuentran los informes de Fiscalización de Cooperativas se resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula, dispuesta por la Resolución RESFC - 2019 – 640 APN – DI#INAES. Asimismo se resuelve que la cooperativa sea intimada por la Coordinación mencionada a los fines de terminar por cumplimentar con sus obligaciones de presentación de documentación ordinaria/extraordinaria.

Siendo las 14:10 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2021.12.17 21:26:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2021.12.18 16:11:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GUARCO Ariel Enrique
Date: 2021.12.19 21:34:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Guarco
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2021.12.20 00:01:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2021.12.20 09:14:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by ROIG Alexandre
Date: 2021.12.20 12:25:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.20 12:25:28 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2021-31-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

Referencia: Acta Reunión de Directorio INAES - 22 de septiembre del 2021

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL — Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina

-ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 22 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 15:00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la reunión el Dr. Alexandre ROIG, participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Lic. Alejandro Juan RUSSO y Lic. Heraldo Nahúm MIRAD.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Guarco no participa de la reunión por motivos personales.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los vocales necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, con el objeto de considerar el orden del día que oportunamente fue puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio.

Previo a ello, los vocales del Directorio, intercambian comentarios sobre los avances realizados en las Jornadas para trazar el Plan Estratégico con los diferentes sectores de la economía social, popular y solidaria, las cuales iniciaron el 8 de Septiembre y finalizarán el día de mañana, y que permitieron y permitirán ampliar el canal de diálogo entre el organismo y las entidades. Asimismo, destacan la voluntad de continuar de manera periódica con estos ciclos de trabajo, agregando más actores del universo del cooperativismo, mutualismo y la economía social.

A continuación, el Sr. Presidente del Directorio, procede a considerar el orden del día que oportunamente ha sido puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio y que consiste en:

1.- Temario de la Presidencia del Directorio.

2.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

3.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual.

4.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales.

Se pone en consideración el temario y luego del análisis de cada uno de los temas planteados y del debate por parte de los Sres. Vocales, se toman las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- TEMARIO DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 08 de septiembre de 2021.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adoptándose las siguientes decisiones:

2.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas:

	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN COMPLETA	PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO DE ENTIDAD	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES
1	EX-2018-61068395-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CRISTO MISERICORDIOSO	Chaco	Resistencia	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento

2	EX-2021-21151498-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO POLO OKTUBRE LIMITADA	Neuquén	Zapala	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
3	EX-2021-20234952-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RESILIENCIA LIMITADA	Neuquén	Zapala	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
4	EX-2021-10861411-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 8 DE MARZO LIMITADA	Neuquén	Zapala	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
5	EX-2021-16080964-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CALZADOS Y UNIFORMES DEL SUR LIMITADA	Buenos Aires	Lanús	TRABAJO	Producción de Calzado y confección Textil
6	EX-2020-76976169-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PROGRESANDO UNIDOS LIMITADA	Santiago del Estero	Termas de Rio Hondo	TRABAJO	Construcción
7	EX-2020-58559960--APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TROMEN LIMITADA	Neuquén	Plottier	TRABAJO	Construcción
8	EX-2021-59835790-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RENE SALAMANCA LIMITADA	Buenos Aires	Florencio Varela	TRABAJO	Construcción / Mantenimiento
9	EX-2021-81274091-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOL DEL OESTE LIMITADA	San juan	Santa Lucía	TRABAJO	Compra y ventas minorista y mayorista
10	EX-2021-81185180-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNO	Buenos Aires	La Plata	TRABAJO	Cultura

		LIMITADA				
11	EX-2021-09244899-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO " TRABAJO Y COMPROMISO" LIMITADA	Neuquén	Zapala	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
12	EX-2020-89770956-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CUIDADORES DE LA TIERRA LIMITADA	Buenos Aires	San Justo	TRABAJO	Agrícola
13	EX-2021-09249999-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "VIRU" LIMITADA	Buenos Aires	Lomas de Zamora	TRABAJO	Construcción
14	EX-2020-88850565-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO INNOVACIÓN, DESARROLLO Y PROGRESO LIMITADA	La Rioja	Capital	TRABAJ	Agrícola
15	EX-2021-09564313-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO SUEÑOS CONSTRUCCIONES LIMITADA	Salta	Capital	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
16	EX-2021-28511782-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FENIX LIMITADA	Buenos Aires	San Martín	TRABAJO	Fabricación de calzado y marroquinería en general
17	EX-2021-32951496--APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA “EL FEDERAL” LIMITADA	La Rioja	Guandacol	TRABAJO	Agrícola / Otras

18	EX-2021-57633213-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA LIMITADA	Buenos Aires	Florencio Varela	TRABAJO	Fabricación de muebles
19	EX-2020-48843917--APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA MIRADA CORRIENTES LIMITADA	Corrientes	Corrientes	TRABAJO	Contenido Audiovisual
20	EX-2021-58043055-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO VÍNCULOS LIMITADA	Chaco	Resistencia	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
21	EX-2021-59841132-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 5 DE SEPTIEMBRE LIMITADA	Buenos Aires	Florencio Varela	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
22	EX-2021-40130607-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CAACUPE LIMITADA	Buenos Aires	Isidro Casanova	TRABAJO	Construcción y mantenimiento
23	EX-2021-50114780-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA BURATOVICH DE PROVISION DE SERVICIOS PARA FERIANTES LIMITADA	Buenos Aires	Mayor Buratovich	PROVISIÓN DE SERVICIOS	Feriantes
24	EX-2021-28336794-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SANTA CECILIA LIMITADA	Salta	Gral. Mosconi	TRABAJO	Construcción y mantenimiento
25	EX-2020-64972524-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIR PARA CRECER LIMITADA	Chaco	Resistencia	TRABAJO	Construcción y mantenimiento

26	EX-2020-85457606-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PLUMAS DORADAS LIMITADA	Chubut	Comodoro Rivadavia	TRABAJO	Apícola
27	EX-2020-71649507-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SIEMPRE VERDE LIMITADA	Tucumán	Los Nogales	TRABAJO	Agropecuaria
28	EX-2021-72270887-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO VIENTO SUR LIMITADA	Santa Cruz	Caleta Olivia	TRABAJO	Construcción y mantenimiento
29	EX-2021-31499867-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 14 DE FEBRERO LIMITADA	Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	TRABAJO	Mecánica del Automotor
30	EX-2021-88006533-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SAN ANTONIO DE PADUA LIMITADA	Catamarca	Miraflores	TRABAJO	Construcción y mantenimiento
31	EX-2021-14099909-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PECES DEL OESTE LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	TRABAJO	Cultivo, Huerta orgánica
32	EX-2021-24388302-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DELIA RAMIREZ LIMITADA	Chubut	Comodoro Rivadavia	TRABAJO	Saneamiento ambiental
33	EX-2021-39422670-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HORNERO CONSTRUCCIONES LIMITADA	La Pampa	Santa Rosa	TRABAJO	Construcción y mantenimiento
34	EX-2021-487605292-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MEDIOS ÚNICOS DE CONTENIDOS AUDIOVISUAL	Buenos Aires	Tandil	TRABAJO	Contenidos Audiovisuales

		(COMUNICA) LIMITADA				
35	EX-2021-39088469-APN-CCCYM#INAES	LA FRANCISCANA COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	TRABAJO	Reciclado
36	ex-2021-39032273-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO BAMBU LIMITADA	Santa Cruz	Guer Aike	TRABAJO	Saneamiento ambiental
37	EX-2021-19924838-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ROSARIO INTEGRA LIMITADA	Santa Fé	Rosario	TRABAJO	Construcción y mantenimiento
38	EX-2021-35226133-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 10 DE SEPTIEMBRE LIMITADA	Neuquén	Zapala	TRABAJO	Construcción y mantenimiento
39	EX-2020-56549042-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA TETA LIMITADA	Chubut	Lago Puelo	TRABAJO	Gastronomía y Catering
40	EX-2021-38472269--APN-D#INAES	COOPERATIVA PATAGÓNICA AUSTRAL DE TRABAJO	Chubut	Rawson	TRABAJO	Construcción y mantenimiento
41	EX-2021-33110506-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL DILEMA LIMITADA	Buenos Aires	Bahía Blanca	TRABAJO	Gastronomía y Catering
42	EX-2021-66662891-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIR TRES BANDERAS LIMITADA	Río Negro	San Carlos de Bariloche	TRABAJO	construcción y mantenimiento
43	EX-2018-34206090-APN-	COOPERATIVA DE TRABAJO GERMINAR	Mendoza	Maipú	TRABAJO	Apícola

	MGESYA#INAES	LIMITADA				
44	EX-2021-24000988--APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA “LA UNION” LIMITADA	Tucumán	Monteros	TRABAJO	Agropecuaria / Agrícolas / Otras
45	EX-2021-53107115--APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “SOL PARA TODOS” LIMITADA	Formosa	Clorinda	TRABAJO	Gastronomía y Catering
46	EX-2021-80612613-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CREANDO ESTILO LIMITADA	Chaco	Río Bermejito	TRABAJO	Textil
47	EX-2021-80607666-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO COSTURA CREATIVA LIMITADA	Santiago del Estero	Frías	TRABAJO	Textil
48	EX-2021-80592509-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MUSA TEXTIL LIMITADA	Córdoba	Cruz del Eje	TRABAJO	Textil
49	EX-2021-80583505-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJANDO UNIDAS LIMITADA	Buenos Aires	Rojas	TRABAJO	construcción y mantenimiento
50	EX-2021-81702245-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MAQUINA DE EFECTOS LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	TRABAJO	Eventos Culturales, textil y gastronomía
51	EX-2021-80606126-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FRATASSI LIMITADA	Buenos Aires	Quilmes	TRABAJO	Comunicación
52	EX-2021-80602798-APN-	COOPERATIVA DE TRABAJO SOL. POP.	Buenos Aires	Berisso	TRABAJO	construcción y mantenimiento

	MGESYA#INAES	EN MOVIMIENTO (SOLUCIONES POPULARES) LIMITADA				
53	EX-2021-81899533-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO JUVENTUD Y PROGRESO FORMOSEÑO LIMITADA	Formosa	Capital	TRABAJO	construcción, mantenimiento, fabricación de ladrillos
54	EX-2021-80604261-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIR DIGNIDAD LIMITADA	Buenos Aires	San Bernardo del Tuyú	TRABAJO	construcción, mantenimiento, fabricación de ladrillos
55	EX-2021-54086606--APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PUENTE NORTE LIMITADA	Buenos Aires	Florida	TRABAJO	Recolección de Residuos
56	EX-2021-80601362-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MAGDALENA DE PIE LIMITADA	Buenos Aires	Magdalena	TRABAJO	Reciclado
57	EX-2021-80588847-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PACHA NUESTRA II LIMITADA	Buenos Aires	Quilmes	TRABAJO	Reciclado
58	EX-2021-80599742-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PEQUEÑOS PASOS LIMITADA	Buenos Aires	Monte Grande	TRABAJO	Educación
59	EX-2021-79491667-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NAZA LAB LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	TRABAJO	Eventos Culturales
60	EX-2021-81704665-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO COPATRE	Chubut	Trelew	TRABAJO	Agrícola

		LIMITADA				
61	EX-2021-64349836-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL HORNERO LIMITADA	Córdoba	Laborde	TRABAJO	Mantenimiento y fabricación de ladrillos
62	EX-2021-02786103-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DETRABAJO CACIQUE TRUJUI LIMITADA	Buenos Aires	Moreno	TRABAJO	Marroquinería
63	EX-2021-51691955-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACTIVANDO MISIONES LIMITADA	Misiones	Posadas	TRABAJO	construcción, mantenimiento, fabricación de ladrillos
64	EX-2021-19120283-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	Buenos Aires	Monte Grande	TRABAJO	construcción y mantenimiento
65	EX-2021-18115163-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 28 DE AGOSTO LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	TRABAJO	Construcción
66	EX-2020-50654774--APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "06 DE JUNIO" LIMITADA	Buenos Aires	Mar del Plata	TRABAJO	Construcción / Mantenimiento
67	EX-2021-32871884--APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "SOLIDARIDAD Y COMPROMISO" LIMITADA	Santiago del Estero	Santiago del Estero	TRABAJO	Venta Minorista
68	EX-2021-02106296-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRINCHERA MEDIATICA	Buenos Aires	La Plata	TRABAJO	Medios

69	EX-2020-91991128-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO POPULUS ALIMENTOS LIMITADA	Buenos Aires	Moreno	TRABAJO	Agrícola
70	EX-2020-85688625-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE DE MURPHY	Santa Fé	Murphy	TRABAJO	Transporte
71	EX-2021-60029175-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO JÓVENES A UN FUTURO LIMITADA	Chaco	Resistencia	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
72	EX-2021-05130568-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA GENERACIÓN DE PELUQUEROS LIMITADA	Santa Fe	Rosario	TRABAJO	Peluquería
73	EX-2021-06573157-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTINA UNIDA LIMITADA	Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
74	EX-2020-70294469-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MERCADO TRANSFORMADOR LIMITADA	Buenos Aires	Haedo	TRABAJO	Producción y venta minorista
75	EX-2021-54401924-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 23 DE ABRIL LIMITADA	Formosa	Herradura	TRABAJO	Mantenimiento
76	EX-2021-71683008-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLANDO EN GRANDE	Tierra del Fuego	Río Grande	TRABAJO	Reciclado

77	ex-2021-35419787-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE AGOSTO NORTE GRANDE LIMITADA	Chaco	Resistencia	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
78	EX-2019-47564366-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL LIBERTADOR LIMITADA	Misiones	Garuhapé	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
79	EX-2021-03807454-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA 25 DE OCTUBRE 1878 ARGENTINA LIMITADA	Buenos Aires	General Rodriguez	PROVISIÓN DE SERVICIOS	Servicios de luz, gas , telefonía, internet y otros
80	EX-2020-42991043-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN MALABRIGO LIMITADA	Santa Fe	Malabrigo	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
81	EX-2021-66521541-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ENVASAMIENTOS GENERALES LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	TRABAJO	Empaque y envasado
82	EX-2021-54146531-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO COMUNIDAD EN ACCIÓN LIMITADA	Chaco	Juan José Castelli	TRABAJO	Textil
83	EX-2021-49414680-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DICO "DISEÑO Y CONSTRUCCION" LIMITADA	Chaco	Barranqueras	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento

84	EX-2021-27529265-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA CULTURA INDEPENDIENTE LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	TRABAJO	Cultura
85	EX-2017-08726629-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS SALIERIS LIMITADA	Chaco	Machagai	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
86	EX-2020-67729358-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CISTA LIMITADA	Córdoba	Arroyito	TRABAJO	Textil
87	EX-2021-43658895-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GRUPO LOTT LIMITADA	Buenos Aires	Valentín Alsina	TRABAJO	Marroquinería
88	EX-2021-00428632-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SONRISAS DE MI PUEBLO LIMITADA	Santa Cruz	Comandante Luis Piedrabuena	TRABAJO	Atención Integral de Salud
89	EX-2021-13009954-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN Y COMPROMISO LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	TRABAJO	Mantenimiento
90	EX-2021-84690450-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DEPRO LIMITADA	Jujuy	San Salvador de Jujuy	TRABAJO	Educación
91	EX-2021-24370464-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 1º DE MAYO LIMITADA	Neuquén	Zapala	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
92	EX-2021-53163210-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NET COM GLOBAL LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	TRABAJO	Imprenta y diseño web

93	EX-2021-84576905-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACOMPAÑARTE LIMITADA	Buenos Aires	Marcos Paz	TRABAJO	Atención en salud
94	EX-2020-82146121-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO BUEN VIVIR LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	TRABAJO	Reciclado
95	EX-2021-81079329-APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SISTEMA LIMITADA	Santiago del Estero	Frías	TRABAJO	Reciclado
96	EX-2021-52748363-APM-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "KREAR" LTDA	Buenos Aires	Avellaneda	TRABAJO	Reciclado
97	EX-2021-84598220-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SUMAR SEMILLA LIMITADA	Formosa	Capital	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
98	EX-2021-85061117-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DESARROLLO AUTOSUSTENTABLE Y RESPONSABLE LIMITADA	Río Negro	San Carlos de Bariloche	TRABAJO	Soporte WEB
99	EX-2021-63064997-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DEL VALLE LIMITADA	Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	TRABAJO	Textil
100	EX-2021-85572731-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GÜEMES LIMITADA	San juan	Capital	TRABAJO	Venta minorista y mayorista
101	EX-2021-84625044-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TIERRA SIN MAL LIMITADA	Buenos Aires	Tigre	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento

102	EX-2020-65231225-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA USINA DEL CINE LIMITADA	Neuquén	San Martín de los Andes	TRABAJO	Contenido Audiovisual
103	EX-2021-41605418-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TAXISTAS 23 DE AGOSTO LIMITADA	Jujuy	Palpalá	PROVISIÓN DE SERVICIOS	Servicio de Taxi y Remises
104	EX-2021-53209781-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTILES DEL OESTE LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	TRABAJO	Textil
105	EX-2021-24632510-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 21 DE ABRIL HSMA (HIGIENE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE) LIMITADA	Buenos Aires	Gerli	TRABAJO	Higiene, seguridad y medio ambiente
106	EX-2021-60044399-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TIERRA ONAGALE LIMITADA	Chaco	Las Palmas	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
107	EX-2021-20838123-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACIT LIMITADA	Santa Fé	Capital	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
108	EX-2021-81079998-APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA PRIMERA DE PAVÓN LIMITADA	Buenos Aires	Pavon	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
109	EX-2021-60688014-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS DE METAL LIMITADA	Chubut	Lago Puelo	TRABAJO	Mantenimiento y Reciclado

110	EX-2021-33747625--APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA INDUSTRIAL LIMITADA	Buenos Aires	Berisso	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
111	EX-2021-84519663--APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ECO PIONERAS LIMITADA	Buenos Aires	Campana	TRABAJO	Reciclado
112	EX-2021-81078968--APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	Entre Ríos	Concordia	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento
113	EX-2021-49776364--APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “VIENTOS DEL SUR” LIMITADA	Buenos Aires	Chascomús	TRABAJO	Construcción y Mantenimiento

2.2.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de mutuales.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Mutuales:

	EXPEDIENTE	**DENOMINACIÓN**	**PROVINCIA**	**DEPARTAMENTO**	**REGLAMENTOS**
1	EX-2021-49641635-APN-MGESYA#INAES	MU.GA.AR (MUTUAL GASTRONOMICA ARGENTINA)	Tucumán	Tafi Viejo	Salud, Asistencia Farmacéutica, Educación, Proveeduría
2	EX-2021-03439350-APN-MGESYA#INAES	MUTUAL DE ENCARGADOS APUNTADORES MARITIMOS PORTUARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	Buenos Aires	Sarandí	Subsidio por casamiento. Recreación y Deportes. Salud. Turismo. Proveeduría. Asistencia farmacéutica. Educación. Funerario. Órdenes de compra

		(M.E.A.M.P.R.A)			

2.3.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las Cooperativas, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de las entidades que se detallan a continuación:

	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	MAT.	PROV.	DEPTO.	TEMA
1	EX 2020-76633544-APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO NUEVA GENERACIÓN LIMITADA	38796	Córdoba	Colón	Reforma de estatuto
2	1330/16	COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA “ROMA” LIMITADA	23293	CABA	CABA	Reglamento interno del servicio de proveeduría, mantenimiento de viviendas, Vivienda, Créditos, reforma estatutaria

2.4.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de mutuales.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las mutuales, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de mutuales de las entidades que se detallan a continuación:

	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	MAT.	PROV.	DEPTO.	TEMA
1	EX-2020-79651009-APN-DAJ#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DE PANADEROS 22 DE	BA 2810	Buenos Aires	Lanús	Reglamento del servicio de vivienda

		DICIEMBRE				
2	EX-2021-31005003-APN-DAJ#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ESPERANZA	SF 1774	Santa Fe	Las Colonias	Reglamento del subsidio por casamiento
3	EX-2021-21616512-APN-DAJ#INAES	SOCIEDAD MUTUAL ARGENTINA FERROVIARIOS UNIDOS	CBA 173	Córdoba	Córdoba	Reforma de estatuto
4	EX-2021-620463721616512-APN-DAJ#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DEPORTIVA Y AYUDA RECÌPROCA	SF 1794	Santa Fe	Santa Fe	Reglamento del servicio de órdenes de compra
5	EX-2021-62018670-APN-DAJ#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DEPORTIVA Y AYUDA RECÌPROCA	SF 1794	Santa Fe	Santa Fe	Reglamento del servicio de educación
6	EX-2021-62041808-APN-DAJ#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DEPORTIVA Y AYUDA RECÌPROCA	SF 1794	Santa Fe	Santa Fe	Reglamento del servicio de proveeduría
7	EX-2021-62010250-APN-DAJ#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DEPORTIVA Y AYUDA RECÌPROCA	SF 1794	Santa Fe	Santa Fe	Reglamento del servicio de recreación y deportes
8	EX-2019-01467849-APN-D#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL ACTIVA DE MENDOZA (A.MU.A.M.)	MZA 512	Mendoza	Mendoza	Reglamento del servicio de gestión de seguros

3.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL:</u>

3.1.- Convenios.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo colegiado, se resuelve por unanimidad la aprobación de los convenios, a las entidades y en las condiciones que se detallan a continuación:

3.1.1.- EX-2021-68198887-APN-MGESYA#INAES – CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL y la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN, de la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando que las mismas ya se comprometieron por intermedio de acta anterior a arbitrar los mecanismos necesarios para suscribir un acuerdo orientado al Fortalecimiento y Capacitación de Cooperativas productoras de Hábitat Popular. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES ($ 16.000.000.-), con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.2.- EX-2021-82236564-APN-MGESYA#INAES – CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL y la FUNDACIÓN BOSQUES NATIVOS ARGENTINOS PARA LA BIODIVERSIDAD, de la provincia de Chubut.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando la necesidad de la Fundación de llevar a cabo el desarrollo de iniciativas orientadas a recuperar los bosques nativos en la localidad de El Hoyo, Provincia de Chubut. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000.-), con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.3.- EX-2021-77392213-APN-MGESYA#INAES – CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL y el INSTITUTO DE AGRICULTURA FAMILIAR Y ECONOMÍA POPULAR, de la provincia de Chaco.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando la necesidad pronunciada por el Instituto requirente apuntada a desarrollar un proyecto tendiente a fortalecer la integración y la experiencia productiva en autogestión; el cual toma mayor relevancia en el contexto actual de pandemia y las consecuencias reflejadas en el mundo del trabajo; constituyendo su objetivo final fortalecer e incrementar los puestos de trabajo que generan y

sostienen las Empresas Recuperadas de la Provincia. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES ($20.000.000.-), con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.4.- EX-2020-86443981-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL y la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINAS COOPERATIVA LTDA. – FECOVITA, Matrícula 9511 de la provincia de Mendoza.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, y considerando que por resolución RESFC-2020-1399-APN-DI#INAES, previamente se celebró un convenio entre ambas entidades, a través del cual el Instituto aportó la suma de PESOS DOCE MILLONES ($12.000.000.-), se resuelve por unanimidad aprobar la celebración de un convenio ampliatorio y modificatorio del mencionado. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento del presente acuerdo se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA ($ 18.735.150.-) con cargo al presupuesto vigente del Organismo, transfiriéndose dicho monto luego que se firme el convenio cuyo modelo se encuentra identificado en los presentes, y que CONFEDERACION INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA -CONINAGRO- acompañe el Acta de asamblea de asociados por la cual, se constituye en fiador, por ende, en codeudor liso y llano y principal pagador de las sumas que pudiera adeudar la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS ARGENTINAS COOPERATIVA LTDA. –FECOVITA-, como consecuencia de las obligaciones asumidas en el Convenio a suscribirse.

3.1.5.- EX-2021-86584276-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL y la COOP. DE TRABAJO "COOPERAR 7 DE MAYO" LTDA. Matrícula 23168 de la provincia de Santa Fe.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando que la Cooperativa funda su petición en la intención de llevar a cabo un proyecto denominado “EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE PRODUCCIÓN Y MÁS PUESTOS DE TRABAJO”; cuya finalidad es contar con un equipo de izaje e instalaciones que estén acordes a las necesidades productivas de la entidad y sus trabajadores. De esta manera, la entidad lograría centralizar y promover su actividad productiva y, sobre todo, abriría la oportunidad de generar la inclusión de nuevos puestos de trabajo para su desarrollo y producción. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA ($ 16.845.770,00.-), con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.6.- EX-2021-86590528-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL y la COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO EN CONSTRUCCIÓN, matricula 56010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando la necesidad expresada por la Universidad de crear un fondo de fortalecimiento que le permita el desarrollo de iniciativas orientadas a fortalecer procesos de

autogestión productiva. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 10.500.000.-), con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.7.- EX-2021-81479091-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL y la COOPERATIVA DE VIVIENDA SURCO LTDA, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando la necesidad expresada por la Cooperativa de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES ($15.000.000), con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.8.- EX-2021-84773297-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL y la COOP DE TRABAJO ALMACEN DE RAMOS GENERALES UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA TIERRA LTDA, matrícula 57725 de la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando la necesidad expresada por la Cooperativa de desarrollar un proyecto tendiente a fortalecer la red de comercialización cooperativa, fomentando el consumo de productos cooperativos; todo mediante un proceso de articulación con pequeñas y medianas cooperativas del sector productor de alimentos. En el citado marco, la propuesta reviste gran relevancia por tratarse de una de las principales redes de comercialización del país, bajo principios de solidaridad, compromiso y trabajo digno. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES ($15.000.000.-), con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.- Apoyos Financieros.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en los expedientes que se detallan a continuación, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación de los apoyos financieros en carácter de subsidios y préstamos que se detallan a continuación:

3.2.1.- EX-2021-43508644-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO JABONERA CAÑADA ROSQUIN LTDA, matrícula 30511 de la provincia de Santa Fe.

Se trata de un subsidio por la suma de PESOS OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS ($ 8.071.700,00.-) con destino al proyecto denominado “REFORMAS ESTRUCTURALES Y SANITARIAS” y que tiene por objeto mejorar la capacidad productiva, disponiendo de mayor volumen de agua en el tanque elevado, renovando la integridad estructural del edificio, y la seguridad de los operarios de la cooperativa.

3.2.2.- EX-2021-44182485-APN-MGESYA#INAES correspondiente a la COOP. DE TRABAJO INTEGRAL LTDA, Matrícula 38685 con domicilio legal en la provincia de Santa Fe.

Se trata de un subsidio por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL ($ 7.546.000.-), con destino al proyecto denominado “AMPLIACIÓN CAPACIDAD LOGÍSTICA” y con el objeto de renovar y ampliar el parque de herramientas y maquinarias con que cuenta la cooperativa, para alcanzar una mayor calidad en los servicios que presta a la comunidad, y a su vez mejorar tanto los ingresos como las condiciones de trabajo de sus asociados.

3.2.3.- EX-2021-47736608-APN-MGESYA#INAES correspondiente a la COOP. DE PROV DE AGUA POTABLE Y OSP DE VIDELA LTDA., matrícula 4257, con domicilio legal en la provincia de Santa Fe.

Se trata de un subsidio por la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ($ 7.688.900-) con destino al proyecto denominado “AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL PARA MÁS SERVICIOS Y PUESTOS DE TRABAJO”., con el objeto de Incorporar nuevos servicios para los asociados, contribuir a la mejora de la calidad de vida local y regional, crear nuevos puestos de trabajo, proveer servicios accesibles a la economía local, evitar los traslados por consultas a otras localidades, promover el modelo asociativo.

3.2.4.- EX-2021-55119206-APN-MGESYA#INAES correspondiente a la COOP. DE TRABAJO VIBRAS LTDA., matrícula 39097, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se trata de un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS ($ 4.293.043,30.-) con destino al proyecto denominado “AMPLIACIÓN DE SERVICIOS AUDIOVISUALES Y RADIOFÓNICOS DE FM BOEDO E INCORPORACIÓN DE GRABACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE ARTISTAS Y COMUNICADORES EMERGENTES” y el objeto de posicionar el espacio conjunto de FM Boedo y la Sala Sauce, generar nuevos puestos de trabajo, mejorar las condiciones laborales, actualizar el estado salarial de los trabajadores, mejorar la calidad de servicio, apertura de nuevos espacios, promoviendo el modelo asociativo.

3.2.5.- EX-2021-62511694-APN-MGESYA#INAES correspondiente a la COOP. DE AGUA, ENERGÍA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS “LA UNIÓN DEL PUEBLO LTDA, matrícula 5465, de la provincia de Córdoba.

Se trata de un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 9.650.000.-) con destino al proyecto denominado “LOGÍSTICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS” y el objeto de proporcionar una mayor capacidad de respuesta ante los reclamos, realizar el mantenimiento de líneas troncales, realizar trabajos particulares de mayor envergadura, en particular en la zona rural y otras cooperativas de localidades vecinas, mejorar los tiempo de maniobra, garantizar seguridad de trabajo a los operarios, ahorrar costos por mantenimiento de equipos obsoletos, beneficiar a todo el entramado solidario y asociativo de la localidad y zona de influencia.

3.2.6.- EX-2021-70148391-APN-MGESYA#INAES correspondiente a la COOP. DE TAMBEROS UNIDOS LTDA., matrícula 1355, de la provincia de La Pampa.

Se trata de un subsidio por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($ 7.330.394,00.-), con destino al proyecto denominado “AMPLIACIÓN DE PRODUCTIVIDAD” y con el objeto ampliar la capacidad productiva de la cooperativa en elaboración de quesos, reducir costos, generar nuevos puestos de trabajo, entre otros

3.2.7.- EX-2021-75920012-APN-MGESYA#INAES correspondiente a la COOP. DE TRABAJO "22 DE MARZO" LTDA., matricula 55870 de la provincia de Santa Fe.

Se trata de un subsidio por la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ($ 6.997.200.-) con destino al proyecto denominado “AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE CUAJADA”, el cual tiene por objeto utilizar equipamiento adecuado a las necesidades de producción, mejorar la calidad de producto, incrementar la producción, mejorar la calidad de trabajo, crear nuevos puestos de trabajo, optimizar los tiempos del proceso productivo, contribuir al desarrollo de las economías regionales, promoviendo el modelo asociativo.

3.2.8.- EX-2021-79196788-APN-MGESYA#INAES correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO LÁCTEA CASALEGNO LIMITADA, matrícula 57495, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se trata de un subsidio por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 3.195.594,55.-) con destino al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SALA DE ENSAYO Y GRABACIÓN LDV” y con el objetivo de disponer de una sala de ensayo y grabación apropiada, para obtener mayor cantidad de horas ensayo, lo que implicará una mayor calidad en la ejecución y armado de los shows en vivo, y una mayor cantidad y calidad de creación de obras musicales.

3.2.9.- EX-2021-16735656-APN-MGESYA#INAES correspondiente a la COOP. DE TRABAJO LOS TILOS LTDA. matrícula 23642 de la provincia de Buenos Aires.

Se trata de un subsidio por la suma de PESOS CINCO MILLONES ($5.000.000.-) con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MÓVIL” y el objetivo de cumplir con los nuevos requerimientos de servicios de emergencias médicas y traslado, incrementar la capacidad operativa de la entidad, prestar un servicio eficiente, salvar las vidas de todos aquellos que acudan a la Cooperativa, crear nuevos puestos de trabajo, fomentar el modelo asociativo, y otros.

3.2.10.- EX-2021-43251959-APN-MGESYA#INAES correspondiente a la MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER, de la provincia de Santa Fe.

Se trata de un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 4.500.000,00.-) con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN MAQUINARIA” y el Mejorar las condiciones del parque de maquinarias, realizar las tareas de mantenimiento necesarias en la localidad, evitar tiempos improductivos por falta de equipos, crear nuevos puestos de trabajo y mantener la política de aporte de equipos en común.

3.3. - Rezagos de Aduana.

3.3.1.- EX-2021-67314601-APN-MGESYA#INAES - COOPERATIVA DE TRABAJO RIVERAS DE SUQUIA

LIMITADA - Matrícula N.º 39.966.

Atento a las constancias que surgen de las presentes actuaciones, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente y considerando que dentro de los mismos se ha comprobado la existencia de un error material en un acto administrativo resolutorio, se resuelve por unanimidad de los presentes, a los fines de sanear la citada situación, sustituir el artículo 1º y el artículo 3° de la RESFC-2021-1715-APNDI#INAES de fecha 26 de agosto 2021, por los siguientes: “Artículo 1º.- Acéptese en el marco de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 25.603, la cesión sin cargo efectuada a este Organismo por la RESOL-2021-236-APN-SGP de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION de las mercaderías detalladas en la DI-2021- 85-EAFIPADCORD#SDGOAIconsistente en 11228,25 mts. TUBOS FLEXIBLES DE METAL. ESTADO: NUEVO, VOLUMEN: 2,00 m3.” “ARTICULO 3º.- Desígnese al Sr. Pablo Dario Laportilla (DNI Nº: 22.819.174), en carácter de agente del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y al Sr. Hector Roque Acevedo (DNI Nº: 17.842.711) en representación del INAES como delegado provincial de Córdoba para que realicen todos los actos y diligencias que resulten necesarios.”

3.3.2.- EX-2021-60088867-APN-MGESYA#INAES - COOPERATIVA DE TRABAJO RODILLON LIMITADA - Matrícula N.° 57090.

Atento a las constancias que surgen de las presentes actuaciones, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente y considerando que dentro de los mismos se ha comprobado la existencia de un error material en un acto administrativo resolutorio, se resuelve por unanimidad de los presentes, a los fines de sanear la citada situación, sustituir el artículo 3º de la RESFC-2021-1821-APN-DI#INAES de fecha 13 de septiembre 2021, por el siguiente. “ARTICULO 3º.- Desígnese al Sr. Pablo Dario Laportilla (DNI Nº: 22.819.174), en carácter de agente del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y al Sr. Hector Roque Acevedo (DNI Nº: 17.842.711) en representación del INAES como delegado provincial de Córdoba para que realicen todos los actos y diligencias que resulten necesarios".

3.3.3.- EX-2021-73540517-APN-MGESYA#INAES - COOP. DE TRABAJO LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA - Matrícula N° 39560.

Atento a las constancias que surgen de las presentes actuaciones, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente y considerando que dentro de los mismos se ha comprobado la existencia de un error material en un acto administrativo resolutorio, se resuelve por unanimidad de los presentes, a los fines de sanear la citada situación, sustituir el artículo 1º de la RESFC-2021-1822-APN-DI#INAES de fecha 13 de septiembre del 2021, por el siguiente: “ARTICULO 1º.- Acéptese en el marco de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 25.603, la cesión sin cargo efectuada a este Organismo por la RESOL-2021-236-APN-SGP de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION de las mercaderías detalladas en la DI-2021-87-E-AFIP-ADCORD#SDGOAI consistente en 3071,1 metros de cable de acero, estado nuevo, volumen 3,00m3 y la DI-2021- 81-E-AFIP-ADCORD#SDGOAI, consistente en burletes para refrigeradores industriales, cantidad 10 artículos, estado nuevo.”, y sustituir el artículo 3º, por el siguiente: “ARTÍCULO 3º.- Desígnese al Sr. Pablo Dario Laportilla (DNI Nº: 22.819.174), en carácter de agente del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y al Sr. Héctor Roque Acevedo (DNI Nº: 17.842.711) en representación del INAES como delegado provincial de Córdoba para que realicen todos los actos y diligencias que resulten necesarios.”.

3.4.- Rendiciones de Cuenta.

3.4.1.- EX-2018-24258601-APN-MGESYA#INAES - COOPERATIVA DE AGUA, ENERGÍA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS DOS DE MAYO LIMITADA - MAT. 5260 de la localidad de DOS DE MAYO, provincia de Misiones.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita la rendición de cuentas sobre la inversión realizada con relación al subsidio oportunamente otorgado a la citada entidad, el que fuera aprobado por RESFC-2016-2122-APN-DI#INAES. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo opinado por la Coordinación Financiera y Presupuestaria, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad dar por prorrogado hasta el 02 de Julio del 2021, la rendición de cuentas del subsidio celebrado con la entidad de referencia, y aprobar la rendición de cuentas del mismo aprobado por Resolución RESFC-2016- 2122-APN-DI#INAES, por la suma de por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO ($1.317.264,00.-).

3.4.2.- EX-2019-53126578-APN-MGESYA#INAES - MUTUAL DE AYUDA A ASOCIADOS DEL CLUB PROVINCIAL DE SALTO GRANDE - Matrícula SF 808 de la localidad de Salto Grande, provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita la rendición de cuentas sobre la inversión realizada con relación al subsidio oportunamente otorgado a la citada entidad, el que fuera aprobado por RESFC-2018-1775-APN-DI#INAES. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo opinado por la Coordinación Financiera Y Presupuestaria, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, por la Dirección de Administración y Finanzas y por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad dar por prorrogado hasta el 02 de septiembre de 2021, la rendición de cuentas del subsidio celebrado con la mutual referenciada y aprobar la rendición de cuentas del mismo aprobado mediante Resolución N.º RESFC-2018-1775-APN-DI#INAES, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 2.350.000,00-).

3.4.3.- EX-2020-72711703-APN-MGESYA#INAES- SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX DE SEPTIEMBRE LTDA - Matrícula BA 240 de Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita la rendición de cuentas sobre la inversión realizada con relación al subsidio oportunamente otorgado a la citada entidad, el que fuera aprobado por RESFC-2019-1990-APN-DI#INAES. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo opinado por la Coordinación Financiera Y Presupuestaria, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, por la Dirección de Administración y Finanzas y por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad dar por prorrogado hasta el 12 de agosto de 2021 la rendición de cuentas del subsidio otorgado a la entidad referenciada. Asimismo, se resuelve aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado mediante RESFC-2019-1990- APN-DI# INAES, por la suma de PESOS UN

MILLÓN QUINIENTOS MIL ($1.500.000,00).

4.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES:

4.1.- Finalización de liquidación de la entidad y Cancelaciones de matrícula.

4.1.1.- Expte. 2415/00 (POR CUERDA N.º 2874/00, 58/98, 8467/00, 261/94) correspondiente a la MUTUALIDAD DEL HOSPITAL ITALIANO DE SANTA FE Y COLONIAS, Matrícula N.° 1 de la provincia de Santa Fe.

Atento a las actuaciones que surgen de los presentes expedientes, informe de la Dirección de Infracciones, Liquidaciones e Intervenciones Judiciales y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, este directorio resuelve por unanimidad, en primer lugar, dar por concluida la liquidación judicial la Mutualidad, y en segundo lugar cancelar del Registro Nacional de Mutualidades la matrícula N.º 1 de la provincia de Santa Fe correspondiente a la entidad mencionada en el Artículo 1º.

4.1.2.- Expte. 13.129/01 correspondiente a la ASOCIACIÓN MUTUAL DR. MANUEL BELGRANO, Matrícula CF 319 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Atento a las actuaciones que surgen de los presentes expedientes, informe de la Dirección de Infracciones, Liquidaciones e Intervenciones Judiciales y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, este directorio resuelve por unanimidad dar por concluida la liquidación extrajudicial de la Asociación Mutual, dispuesta por Resolución N.º 979/16; y cancelar del Registro Nacional de Mutualidades la matrícula N.º 319 de Capital Federal correspondiente a la entidad mencionada en el Artículo 1º.

4.2.- Rehabilitación de matrícula.

4.2.1.- Expte. N.º 11078/12, correspondiente a la COOPERATIVA APICOLA “TRENQUE LAUQUEN” LIMITADA, Matrícula N. 20.748, de la provincia de Buenos Aires.

Luego de un extenso debate entre los miembros de este cuerpo colegiado, y considerando los antecedentes que surgen de las presente actuaciones, entre las que se encuentra documentación que en principio denotarían indicios de funcionamiento, se resuelve por unanimidad, dejar sin efecto el retiro de la autorización para funcionar dispuesto mediante la Resolución RESFC 2018 – 598 APN – DI#INAES del 4 de abril de 2018, que pesa sobre la Cooperativa, sustituyéndola por la sanción contemplada en el artículo 101 inciso 1) de la Ley N.º 20337 modificada por la Ley n.º 22816 consistente en un APERCIBIMIENTO.

Asimismo, la Coordinación de Fiscalización Cooperativa deberá realizar un análisis de la documentación agregada a fs. 67/465 del presente trámite y posterior intimación en caso de existir documentación pendiente de remisión, como asimismo a realizar la Actualización Nacional De Datos.

4.2.2.- EX-2019-20258220--APN-D#INAES correspondiente a la COOP DE TRABAJO CHIMICHURRI LTDA,

Matrícula 39793, de la localidad de Resistencia, departamento San Fernando, provincia de Chaco.

Atento a lo analizado de las presentes actuaciones, y considerando el análisis realizado sobre la documentación remitida por la entidad por la Coordinación de Fiscalización de Cooperativas, como lo dictaminado por la Dirección de Asuntos jurídicos este directorio por unanimidad, resuelve en primer lugar rechazar por improcedente el recurso de revisión interpuesto por la Cooperativa. No obstante esto se resuelve asimismo, dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula dispuesta por Resolución RESFC 2017 - 2600 APN – DI#INAES, en relación a la entidad de referencia.

Asimismo deberá darse intervención a la Coordinación del Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales y a la Coordinación de Servicios Digitales e Informáticos, a efectos de dejar constancia en los sistemas de información, de la decisión adoptada y a la Coordinación de Fiscalización Cooperativa, a los fines de intimar a la entidad para que en el plazo de SESENTA (60) días hábiles de notificada remita la documentación ordinaria y extraordinaria que pueda mantener pendiente de presentación ante este organismo y en el mismo plazo, a cumplimentar con el régimen de actualización nacional de datos.

4.3.- Rehabilitación de operatoria.

4.3.1.- EX-2017-08788505-APN-SC#INAES correspondiente a la ASOCIACIÓN MUTUAL MONSERRAT, Matrícula de Santa Fe 1530, con domicilio legal en Rosario, Santa Fe.

Atento a lo analizado de las presentes actuaciones, y considerando el análisis realizado sobre la documentación remitida por la entidad por la Coordinación de Fiscalización de Cooperativas, como lo dictaminado por la Dirección de Asuntos jurídicos, este directorio por unanimidad, resuelve levantar la suspensión dispuesta por la Resolución N.º RESFC-2017-2223- APN-DI#INAES del 4 de diciembre de 2017, respecto de los servicios de Ayuda Económica Mutual con Fondos Provenientes del Ahorro de sus Asociados y el de Ayuda Económica Mutual con Fondos Propios y de la abstención de realizar cualquier otro tipo de operatoria de crédito con relación a dicha Asociación Mutual.

Asimismo se resuelve aplicar a la entidad mencionada, la sanción prevista en el artículo 35 inciso a) de la Ley N.º 20.321 consistente en una multa por el valor de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 44/100 ($ 2.794,44).

4.4.- Declaración de irregularidad e ineficacia de elección de autoridades llevada a cabo en la Asamblea Ordinaria del 31 de julio de 2021.

4.4.1.- EX-2021-75594556-APN-CFCOOP#INAES correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO 8 DE OCTUBRE LIMITADA, Matrícula N.º 26088 de la localidad Rafael Castillo, partido La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Atento a lo analizado en las presentes actuaciones, y considerando lo denunciado por los integrantes de la misma entidad, este directorio resuelve por unanimidad declarar de irregular e ineficaz la elección de autoridades llevada a cabo en la Asamblea Ordinaria del 31 de julio de 2021.

Siendo las 15:45 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2021.12.17 21:25:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2021.12.18 16:11:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2021.12.20 00:20:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2021.12.20 08:55:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by ROIG Alexandre
Date: 2021.12.20 12:46:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.20 12:46:24 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2021-19-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Mayo de 2021

Referencia: Acta Reunión del Directorio INAES - 30 de marzo del 2021

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL — Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina

-ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de marzo de 2021, siendo las 10:00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la reunión el Dr. Alexandre ROIG, participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO; Lic. Alejandro Juan RUSSO y Lic. Heraldo Nahúm MIRAD.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO no participa de la reunión por motivos de índole personal.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los miembros necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma.

Se pone en consideración el orden del día que oportunamente fue puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio y luego de un minucioso análisis de cada uno de los temas planteados y de un extenso debate por parte de los Sres. Vocales, se toman las siguientes resoluciones:

1.- Temario de la Presidencia del Directorio.

2.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

3.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual.

Se pone en consideración el temario adaptándose las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- <u>TEMARIO DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.</u>

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 25 de marzo de 2021.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS.</u>

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adoptándose las siguientes decisiones:

2.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.
1	EX-2020-83258359-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “ADELCHEN KUÑULTUN” LIMITADA	CHUBUT	RAWSON
2	EX-2020-47020963-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLADORES VGV VILLA GOB GALVEZ	SANTA FE	ROSARIO
3	EX-2020-82140022-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DON FRANCISCO LTDA.	BUENOS AIRES	SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS
4	EX-2020-62173357-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO COMUNICADORES DE LA TIERRA LTDA.	C.A.B.A.	C.A.B.A.

5	EX-2019-108297030-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YVY SY SALUD Y BIENESTAR LTDA.	ENTRE RÍOS	PARANÁ
6	EX-2020-62397229-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO CAÑAR LIMITADA	CÓRDOBA	SAN ALBERTO
7	EX-2020-43695475-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOUNO LIMITADA	SANTA FE	ROSARIO
8	EX-2020-51175165-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA SIDRERA LIMITADA	MENDOZA	TUNUYÁN
9	EX-2020-85258304- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL COFRE DE LA COSTURA LIMITADA	BUENOS AIRES	NAVARRO
10	EX-2020-89898079- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO INTENSOS SABORES NAVARRENSES LIMITADA	BUENOS AIRES	NAVARRO
11	EX-2021-15301778- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HILO EN MOVIMIENTO	FORMOSA	FORMOSA

		LIMITADA		
12	EX-2021-03262367- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES SUR LIMITADA	BUENOS AIRES	Berazategui
13	EX-2021-03253190- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NO ME OLVIDES SUR LIMITADA	BUENOS AIRES	Berazategui
14	EX-2021-09074720-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “BIÓTICA” LIMITADA	CABA	CABA
15	EX-2020-68445378- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRABAJO CORDIAL LIMITADA	CHACO	SAN FERNANDO
16	EX-2020-68444766-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PARA TODOS LIMITADA	CHACO	SAN FERNANDO
17	EX-2020-66501585-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PRODUCTORES UNIDOS JANTA - HUIÑOJ LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	ROBLES

18	EX-2020-67279834-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGRÍCOLA DEL CALLVÚ LEOVÚ LIMITADA	BUENOS AIRES	AZUL

3.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL.

3.1.- CONVENIOS:

3.1.1.- EX-2020-85814722-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y FUERZA SOLIDARIA (FIDEICOMISO GRUPO BAPRO), con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un Programa de Incubación de Proyectos Cooperativos; consistiendo el objetivo del mismo consolidar proyectos de cooperativas de producción incipientes o con nuevos procesos o líneas de producción que requieran de asistencia y que promuevan la inclusión social de trabajadores (asociados) a la economía formal. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.2.- EX-2021-22936644-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN PROYECTO COMUNITARIO 8 DE MAYO, Matrícula N.° 28.026, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer y recrear los procesos y valores de la economía que generan los procesos cooperativos. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.3.- EX-2021-23290901-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN RUMBOS DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DELEGACIÓN SAN JUAN, con domicilio legal en la provincia Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre

las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer emprendimientos asociativos, productivos y sociales, con quienes la Fundación se encuentra articulando en la región CUYO. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.4.- EX-2021-22798669-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL POR TODOS, con domicilio legal en la provincia de Río Negro.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto destinado a fortalecer experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la misma orientada especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región PATAGONIA. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.5.- EX-2021-22917900-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN COMPROMISO POR LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer el sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “Morón Productivo y Autogestionado”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.6.- EX-2021-22849940-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL REDES ENSENADENSE ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto del fortalecimiento de experiencias autogestivas y cooperativas. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.7.- EX-2021-23787931-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y el CENTRO IDEB MORENO ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la

evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto del fortalecimiento del sistema productivo social, solidario y popular. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.8.- EX-2021-22785365-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL EL GRITO SAGRADO, Matrícula 43.576, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer el sistema cooperativo. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.9.- EX-2021-22868463-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE TRABAJO FASINPAT LTDA., Matrícula 26.563, con domicilio legal en la provincia de Neuquén.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de adquisición de ropa de trabajo, seguridad e higiene e insumos de producción. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $4.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.10.- EX-2021-22977058-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y el MUNICIPIO DE TIGRE, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de Fortalecimiento del sistema productivo social, solidario y popular. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.11.- EX-2021-25628679-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE AGROPECUARIA EL PROGRESO LTDA., Matrícula 1348, con domicilio legal en la provincia de Entre Ríos.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre

las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa con fin a la adquisición de herramientas indispensables para el desarrollo de la entidad y su función social. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $3.420.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.12.- EX-2021-26426491-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO LA QUINCE LTDA., Matrícula 56112, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias culturales autogestivas y cooperativas, mediante el financiamiento para posibilitar el dictado de cursos y talleres distribuidos en la zona del AMBA. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $3.200.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.13.- EX-2021-25662814-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE VERÓNICA LTDA., Matrícula 6800, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto del fortalecimiento de la experiencia cooperativa con fin a la adquisición de herramientas indispensables para el desarrollo de la entidad y su función social. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $11.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.14.- EX-2021-25613565-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN MUTUAL INDEPENDENCIA, Matrícula S.F. 802, con domicilio legal en la provincia de Santa Fe.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto del Fortalecimiento de la experiencia cooperativa con fin a la adquisición de herramientas indispensables para el desarrollo de la entidad y su función social. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $7.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

Siendo las 11:00 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2021.04.30 13:03:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2021.05.03 10:09:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2021.05.03 14:56:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2021.05.03 15:31:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by IANNIZZOTTO Carlos Alberto
Date: 2021.05.03 17:10:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Iannizzotto
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by ROIG Alexandre
Date: 2021.05.03 17:58:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.03 17:58:53 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2021-19-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 3 de Mayo de 2021

Referencia: Acta Reunión del Directorio INAES - 30 de marzo del 2021

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL — Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina

-ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 30 días del mes de marzo de 2021, siendo las 10:00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la reunión el Dr. Alexandre ROIG, participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO; Lic. Alejandro Juan RUSSO y Lic. Heraldo Nahúm MIRAD.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO no participa de la reunión por motivos de índole personal.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los miembros necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma.

Se pone en consideración el orden del día que oportunamente fue puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio y luego de un minucioso análisis de cada uno de los temas planteados y de un extenso debate por parte de los Sres. Vocales, se toman las siguientes resoluciones:

1.- Temario de la Presidencia del Directorio.

2.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

3.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual.

Se pone en consideración el temario adaptándose las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- <u>TEMARIO DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.</u>

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 25 de marzo de 2021.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS.</u>

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adoptándose las siguientes decisiones:

2.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.
1	EX-2020-83258359-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “ADELCHEN KUÑULTUN” LIMITADA	CHUBUT	RAWSON
2	EX-2020-47020963-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLADORES VGV VILLA GOB GALVEZ	SANTA FE	ROSARIO
3	EX-2020-82140022-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DON FRANCISCO LTDA.	BUENOS AIRES	SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS
4	EX-2020-62173357-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO COMUNICADORES DE LA TIERRA LTDA.	C.A.B.A.	C.A.B.A.

5	EX-2019-108297030-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YVY SY SALUD Y BIENESTAR LTDA.	ENTRE RÍOS	PARANÁ
6	EX-2020-62397229-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO CAÑAR LIMITADA	CÓRDOBA	SAN ALBERTO
7	EX-2020-43695475-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOUNO LIMITADA	SANTA FE	ROSARIO
8	EX-2020-51175165-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA SIDRERA LIMITADA	MENDOZA	TUNUYÁN
9	EX-2020-85258304- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL COFRE DE LA COSTURA LIMITADA	BUENOS AIRES	NAVARRO
10	EX-2020-89898079- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO INTENSOS SABORES NAVARRENSES LIMITADA	BUENOS AIRES	NAVARRO
11	EX-2021-15301778- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HILO EN MOVIMIENTO	FORMOSA	FORMOSA

		LIMITADA		
12	EX-2021-03262367- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIONES SUR LIMITADA	BUENOS AIRES	Berazategui
13	EX-2021-03253190- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NO ME OLVIDES SUR LIMITADA	BUENOS AIRES	Berazategui
14	EX-2021-09074720-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “BIÓTICA” LIMITADA	CABA	CABA
15	EX-2020-68445378- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRABAJO CORDIAL LIMITADA	CHACO	SAN FERNANDO
16	EX-2020-68444766-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PARA TODOS LIMITADA	CHACO	SAN FERNANDO
17	EX-2020-66501585-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PRODUCTORES UNIDOS JANTA - HUIÑOJ LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	ROBLES

18	EX-2020-67279834-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGRÍCOLA DEL CALLVÚ LEOVÚ LIMITADA	BUENOS AIRES	AZUL

3.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL.

3.1.- CONVENIOS:

3.1.1.- EX-2020-85814722-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y FUERZA SOLIDARIA (FIDEICOMISO GRUPO BAPRO), con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un Programa de Incubación de Proyectos Cooperativos; consistiendo el objetivo del mismo consolidar proyectos de cooperativas de producción incipientes o con nuevos procesos o líneas de producción que requieran de asistencia y que promuevan la inclusión social de trabajadores (asociados) a la economía formal. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.2.- EX-2021-22936644-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN PROYECTO COMUNITARIO 8 DE MAYO, Matrícula N.° 28.026, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer y recrear los procesos y valores de la economía que generan los procesos cooperativos. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.3.- EX-2021-23290901-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN RUMBOS DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DELEGACIÓN SAN JUAN, con domicilio legal en la provincia Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre

las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer emprendimientos asociativos, productivos y sociales, con quienes la Fundación se encuentra articulando en la región CUYO. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.4.- EX-2021-22798669-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL POR TODOS, con domicilio legal en la provincia de Río Negro.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto destinado a fortalecer experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la misma orientada especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región PATAGONIA. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.5.- EX-2021-22917900-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN COMPROMISO POR LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer el sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “Morón Productivo y Autogestionado”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.6.- EX-2021-22849940-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL REDES ENSENADENSE ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto del fortalecimiento de experiencias autogestivas y cooperativas. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.7.- EX-2021-23787931-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y el CENTRO IDEB MORENO ASOCIACION CIVIL, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la

evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto del fortalecimiento del sistema productivo social, solidario y popular. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.8.- EX-2021-22785365-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL EL GRITO SAGRADO, Matrícula 43.576, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer el sistema cooperativo. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.9.- EX-2021-22868463-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE TRABAJO FASINPAT LTDA., Matrícula 26.563, con domicilio legal en la provincia de Neuquén.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de adquisición de ropa de trabajo, seguridad e higiene e insumos de producción. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $4.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.10.- EX-2021-22977058-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y el MUNICIPIO DE TIGRE, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de Fortalecimiento del sistema productivo social, solidario y popular. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.11.- EX-2021-25628679-APN-MAGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE AGROPECUARIA EL PROGRESO LTDA., Matrícula 1348, con domicilio legal en la provincia de Entre Ríos.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre

las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa con fin a la adquisición de herramientas indispensables para el desarrollo de la entidad y su función social. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $3.420.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.12.- EX-2021-26426491-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO LA QUINCE LTDA., Matrícula 56112, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias culturales autogestivas y cooperativas, mediante el financiamiento para posibilitar el dictado de cursos y talleres distribuidos en la zona del AMBA. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $3.200.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.13.- EX-2021-25662814-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE VERÓNICA LTDA., Matrícula 6800, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto del fortalecimiento de la experiencia cooperativa con fin a la adquisición de herramientas indispensables para el desarrollo de la entidad y su función social. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $11.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.14.- EX-2021-25613565-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN MUTUAL INDEPENDENCIA, Matrícula S.F. 802, con domicilio legal en la provincia de Santa Fe.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto del Fortalecimiento de la experiencia cooperativa con fin a la adquisición de herramientas indispensables para el desarrollo de la entidad y su función social. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $7.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

Siendo las 11:00 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2021.04.30 13:03:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2021.05.03 10:09:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2021.05.03 14:56:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2021.05.03 15:31:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by IANNIZZOTTO Carlos Alberto
Date: 2021.05.03 17:10:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Iannizzotto
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by ROIG Alexandre
Date: 2021.05.03 17:58:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.03 17:58:53 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2021-25-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

Referencia: Acta Reunión del Directorio INAES - 28 de Junio del 2021

-ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 28 días del mes de junio de 2021, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la reunión el Dr. Alexandre ROIG y participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Dr. Ariel Enrique GUARCO; Lic. Alejandro Juan RUSSO y Lic. Heraldo Nahúm MIRAD.

Se deja constancia que el Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO no participa de la reunión por motivos personales.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los vocales necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, con el objeto de considerar el orden del día que oportunamente fue puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio.

Antes de ello, resalta la importancia de la Resolución N° 1000/21 “RENOVAR” que se abordará en la fecha presente, marcando las implicancias que tendría para el sector cooperativo y mutual la implementación de herramientas para agilizar y simplificar los trámites de constitución de las entidades. En este marco, el Sr. Presidente presenta a los restantes vocales el avance semestral del informe de gestión, el que en lo relativo a la constitución de nuevas entidades arroja una cantidad de 826 cooperativas y 31 mutuales, dejando sentado que a partir de la aprobación de la citada resolución se espera poder incrementar la cantidad de matrículas en la segunda parte del año.

A su vez, los vocales intercambian opiniones sobre la prueba piloto realizada el pasado viernes 25 de junio para crear un Registro Online de personas asociadas a cooperativas de trabajo, como un gran paso para reconocer, formalizar y garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de las cooperativas de trabajo.

Por otro lado, el Sr. Presidente del Directorio, realiza una evaluación de su visita a la provincia de Entre Ríos, realizada los días 24 y 25 del corriente mes, donde fue recibido por el Gobernador Gustavo Bordet en el Centro Provincial de Convenciones de Paraná, ocasión en la que conversaron sobre las posibles reformas normativas que permitirían que la herramienta cooperativa y mutual sea más accesible, remarcando tres objetivos fundamentales a alcanzar: la modificación del sistema de matrículas para la constitución de cooperativas y mutuales, que el Dr. Roig explicita que será aprobado en el día de la fecha; la creación de un sistema de crédito productivo que articule el sistema cooperativo y mutual con el sector productivo en su conjunto y la articulación de los saberes productivos entre el sector privado, público y de la economía social, para abonar al crecimiento económico. Asimismo, el Sr. Presidente comenta con los vocales acerca de las visitas realizadas a entidades en el marco de dicho viaje.

Finalmente, los vocales piden dejar constancia de las dificultades que existen para la generación de los trámites relativos a la Resolución N° 189/21 “Informes Socioeconómicos” a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD), dependiente de la Secretaría de Innovación Pública. En razón de ello, es que se conversa la necesidad de prorrogar su implementación y se explicita la necesidad de buscar alternativas en el desarrollo de cara a su confección, de manera tal de garantizar la herramienta para que las entidades cooperativas y mutuales puedan cumplir con el régimen de información solicitado.

A continuación, el Sr Presidente del Directorio, procede a considerar el orden del día que oportunamente ha sido puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio y que consiste en:

1.- Temario de la Presidencia del Directorio.

2.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

3.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual.

4.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales.

Se pone en consideración el temario y luego de un minucioso análisis de cada uno de los temas planteados y de un extenso debate por parte de los Sres. Vocales, se toman las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- <u>TEMARIO DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.</u>

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 16 de junio de 2021.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

1.2.- EX-2021-55956468- -APN-MGESYA#INAES - Simplificación de trámites para Cooperativas y Mutuales **-** Resolución RENOVAR.

Atento a los antecedentes que surgen de las presentes actuaciones, los integrantes de este cuerpo colegiado, resuelven por unanimidad crear una segmentación de las cooperativas delimitadas por las cantidades de ventas totales anuales y de las mutuales, formadas por el valor del patrimonio neto, con el objeto de lograr una simplificación y mejoramiento de los trámites internos de este organismo. Asimismo, se resuelve reducir el mínimo de integrantes necesario para la conformación de las cooperativas de trabajo y de provisión de servicios rurales, modificar el procedimiento de constitución de las entidades, como a su vez la posibilidad de realizar asambleas de asociados autoconvocados, modificar los procedimientos para solicitar trámites de certificaciones, establecer nuevas formas de llevar el registro de asociados en las coop de trabajo, como de simplificar los sistemas de información de todas las entidades, crear un nuevo sistema de certificación descentralizada de firmas que tienda a la promoción de las nuevas cooperativas, entre otras disposiciones concordantes que figuran en el presente acto a publicarse.

Todas estas modificaciones a las condiciones de constitución y a las facultades propias del actuar de la entidades controladas por el INAES, surgen con el objeto de optimizar los

recursos del organismo y promover al sector, de manera tal que la obtención de la autorización para funcionar se convierta en un derecho, a la vez, célere y efectivo. Todo esto en relación con los cambios que el sector viene produciendo mundialmente, tomando como modelos las normativas de diferentes estados y de su respectivo derecho comparado, como a su vez las recomendaciones de los organismos internacionales que apuntan a *establecer un marco institucional que permita proceder al registro de las cooperativas de la manera más rápida, sencilla, económica y eficaz posible*, y bajo la búsqueda de promover y respetar el derecho contemplado en nuestra propia Carta Magna, de asociarse con fines útiles.

1.3.- EX-2021-57063934-APN-MGESYA#INAES - Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y la Universidad Metropolitana para la Educación y Trabajo.

Atento a las facultades de este organismo y con el objeto de contribuir a promover, implementar e incrementar la presencia del cooperativismo y el mutualismo argentino en todos los niveles, se resuelve por unanimidad aprobar la celebración de un convenio de colaboración con la Universidad Metropolitana para la Educación y Trabajo.

Dicho convenio tiene lugar dado que la citada universidad tiene como dependencia al Centro de Innovación de los trabajadores (CITRA), el cual organiza su funcionamiento en líneas y programas de investigación, tales como el “Programa de Estudios e Investigaciones de Economía Popular y Tecnologías de Impacto Social” (PEPTIS), dedicados a la investigación de las experiencias asociativas y autogestivas, que llevan adelante los sectores populares y sus organizaciones para la resolución colectiva de su vida cotidiana; se dedica asimismo a identificar y buscar el desarrollo de nuevas tecnologías sociales en los procesos de trabajo, y a su vez lleva adelante actividades de transferencia en el marco de un convenio la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT) y la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP).

1.4.- EX-2020-91370036-APN-DAJ#INAES - Prórroga para la presentación de los Informes Socioeconómicos.

De acuerdo a lo observado en relación con el cumplimiento de los informes socioeconómicos requeridos a las entidades cooperativas y mutuales, los cuales deberán realizarse en el formato establecido en los formularios que fueron aprobados por RESFC-2021-189-APN-DI#INAES, el Directorio de este organismo resuelve por unanimidad prorrogar sus plazos de presentación y por tanto modificar el articulado de la citada norma.

Esto es necesario debido a que del relevamiento realizado se observó que las entidades no pudieron cumplir con las obligaciones establecidas y que de no otorgar una prórroga para su adecuación se estaría colocando a las mismas ante la imposibilidad de dar cumplimiento al proceso de relevamiento censal, sin mediar alternativa alguna.

Por lo expuesto, se resuelve: 1) Reemplazar el artículo 2 de la Resolución N.° RESFC-2021-189-APN-DI#INAES por el siguiente: “ARTÍCULO 2°: Las Mutuales y Cooperativas, con excepción de las Cooperativas de Trabajo, deberán, a partir de los ejercicios cerrados en el mes de diciembre de 2020 inclusive y hasta los ejercicios que se cierren hasta el 30 de noviembre de 2021, cumplir solo con los siguientes ítems de los Anexos I y II correspondiente a la columna “Dimensiones”, de la presente Resolución: • Identificación, • Localización y tamaño, • Apertura cooperativa/base social, • No discriminación, • Participación de los asociados en órganos de gobierno (Asamblea, Consejo de Administración/Directivo y Sindicatura/Fiscalización), • Apertura y movilidad en Órganos de Dirección y Control. A partir de los ejercicios que se cierren desde el 1 de diciembre de 2021, deberán cumplir con la totalidad de los ítems establecidos en los Anexos I, II y III.”; 2) Incorporar a continuación del artículo 4° y como cláusula transitoria, el siguiente artículo: “Aquellas Mutuales y Cooperativas cuyos ejercicios hubieran cerrado entre los meses de diciembre de 2020 y marzo de 2021, inclusive, podrán dar cumplimiento a la presentación de los informes socioeconómicos previstos en los artículos 2°, hasta el 31 de octubre de 2021, inclusive.”

PUNTO 2.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS.</u>

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adaptándose las siguientes decisiones:

2.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los

proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	OBJETO
1	EX-2020-74915328 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “LEMEX” LIMITADA	TUCUMÁN	MONTEROS	Construcción y Mantenimiento
2	EX- 2020-63819634- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL HORMIGUERO” LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	Gastronomía
3	EX- 2019-104229868- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE VIVIENDA 8 DE OCTUBRE LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Vivienda
4	EX- 2020-69173775- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACCIÓN SERVICE LIMITADA	BUENOS AIRES	ALTE. BROWN	Mantenimiento

5	EX-2020-70640636-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “10 DE DICIEMBRE” LIMITADA	BUENOS AIRES	NECOCHEA	Construcción
6	EX-2020-84977417 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “JUNTOS A LA PAR” LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	Construcción y mantenimiento
7	EX-2021-21539996 - APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “SERVI-FUMI” LIMITADA	FORMOSA	PIRANE	Construcción y mantenimiento
8	EX-2020-76813179-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 8 DE OCTUBRE LIMITADA	CÓRDOBA	LAS VARILLAS	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
9	EX-2021-01907750-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NORCONSTRUCCIONES2020 LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
10	EX-2020-58562621-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CUESTA DE LA CHILCA LIMITADA	TUCUMÁN	ALTO VERDE	Recolección de residuos y su traslado al establecimiento de

					la cooperativa
11	EX-2021-00436036-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TIERRA FÉRTIL LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Comercialización
12	EX-2020-12901781 -APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LUZ Y ESPERANZA CONSTRUCCIONES LIMITADA	CHACO	SAN FERNANDO	Construcción de obras públicas y privadas. Oficios relacionados con la construcción.
13	EX-2021-16222672-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “COOSEPA” LIMITADA	BUENOS AIRES	CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES	Mantenimiento
14	EX-2020-43954661-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA APICULTORES EL CHAÑAR LIMITADA	BUENOS AIRES	CARMEN DE PATAGONES	Apícola
15	EX-2021-27713039-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL TRIUNFO” LIMITADA	LA RIOJA	CAPITAL	Textil
16	EX-2021-14758399-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS MANDARINAS LIMITADA	BUENOS AIRES	GRAL. PUEYRREDON	Textil

17	EX-2020-82204034-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DELOS DEST LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Implementación, administración y mantenimiento de sistemas y redes de informáticas,
18	EX-2020-08152017-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACTIVOS Y TRABAJADORES LIMITADA	CHACO	RESISTENCIA	Construcción y albañilería en general, tanto en obras privadas como públicas
19	EX-2019-47934522-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAGO AZUL LIMITADA	CÓRDOBA	TANTI	Mantenimiento en general en barrios
20	EX-2021-00260614-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDAD JUVENIL LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
21	EX-2020-71990966-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SON DE FIERRO LIMITADA	BUENOS AIRES	PABLO NOGUES	Albañilería, electricidad, herrería, carpintería, chapa, pintura, recuperación, transformación, acondicionamiento, diseño, producción y comercialización de estructuras y/o

					elementos en metales
22	EX-2021-50607692-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDEDORES DEL FUTURO LTDA.	TUCUMÁN	TUCUMÁN	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos
23	EX-2021-26889495 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRES ARROYOS LIMITADA	BUENOS AIRES	TRES ARROYOS	Agropecuaria
24	EX-2020-62205202 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “CONSTRUYENDO FUTURO” LIMITADA	SANTA FE	GENERAL OBLIGADO	Construcción de obras públicas y privadas.
25	EX-2020-85479089 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “LOS TUCANES” LIMITADA	SALTA	GENERAL GÜEMES	Construcción de viviendas colectivas y privadas y de obras públicas y privadas.
26	EX-2020-91511363 -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA INDEPENDENCIA LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	Construcción de obras públicas y privadas.
27	EX-2021-01904480 -	COOPERATIVA DE TRABAJO	BUENOS	ROQUE PEREZ	Industria textil

	APN-MGESYA#INAES	"TEXTIL ROQUE PEREZ " LIMITADA	AIRES		
28	EX-2021-50872649 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA COLECTIVA SM LIMITADA	BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	Construcción de obras públicas y privadas.
29	EX-2021-51644022- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LEVANTANDO SUEÑOS LIMITADA	TUCUMÁN	MONTEROS	Construcción de viviendas y obras públicas y privadas.
30	EX-2021-51623507- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YACANTO CONSTRUYE LIMITADA	CÓRDOBA	CALAMUCHITA	Construcción de viviendas y obras públicas y privadas.
31	EX- 2021- 51594262- APNMGESYA#INAES-	COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICA PEDRO SANCHEZ LIMITADA	BUENOS AIRES	BRAGADO	Gráfica
32	EX- 2021-51588813- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CULTURARTE BRAGADO LIMITADA	BUENOS AIRES	BRAGADO	Centro Cultural
33	EX- 2021-50904610- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE MARZO LIMITADA	BUENOS AIRES	TIGRE	Mantenimiento / Construcción

34	EX- 2021-50604443-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SURCO AGROECOLÓGICO LIMITADA	BUENOS AIRES	ALTE. BROWN	Tareas Agropecuarias
35	EX- 2021-50779767-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS A LA OBRA LIMITADA	TUCUMAN	CAPITAL	Mantenimiento / Construcción
36	EX- 2021-50776837-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA NEGRA MICAELA LIMITADA	TUCUMAN	CAPITAL	Gastronomía
37	EX- 2021-38977343-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTA COMUNITARIA LA NUEVA INDEPENDENCIA LIMITADA	MISIONES	OBERÁ	Tareas Agropecuarias
38	EX-2021-51570610-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MULLA LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Textil
39	EX- 2020-74062960-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 27 DE NOVIEMBRE LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Bolsas y Telas

40	EX- 2021-42241053-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MARUCA LUNCH LIMITADA	BUENOS AIRES	GRAL. ALVARADO	Gastronomía
41	EX-2021-37367240-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO URBANCOR LIMITADA	CÓRDOBA	CAPITAL	Mantenimiento/ Construcción
42	EX- 2021-50780301-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS GUAYCURÚ LIMITADA	CORRIENTES	MERCEDES	Tareas Agropecuarias
43	EX-2021-04704555-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “VIRGEN DE GUADALUPE” LIMITADA	SANTA FE	CAPITAL	Construcción/ Mantenimiento
44	EX- 2021-50771243-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DULCES ARTESANALES LA PERLA DEL ESTE LIMITADA	CATAMARCA	LA PAZ	Gastronomía
45	EX- 2021-50802431-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CF CONFLUENCIA LIMITADA	SALTA	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	Construcción

46	EX- 2021-50817835-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DIAGUITA LOS ZAZOS LIMITADA	TUCUMAN	TAFÍ DEL VALLE	Construcción
47	EX-2021-51589509-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PANADERIA CORAZONCITOS FELICES LIMITADA	CATAMARCA	CATAMARCA	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendio de bebidas para consumo humano
48	EX-2020-77532098-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RÍO CEBALLOS LIMITADA	CÓRDOBA	RIO CEBALLOS	Reciclar materiales orgánicos e inorgánicos, sólidos, líquidos o gaseosos
49	EX-2021-01149781-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MONTESSORI LIMITADA	ENTRE RÍOS	CONCORDIA	Diseño y producción de juegos, juguetes, mobiliario, murales y espacios
50	EX-2021-05258613-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOLIDARIDAD LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de

					obras públicas y privadas
51	EX-2021-50813957-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 20 DE MAYO LIMITADA	TUCUMÁN	AGUILARES	Construcción de viviendas
52	EX-2021-51609002-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DISEÑO Y MODA LIMITADA	TUCUMÁN	LULES	Confección textil
53	EX-2021-50603229-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MERCADO DE LA ECONOMÍA POPULAR DE ALBERDI LIMITADA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	Servicios de lunch y catering para banquetes y eventos
54	EX-2021-50755739 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL SAN CAYETANO LIMITADA	CATAMARCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	Industria textil
55	EX-2021-50762358-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOI MARE LIMITADA	BUENOS AIRES	VILLA GESELL	Adquisición, elaboración, producción, industrialización, comercialización, almacenamiento, empaque, transporte y colocación en los mercados de productos alimenticios
56	EX-2021-50743304-	COOPERATIVA DE TRABAJO	BUENOS	TAPALQUE	Producción

	APN-MGESYA#INAES	AGRÍCOLA TAPALQUE LIMITADA	AIRES		agropecuaria
57	EX-2021-50768231-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EN BLOQUE LIMITADA	BUENOS AIRES	MÁXIMO PAZ	Construcción de viviendas
58	EX-2021-50763791-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AMIGOS CONSTRUCCION LIMITADA	CATAMARCA	CATAMARCA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
59	EX-2021-50604880 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EVA PERÓN LIMITADA	TUCUMÁN	TAFÍ VIEJO	Tareas de reciclaje.
60	EX-2021-39065148-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNION Y FUERZA LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
61	EX-2021-28209281-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SALUD EN MOVIMIENTO 2 LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	Brindar asistencia personalizada, cuidar, acompañar, realizar prevención, estimulación, recreación y preeducación en ancianos y enfermos de todas las edades, con

					diferentes niveles de fragilidad en salud, como así también a su grupo fliar.
62	EX-2021-51596976-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PARAÍSO VERDE LIMITADA	TUCUMAN	TUCUMÁN	Tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios
63	EX-2021-50908090 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO DE SUEÑOS LIMITADA	BUENOS AIRES	MALVINAS ARGENTINAS	Enseñanza de niveles inicial, primario y secundario.
64	EX-2021-51599390-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PROMOTORXS DE SALUD Y GÉNERO LIMITADA	CABA	CABA	Servicio de asistencia en salud para la tercera edad y enfermxs.
65	EX-2021-34813774-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FUAA LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	Gestionar un centro cultural integral
66	EX-2021-50772207-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL BUEN SAMARITANO LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Brindar asistencia personalizada, cuidar, acompañar,

					realizar prevención, estimulación, recreación y pre educación a ancianos y enfermos de todas las edades, con diferentes niveles de fragilidad en salud, como así también a su grupo familiar
67	EX-2020-85352844-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN HACIA EL FUTURO	SALTA	SALTA	Construcción de viviendas
68	EX-2017-32382465 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS POSTALES COOPER-CARGO LIMITADA	MENDOZA	MENDOZA	Servicio de encomiendas y postales. Servicio de importación y exportación de bienes y mercaderías.
69	EX-2021-51441066-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CHOYA EL RODEO LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	BANDA	Tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios

70	EX-2021-37441537-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CREAR LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendio de bebidas para consumo humano
71	EX-2019-103697226 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS FEDERAENSES-CONFECCIONES LIMITADA	ENTRE RÍOS	FEDERACIÓN	Industria textil
72	EX-2020-83455099-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AUTOGESTIÓN OSCAR BARRIOS LIMITADA	BUENOS AIRES	JOSE C. PAZ	Confección textil
73	EX-2021-11341192-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN LIMITADA	SAN JUAN	SAN JUAN	Producción, comercialización, distribución de productos y subproductos de publicaciones gráficas, audiovisuales, web, electrónica, confección, diseño, mailing, impresión de papelería, comercial y afiches publicitarios, servicios de grabación, ediciones periodísticas y toda actividad referida a las publicaciones

					gráficas
74	EX-2021-50606720 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CAYETANOS LIMITADA	TUCUMÁN	TAFI VIEJO	Construcción de viviendas públicas y privadas y de obras públicas y privadas.
75	EX-2020-86643642-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “TRABAJO EN TIERRA VIVA” LIMITADA	SANTA FE	ROSARIO	Labranza, siembra, cosecha
76	EX-2021-50603085 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ESTHER DE CAREAGA LIMITADA	BUENOS AIRES	CAÑUELAS	Servicio de asistencia de salud a personas de la tercera edad.
77	EX-2020-81379378-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EZEIZA CONSTRUCCIÓN LIMITADA	BUENOS AIRES	EZEIZA	Construcción
78	EX-Nº 2021-50603707-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GUSTAVO REARTE LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Construcción/ Mantenimiento
79	EX-Nº 2021-51651327-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YANAPA COOP LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Construcción/ Mantenimiento
80	EX-Nº 2021-	COOPERATIVA DE TRABAJO	CATAMARCA	S.F. DEL VALLE	

	51658683-APN-MGESYA#INAES	BLOQUERA NORTE LIMITADA		DE CATAMARCA	Construcción/ Mantenimiento
81	EX-2021-50749936 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ECO AGRO COOPERATIVA LIMITADA	CÓRDOBA	CALAMUCHITA	Industria Agropecuaria
82	EX-Nº 2021-51580365-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CASA LICECHE LIMITADA	C.A.B.A.	C.A.B.A.	Actividades varias comercialización de: productos alimentarios. productos de indumentaria: (bolsos calzado.) artículos de limpieza y perfumería artículos de juguetería ; escolares y papelería
83	EX-Nº 2021-51638328-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA OTRA FOTO LIMITADA	C.A.B.A.	C.A.B.A.	Producción, distribución, comercialización y exportación de bienes y servicios en materia audiovisual/teatral y todo lo referido a servicios integrales de comunicación,,

					diseño gráfico y páginas web
84	EX-Nº 2021-50888611-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HILANDO SUEÑOS LIMITADA	BUENOS AIRES	MALVINAS ARGENTINAS	Textil
85	EX-2021-50605656-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PANIFICACIÓN LA COLMENA LIMITADA	TUCUMÁN	TAFÍ VIEJO	Servicio de panadería y catering.
86	EX-2021-51615097-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CARPINTERIA INGENIO VIEJO LIMITADA	TUCUMÁN	LULES	Construcción de obras públicas y privadas.
87	EX-2021-50609671 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGRUPACIÓN VECINAL DEL SUR LIMITADA	TUCUMÁN	GRANEROS	Construcción de obras públicas y privadas.
88	EX-2021-00956781-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SUR COOPERANDO LIMITADA	CABA	CABA	Construcción de obras públicas y privadas. Creación y mantenimiento de espacios verdes.

89	EX-2021-34392700 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTA LA ESTACIÓN LIMITADA	BUENOS AIRES	GENERAL VIAMONTE	Industria agropecuaria
90	EX-2021-26032656- APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LIMARES LIMITADA	MENDOZA	LAVALLE	Saneamiento de espacios públicos y privados.
91	EX-2021-50603384 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIENDO REDES LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Industria Textil
92	EX-2021-22476739 - APN-CCCYM#INAES	“PESCADORES UNIDOS” COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PESCADORES LIMITADA	SANTA FE	VILLA CONSTITUCIÓN	Actividad pesquera
93	EX-2020-89803544 - APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “COLABORADORES UNIDOS” LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Actividad gastronómica
94	EX-2021-13712477- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “DESDE EL PIE” LIMITADA	CABA	CABA	Construcción y mantenimiento

95	EX-2021-12005404-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO KOLMENA OESTE LIMITADA	BUENOS AIRES	MERLO	Compra venta de productos alimenticios
96	EX-2021-53598127- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS 3T LIMITADA	MENDOZA	MENDOZA	Construcción y Mantenimiento
97	EX-2021-53606535- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PUEBLO LUNA LIMITADA	MENDOZA	GENERAL ALVEAR	Construcción y Mantenimiento
98	EX-2021-53609538- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SIMPLEMENTE FUTURO LIMITADA	MENDOZA	LUJÁN DE CUYO	Construcción y Mantenimiento
99	EX-2021-53618984- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIMOS FUTURO LIMITADA	MENDOZA	LA PAZ	Construcción y Mantenimiento
100	EX-2021-53614698- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SERRA CONSTRUCCIONES LIMITADA	MENDOZA	GUAYMALLEN	Construcción y Mantenimiento

101	EX-2021-53599945- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO LIMITADA	MENDOZA	RIVADAVIA	Construcción y Mantenimiento
102	EX-2021-53607889- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PUTUNCATU LIMITADA	MENDOZA	TUPUNGATO	Construcción y Mantenimiento
103	EX-2021-53603542- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO DIGNIDAD LIMITADA	MENDOZA	LAS PAREDES	Construcción y Mantenimiento
104	EX-2021-53616028- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO WASI LIMITADA	MENDOZA	LAS HERAS	Construcción y Mantenimiento
105	EX-2021-53611749- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LADRILLO A LADRILLITO LIMITADA	MENDOZA	LOS BARRIALES	Construcción y Mantenimiento
106	EX-2021-53610761- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CANAL SOLANILLA LIMITADA	MENDOZA	TUNUYÁN	Construcción y Mantenimiento

107	EX-2021-53601516- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSFORMANDO LA COMUNA LIMITADA	MENDOZA	SAN MARTÍN	Construcción y Mantenimiento
108	EX-2021-53604599- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SAN CARLOS CONSTRUYE LIMITADA	MENDOZA	SAN CARLOS	Construcción y Mantenimiento
109	EX-2021-53613329- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIO MANTENIMIENTO EJECUCIÓN (SME) LIMITADA	MENDOZA	SANTA ROSA	Construcción y Mantenimiento
110	EX-2021-53617380- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR (TEP) LIMITADA	MENDOZA	MAIPÚ	Construcción y Mantenimiento

2.2.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de mutuales.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las Cooperativas, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de mutuales de las entidades que se detallan a continuación:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	MATRICULA	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	TIPO DE TRÁMITE

1	EX-2017-16861689-APN-MGESYA#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FÚTBOL CLUB	S.F. 969	SANTA FE	SAN JAVIER	Apobación del reglamento del servicio de ortopedia.
2	EX-2019-108713875-APN-D#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS DE LA ELECTRICIDAD (A.M.E.D.E.A.).	NEUQ 86	NEUQUÉN	CONFLUENCIA	Reforma del Estatuto social

2.3.- VEEDURÍA. EX-2021-53684215-APN-MGESYA#INAES - UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA (CBA. 176).

Atento los antecedentes radicados en las presentes actuaciones, entre los cuales se encuentra lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y el oficio librado a este Instituto en los autos caratulados a “UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA GRAN CONCURSO PREVENTIVO", comunicando lo resuelto el 02 de junio de 2021 por el el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ma. Nominación - Juzgado de Concursos y Sociedades N° 4 de la Provincia de Córdoba, resolutorio que ordenó: “*I) Disponer la inmediata intervención del órgano de administración de la concursada y en consecuencia, designar al Cr. Andrés Eduardo Guillamondegui como Administrador Judicial; con veeduría del INAES.- II) Comunicar la intervención ordenada al INAES a sus efectos. III) Otorgar al Administrador Judicial las funciones indicadas en el Considerando Tercero de la presente resolución. IV) Disponer que las funciones del Administrador Judicial se extenderán hasta tanto asuman las autoridades naturales de la mutual en cuanto el INAES así lo autorice, elegidas conforme prevén sus estatutos.”*, se resuelve por unanimidad la realización de una veeduría a la entidad de referencia, UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA, matrícula de este Instituto N.º 176 de la Provincia de Córdoba.

Se deja constancia que el Lic. Alejandro Juan RUSSO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

PUNTO 3.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL:</u>

3.1.- APOYOS FINANCIEROS. Resolución N.º 1287/15:

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en los expedientes que se detallan, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación de los apoyos financieros en carácter de subsidios y préstamos que se detallan a continuación:

3.1.1.- EX-2021-38495303-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO 28 DE FEBRERO LTDA, matrícula N° 52541, con domicilio en la provincia de

Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “MAYOR CAPACIDAD OPERATIVA Y MÁS PUESTOS DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.550.000.

3.1.2.- EX–2021-44190012– APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES, ASISTENCIALES Y COMUNITARIOS LIMITADA (FECOSE), matrícula N.º 17395, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “NUEVO EDIFICIO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.454.651,51.

3.1.3.- EX-2021-40259185-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO 9 DE JULIO LIMITADA, matrícula N.º 57975, con domicilio en la provincia de Salta.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “HERRAMIENTAS DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.773.000,00.

3.1.4.- EX-2021-41892576-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CAÑADA SECA LTDA., matrícula N.º 4333, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “RECAMBIO DE UNIDAD AMBULANCIA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $ 4.200.000.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

3.1.5.- EX-2021-45644604-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE CONSUMO DE SERVICIO PÚBLICOS Y SOCIALES Y VIVIENDA LTDA. DE JUAN B. MOLINA, matrícula N.º 2531, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “REMODELACIÓN DEL TENDIDO EN BAJA TENSIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por

unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.550.000.

3.1.6.- EX-2021-44176397- APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE VIDELA LTDA, matrícula N.º 2032, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “DISTRIBUCIÓN A CAMPO DE FERTILIZANTES A GRANEL”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $8.250.000.

3.1.7.- EX-2020-60147938-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SANTA LUCIA LTDA. matrícula N.º 3191, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “AUTOMATIZACIÓN DE CARGA Y DESCARGA DE INSUMOS”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.420.000,00.

3.1.8.- EX-2020-64992682-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA "COLONIA SAN FRANCISCO" LIMITADA matrícula N.º 24.014, con domicilio en la provincia de Corrientes.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CAMARA DE CONGELADOS P/ AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.865.900,00.

3.1.9.- EX-2020-90141255-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV. DE OBRAS Y SERV PUBL. DE SAN CLEMENTE DEL TUYU LTDA. LIMITADA matrícula N.º 4504, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN EQUIPO DESOBSTRUCTOR P/ MANTENIMIENTO DE REDES COLECTORAS CLOACALES”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.000.000,00.

3.1.10.- EX-2021-05375755-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO POR UN FUTURO MEJOR LTDA. LIMITADA matrícula N.º 25.207, con domicilio en la provincia de Jujuy.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “POR UN FUTURO MEJOR”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter

de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $$1.261.325,74.

3.1.11.- EX-2021-16237304-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO "LUZ DE VIDA" LTDA. LIMITADA matrícula N.º 53.227, con domicilio en la provincia de Formosa.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.350.000,00.

3.1.12.- EX-2021-18116315-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la A. M. "GRUPO BUENOS AYRES" DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y VOLUNTARIOS EN LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (ANTES B.A. 2445) matrícula N.º 2974 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en la misma jurisdicción.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “PREVENCIÓN DEL FEMICIDIO, FORTALECIMIENTO EQUIPOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA A VARONES QUE EJERCEN VIOLENCIA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $1.832.943,08.

3.1.13.- EX-2021-28255016-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO LAVADERO TEXTIL AMERICANO LTDA, matrícula N.º 57.667, con domicilio en la provincia de SANTA FE.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “EL PROGRESO DESEADO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.517.700,00.

3.1.14.- EX-2021-28356456-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS SIERRA DE LOS PADRES LTDA., matrícula N.º 4.793, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.625.300,00.

3.1.15.- EX-2021-36461329-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO M - S LTDA., matrícula N.º 4.793, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIA PRIMA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que

se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.361.960,00.

3.1.16.- EX-2021-39759013-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO LAVACA LTDA., matrícula N.º 24.895, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MOVERSE P/ CRECER". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.898.000,00.

3.1.17.- EX-2021-43985113-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO TCI LTDA., matrícula N.º 53.301, con domicilio en la provincia de Córdoba.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "FABRICACIÓN DE LADRILLOS ECOLÓGICOS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.620.309,39.

3.1.18.- EX-2021-39767324-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a LA FORTALEZA GERMINADORA COOP. DE TRABAJO LTDA., matrícula N.º 56.523, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MEJORA DE LA SIEMBRA". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.841.000,00.

3.1.19.- EX-2021-45650054-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE TRABAJO DE ESTIBAJES PEZMAR LTDA., matrícula N.º 16.741, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA P/ LA ESTIBA". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.410.737,00.

3.1.20.- EX-2021-47748914-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE PROV DE OBRAS Y SERV PUBL DE FUENTES LTDA., matrícula N.º 9.032, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "EQUIPAMIENTO P/ TELEVISIÓN DIGITAL DE ALTA DEFINICIÓN Y TECNOLOGÍA IPTV". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de

opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.000.000,00.

3.1.21.- EX-2021-47730679-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE TRABAJO LÁCTEA DE TIERRA DEL FUEGO LTDA., matrícula N.º 59.048, con domicilio en la provincia de Tierra del Fuego.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "EQUIPAMIENTO P/ LA PRODUCCION DE LACTEOS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.250.000,00.

3.1.22.- EX-2021-47889336-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la ASOCIACIÓN CIVIL VIRGEN DE SAN NICOLÁS, con domicilio en la provincia de Santiago del Estero.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.800.000,00.

3.1.23.- EX-2021-47894291-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV DE AGUA POTABLE Y OSP DE CORREA LTDA, matrícula 10.138 con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "AMPLIACIÓN RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y REEMPLAZO MICROMEDIDORES". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.429.161,31.

3.1.24.- EX-2021-48362783-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV DE AGUA POTABLE, GAS NATURAL Y OTROS SERV PUBL DE HUMBOLDT LTDA., matrícula 9.161 con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAS SISTEMA AGUA POTABLE". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.612.000,00

3.1.25.- EX-2021-49712984-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO NORTE LTDA., matrícula 47.620 con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "NORTE VA POR MÁS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.932.579,00.

3.1.26.- EX-2021-50416525-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO "CINTOPLOM" LTDA, matrícula 27.483 con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “INSUMOS P/ EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.606.461,00.

3.2.- CONVENIOS. Resolución N° 1106/08.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo colegiado, se resuelve por unanimidad la aprobación de los convenios, a las entidades y en las condiciones que se detallan a continuación:

3.2.1.- EX-2021-49083474-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO 19 DE DICIEMBRE LTDA., Matrícula N.º 25.704, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Fondo de fortalecimiento”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.2.- EX-2021-49310456-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO MASTERCHEESE LTDA, matrícula 46.764, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Recuperando Trabajo en Marcos Paz/Luján - Fondo de Fortalecimiento”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.3.- EX-2021-52205010-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOTRAMET COOP. DE TRABAJO LTDA., Matrícula 56.011, con domicilio legal en la provincia RIO NEGRO.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Cooperativas por la Recuperación de la Cordillera Patagónica”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000,00, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.4.- EX-2021-46948333-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA EL LAUREL LTDA., Matrícula 50.509, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos

Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un proyecto tendiente al fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, con quienes la cooperativa articula en la región, mediante la asistencia financiera en capacitación en oficios, formación cooperativa, compra de maquinaria e insumos, realización de ferias. Asimismo, se desprende los objetivos principales de lograr la integración y agregado de valor, con eje en la producción, cooperativismo y autogestión, tomando todo ello nueva relevancia en el contexto actual de pandemia Covid-19. Por otro lado, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.5.- EX-2021-50302787-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE SERVICIOS CULTURALES DE LA CALLE TÍTERES LTDA., Matrícula 14.005, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar iniciativas orientadas a la modernización de la Cooperativa Calle de los Títeres desde CABA hacia todo el país y modernizar los equipamientos y conocimientos de los asociados con la tecnología y los saberes necesarios para seguir realizando la actividad de teatro de títeres., bajo el proyecto denominado “Modernización de la Cooperativa Calle de los Títeres desde CABA hacia todo el país”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.6.- EX-2021-52225433-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN VICENTINA, con domicilio legal en la provincia de Córdoba.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de crear el Parque Agroecológico Malvinas Argentinas para fortalecer la experiencia de entidades de la economía social y popular, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. bajo el proyecto denominado “La creación del Parque Agroecológico Malvinas Argentinas. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $4.000.000,00, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.7.- EX-2021-52252317-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y EL ROL DEL MOVIMIENTO OBRERO EN LA DEMOCRACIA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto destinado al Fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, que se desarrollan en el rubro metalúrgico, y en la región de Quilmes, Varela y Berazategui., bajo el proyecto denominado “Fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, que se desarrollan en el rubro metalúrgico, y en la región de Quilmes, Varela y Berazategui” . Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.8.- EX-2021-52388802-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO "PADRE CARLOS MUGICA" LTDA. Matrícula 32.994, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos

Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia de entidades cooperativas en proyectos vinculados con programas para capacitaciones en oficios. Acompañar en la compra de materias primas, insumos, maquinarias; promoviendo la capacitación de oficios, la asistencia en emergencias, la formación cooperativa, articulando entre las entidades y la comunidad. Fortalecer e incrementar los puestos de trabajo que generan y sostienen las experiencias cooperativas. Fomentar la actividad cooperativa, mejorando la atención a los ciudadanos que asisten a instituciones comunitarias que brindan asistencia y contención., bajo el proyecto denominado “Fortalecer la experiencia de entidades cooperativas en proyectos vinculados con programas para capacitaciones en oficios”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.9.- EX-2021-53277506-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO UNIÓN POR MARGEN SUR LTDA. Matrícula 51.016, con domicilio legal en la provincia de Tierra del Fuego.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR - 2021 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $1.500.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.10.- EX-2021-53253398-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO "JUAREZ" LTDA. Matrícula 57.537, con domicilio legal en la provincia de Formosa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “Fondo de Fortalecimiento de la Economía social, solidaria y popular - 2021 Provincia Formosa”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $8.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.11.- EX-2021-53887821-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE PRODUCTOS REGIONALES CABURE- I LTDA. Matrícula 34.439, con domicilio legal en la provincia de Misiones.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto cuya finalidad es crear un fondo de fortalecimiento que permita a dicha entidad el desarrollo de iniciativas orientadas a la promoción y el acompañamiento de experiencias de la economía social, solidaria y popular de su Provincia, (MISIONES). Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $9.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.12.- EX-2021-53468872-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO "FLOR DE CEIBO" LTDA, Matrícula 39,090, con domicilio legal en la provincia de Santa Fe.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer las experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la Entidad como asimismo, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región centro del país, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios, incorporación de técnicas y adquisición de maquinaria e insumos, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $26.500.000 con cargo al presupuesto

vigente de este Organismo.

3.2.13.- EX-2021-53455594-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE PROVISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES "DOS PINOS" LTDA. Matrícula 48.432, con domicilio legal en la provincia de Corrientes.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $7.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.14.- EX-2021-55448871-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOPERATIVA DE TRABAJO CEREALCOOP LTDA. Matrícula 58.237 con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de 7.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.15.- EX-2021-55121900-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE GRAL. SAN MARTIN (LP). Matrícula 2.998 con domicilio legal en la provincia de La Pampa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto cuya finalidad es la de hacer posible el entramado virtuoso entre la Cooperativa y todos los actores que sean necesarios a fin de garantizar el acceso a iluminación de calidad para toda la comunidad de General San Martín, Provincia de La Pampa. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $9.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.16.- EX-2021-55111772-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOC. CIVIL POR TODOS Matrícula 2322 con domicilio legal en la provincia de Rio Negro.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar iniciativas orientadas a la promoción, fortalecimiento y acompañamiento de experiencias de la economía social, solidaria y popular de la provincia de Rio Negro, junto con las que articulan acciones. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $8.500.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.17.- EX-2021-55123048-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA

SOCIAL (INAES) y FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA LTDA.- FECOOTRA Matrícula 12.523 con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de Desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $30.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

3.2.18.- EX-2021-55120188-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL TIERRA, TECHO Y TRABAJO, con domicilio legal en la provincia de Chubut.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer las experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región Patagonia Sur – Provincia de Chubut, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios, incorporación de técnicas y adquisición de maquinaria e insumos, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.19.- EX-2021-55129032-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y LA BOWENSE COOPERATIVA AGRICOLA E INDUSTRIAL DE BOWEN LTDA. matrícula 2.729 con domicilio legal en la provincia de Mendoza.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias autogestivas y cooperativas, orientándose especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región de Mendoza. Asimismo, buscan profundizar la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que hoy se desarrollan de forma aisladas; proponen asistir en capacitación en oficios, formación cooperativa, compra de maquinarias e insumos, apalancamientos de órdenes de compra y asistencia en emergencias. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.20.- EX-2021-55684130-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y FEDERACIÓN DE COOP DE TRABAJO EVITA LTDA, matrícula 55.165, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas; atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada; asistir en la capacitación de oficios, formación cooperativa, asistencia en emergencias, entre otras. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.21.- EX-2021-53299845-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA

SOCIAL (INAES) y la COOP DE TRABAJO JUNTOS EN LA LUCHA LTDA., matrícula 48.647, con domicilio legal en la provincia de Jujuy.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de las familias en situación de vulnerabilidad, implementando un taller de herrería, junto a la cooperativa para generar un auto empleo que los ayude a generar un ingreso económico, a través de la ejecución de un proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS JUNTAS EN LA LUCHA LIMITADA. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $11.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.22.- EX-2021-55113033-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. NEWEN KVZAW LTDA., matrícula 45.319, con domicilio legal en la provincia de Neuquén.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias autogestivas que se desarrollan en articulación con la entidad cooperativa, orientándose especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región Patagonia Norte, a través de la ejecución de un proyecto denominado “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR - 2021 PROVINCIA DE NEUQUÉN”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.23.- EX-2021-55732392-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP DE TRABAJO GRÁFICA "VISIÓN 7" LTDA. matrícula 29.975, con domicilio legal en la provincia de La Pampa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer y asistir a la entidad en el desarrollo de sus actividades de gráfica y editorial, frente a la grave situación que están sufriendo producto de la crisis atravesada por el sector como consecuencia de la pandemia de COVID-19, bajo el proyecto denominado “Asistencia Urgente a la Cooperativa de Trabajo Gráfica VISION 7”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.24.- EX-2021-53308150-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE TRABAJO LOS OBREROS LTDA. Matrícula 54.433, con domicilio legal en la provincia de Entre Ríos.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad. Atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región CENTRO, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada; asistir en la capacitación de oficios, formación cooperativa, asistencia en emergencias, entre otras. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $13.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.25.- EX-2021-49453721-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO “MAMA LA PACHA” LTDA. Matrícula N.° 29.975, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto

de Fortalecer la organización, autogestión, cooperación de entidades cooperativas de todo el país, promoviendo encadenamientos productivos, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

4.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES:

4.1.- CIERRE DE SUMARIOS

4.1.1.- Expediente N° 5336/11- Asociación de Socorros Mutuos Casa Balear (C.F. 113).

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, considerando lo resuelto mediante la instrucción sumarial y tras un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aplicarle a la entidad de referencia la la sanción prevista en el artículo 35 inciso a) de la Ley N.º 20.321, consistente en una multa por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500,00), considerando que la misma se encuentra justificada y razonablemente adecuada a las inobservancias reprochables a la mutualidad.

4.2.- Rehabilitación de matrícula.

4.2.1.- EX-2019-83497699-APN-D#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO PUERTAS ABIERTAS LTDA, matrícula 52.047, de la Localidad de Posadas, departamento Capital, provincia de Misiones.

Luego de un extenso debate entre los miembros de este cuerpo colegiado, y considerando los antecedentes que surgen de las presente actuaciones, entre las cuales se encuentran los informes de Fiscalización de Cooperativas se resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula, dispuesta por la Resolución RESFC 2018 – 2922 APN – DI#INAES. Asimismo se resuelve que la cooperativa sea intimada por la Coordinación mencionada a los fines de terminar por cumplimentar con sus obligaciones de presentación de documentación ordinaria/extraordinaria.

4.2.2.- EX-2021-36809676-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL ALGARROBAL LTDA, matrícula 54.373, de la Localidad de Posadas, departamento Capital, provincia de Misiones.

Luego de un extenso debate entre los miembros de este cuerpo colegiado, y considerando los antecedentes que surgen de las presente actuaciones, entre las cuales se encuentran los informes de Fiscalización de Cooperativas se resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula, dispuesta por la Resolución RESFC - 2019 – 640 APN – DI#INAES. Asimismo se resuelve que la cooperativa sea intimada por la Coordinación mencionada a los fines de terminar por cumplimentar con sus obligaciones de presentación de documentación ordinaria/extraordinaria.

Siendo las 14:10 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2021.12.17 21:26:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2021.12.18 16:11:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GUARCO Ariel Enrique
Date: 2021.12.19 21:34:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Guarco
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2021.12.20 00:01:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2021.12.20 09:14:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by ROIG Alexandre
Date: 2021.12.20 12:25:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.20 12:25:28 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número: NO-2020-71249485-APN-SES#MDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Octubre de 2020

Referencia: Consulta - Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública

A: Dr. Félix Pablo Crous (Oficina Anticorrupción),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Al Señor Titular de la Oficina Anticorrupción

Dr. Félix Pablo Crous

S / D

Que a los efectos de implementar y ejecutar los objetivos de la Secretaria de Economía Social se han articulado y coordinado acciones para la promoción de la economía social, promoviendo el desarrollo integral de los actores sociales.

En ese sentido, es dable señalar que la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita Limitada en su oportunidad ha solicitado ante este Ministerio de Desarrollo Social de la Nación el otorgamiento de un subsidio institucional destinado a financiar un proyecto de “Fortalecimiento de las Redes de Comercialización de la Economía Popular hacia un Modelo Sustentable de Producción Soberana, Comercio Justo y Consumo Responsable”, con el objetivo de mejorar los niveles de comercialización directa entre productores y consumidores y mejorar los costos en logística, el cual tramitó bajo el Expte. individualizado como EX-2020-28839424- -APN-DNEP#MSYDS.

A tal efecto, la Dirección de Acompañamiento en el Financiamiento de Unidades de Producción elaboró el

correspondiente Informe Técnico individualizado como IF-2020-30322692-APN-DAFUP#MDS, en virtud del cual esta Secretaria formalizó el respectivo acto administrativo (RESOL-2020-144-APN-SES#MDS), otorgándose a la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita Limitada, un subsidio de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA ($ 2.043.440), destinado a la implementación del mencionado Proyecto, el cual se efectivizó mediante un único desembolso, conforme Orden de Pago N° 2288 y en los términos de la Resolución MDS N° 2.458 de fecha 23 de agosto de 2004 sobre el otorgamiento de Subsidios y en virtud de lo dispuesto por la Ley de Ministerios y sus normas modificatorias y complementarias, Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones y su Decreto Reglamentario N° 1.344 de fecha 04 de octubre de 2007 y sus modificatorios, Decreto No 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus normas modificatorias y complementarias, y el Decreto No 69 de fecha 23 de diciembre de 2019.

Por otra parte, y en el marco del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – “Potenciar Trabajo”, creado por RESOL-2020-121-APN-MDS de fecha 18/3/2020, y de acuerdo a una solicitud formulada por la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita Limitada, el cual tramitó bajo el Expte. individualizado como EX-2020-20397393- -APN-SES#MDS, se elaboró el correspondiente Informe Técnico (IF-2020-33361308-APN-DSYAT#MDS) en virtud del cual la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Local recomendó la suscripción del Convenio con dicha organización (IF-2020-33486730-APN-DDIL#MDS).

En ese orden, esta Secretaria formalizó el respectivo acto administrativo (RESOL-2020-236-APN-SES#MDS), otorgándose a la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita Limitada la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL ($ 158.200.000), en concepto de subsidio destinado a la implementación del Programa “Potenciar Trabajo”.

A tal efecto, mediante Orden de Pago N° 3170, con fecha 14/07/2020 se efectivizó el primer desembolso por la suma de PESOS SETENTA Y SETENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL ($ 79.100.000).

Ahora bien, toda vez que he sido Secretario de dicha Federación, y atento a los recaudos establecidos por la Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, formulo esta presentación en orden a consultar el modo en que debo proceder y confirmar, si en estos casos resulta oportuno excusarme de intervenir en la actuaciones y de resolver en ellas.

Asimismo, para el caso de corresponder, se solicita arbitrar los mecanismos y procedimientos pertinentes a fin que el Superior determine la autoridad ministerial que deberá intervenir en todos aquellos casos que ameriten mi excusación.

Por último, es dable destacar que el rol de la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita Limitada, entre otras, ha sido siempre el acompañar las políticas públicas sociales que se llevan delante desde este Ministerio, en ese sentido su intervención no es novedosa, sino que cuenta con antecedentes de años de participación en la construcción, coordinación, articulación y discusión de esas políticas en el territorio, contando además con la experiencia en la materia y capacidad en términos de infraestructura y de gestión.

Tales circunstancias, han sido valoradas positivamente por distintas gestiones, y en mérito a ello la Federación se ha constituido en un actor fundamental con participación activa en la ejecución e implementación de Programas Sociales.

Asimismo, resulta oportuno señalar que todos los procedimientos destinados a formalizar los actos administrativos en cuestión, en ambas actuaciones, han intervenido en forma previa distintas áreas, conforme las competencias

establecidas a cada una de ellas.

A mayor abundamiento, es que en el superior interés de llevar adelante el cumplimiento de los objetivos de los Programas Sociales que se han implementado desde este Ministerio, se han suscripto números convenios con diferentes Organismos No Gubernamentales, asumiendo todos ellos - al igual que la Federación de Cooperativas de Trabajo Evita Limitada-, idénticas obligaciones y responsabilidades.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.10.21 18:30:11 -03:00

Emilio Miguel Ángel Pérsico
Secretario
Secretaría de Economía Social
Ministerio de Desarrollo Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.10.21 18:30:12 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número: NO-2020-75428074-APN-OA#PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 5 de Noviembre de 2020

Referencia: [SSIYT/AB] 18.065 Emilio Miguel Ángel PÉRSICO. Instrucciones preventivas y requerimiento de información | EX-2020-71475488 -APN-OA#PTE

A: Emilio Miguel Ángel Pérsico (SES#MDS),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mi carácter de Titular de la Oficina Anticorrupción, autoridad de aplicación de la Ley Nº 25.188 (“Ley de Ética Pública”) y del Decreto Nº 41/99 (“Código de Ética Pública”), con la finalidad de responder a su nota NO-2020-71249485-APN-SES#MDS, por medio de la cual informó que el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL le otorgó dos subsidios institucionales a la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO EVITA LIMITADA, de la que usted fue directivo, por lo que consulta y solicita recomendaciones sobre el modo en que debe proceder para no incurrir en situaciones de incompatibilidad.

Sobre el particular tomó intervención la Subsecretaría de Integridad y Transparencia, donde se analizó su consulta y se relevó información sobre sus antecedentes laborales y su situación patrimonial. Al respecto, se advierte la eventual omisión del deber de abstención previsto en el artículo 15 inciso b) de la Ley Nº 25.188.

En vista de ello, sin perjuicio de las medidas de carácter reparatorio que eventualmente se adopten en el ámbito del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, resulta necesario formularle instrucciones de carácter preventivo sobre el régimen de incompatibilidades y conflictos de intereses; así como también, requerirle información útil para aclarar su situación particular. Adicionalmente, se llevan a su consideración

una serie de medidas que podrían aplicarse en el ámbito de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL para garantizar, tanto el cumplimiento de sus objetivos institucionales, como el cumplimiento de las normas de ética pública de los funcionarios del área.

En esta comunicación encontrará:

1. Un detalle de sus intereses particulares relevantes con relación a sus deberes y obligaciones de funcionario público.

2. Una serie de instrucciones para el cumplimiento de tales deberes y obligaciones de funcionario público.

3. Un requerimiento de información para precisar las instrucciones formuladas sobre su situación particular.

4. Una serie de medidas adicionales de transparencia posibles de aplicar al trámite de subsidios.

1. <u>DETALLE DE SUS INTERESES</u>

De manera preliminar se hace notar que del análisis de su Declaración Jurada Patrimonial Integral no surgen intereses financieros o patrimoniales relevantes en relación con potenciales conflictos de intereses.

Por otro lado, atento lo manifestado en su nota sobre su condición de ex directivo de la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO EVITA LTDA, se recabó información sobre tales antecedentes, de donde surge que el 12 de abril de 2019 fue designado Presidente del Consejo de Administración en representación de la COOPERATIVA DE TRABAJO LA PATRIADA LTDA (Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Consejo de Administración del 12 de abril de 2019). A su vez, del Acta de Asamblea Ordinaria del 27 de diciembre 2019, se desprende que renunció a tal cargo con anterioridad a esa fecha, pues ese día se designó un nuevo Presidente del Consejo de Administración.

No se obtuvo información acerca de la fecha exacta de su renuncia al Consejo de Administración de la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO EVITA LTDA, así como tampoco acerca de que detente o haya detentado algún cargo directivo en la COOPERATIVA DE TRABAJO LA PATRIADA LTDA.

Sin perjuicio de ello, de la información que brindó en su consulta y de la documentación extraída del sistema GDE, concretamente sobre el expediente EX-2020-28839424- -APN-DNEP#MSYDS, se advierte que su intervención mediante la RESOL-2020-144-APN-SES#MDS implicaría una omisión del deber de abstención previsto en el artículo 15 inciso b) de la Ley Nº 25.188.

Al respecto, vale aclarar que para cumplir con tal deber de abstención corresponde dictar un acto de excusación, conforme lo previsto en el artículo 6° de la Ley Nº 19.549 de Procedimientos Administrativos. En este sentido, se observa que si bien no surgen intervenciones de su parte en el expediente EX-2020-17910860-APN-SSAJI#MSYDS, tampoco se hallan constancias de su excusación formal en los términos

mencionados.

2. <u>INSTRUCCIONES PREVENTIVAS</u>

En este marco, se le recuerda que durante su gestión pública:

a. No puede realizar actividades en el sector privado sobre las que tenga atribuciones como Secretario de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social (artículo 13.a, Ley de Ética Pública).

Además, en virtud del relevante cargo que ejerce, se le sugiere evite integrar instituciones no estatales dedicadas a la defensa o representación de intereses sectoriales cuyo objeto concurra con los intereses públicos que deba tutelar desde su función en el Estado (artículos 9°, 23 y 41, Código de Ética Pública).

Concretamente, en caso hallarse en ejercicio de un cargo directivo en la COOPERATIVA DE TRABAJO LA PATRIADA LTDA., de conformidad con el artículo 15 inciso a) de la Ley Nº 25.188, si no lo hizo aún deberá renunciar al mismo como condición para continuar en el cargo de Secretario de Economía Social. Vale aclarar que este deber se limita a funciones de representación o dirección y cualquier otro servicio a dicha entidad, por lo que no tiene impedimento para mantener su eventual condición de socio o afiliado a ella.

b. No puede asesorar ni brindar servicios de consultoría -personalmente o a través de terceras personas- sobre las materias de incumbencia de la Secretaría de Economía Social, así como tampoco -sobre cualquier otra materia- a personas sujetas a las competencias de dicho organismo.

c. No puede proveer por sí o por terceras personas al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (artículo 13.b, Ley de Ética Pública).

El concepto de “tercero” incluye a su cónyuge y a cualquier persona jurídica en la que usted o su cónyuge -individual o conjuntamente- posean la capacidad formal o material de determinar la voluntad social.

d. Debe abstenerse de intervenir en cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos a los que haya estado vinculado en los últimos tres años (artículo 15.b, Ley de Ética Pública).

Esto incluye a las personas -humanas o jurídicas- a las que les haya brindado asesoramiento jurídico o cualquier otro tipo de servicio, las empresas cuyos órganos de gobierno haya integrado y las empresas, organizaciones o asociaciones de cualquier tipo en las que haya trabajado en el período indicado.

En su caso, este deber incluye al menos a la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO EVITA LTDA y a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA PATRIADA LTDA., así como también, a cualquier persona física o jurídica a la que le haya prestado servicios dentro de los tres (3) años previos a su designación como funcionario público.

e. Debe abstenerse de intervenir respecto de las entidades civiles y comerciales de las que sea socio (artículo 15.b in fine, Ley de Ética Pública).

En su caso, este deber incluye al menos a la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO EVITA

LTDA y a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA PATRIADA LTDA., así como también, a cualquier otra entidad de la que eventualmente sea socio.

Sin perjuicio de ello, en virtud del relevante cargo que ejerce y la trascendencia de sus funciones, con fundamento en los principios de Prudencia e Independencia de Criterio, se le sugiere evitar invertir en empresas vinculadas con actividades sobre las que posee atribuciones (artículos 9°, 23 y 41, Código de Ética).

f. Debe abstenerse de intervenir respecto de cualquier asunto en el que se presente alguna de las causales de excusación previstas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (artículos 2°.i, Ley de Ética Pública y 17 CPCCN).

Entre estas causales cabe mencionar: el parentesco dentro del cuarto grado y segundo grado de afinidad entre el/la funcionario/a y alguna de las partes, sus mandatarios o letrados (se entiende incluida/o su cónyuge); tener usted o sus parientes (en el grado antes indicado) interés en la cuestión en la que debe intervenir o en otra semejante, o sociedad o comunidad con alguna de las partes, procuradores/as o abogados/as (salvo que la sociedad sea anónima); ser deudor, acreedor o fiador, de alguna de las partes, con excepción de los bancos oficiales; haber emitido opinión o dictamen, o dado recomendaciones acerca del asunto; tener con alguna de las partes amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia en el trato.

g. De presentarse alguna cuestión sobre la que rija alguno de los deberes de abstención precedentemente expuestos, debe excusarse conforme al procedimiento previsto en el artículo 6º de la Ley Nº 19.549 de Procedimientos Administrativos: debe comunicar su voluntad de excusarse y remitir las actuaciones a su superior jerárquico inmediato para que éste decida quién actuará en reemplazo.

En ningún caso puede delegar el asunto en un subordinado, ni decidir quién lo reemplazará. En todos los casos, independientemente de la causa que lo motive, no basta con la mera inacción o ausencia de actividad para cumplir con un deber abstención, sino que se requiere una acción o conducta positiva que revele la presencia del impedimento para intervenir, ya sea en un asunto particular o una generalidad de asuntos alcanzados por el impedimento en cuestión.

En su caso, en relación al Expte. EX-2020-17910860-APN-SSAJI#MSYDS si bien se observó el cumplimiento del deber de abstención, no basta la mera inacción sino que se requiere una acción o conducta positiva que manifieste su deber de excusarse y la decisión del superior jerárquico sobre el reemplazante.

Al respecto, cumplo en informarle que, en forma simultánea a la presente respuesta, se remite una comunicación al Señor Ministro de Desarrollo Social, a efectos de que adopte los recaudos pertinentes.

h. Tiene prohibido recibir obsequios con motivo o en ocasión del desempeño de sus funciones.

Excepcionalmente podrá recibir aquellos de cortesía o costumbre diplomática, siempre que no provengan de una “fuente prohibida”. Los obsequios que -en ese marco- se acepten deberán ser registrados y, cuando corresponda, incorporados al patrimonio del Estado. (Decreto 1179/2016, reglamentario del artículo 18 de la Ley de Ética Pública).

Se consideran de “fuente prohibida” los obsequios que provengan de personas humanas o jurídicas que

tengan intereses que puedan verse afectados por una decisión u omisión del organismo donde se desempeña el funcionario al que va dirigido el obsequio. Puede obtener más información en: https://www.argentina.gob.ar/regimen-de-obsequios-y-viajes

i. Debe abstenerse de utilizar información adquirida en el cumplimiento de sus funciones para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales o de permitir su uso en beneficio de intereses privados (artículo 2°. f *in fine*, Ley de Ética Pública). Lo último, sin perjuicio de sus deberes de transparencia (artículo 20, Código de Ética Pública) y del derecho de las personas a acceder a la información pública (Ley 27.275).

j. Debe volver a consultar a la Oficina Anticorrupción en aquellos casos en los que se presente otra situación de incertidumbre con relación a una cuestión de naturaleza ética (artículo 7°, Código de Ética Pública).

A tal fin, podrá hacerlo mediante respuesta a esta nota por el Sistema GDE, o en cualquier momento en que surjan tales situaciones, tanto vía GDE, como por correo electrónico a la dirección anticorrupcion@jus.gov.ar.

3. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Con la finalidad de esclarecer su situación particular y precisar las instrucciones precedentemente expuestas, le solicito tenga a bien informar la fecha exacta de su cese en el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO EVITA LTDA., así como también, informar si integró los órganos de gobierno de la COOPERATIVA DE TRABAJO LA PATRIADA LTDA. y en tal caso, la fecha de desvinculación respectiva. En ambos casos -de corresponder- se solicita acompañar la correspondiente documentación respaldatoria.

Por último, le recuerdo que en caso de haber incurrido en un error u omisión con relación a los datos oportunamente consignados en las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales AFIP-F1245 y/o sus Anexos Reservados, además de las aclaraciones requeridas, deberá proceder a rectificarlas confeccionando nuevas declaraciones. Tales rectificaciones deben tramitar por separado de la respuesta a la presente nota y entregarse en el Área de Recursos Humanos del organismo donde reviste, conforme artículo 15 de la Resolución MJYDH Nº 1695/2013.

4. MEDIDAS ADICIONALES DE TRANSPARENCIA.

En este marco, atento las características específicas de los objetivos institucionales del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL en general -y de la Secretaría a su cargo en particular-, además de la elevada trascendencia de tales competencias en el actual contexto de emergencia producto de la pandemia de Covid-19, resulta pertinente recomendarle que analice la viabilidad de implementar medidas adicionales de transparencia en la ejecución de los recursos presupuestarios destinados, tanto al otorgamiento de subsidios, como a la adquisición de bienes y servicios por parte de dicha Jurisdicción.

Entre otras posibles medidas, cabría que se considere la implementación de un sistema de “mapa de inversión” que permita rendir cuentas a la comunidad sobre el destino de los fondos públicos, así como también -específicamente para el otorgamiento de subsidios- implementar un procedimiento similar al régimen de declaraciones juradas de intereses previsto en el Decreto Nº 202/17 para las contrataciones del

Estado.

A tales efectos, cumplo en informarle que he brindado instrucciones a la SUBSECRETARÍA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA de esta Oficina para que brinde prioridad a cualquier requerimiento de colaboración, para el diseño e implementación de medidas acordes a las problemáticas planteadas, que provenga del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.05 07:49:37 -03:00

Félix Pablo Crous
Titular
Oficina Anticorrupción
Presidencia de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.05 07:49:37 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2020-9-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Julio de 2020

Referencia: Acta Reunión del Directorio INAES - 24 de junio del 2020-

---

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL — Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina

- ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES -

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 24 días del mes de junio de 2020, siendo la hora 15:00, se reúnen con carácter excepcional bajo la modalidad de videoconferencia, los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la sesión el Ingeniero Mario Alejandro Hilario CAFIERO, participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Dr. Ariel Enrique GUARCO; Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO; Lic. Heraldo Nahúm MIRAD y el Lic. Alejandro Juan RUSSO.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los miembros necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, con el objeto de considerar el orden del día oportunamente puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio, cuyo tratamiento se realiza a continuación:

1.- Expedientes y temario de Presidencia.

2.- Temario Propuesto por los Sres. Vocales.

3.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

4.- Expedientes y temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción

Cooperativo y Mutual.

Por Presidencia se pone en consideración el temario adaptándose las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- TEMARIO DE PRESIDENCIA

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 17 de junio de 2020.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2.- TEMARIO PROPUESTO POR LOS SRES. VOCALES.

2.1. Informe de Comisiones Técnicas Asesoras.

El Sr. Presidente pone en consideración el asunto de la referencia, explicando que las comisiones Técnicas Asesoras del INAES vienen funcionando de manera muy activa. De las 30 comisiones programadas, se encuentran realizando encuentros 26 comisiones, contando con una participación de más de 380 personas. La mayoría de estas comisiones ya se encuentran realizando una segunda reunión plenaria.

Asimismo, se destaca que estas comisiones están integradas por dirigentes de las confederaciones, federaciones, entidades de base, universidades, personal del instituto, otros organismos del estado y organizaciones en general. Desde las reuniones plenarias de las comisiones se están trabajando proyectos, propuestas de índole normativo, y se han generado diferentes actividades y ámbitos de articulación con otros organismos nacionales e internacionales.

En tal sentido se considera un ámbito valorado por sus integrantes como espacio de vinculación hacia el directorio.

PUNTO 3.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adoptándose las siguientes decisiones:

3.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección

de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevado a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de las entidades que se detallan a continuación:

Expediente N°	Provincia	Entidad
EX 2020-35203462- APN-MGESYA#INAES	San Juan	COOPERATIVA AGROPECUARIA BOCA DEL TIGRE LIMITADA

3.2.- Rehabilitación de Matrícula:

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en los expedientes que se detallan y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula de la siguiente entidad:

3.2.1.- Expediente 2020-13020172-APN–D#INAES COOPERATIVA DE TRABAJO PRIMERA JUNTA LIMITADA, matrícula N.º 54331, con domicilio legal en la provincia de Salta.

PUNTO 4.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL:

4.1.- CONVENIOS:

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en los expedientes que se detallan, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación de los convenios que se detallan a continuación:

4.1.1- EX-2020-12867492-APN-MGESYA#INAES, CONVENIO INAES – CONFEDERACIÓN COOPERATIVA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - COOPERAR, matrícula Nº 5.733.

Se deja constancia que el Vocal **Dr. Ariel Enrique GUARCO**, se abstuvo de emitir opinión y voto en el tratamiento y resolución del presente expediente.

4.1.2- EX-2020-37743654-APN-MGESYA#INAES, CONVENIO INAES – CONFEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRABAJO LIMITADA, matrícula Nº 37.204.

4.1.3- EX-2020-37721166-APN-MGESYA#INAES, CONVENIO INAES -CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUTUALIDADES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA-CONAM, Matrícula N° 4.

4.1.4- EX-2020-37725404-APN-MGESYA#INAES, CONVENIO INAES – CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE MUTUALIDADES- CAM, Matrícula N° 1.

Se deja constancia que los Vocales **Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN** y el **Lic. Alejandro Juan RUSSO**, se abstuvieron de emitir opinión y voto en el tratamiento y resolución del presente expediente.

4.1.5- EX-2020-14898964-APN-MGESYA#INAES, CONVENIO INAES - FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE RECICLADO LTDA, Matrícula Nº 54672**.**

4.1.6- EX-2020-38890429-APN-MGESYA#INAES, CONVENIO INAES - CONFEDERACIÓN INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA –CONINAGRO-, Matrícula Nº 4057**.**

Se deja constancia que el **Dr. Carlos Alberto IANNIZOTTO**, se abstuvo de emitir opinión y voto en el tratamiento y resolución del presente expediente.

4.1.7- EX-2020-38996695-APN-MGESYA#INAES, CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES COOPERATIVOS ASOCIADOS LTDA. (CONARCOOP), MAT. N° 56.060.

4.1.8- EX-2020-11090630-APN-MGESYA#INAES, CONVENIO INAES - FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA LTDA.– FECOOTRA, MAT 12.523.

4.1.9- EX-2020-39768479-APN-MGESYA#INAES - FEDERACIÓN DE MUTUALIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, Matrícula Nº 76.

Se deja constancia que el Vocal **Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN,** se abstuvo de emitir opinión y voto en el tratamiento y resolución del presente expediente.

4.1.10- EX-2020-39793094-APN-MGESYA#INAES- FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS FEDERADAS LTDA. Matrícula Nº 33140.

4.1.11- EX-2020-36731017-APN-MGESYA#INAES- FEDERACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS DE TRABAJADORES AUTOGESTIONADAS LTDA. Matrícula Nº 33464.

4.2- APOYOS FINANCIEROS:

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en los expedientes que se detallan, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación de los apoyos financieros en carácter de subsidios y

préstamos que se detallan a continuación:

4.2.1.- EX-2019-12874059-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO PRODUCTOS DE COSMÉTICA LIMITADA, matrícula Nº 54366. Subsidio por $1.500.000 con destino al proyecto denominado “OPTIMIZACIÓN Y AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN.

4.2.2.- EX-2020-33882807-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA NACIONAL LIMITADA, matrícula Nº 30752. Subsidio por 1.000.000 con destino al proyecto denominado “MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA”.

4.2.3.- EX-2019-56803755-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a EXSICOOP COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA., matrícula Nº 23766. Subsidio por $600.000, con destino al proyecto denominado “RODADO PARA EL CRECIMIENTO”.

4.2.4.- EX-2020-36114784-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE VIVIENDA CIVILES DE LAS FUERZAS ARMADAS LIMITADA, matrícula Nº 14271. Subsidio por $ 2.800.000, con destino al proyecto denominado “SEDE INSTITUCIONAL Y SALÓN DE REUNIÓN”.

4.2.5.- EX-2020-36127181-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE PROVISION Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS AUDIOVISUALES DOS PINOS LIMITADA, matrícula Nº 48432. Subsidio por $2.500.000 con destino al proyecto denominado “PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES EN EL LITORAL”.

4.2.6.- EX-2019-49390472-APN-MGESYA#INAES, correspondiente al INSTITUTO MOVILIZADOR DE FONDOS COOPERATIVOS LIMITADA, matrícula Nº 4482. Préstamo por la suma de $ 5.000.000 con destino al proyecto denominado “REMODELACIÓN TEATRO DEL PUEBLO”.

4.2.7.- EX-2020-36112832-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO MADYGRAF LIMITADA, matrícula Nº 52.018. Subsidio $ 2.300.000 con destino al proyecto denominado “PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD”.

4.2.8.- EX-2020-37932846-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA AGROPECUARIA Y DE ELECTRICIDAD MONTE CASEROS LIMITADA, matrícula Nº 8.685. Subsidio por $2.500.000 con destino al proyecto denominado “COMPETITIVIDAD EN PRODUCCIÓN DE MIEL”.

4.2.9.- EX-2019-51288290-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, ASISTENCIALES VIVIENDA DE VERA LIMITADA, matrícula Nº 9157. Subsidio por la suma de 1.612.200 con destino al proyecto denominado “OPTIMIZACIÓN DE PRESIÓN DE SERVICIOS”.

4.2.10.- EX-2020-37995372-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO LAVADERO ABEL LIMITADA, matrícula N.º 46864. Subsidio $2.558.600, con destino al proyecto denominado “ADECUACIÓN TECNOLÓGICA”.

Previo a dar por finalizada la presente sesión, es importante destacar que, atento al estado de emergencia sanitaria declarada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y su normativa complementaria, el Vocal Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO, no procederá a la firma la presente acta y de los Actos Administrativos aprobados en el día de la fecha, debido a la imposibilidad de obtener el soporte técnico de firma digital (token) ante la autoridad de registro correspondiente.

Siendo la hora 18:00 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2020.07.07 16:35:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2020.07.07 17:44:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GUARCO Ariel Enrique
Date: 2020.07.07 18:01:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Guarco
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2020.07.07 18:19:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2020.07.07 18:29:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CAFIERO Mario Alejandro Hilario
Date: 2020.07.08 09:32:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mario Alejandro Hilario Cafiero
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.08 09:32:50 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2020-20-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 11 de Diciembre de 2020

Referencia: Acta Reunión del Directorio - 09 de septiembre del 2020

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL — Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina

- ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES -

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 09 días del mes de septiembre de 2020, siendo la hora 11:00, se reúnen con carácter excepcional bajo la modalidad de videoconferencia, los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la sesión el Ingeniero Mario Alejandro Hilario CAFIERO, participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Dr. Ariel Enrique GUARCO; Doc. Carlos Alberto IANNIZZOTTO Lic. Heraldo Nahúm MIRAD y el Lic. Alejandro Juan RUSSO.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los miembros necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, con el objeto de considerar el orden del día oportunamente puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio, cuyo tratamiento se realiza a continuación:

1.- Temario de Presidencia.

2.- Temario propuesto por los Sres. Vocales.

3.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

4.- Expedientes y temario de la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales

5.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual.

Por Presidencia se pone en consideración el temario y luego de un minucioso análisis de cada uno de los temas planteados y de un extenso debate por parte de los Sres. Vocales, se toman las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- TEMARIO DE PRESIDENCIA.

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 02 de septiembre de 2020.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

1.2.- Encuentro con la Señora Ministra de Desarrollo Territorial y Hábitat, Arquitecta María Eugenia BIELSA.

Por Presidencia se informa a los Directores que se encuentra invitada a la reunión, la Señora Ministra de Desarrollo Territorial y Hábitat, Arquitecta María Eugenia BIELSA.

El Presidente y los Vocales del Directorio, la reciben con una cordial bienvenida.

La Sra. Ministra expresa su satisfacción por el trabajo que los equipos de ambas instituciones vienen llevando adelante de manera conjunta y que se formaliza a través del convenio marco que se suscribirá. Asimismo afirma que “en un país como el nuestro, donde lo que sobra es suelo, lo que necesitamos es descentralizar y re-equilibrar territorialmente el país porque lo que estaremos haciendo es generar justicia territorial, un capítulo para crear nuevos derechos”.

Además, expresa la voluntad de profundizar este trabajo conjunto precisando que “estamos comprometidos en este proyecto, en que las cooperativas tengan un rol protagónico, aprovechar las experiencias valiosas que tenemos e impulsar que se sigan desarrollando en nuestro país. Esto lleva tiempo, esfuerzo colectivo y, sobre todo, lleva política de estado.”

El Sr. Presidente y los Vocales del Directorio, agradecieron a la Sra. Ministra y a los equipos de trabajo por la importante tarea que vienen llevando adelante.

1.3.- Proyecto de Resolución de Designación de Asesores "Ad Honorem" Consejo Consultivo Honorario.

Puesto a consideración de los Vocales, se resuelve por unanimidad diferir su tratamiento para próximas reuniones de este cuerpo colegiado.

PUNTO 2.- TEMARIO PROPUESTO POR LOS SRES. VOCALES:

2.1.- DISPARADORES / INTRODUCCIÓN:

2.1.1.- Situación de la presentación por parte del Servicio Jurídico en el exp. "COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO DE VILLA CARLOS PAZ LTDA. c/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ s/amparo (LEY 4915)", en calidad de Amicus Curiae.

Puesto en consideración el punto de la referencia se resuelve por unanimidad luego de un extenso debate, autorizar al Servicio Jurídico del Instituto a presentarse en los autos caratulados "COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO DE VILLA CARLOS PAZ LTDA. c/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ s/amparo (LEY 4915)", en calidad de Amicus Curiae.

2.1.2.- Asistencias Financieras 2020 - INAES.

Puesto a consideración de los Vocales, se resuelve por unanimidad diferir su tratamiento para próximas reuniones de este cuerpo colegiado.

2.1.3.- Modificación de la Resolución 177/83.

Por Presidencia se explica que se propone modificar la Resolución INAC N° 177/83 estableciendo que, en las Cooperativas de Trabajo, los destinatarios del fondo de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal establecido en el artículo 42 de la Ley Nº 20.337, serán también sus propios asociados.

Se agrega que la propuesta, tiende a que las cooperativas de trabajo puedan darle usos alternativos al mencionado fondo entendiendo que se podría aplicar a los asociados en tanto trabajadores de la entidad.

Luego de un extenso debate, se resuelve por unanimidad, encomendar a la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, que disponga los medios necesarios para iniciar el expediente para su resolución.

2.1.4.- Mesa de Enlace INAES - ANSES.

Puesto a consideración el tema de la referencia, se resuelve por unanimidad presentar una Comunicación Oficial ante las Autoridades de la Administración Nacional de la Seguridad Social, a fin de solicitarle un encuentro.

La agenda propuesta incluye: a) Compartir con la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES- el trabajo que viene realizando la actual gestión del INAES con el Mutualismo y Cooperativismo en materia de promoción, control y fiscalización y b) Crear un espacio de colaboración y trabajo en común que permita abordar aquellas temáticas que involucran a las entidades Cooperativas y Mutuales, en especial lo reglado por la Resolución ANSES 131/18.

PUNTO 3.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adoptándose las siguientes decisiones:

3.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar a las entidades que se detallan a continuación, aprobando su estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas:

	Expediente	Entidad	Provincia
1	EX- 2020-09349644-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOL DE PATRIA LIMITADA	CHUBUT
2	EX-2019-103720056-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS SIN TECHO ATR LIMITADA	BUENOS AIRES
3	EX-2019-01079787-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “OESTE FORMOSEÑO” LIMITADA	FORMOSA
4	EX-2020-51258712-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DON CARLOS LIMITADA	BUENOS AIRES
5	EX- 2020-51909035-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA COCINA DE IRMA LIMITADA	BUENOS AIRES
6	EX-2019-86636602-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “GLOBAL MEDIA” LIMITADA	BUENOS AIRES
7	EX-2020-47457897-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO POR LA ECONOMÍA SOCIAL (T.E.S.) LIMITADA	CABA
8	EX-2020-46302622-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “ABERUNION” LIMITADA	BUENOS AIRES
9	EX-2019-98753125-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “CACHORRA” LIMITADA	SANTA FE

10	EX-2020-45475787-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PRÁCTICOS DEL PARANA LIMITADA	SANTA FE
11	EX-2020-48039325-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS UNIDOS LIMITADA	MENDOZA
12	EX-2020-50129352-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DEL BICENTENARIO LIMITADA	BUENOS AIRES
13	EX-2020-46240948-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA COMPAÑERA LIMITADA	SALTA
14	EX-2019-101083339-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MICOOP FRIAS LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO
15	EX-2020-53908888-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “CONSTRUYENDO LIBERTAD” LIMITADA	CABA
16	EX-2020-47817193-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL JACARANDA” LIMITADA	SANTA FE
17	EX-2020-39779240-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO Y COMERCIALIZACION “AZUL AZUL” LIMITADA	JUJUY
18	EX-2019-100793791-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GEA LIMITADA	BUENOS AIRES
19	EX-2020-34016797-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “OREJA NEGRA” LIMITADA	SANTA FE
20	EX-2020-12091193-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “NUEVAS MANOS FORMOSEÑA” LIMITADA	FORMOSA
21	EX-2020-46089924-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO BASE CONSTRUCCIONES LIMITADA	ENTRE RÍOS

22	EX-2020-46950045-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “SERVICIOS GENERALES UNION SERRANA” LIMITADA	RIO NEGRO
23	EX-2020-37947137-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO IMPULSO MDQ CONSTRUCCIONES LIMITADA	SANTA FE
24	EX-2019-90666972-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “LA TÉCNICA DEL ALTO VALLE” LIMITADA	RÍO NEGRO
25	EX-2020-16131545-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL CREADOR” LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO
26	EX-2020-37334463-APN-MGESYA#INAES.	COOPERATIVA DE TRABAJO “17 DE MAYO” LIMITADA.	JUJUY
27	EX-2019-80974597-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LUZ Y ESPERANZA LIMITADA	CHACO
28	EX-2019-53041509-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EXCLUSIVIDADES LAS MISIONES LIMITADA	MISIONES
29	EX-2020-36294250-APN-MGESYA#INAES.	COOPERATIVA DE TRABAJO “PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL” LIMITADA	BUENOS AIRES
30	EX-2020-53641001-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TECNO FORJA LIMITADA	BUENOS AIRES

3.2.- Solicitud de reformas de estatutos de las Cooperativas

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar los nuevos reglamentos y reformas de estatuto, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas , de las entidades que se detallan a continuación:

	Expediente	Mat.	Entidad	Provincia	Tema
1	EX-2017-07387342-	503	COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA ELECTRICA	BUENOS	Reforma

	APN-MGESYS#INAES		DE ROJAS LIMITADA”	AIRES	Estatutaria
2	EX-2018-66201160-APN-MGESYA#INAES	30890	COOPERATIVA DE TRABAJO PAMPA LIMITADA	BUENOS AIRES	Reforma Estatutaria
3	Expediente Nº 3360/16	2508	COOPERATIVA LIMITADA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE PUERTO MADRYN (SERVICOOP)	CHUBUT	Reforma Estatutaria
4	Expediente Nº 5345/2015	5286	COOPERATIVA DE DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CREDITO LA LAGUNA LIMITADA	CÓRDOBA	inscripciòn de Reg.Interno
5	Expediente Nº 5757/2013	32788	COOPERATIVA DE CRÉDITO PIM (PARA INICIO DE MICROEMPRENDEDORES) LIMITADA	C.A.B.A.	inscripciòn de Reg.Interno
6	Expediente Nº 5410/2013	19827	COOPERATIVA RED ARCO IRIS LIMITADA DE VIVIENDA, CREDITO, CONSUMO, TURISMO Y SERVICIOS ASISTENCIALES	C.A.B.A.	inscripcón de Reg.Interno
7	Expediente Nº 4719/15	6015	TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA”	MENDOZA	Reforma Estatutaria
8	EX-2019-107199303-APN-MGESYA#INAES	23974	COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO COOPTEBA DE DOCENTES DE MORON, ITUZAINGO Y HURLINGHAM LIMITADA	BUENOS AIRES	Reforma Estatutaria

3.3.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de Mutuales.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar a las entidades que se detallan a continuación, aprobando su estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Mutuales:

	Expediente		**Entidad**	**Provincia**
1	EX-2019-42887825-APN-		ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE	MENDOZA

	D#INAES	CONCESIONARIOS DE CUYO (A.M.E.C.CU)	
2	EX-2018-67105172-APN-MGESYA#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS DE COMERCIO DE LUJÁN	BUENOS AIRES

3.4.- Solicitud de reformas de estatutos y/o inscripciones de reglamentos de Mutuales

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar los nuevos reglamentos y reformas de estatuto, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Mutuales, de las entidades que se detallan a continuación:

	Expediente	Matrícula	Denominación	Provincia	Tema
1	EX-2018-49984763-APN-MGESYA#INAES	E.R. 127	ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	ENTRE RÍOS	Aprobación de Reglamento
2	EX-2018-50802660-APN-D#INAES.	S.F. 89	“ROMA” ASOCIACIÓN ITALO ARGENTINA DE CULTURA Y AYUDA MUTUA.	SANTA FE	Reforma de Estatuto
3	EX-2019-65288654-APN-D#INAES.	MZA.535	ASOCIACION MUTUAL LA UNIVERSAL DE MENDOZA	MENDOZA	Aprobación de Reglamentos

PUNTO 4.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES.

4.1.- Rehabilitación de Matrícula.

4.1.1.- EX-2019-103537250-APN-D#INAES, correspondiente a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Antonio Limitada, matrícula Nº 9.236, con domicilio legal en la provincia de Misiones.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad dejar sin efecto la suspensión de la autorización para funcionar de la matrícula de la cooperativa, dispuesta bajo las prescripciones de la Resolución 3369/09.

4.1.2.- Expediente N° 5197/13, correspondiente a la Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y otros Servicios Públicos de Comallo Limitada, matrícula Nº 10.915 de la provincia de Rio Negro.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad dejar sin efecto el retiro de la autorización para funcionar de la matrícula de la entidad de referencia, dispuesto mediante la Resolución 1027/17.

5.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL

5.1- CONVENIOS:

5.1.1.- EX-2020-17132414-APN-MGESYA#INAES – CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERAR.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la ratificación del convenio marco suscripto por el presidente del INAES y la entidad COOPERAR, el 06 de marzo de 2020, ad referéndum de la aprobación por parte del Directorio en razón de no encontrarse integrado el mismo a la fecha de la firma. El cual tendrá por objeto promocionar la creación y consolidación de las cooperativas existentes, orientado a crear una economía más justa, donde el desarrollo local sea una premisa, fortaleciendo la organización cooperativa como instrumento para la inclusión basada en los valores y principios de la cooperación y la solidaridad.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

5.1.2.- EX-2020-38743330-APN-MGESYA#INAES – CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL SENDEROS.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre INAES y ASOCIACIÓN MUTUAL SENDEROS, el cual tendrá por objeto brindar atención médica y social de calidad a sectores vulnerables constituidos por trabajadores y trabajadoras de la economía popular que desarrollan sus actividades en zonas urbanas y rurales a lo largo y ancho de todo el país a través de la asistencia de un equipo de profesionales.

5.1.3.- EX-2020-59760833- -APN-MGESYA#INAES – CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre INAES y el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, el cual tendrá por objeto institucionalizar el trabajo mancomunado en pos de generar instancias para la promoción, constitución, desarrollo, consolidación de proyectos asociativos y autogestionados tendientes al mejor cumplimiento de los fines de ambos organismos.

5.2- APOYOS FINANCIEROS:

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en los expedientes que se detallan, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación de los apoyos financieros en carácter de subsidios y préstamos que se detallan a continuación:

5.2.1.- EX-2020-38065908-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. AGRÍCOLA UNIDOS POR AGUAS CALIENTES "CAUPAC" LIMITADA, MAT. 38647 de la provincia de Jujuy. Subsidio por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA ($3.322.180,00.-), con destino al proyecto denominado "SERVICIOS DE AGRICULTURA".

5.2.2.- EX-2019-90893709-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS ADHERENTES CLUB UNIÓN DEPORTIVO Y CULTURAL, MAT. 981 de la provincia de Santa Fe. Préstamo por la suma de PESOS TRES MILLONES ($3.000.000,00.-), con destino al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL".

5.2.3.- EX-2020-36695173-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la ASOCIACIÓN MUTUAL DE MÚLTIPLES EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE MALABRIGO, MAT. 1725 de la provincia de Santa Fe. Subsidio por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($2.500.000,00.-), con destino al proyecto denominado "FARMACIA MUTUAL".

5.2.4.- EX-2020-15962504-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la CLUB SPORTIVO RIVADAVIA, MUTUAL, SOCIAL Y CULTURAL, MAT 329 de la provincia de Santa Fe. Subsidio por la suma de PESOS TRES MILLONES ($3.000.000,00.-), con destino al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN GIMNASIO POLIDEPORTIVO 3° ETAPA".

5.2.5.- EX-2019-83623012-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a AMERICANO MUTUAL Y SOCIAL, MAT. 739 de la provincia de Santa Fe. Préstamo por la suma de PESOS CINCO MILLONES ($5.000.000,00.-), con destino al proyecto denominado "NUEVA SEDE PARA AMERICANO MUTUAL Y SOCIAL".

5.2.6.- EX-2019-51290505-APN-D#INAES, correspondiente a COOPERATIVA DE TRABAJO VALLE MEDIO LIMITADA, Mat. 17.698, de la provincia de Río Negro. Subsidio por la suma de PESOS TRES MILLONES ($3.000.000,00.-), con destino al proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE MAQUINARIAS DE CHOELE CHOEL".

5.2.7.- EX-2020-37174772-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE DOBLAS LIMITADA, Mat Nº 6.435, de la provincia de La Pampa. Subsidio por la suma PESOS TRES MILLONES ($3.000.000,00.-), con destino al proyecto denominado "PRODUCCIÓN DE AGUA MINERAL ENVASADA".

5.2.8.- EX-2020-34545022-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL ZÓCALO LIMITADA, Mat. Nº 45.450, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Subsidio por la suma de PESOS UN MILLÓN DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE, CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($1.018.579,22.-), con destino al proyecto denominado "COMERCIALIZACIÓN DE LIBROS DIGITALES"

5.2.9.- EX-2019-48418998-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LIBERTAD LIMITADA, Mat. Nº 9398 de la provincia de Misiones. Subsidio por la suma de PESOS TRES MILLONES ($3.000.000,00.-), con destino al proyecto denominado "EXTENSIÓN DE RED PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE".

5.2.10.- EX-2020-42029502-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE HUMBERTO PRIMERO LIMITADA Mat. Nº 4347, de la provincia de Santa Fe. Subsidio por PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($2.492.984,00.-) con destino al proyecto denominado "SISTEMA DE PRESIÓN".

5.2.11.- EX-2020-34550122-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO TROPA CIRCA ARTES GRÁFICAS LIMITADA, Mat. Nº 47842, de la provincia de Tucumán. Subsidio por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL ($3.200.000,00.-), con destino al proyecto denominado "ESCUELA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y COOPERATIVISTA DEL NOA".

5.2.12.- EX-2019-39853994-APN-D#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO "AL TOQUE" LTDA, Mat N. 38085, de la provincia de Córdoba. Subsidio por PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($1.500.000,00.-), con destino al proyecto denominado "ESPACIO MULTIMEDIAL".

5.2.13.- EX-2019-73342503-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA LTDA. DE SAN JOSÉ DE LA DORMIDA Mat. N. 9627, de la provincia de Córdoba. Subsidio por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL ($1.700.000,00.-), con destino al proyecto denominado "GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO".

Siendo las 14:10 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Se deja constancia que, atento el fallecimiento del Sr. Presidente del Instituto Ing. Mario Alejandro Hilario Cafiero con fecha 13 de septiembre de 2020, por Resolución N° 670/2020, se resolvió ratificar todo lo resuelto de forma unánime por el Directorio de este Instituto durante el transcurso de la presente reunión, que contó con la presencia del presidente, Ing. Mario H. Cafiero y de la totalidad de los vocales que lo

integran.

Asimismo, se autorizó a los vocales del Directorio a suscribir la presente acta, como así también a la firma de todas las resoluciones que fueron tratadas y aprobadas.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2020.12.10 08:13:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2020.12.10 11:10:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GUARCO Ariel Enrique
Date: 2020.12.10 16:03:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Guarco
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2020.12.10 17:09:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by IANNIZZOTTO Carlos Alberto
Date: 2020.12.10 19:06:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Iannizzotto
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2020.12.11 17:23:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.12.11 17:23:20 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2021-25-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

Referencia: Acta Reunión del Directorio INAES - 28 de Junio del 2021

-ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 28 días del mes de junio de 2021, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la reunión el Dr. Alexandre ROIG y participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Dr. Ariel Enrique GUARCO; Lic. Alejandro Juan RUSSO y Lic. Heraldo Nahúm MIRAD.

Se deja constancia que el Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO no participa de la reunión por motivos personales.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los vocales necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, con el objeto de considerar el orden del día que oportunamente fue puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio.

Antes de ello, resalta la importancia de la Resolución N° 1000/21 “RENOVAR” que se abordará en la fecha presente, marcando las implicancias que tendría para el sector cooperativo y mutual la implementación de herramientas para agilizar y simplificar los trámites de constitución de las entidades. En este marco, el Sr. Presidente presenta a los restantes vocales el avance semestral del informe de gestión, el que en lo relativo a la constitución de nuevas entidades arroja una cantidad de 826 cooperativas y 31 mutuales, dejando sentado que a partir de la aprobación de la citada resolución se espera poder incrementar la cantidad de matrículas en la segunda parte del año.

A su vez, los vocales intercambian opiniones sobre la prueba piloto realizada el pasado viernes 25 de junio para crear un Registro Online de personas asociadas a cooperativas de trabajo, como un gran paso para reconocer, formalizar y garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de las cooperativas de trabajo.

Por otro lado, el Sr. Presidente del Directorio, realiza una evaluación de su visita a la provincia de Entre Ríos, realizada los días 24 y 25 del corriente mes, donde fue recibido por el Gobernador Gustavo Bordet en el Centro Provincial de Convenciones de Paraná, ocasión en la que conversaron sobre las posibles reformas normativas que permitirían que la herramienta cooperativa y mutual sea más accesible, remarcando tres objetivos fundamentales a alcanzar: la modificación del sistema de matrículas para la constitución de cooperativas y mutuales, que el Dr. Roig explicita que será aprobado en el día de la fecha; la creación de un sistema de crédito productivo que articule el sistema cooperativo y mutual con el sector productivo en su conjunto y la articulación de los saberes productivos entre el sector privado, público y de la economía social, para abonar al crecimiento económico. Asimismo, el Sr. Presidente comenta con los vocales acerca de las visitas realizadas a entidades en el marco de dicho viaje.

Finalmente, los vocales piden dejar constancia de las dificultades que existen para la generación de los trámites relativos a la Resolución N° 189/21 “Informes Socioeconómicos” a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD), dependiente de la Secretaría de Innovación Pública. En razón de ello, es que se conversa la necesidad de prorrogar su implementación y se explicita la necesidad de buscar alternativas en el desarrollo de cara a su confección, de manera tal de garantizar la herramienta para que las entidades cooperativas y mutuales puedan cumplir con el régimen de información solicitado.

A continuación, el Sr Presidente del Directorio, procede a considerar el orden del día que oportunamente ha sido puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio y que consiste en:

1.- Temario de la Presidencia del Directorio.

2.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

3.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual.

4.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales.

Se pone en consideración el temario y luego de un minucioso análisis de cada uno de los temas planteados y de un extenso debate por parte de los Sres. Vocales, se toman las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- <u>TEMARIO DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.</u>

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 16 de junio de 2021.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

1.2.- EX-2021-55956468- -APN-MGESYA#INAES - Simplificación de trámites para Cooperativas y Mutuales **-** Resolución RENOVAR.

Atento a los antecedentes que surgen de las presentes actuaciones, los integrantes de este cuerpo colegiado, resuelven por unanimidad crear una segmentación de las cooperativas delimitadas por las cantidades de ventas totales anuales y de las mutuales, formadas por el valor del patrimonio neto, con el objeto de lograr una simplificación y mejoramiento de los trámites internos de este organismo. Asimismo, se resuelve reducir el mínimo de integrantes necesario para la conformación de las cooperativas de trabajo y de provisión de servicios rurales, modificar el procedimiento de constitución de las entidades, como a su vez la posibilidad de realizar asambleas de asociados autoconvocados, modificar los procedimientos para solicitar trámites de certificaciones, establecer nuevas formas de llevar el registro de asociados en las coop de trabajo, como de simplificar los sistemas de información de todas las entidades, crear un nuevo sistema de certificación descentralizada de firmas que tienda a la promoción de las nuevas cooperativas, entre otras disposiciones concordantes que figuran en el presente acto a publicarse.

Todas estas modificaciones a las condiciones de constitución y a las facultades propias del actuar de la entidades controladas por el INAES, surgen con el objeto de optimizar los

recursos del organismo y promover al sector, de manera tal que la obtención de la autorización para funcionar se convierta en un derecho, a la vez, célere y efectivo. Todo esto en relación con los cambios que el sector viene produciendo mundialmente, tomando como modelos las normativas de diferentes estados y de su respectivo derecho comparado, como a su vez las recomendaciones de los organismos internacionales que apuntan a *establecer un marco institucional que permita proceder al registro de las cooperativas de la manera más rápida, sencilla, económica y eficaz posible*, y bajo la búsqueda de promover y respetar el derecho contemplado en nuestra propia Carta Magna, de asociarse con fines útiles.

1.3.- EX-2021-57063934-APN-MGESYA#INAES - Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y la Universidad Metropolitana para la Educación y Trabajo.

Atento a las facultades de este organismo y con el objeto de contribuir a promover, implementar e incrementar la presencia del cooperativismo y el mutualismo argentino en todos los niveles, se resuelve por unanimidad aprobar la celebración de un convenio de colaboración con la Universidad Metropolitana para la Educación y Trabajo.

Dicho convenio tiene lugar dado que la citada universidad tiene como dependencia al Centro de Innovación de los trabajadores (CITRA), el cual organiza su funcionamiento en líneas y programas de investigación, tales como el “Programa de Estudios e Investigaciones de Economía Popular y Tecnologías de Impacto Social” (PEPTIS), dedicados a la investigación de las experiencias asociativas y autogestivas, que llevan adelante los sectores populares y sus organizaciones para la resolución colectiva de su vida cotidiana; se dedica asimismo a identificar y buscar el desarrollo de nuevas tecnologías sociales en los procesos de trabajo, y a su vez lleva adelante actividades de transferencia en el marco de un convenio la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT) y la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP).

1.4.- EX-2020-91370036-APN-DAJ#INAES - Prórroga para la presentación de los Informes Socioeconómicos.

De acuerdo a lo observado en relación con el cumplimiento de los informes socioeconómicos requeridos a las entidades cooperativas y mutuales, los cuales deberán realizarse en el formato establecido en los formularios que fueron aprobados por RESFC-2021-189-APN-DI#INAES, el Directorio de este organismo resuelve por unanimidad prorrogar sus plazos de presentación y por tanto modificar el articulado de la citada norma.

Esto es necesario debido a que del relevamiento realizado se observó que las entidades no pudieron cumplir con las obligaciones establecidas y que de no otorgar una prórroga para su adecuación se estaría colocando a las mismas ante la imposibilidad de dar cumplimiento al proceso de relevamiento censal, sin mediar alternativa alguna.

Por lo expuesto, se resuelve: 1) Reemplazar el artículo 2 de la Resolución N.° RESFC-2021-189-APN-DI#INAES por el siguiente: “ARTÍCULO 2°: Las Mutuales y Cooperativas, con excepción de las Cooperativas de Trabajo, deberán, a partir de los ejercicios cerrados en el mes de diciembre de 2020 inclusive y hasta los ejercicios que se cierren hasta el 30 de noviembre de 2021, cumplir solo con los siguientes ítems de los Anexos I y II correspondiente a la columna “Dimensiones”, de la presente Resolución: • Identificación, • Localización y tamaño, • Apertura cooperativa/base social, • No discriminación, • Participación de los asociados en órganos de gobierno (Asamblea, Consejo de Administración/Directivo y Sindicatura/Fiscalización), • Apertura y movilidad en Órganos de Dirección y Control. A partir de los ejercicios que se cierren desde el 1 de diciembre de 2021, deberán cumplir con la totalidad de los ítems establecidos en los Anexos I, II y III.”; 2) Incorporar a continuación del artículo 4° y como cláusula transitoria, el siguiente artículo: “Aquellas Mutuales y Cooperativas cuyos ejercicios hubieran cerrado entre los meses de diciembre de 2020 y marzo de 2021, inclusive, podrán dar cumplimiento a la presentación de los informes socioeconómicos previstos en los artículos 2°, hasta el 31 de octubre de 2021, inclusive.”

PUNTO 2.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS.</u>

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adaptándose las siguientes decisiones:

2.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los

proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	OBJETO
1	EX-2020-74915328 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “LEMEX” LIMITADA	TUCUMÁN	MONTEROS	Construcción y Mantenimiento
2	EX- 2020-63819634- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL HORMIGUERO” LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	Gastronomía
3	EX- 2019-104229868- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE VIVIENDA 8 DE OCTUBRE LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Vivienda
4	EX- 2020-69173775- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACCIÓN SERVICE LIMITADA	BUENOS AIRES	ALTE. BROWN	Mantenimiento

5	EX-2020-70640636-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “10 DE DICIEMBRE” LIMITADA	BUENOS AIRES	NECOCHEA	Construcción
6	EX-2020-84977417 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “JUNTOS A LA PAR” LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	Construcción y mantenimiento
7	EX-2021-21539996 - APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “SERVI-FUMI” LIMITADA	FORMOSA	PIRANE	Construcción y mantenimiento
8	EX-2020-76813179-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 8 DE OCTUBRE LIMITADA	CÓRDOBA	LAS VARILLAS	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
9	EX-2021-01907750-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NORCONSTRUCCIONES2020 LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
10	EX-2020-58562621-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CUESTA DE LA CHILCA LIMITADA	TUCUMÁN	ALTO VERDE	Recolección de residuos y su traslado al establecimiento de

					la cooperativa
11	EX-2021-00436036-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TIERRA FÉRTIL LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Comercialización
12	EX-2020-12901781 -APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LUZ Y ESPERANZA CONSTRUCCIONES LIMITADA	CHACO	SAN FERNANDO	Construcción de obras públicas y privadas. Oficios relacionados con la construcción.
13	EX-2021-16222672-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “COOSEPA” LIMITADA	BUENOS AIRES	CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES	Mantenimiento
14	EX-2020-43954661-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA APICULTORES EL CHAÑAR LIMITADA	BUENOS AIRES	CARMEN DE PATAGONES	Apícola
15	EX-2021-27713039-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL TRIUNFO” LIMITADA	LA RIOJA	CAPITAL	Textil
16	EX-2021-14758399-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS MANDARINAS LIMITADA	BUENOS AIRES	GRAL. PUEYRREDON	Textil

17	EX-2020-82204034-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DELOS DEST LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Implementación, administración y mantenimiento de sistemas y redes de informáticas,
18	EX-2020-08152017-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACTIVOS Y TRABAJADORES LIMITADA	CHACO	RESISTENCIA	Construcción y albañilería en general, tanto en obras privadas como públicas
19	EX-2019-47934522-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAGO AZUL LIMITADA	CÓRDOBA	TANTI	Mantenimiento en general en barrios
20	EX-2021-00260614-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDAD JUVENIL LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
21	EX-2020-71990966-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SON DE FIERRO LIMITADA	BUENOS AIRES	PABLO NOGUES	Albañilería, electricidad, herrería, carpintería, chapa, pintura, recuperación, transformación, acondicionamiento, diseño, producción y comercialización de estructuras y/o

					elementos en metales
22	EX-2021-50607692-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDEDORES DEL FUTURO LTDA.	TUCUMÁN	TUCUMÁN	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos
23	EX-2021-26889495 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRES ARROYOS LIMITADA	BUENOS AIRES	TRES ARROYOS	Agropecuaria
24	EX-2020-62205202 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “CONSTRUYENDO FUTURO” LIMITADA	SANTA FE	GENERAL OBLIGADO	Construcción de obras públicas y privadas.
25	EX-2020-85479089 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “LOS TUCANES” LIMITADA	SALTA	GENERAL GÜEMES	Construcción de viviendas colectivas y privadas y de obras públicas y privadas.
26	EX-2020-91511363 -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA INDEPENDENCIA LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	Construcción de obras públicas y privadas.
27	EX-2021-01904480 -	COOPERATIVA DE TRABAJO	BUENOS	ROQUE PEREZ	Industria textil

	APN-MGESYA#INAES	"TEXTIL ROQUE PEREZ " LIMITADA	AIRES		
28	EX-2021-50872649 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA COLECTIVA SM LIMITADA	BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	Construcción de obras públicas y privadas.
29	EX-2021-51644022- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LEVANTANDO SUEÑOS LIMITADA	TUCUMÁN	MONTEROS	Construcción de viviendas y obras públicas y privadas.
30	EX-2021-51623507- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YACANTO CONSTRUYE LIMITADA	CÓRDOBA	CALAMUCHITA	Construcción de viviendas y obras públicas y privadas.
31	EX- 2021- 51594262- APNMGESYA#INAES-	COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICA PEDRO SANCHEZ LIMITADA	BUENOS AIRES	BRAGADO	Gráfica
32	EX- 2021-51588813- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CULTURARTE BRAGADO LIMITADA	BUENOS AIRES	BRAGADO	Centro Cultural
33	EX- 2021-50904610- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE MARZO LIMITADA	BUENOS AIRES	TIGRE	Mantenimiento / Construcción

34	EX- 2021-50604443-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SURCO AGROECOLÓGICO LIMITADA	BUENOS AIRES	ALTE. BROWN	Tareas Agropecuarias
35	EX- 2021-50779767-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS A LA OBRA LIMITADA	TUCUMAN	CAPITAL	Mantenimiento / Construcción
36	EX- 2021-50776837-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA NEGRA MICAELA LIMITADA	TUCUMAN	CAPITAL	Gastronomía
37	EX- 2021-38977343-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTA COMUNITARIA LA NUEVA INDEPENDENCIA LIMITADA	MISIONES	OBERÁ	Tareas Agropecuarias
38	EX-2021-51570610-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MULLA LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Textil
39	EX- 2020-74062960-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 27 DE NOVIEMBRE LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Bolsas y Telas

40	EX- 2021-42241053-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MARUCA LUNCH LIMITADA	BUENOS AIRES	GRAL. ALVARADO	Gastronomía
41	EX-2021-37367240-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO URBANCOR LIMITADA	CÓRDOBA	CAPITAL	Mantenimiento/ Construcción
42	EX- 2021-50780301-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS GUAYCURÚ LIMITADA	CORRIENTES	MERCEDES	Tareas Agropecuarias
43	EX-2021-04704555-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “VIRGEN DE GUADALUPE” LIMITADA	SANTA FE	CAPITAL	Construcción/ Mantenimiento
44	EX- 2021-50771243-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DULCES ARTESANALES LA PERLA DEL ESTE LIMITADA	CATAMARCA	LA PAZ	Gastronomía
45	EX- 2021-50802431-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CF CONFLUENCIA LIMITADA	SALTA	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	Construcción

46	EX- 2021-50817835-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DIAGUITA LOS ZAZOS LIMITADA	TUCUMAN	TAFÍ DEL VALLE	Construcción
47	EX-2021-51589509-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PANADERIA CORAZONCITOS FELICES LIMITADA	CATAMARCA	CATAMARCA	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendio de bebidas para consumo humano
48	EX-2020-77532098-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RÍO CEBALLOS LIMITADA	CÓRDOBA	RIO CEBALLOS	Reciclar materiales orgánicos e inorgánicos, sólidos, líquidos o gaseosos
49	EX-2021-01149781-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MONTESSORI LIMITADA	ENTRE RÍOS	CONCORDIA	Diseño y producción de juegos, juguetes, mobiliario, murales y espacios
50	EX-2021-05258613-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOLIDARIDAD LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de

					obras públicas y privadas
51	EX-2021-50813957-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 20 DE MAYO LIMITADA	TUCUMÁN	AGUILARES	Construcción de viviendas
52	EX-2021-51609002-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DISEÑO Y MODA LIMITADA	TUCUMÁN	LULES	Confección textil
53	EX-2021-50603229-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MERCADO DE LA ECONOMÍA POPULAR DE ALBERDI LIMITADA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	Servicios de lunch y catering para banquetes y eventos
54	EX-2021-50755739 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL SAN CAYETANO LIMITADA	CATAMARCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	Industria textil
55	EX-2021-50762358-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOI MARE LIMITADA	BUENOS AIRES	VILLA GESELL	Adquisición, elaboración, producción, industrialización, comercialización, almacenamiento, empaque, transporte y colocación en los mercados de productos alimenticios
56	EX-2021-50743304-	COOPERATIVA DE TRABAJO	BUENOS	TAPALQUE	Producción

	APN-MGESYA#INAES	AGRÍCOLA TAPALQUE LIMITADA	AIRES		agropecuaria
57	EX-2021-50768231-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EN BLOQUE LIMITADA	BUENOS AIRES	MÁXIMO PAZ	Construcción de viviendas
58	EX-2021-50763791-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AMIGOS CONSTRUCCION LIMITADA	CATAMARCA	CATAMARCA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
59	EX-2021-50604880 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EVA PERÓN LIMITADA	TUCUMÁN	TAFÍ VIEJO	Tareas de reciclaje.
60	EX-2021-39065148-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNION Y FUERZA LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
61	EX-2021-28209281-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SALUD EN MOVIMIENTO 2 LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	Brindar asistencia personalizada, cuidar, acompañar, realizar prevención, estimulación, recreación y preeducación en ancianos y enfermos de todas las edades, con

					diferentes niveles de fragilidad en salud, como así también a su grupo fliar.
62	EX-2021-51596976-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PARAÍSO VERDE LIMITADA	TUCUMAN	TUCUMÁN	Tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios
63	EX-2021-50908090 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO DE SUEÑOS LIMITADA	BUENOS AIRES	MALVINAS ARGENTINAS	Enseñanza de niveles inicial, primario y secundario.
64	EX-2021-51599390-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PROMOTORXS DE SALUD Y GÉNERO LIMITADA	CABA	CABA	Servicio de asistencia en salud para la tercera edad y enfermxs.
65	EX-2021-34813774-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FUAA LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	Gestionar un centro cultural integral
66	EX-2021-50772207-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL BUEN SAMARITANO LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Brindar asistencia personalizada, cuidar, acompañar,

					realizar prevención, estimulación, recreación y pre educación a ancianos y enfermos de todas las edades, con diferentes niveles de fragilidad en salud, como así también a su grupo familiar
67	EX-2020-85352844-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN HACIA EL FUTURO	SALTA	SALTA	Construcción de viviendas
68	EX-2017-32382465 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS POSTALES COOPER-CARGO LIMITADA	MENDOZA	MENDOZA	Servicio de encomiendas y postales. Servicio de importación y exportación de bienes y mercaderías.
69	EX-2021-51441066-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CHOYA EL RODEO LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	BANDA	Tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios

70	EX-2021-37441537-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CREAR LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendio de bebidas para consumo humano
71	EX-2019-103697226 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS FEDERAENSES-CONFECCIONES LIMITADA	ENTRE RÍOS	FEDERACIÓN	Industria textil
72	EX-2020-83455099-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AUTOGESTIÓN OSCAR BARRIOS LIMITADA	BUENOS AIRES	JOSE C. PAZ	Confección textil
73	EX-2021-11341192-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN LIMITADA	SAN JUAN	SAN JUAN	Producción, comercialización, distribución de productos y subproductos de publicaciones gráficas, audiovisuales, web, electrónica, confección, diseño, mailing, impresión de papelería, comercial y afiches publicitarios, servicios de grabación, ediciones periodísticas y toda actividad referida a las publicaciones

					gráficas
74	EX-2021-50606720 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CAYETANOS LIMITADA	TUCUMÁN	TAFI VIEJO	Construcción de viviendas públicas y privadas y de obras públicas y privadas.
75	EX-2020-86643642-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “TRABAJO EN TIERRA VIVA” LIMITADA	SANTA FE	ROSARIO	Labranza, siembra, cosecha
76	EX-2021-50603085 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ESTHER DE CAREAGA LIMITADA	BUENOS AIRES	CAÑUELAS	Servicio de asistencia de salud a personas de la tercera edad.
77	EX-2020-81379378-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EZEIZA CONSTRUCCIÓN LIMITADA	BUENOS AIRES	EZEIZA	Construcción
78	EX-Nº 2021-50603707-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GUSTAVO REARTE LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Construcción/ Mantenimiento
79	EX-Nº 2021-51651327-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YANAPA COOP LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Construcción/ Mantenimiento
80	EX-Nº 2021-	COOPERATIVA DE TRABAJO	CATAMARCA	S.F. DEL VALLE	

	51658683-APN-MGESYA#INAES	BLOQUERA NORTE LIMITADA		DE CATAMARCA	Construcción/ Mantenimiento
81	EX-2021-50749936 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ECO AGRO COOPERATIVA LIMITADA	CÓRDOBA	CALAMUCHITA	Industria Agropecuaria
82	EX-Nº 2021-51580365-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CASA LICECHE LIMITADA	C.A.B.A.	C.A.B.A.	Actividades varias comercialización de: productos alimentarios. productos de indumentaria: (bolsos calzado.) artículos de limpieza y perfumería artículos de juguetería ; escolares y papelería
83	EX-Nº 2021-51638328-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA OTRA FOTO LIMITADA	C.A.B.A.	C.A.B.A.	Producción, distribución, comercialización y exportación de bienes y servicios en materia audiovisual/teatral y todo lo referido a servicios integrales de comunicación,,

					diseño gráfico y páginas web
84	EX-Nº 2021-50888611-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HILANDO SUEÑOS LIMITADA	BUENOS AIRES	MALVINAS ARGENTINAS	Textil
85	EX-2021-50605656-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PANIFICACIÓN LA COLMENA LIMITADA	TUCUMÁN	TAFÍ VIEJO	Servicio de panadería y catering.
86	EX-2021-51615097-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CARPINTERIA INGENIO VIEJO LIMITADA	TUCUMÁN	LULES	Construcción de obras públicas y privadas.
87	EX-2021-50609671 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGRUPACIÓN VECINAL DEL SUR LIMITADA	TUCUMÁN	GRANEROS	Construcción de obras públicas y privadas.
88	EX-2021-00956781-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SUR COOPERANDO LIMITADA	CABA	CABA	Construcción de obras públicas y privadas. Creación y mantenimiento de espacios verdes.

89	EX-2021-34392700 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTA LA ESTACIÓN LIMITADA	BUENOS AIRES	GENERAL VIAMONTE	Industria agropecuaria
90	EX-2021-26032656- APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LIMARES LIMITADA	MENDOZA	LAVALLE	Saneamiento de espacios públicos y privados.
91	EX-2021-50603384 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIENDO REDES LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Industria Textil
92	EX-2021-22476739 - APN-CCCYM#INAES	“PESCADORES UNIDOS” COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PESCADORES LIMITADA	SANTA FE	VILLA CONSTITUCIÓN	Actividad pesquera
93	EX-2020-89803544 - APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “COLABORADORES UNIDOS” LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Actividad gastronómica
94	EX-2021-13712477- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “DESDE EL PIE” LIMITADA	CABA	CABA	Construcción y mantenimiento

95	EX-2021-12005404-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO KOLMENA OESTE LIMITADA	BUENOS AIRES	MERLO	Compra venta de productos alimenticios
96	EX-2021-53598127- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS 3T LIMITADA	MENDOZA	MENDOZA	Construcción y Mantenimiento
97	EX-2021-53606535- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PUEBLO LUNA LIMITADA	MENDOZA	GENERAL ALVEAR	Construcción y Mantenimiento
98	EX-2021-53609538- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SIMPLEMENTE FUTURO LIMITADA	MENDOZA	LUJÁN DE CUYO	Construcción y Mantenimiento
99	EX-2021-53618984- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIMOS FUTURO LIMITADA	MENDOZA	LA PAZ	Construcción y Mantenimiento
100	EX-2021-53614698- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SERRA CONSTRUCCIONES LIMITADA	MENDOZA	GUAYMALLEN	Construcción y Mantenimiento

101	EX-2021-53599945- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO LIMITADA	MENDOZA	RIVADAVIA	Construcción y Mantenimiento
102	EX-2021-53607889- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PUTUNCATU LIMITADA	MENDOZA	TUPUNGATO	Construcción y Mantenimiento
103	EX-2021-53603542- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO DIGNIDAD LIMITADA	MENDOZA	LAS PAREDES	Construcción y Mantenimiento
104	EX-2021-53616028- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO WASI LIMITADA	MENDOZA	LAS HERAS	Construcción y Mantenimiento
105	EX-2021-53611749- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LADRILLO A LADRILLITO LIMITADA	MENDOZA	LOS BARRIALES	Construcción y Mantenimiento
106	EX-2021-53610761- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CANAL SOLANILLA LIMITADA	MENDOZA	TUNUYÁN	Construcción y Mantenimiento

107	EX-2021-53601516- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSFORMANDO LA COMUNA LIMITADA	MENDOZA	SAN MARTÍN	Construcción y Mantenimiento
108	EX-2021-53604599- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SAN CARLOS CONSTRUYE LIMITADA	MENDOZA	SAN CARLOS	Construcción y Mantenimiento
109	EX-2021-53613329- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIO MANTENIMIENTO EJECUCIÓN (SME) LIMITADA	MENDOZA	SANTA ROSA	Construcción y Mantenimiento
110	EX-2021-53617380- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR (TEP) LIMITADA	MENDOZA	MAIPÚ	Construcción y Mantenimiento

2.2.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de mutuales.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las Cooperativas, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de mutuales de las entidades que se detallan a continuación:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	MATRICULA	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	TIPO DE TRÁMITE

1	EX-2017-16861689-APN-MGESYA#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FÚTBOL CLUB	S.F. 969	SANTA FE	SAN JAVIER	Apobación del reglamento del servicio de ortopedia.
2	EX-2019-108713875-APN-D#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS DE LA ELECTRICIDAD (A.M.E.D.E.A.).	NEUQ 86	NEUQUÉN	CONFLUENCIA	Reforma del Estatuto social

2.3.- VEEDURÍA. EX-2021-53684215-APN-MGESYA#INAES - UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA (CBA. 176).

Atento los antecedentes radicados en las presentes actuaciones, entre los cuales se encuentra lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y el oficio librado a este Instituto en los autos caratulados a “UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA GRAN CONCURSO PREVENTIVO", comunicando lo resuelto el 02 de junio de 2021 por el el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ma. Nominación - Juzgado de Concursos y Sociedades N° 4 de la Provincia de Córdoba, resolutorio que ordenó: “*I) Disponer la inmediata intervención del órgano de administración de la concursada y en consecuencia, designar al Cr. Andrés Eduardo Guillamondegui como Administrador Judicial; con veeduría del INAES.- II) Comunicar la intervención ordenada al INAES a sus efectos. III) Otorgar al Administrador Judicial las funciones indicadas en el Considerando Tercero de la presente resolución. IV) Disponer que las funciones del Administrador Judicial se extenderán hasta tanto asuman las autoridades naturales de la mutual en cuanto el INAES así lo autorice, elegidas conforme prevén sus estatutos.”*, se resuelve por unanimidad la realización de una veeduría a la entidad de referencia, UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA, matrícula de este Instituto N.º 176 de la Provincia de Córdoba.

Se deja constancia que el Lic. Alejandro Juan RUSSO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

PUNTO 3.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL:</u>

3.1.- APOYOS FINANCIEROS. Resolución N.º 1287/15:

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en los expedientes que se detallan, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación de los apoyos financieros en carácter de subsidios y préstamos que se detallan a continuación:

3.1.1.- EX-2021-38495303-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO 28 DE FEBRERO LTDA, matrícula N° 52541, con domicilio en la provincia de

Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “MAYOR CAPACIDAD OPERATIVA Y MÁS PUESTOS DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.550.000.

3.1.2.- EX–2021-44190012– APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES, ASISTENCIALES Y COMUNITARIOS LIMITADA (FECOSE), matrícula N.º 17395, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “NUEVO EDIFICIO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.454.651,51.

3.1.3.- EX-2021-40259185-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO 9 DE JULIO LIMITADA, matrícula N.º 57975, con domicilio en la provincia de Salta.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “HERRAMIENTAS DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.773.000,00.

3.1.4.- EX-2021-41892576-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CAÑADA SECA LTDA., matrícula N.º 4333, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “RECAMBIO DE UNIDAD AMBULANCIA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $ 4.200.000.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

3.1.5.- EX-2021-45644604-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE CONSUMO DE SERVICIO PÚBLICOS Y SOCIALES Y VIVIENDA LTDA. DE JUAN B. MOLINA, matrícula N.º 2531, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “REMODELACIÓN DEL TENDIDO EN BAJA TENSIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por

unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.550.000.

3.1.6.- EX-2021-44176397- APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE VIDELA LTDA, matrícula N.º 2032, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “DISTRIBUCIÓN A CAMPO DE FERTILIZANTES A GRANEL”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $8.250.000.

3.1.7.- EX-2020-60147938-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SANTA LUCIA LTDA. matrícula N.º 3191, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “AUTOMATIZACIÓN DE CARGA Y DESCARGA DE INSUMOS”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.420.000,00.

3.1.8.- EX-2020-64992682-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA "COLONIA SAN FRANCISCO" LIMITADA matrícula N.º 24.014, con domicilio en la provincia de Corrientes.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CAMARA DE CONGELADOS P/ AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.865.900,00.

3.1.9.- EX-2020-90141255-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV. DE OBRAS Y SERV PUBL. DE SAN CLEMENTE DEL TUYU LTDA. LIMITADA matrícula N.º 4504, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN EQUIPO DESOBSTRUCTOR P/ MANTENIMIENTO DE REDES COLECTORAS CLOACALES”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.000.000,00.

3.1.10.- EX-2021-05375755-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO POR UN FUTURO MEJOR LTDA. LIMITADA matrícula N.º 25.207, con domicilio en la provincia de Jujuy.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “POR UN FUTURO MEJOR”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter

de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $$1.261.325,74.

3.1.11.- EX-2021-16237304-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO "LUZ DE VIDA" LTDA. LIMITADA matrícula N.º 53.227, con domicilio en la provincia de Formosa.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.350.000,00.

3.1.12.- EX-2021-18116315-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la A. M. "GRUPO BUENOS AYRES" DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y VOLUNTARIOS EN LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (ANTES B.A. 2445) matrícula N.º 2974 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en la misma jurisdicción.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “PREVENCIÓN DEL FEMICIDIO, FORTALECIMIENTO EQUIPOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA A VARONES QUE EJERCEN VIOLENCIA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $1.832.943,08.

3.1.13.- EX-2021-28255016-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO LAVADERO TEXTIL AMERICANO LTDA, matrícula N.º 57.667, con domicilio en la provincia de SANTA FE.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “EL PROGRESO DESEADO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.517.700,00.

3.1.14.- EX-2021-28356456-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS SIERRA DE LOS PADRES LTDA., matrícula N.º 4.793, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.625.300,00.

3.1.15.- EX-2021-36461329-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO M - S LTDA., matrícula N.º 4.793, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIA PRIMA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que

se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.361.960,00.

3.1.16.- EX-2021-39759013-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO LAVACA LTDA., matrícula N.º 24.895, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MOVERSE P/ CRECER". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.898.000,00.

3.1.17.- EX-2021-43985113-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO TCI LTDA., matrícula N.º 53.301, con domicilio en la provincia de Córdoba.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "FABRICACIÓN DE LADRILLOS ECOLÓGICOS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.620.309,39.

3.1.18.- EX-2021-39767324-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a LA FORTALEZA GERMINADORA COOP. DE TRABAJO LTDA., matrícula N.º 56.523, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MEJORA DE LA SIEMBRA". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.841.000,00.

3.1.19.- EX-2021-45650054-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE TRABAJO DE ESTIBAJES PEZMAR LTDA., matrícula N.º 16.741, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA P/ LA ESTIBA". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.410.737,00.

3.1.20.- EX-2021-47748914-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE PROV DE OBRAS Y SERV PUBL DE FUENTES LTDA., matrícula N.º 9.032, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "EQUIPAMIENTO P/ TELEVISIÓN DIGITAL DE ALTA DEFINICIÓN Y TECNOLOGÍA IPTV". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de

opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.000.000,00.

3.1.21.- EX-2021-47730679-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE TRABAJO LÁCTEA DE TIERRA DEL FUEGO LTDA., matrícula N.º 59.048, con domicilio en la provincia de Tierra del Fuego.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "EQUIPAMIENTO P/ LA PRODUCCION DE LACTEOS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.250.000,00.

3.1.22.- EX-2021-47889336-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la ASOCIACIÓN CIVIL VIRGEN DE SAN NICOLÁS, con domicilio en la provincia de Santiago del Estero.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.800.000,00.

3.1.23.- EX-2021-47894291-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV DE AGUA POTABLE Y OSP DE CORREA LTDA, matrícula 10.138 con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "AMPLIACIÓN RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y REEMPLAZO MICROMEDIDORES". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.429.161,31.

3.1.24.- EX-2021-48362783-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV DE AGUA POTABLE, GAS NATURAL Y OTROS SERV PUBL DE HUMBOLDT LTDA., matrícula 9.161 con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAS SISTEMA AGUA POTABLE". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.612.000,00

3.1.25.- EX-2021-49712984-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO NORTE LTDA., matrícula 47.620 con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "NORTE VA POR MÁS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.932.579,00.

3.1.26.- EX-2021-50416525-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO "CINTOPLOM" LTDA, matrícula 27.483 con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “INSUMOS P/ EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.606.461,00.

3.2.- CONVENIOS. Resolución N° 1106/08.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo colegiado, se resuelve por unanimidad la aprobación de los convenios, a las entidades y en las condiciones que se detallan a continuación:

3.2.1.- EX-2021-49083474-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO 19 DE DICIEMBRE LTDA., Matrícula N.º 25.704, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Fondo de fortalecimiento”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.2.- EX-2021-49310456-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO MASTERCHEESE LTDA, matrícula 46.764, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Recuperando Trabajo en Marcos Paz/Luján - Fondo de Fortalecimiento”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.3.- EX-2021-52205010-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOTRAMET COOP. DE TRABAJO LTDA., Matrícula 56.011, con domicilio legal en la provincia RIO NEGRO.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Cooperativas por la Recuperación de la Cordillera Patagónica”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000,00, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.4.- EX-2021-46948333-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA EL LAUREL LTDA., Matrícula 50.509, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos

Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un proyecto tendiente al fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, con quienes la cooperativa articula en la región, mediante la asistencia financiera en capacitación en oficios, formación cooperativa, compra de maquinaria e insumos, realización de ferias. Asimismo, se desprende los objetivos principales de lograr la integración y agregado de valor, con eje en la producción, cooperativismo y autogestión, tomando todo ello nueva relevancia en el contexto actual de pandemia Covid-19. Por otro lado, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.5.- EX-2021-50302787-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE SERVICIOS CULTURALES DE LA CALLE TÍTERES LTDA., Matrícula 14.005, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar iniciativas orientadas a la modernización de la Cooperativa Calle de los Títeres desde CABA hacia todo el país y modernizar los equipamientos y conocimientos de los asociados con la tecnología y los saberes necesarios para seguir realizando la actividad de teatro de títeres., bajo el proyecto denominado “Modernización de la Cooperativa Calle de los Títeres desde CABA hacia todo el país”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.6.- EX-2021-52225433-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN VICENTINA, con domicilio legal en la provincia de Córdoba.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de crear el Parque Agroecológico Malvinas Argentinas para fortalecer la experiencia de entidades de la economía social y popular, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. bajo el proyecto denominado “La creación del Parque Agroecológico Malvinas Argentinas. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $4.000.000,00, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.7.- EX-2021-52252317-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y EL ROL DEL MOVIMIENTO OBRERO EN LA DEMOCRACIA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto destinado al Fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, que se desarrollan en el rubro metalúrgico, y en la región de Quilmes, Varela y Berazategui., bajo el proyecto denominado “Fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, que se desarrollan en el rubro metalúrgico, y en la región de Quilmes, Varela y Berazategui” . Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.8.- EX-2021-52388802-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO "PADRE CARLOS MUGICA" LTDA. Matrícula 32.994, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos

Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia de entidades cooperativas en proyectos vinculados con programas para capacitaciones en oficios. Acompañar en la compra de materias primas, insumos, maquinarias; promoviendo la capacitación de oficios, la asistencia en emergencias, la formación cooperativa, articulando entre las entidades y la comunidad. Fortalecer e incrementar los puestos de trabajo que generan y sostienen las experiencias cooperativas. Fomentar la actividad cooperativa, mejorando la atención a los ciudadanos que asisten a instituciones comunitarias que brindan asistencia y contención., bajo el proyecto denominado “Fortalecer la experiencia de entidades cooperativas en proyectos vinculados con programas para capacitaciones en oficios”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.9.- EX-2021-53277506-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO UNIÓN POR MARGEN SUR LTDA. Matrícula 51.016, con domicilio legal en la provincia de Tierra del Fuego.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR - 2021 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $1.500.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.10.- EX-2021-53253398-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO "JUAREZ" LTDA. Matrícula 57.537, con domicilio legal en la provincia de Formosa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “Fondo de Fortalecimiento de la Economía social, solidaria y popular - 2021 Provincia Formosa”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $8.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.11.- EX-2021-53887821-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE PRODUCTOS REGIONALES CABURE- I LTDA. Matrícula 34.439, con domicilio legal en la provincia de Misiones.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto cuya finalidad es crear un fondo de fortalecimiento que permita a dicha entidad el desarrollo de iniciativas orientadas a la promoción y el acompañamiento de experiencias de la economía social, solidaria y popular de su Provincia, (MISIONES). Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $9.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.12.- EX-2021-53468872-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO "FLOR DE CEIBO" LTDA, Matrícula 39,090, con domicilio legal en la provincia de Santa Fe.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer las experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la Entidad como asimismo, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región centro del país, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios, incorporación de técnicas y adquisición de maquinaria e insumos, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $26.500.000 con cargo al presupuesto

vigente de este Organismo.

3.2.13.- EX-2021-53455594-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE PROVISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES "DOS PINOS" LTDA. Matrícula 48.432, con domicilio legal en la provincia de Corrientes.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $7.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.14.- EX-2021-55448871-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOPERATIVA DE TRABAJO CEREALCOOP LTDA. Matrícula 58.237 con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de 7.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.15.- EX-2021-55121900-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE GRAL. SAN MARTIN (LP). Matrícula 2.998 con domicilio legal en la provincia de La Pampa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto cuya finalidad es la de hacer posible el entramado virtuoso entre la Cooperativa y todos los actores que sean necesarios a fin de garantizar el acceso a iluminación de calidad para toda la comunidad de General San Martín, Provincia de La Pampa. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $9.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.16.- EX-2021-55111772-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOC. CIVIL POR TODOS Matrícula 2322 con domicilio legal en la provincia de Rio Negro.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar iniciativas orientadas a la promoción, fortalecimiento y acompañamiento de experiencias de la economía social, solidaria y popular de la provincia de Rio Negro, junto con las que articulan acciones. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $8.500.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.17.- EX-2021-55123048-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA

SOCIAL (INAES) y FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA LTDA.- FECOOTRA Matrícula 12.523 con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de Desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $30.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

3.2.18.- EX-2021-55120188-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL TIERRA, TECHO Y TRABAJO, con domicilio legal en la provincia de Chubut.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer las experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región Patagonia Sur – Provincia de Chubut, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios, incorporación de técnicas y adquisición de maquinaria e insumos, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.19.- EX-2021-55129032-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y LA BOWENSE COOPERATIVA AGRICOLA E INDUSTRIAL DE BOWEN LTDA. matrícula 2.729 con domicilio legal en la provincia de Mendoza.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias autogestivas y cooperativas, orientándose especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región de Mendoza. Asimismo, buscan profundizar la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que hoy se desarrollan de forma aisladas; proponen asistir en capacitación en oficios, formación cooperativa, compra de maquinarias e insumos, apalancamientos de órdenes de compra y asistencia en emergencias. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.20.- EX-2021-55684130-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y FEDERACIÓN DE COOP DE TRABAJO EVITA LTDA, matrícula 55.165, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas; atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada; asistir en la capacitación de oficios, formación cooperativa, asistencia en emergencias, entre otras. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.21.- EX-2021-53299845-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA

SOCIAL (INAES) y la COOP DE TRABAJO JUNTOS EN LA LUCHA LTDA., matrícula 48.647, con domicilio legal en la provincia de Jujuy.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de las familias en situación de vulnerabilidad, implementando un taller de herrería, junto a la cooperativa para generar un auto empleo que los ayude a generar un ingreso económico, a través de la ejecución de un proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS JUNTAS EN LA LUCHA LIMITADA. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $11.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.22.- EX-2021-55113033-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. NEWEN KVZAW LTDA., matrícula 45.319, con domicilio legal en la provincia de Neuquén.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias autogestivas que se desarrollan en articulación con la entidad cooperativa, orientándose especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región Patagonia Norte, a través de la ejecución de un proyecto denominado “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR - 2021 PROVINCIA DE NEUQUÉN”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.23.- EX-2021-55732392-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP DE TRABAJO GRÁFICA "VISIÓN 7" LTDA. matrícula 29.975, con domicilio legal en la provincia de La Pampa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer y asistir a la entidad en el desarrollo de sus actividades de gráfica y editorial, frente a la grave situación que están sufriendo producto de la crisis atravesada por el sector como consecuencia de la pandemia de COVID-19, bajo el proyecto denominado “Asistencia Urgente a la Cooperativa de Trabajo Gráfica VISION 7”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.24.- EX-2021-53308150-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE TRABAJO LOS OBREROS LTDA. Matrícula 54.433, con domicilio legal en la provincia de Entre Ríos.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad. Atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región CENTRO, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada; asistir en la capacitación de oficios, formación cooperativa, asistencia en emergencias, entre otras. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $13.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.25.- EX-2021-49453721-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO “MAMA LA PACHA” LTDA. Matrícula N.° 29.975, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto

de Fortalecer la organización, autogestión, cooperación de entidades cooperativas de todo el país, promoviendo encadenamientos productivos, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

4.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES:

4.1.- CIERRE DE SUMARIOS

4.1.1.- Expediente N° 5336/11- Asociación de Socorros Mutuos Casa Balear (C.F. 113).

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, considerando lo resuelto mediante la instrucción sumarial y tras un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aplicarle a la entidad de referencia la la sanción prevista en el artículo 35 inciso a) de la Ley N.º 20.321, consistente en una multa por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500,00), considerando que la misma se encuentra justificada y razonablemente adecuada a las inobservancias reprochables a la mutualidad.

4.2.- Rehabilitación de matrícula.

4.2.1.- EX-2019-83497699-APN-D#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO PUERTAS ABIERTAS LTDA, matrícula 52.047, de la Localidad de Posadas, departamento Capital, provincia de Misiones.

Luego de un extenso debate entre los miembros de este cuerpo colegiado, y considerando los antecedentes que surgen de las presente actuaciones, entre las cuales se encuentran los informes de Fiscalización de Cooperativas se resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula, dispuesta por la Resolución RESFC 2018 – 2922 APN – DI#INAES. Asimismo se resuelve que la cooperativa sea intimada por la Coordinación mencionada a los fines de terminar por cumplimentar con sus obligaciones de presentación de documentación ordinaria/extraordinaria.

4.2.2.- EX-2021-36809676-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL ALGARROBAL LTDA, matrícula 54.373, de la Localidad de Posadas, departamento Capital, provincia de Misiones.

Luego de un extenso debate entre los miembros de este cuerpo colegiado, y considerando los antecedentes que surgen de las presente actuaciones, entre las cuales se encuentran los informes de Fiscalización de Cooperativas se resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula, dispuesta por la Resolución RESFC - 2019 – 640 APN – DI#INAES. Asimismo se resuelve que la cooperativa sea intimada por la Coordinación mencionada a los fines de terminar por cumplimentar con sus obligaciones de presentación de documentación ordinaria/extraordinaria.

Siendo las 14:10 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2021.12.17 21:26:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2021.12.18 16:11:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GUARCO Ariel Enrique
Date: 2021.12.19 21:34:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Guarco
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2021.12.20 00:01:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2021.12.20 09:14:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by ROIG Alexandre
Date: 2021.12.20 12:25:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.20 12:25:28 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2021-29-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

Referencia: Acta Reunión de Directorio INAES - 25 de agosto del 2021

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL — Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina

-ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 25 días del mes de Agosto de 2021, siendo las 14:30 horas, se reúnen los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la reunión el Dr. Alexandre ROIG, participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Lic. Alejandro Juan RUSSO, el Dr. Ariel Enrique GUARCO y Lic. Heraldo Nahúm MIRAD.

Se deja constancia que el Dr. Carlos IANNIZZOTTO no participó de la reunión por motivos personales.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los vocales necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, con el objeto de considerar el orden del día que oportunamente fue puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio.

Previo a ello, hace mención al acto de presentación de la Resolución N° 1000/21 “RENOVAR” llevado a cabo en el “PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y ARTE”, el que contó con la presencia de dirigentes del sector cooperativo y mutual.

Por otro lado, pone en conocimiento de los vocales, las apreciaciones sobre su reciente viaje a la provincia de Corrientes, donde pudo visitar el Mercado Central de Corrientes y la Sede de la Federación de Cooperativas de Corrientes. Resalta que estuvieron presentes en el encuentro, cooperativistas, autoridades de la Federación de Cooperativas y numerosos referentes del sector. Allí se

discutió la puesta en valor del trabajo cooperativo y sus implicancias para una reconstrucción productiva en el contexto de crisis y pandemia.

A continuación, procede a considerar el orden del día que oportunamente ha sido puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio y que consiste en:

1.- Temario de la Presidencia del Directorio.

2.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

3.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual.

4.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales.

Se pone en consideración el temario y luego de un minucioso análisis de cada uno de los temas planteados y de un extenso debate por parte de los Sres. Vocales, se toman las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- <u>TEMARIO DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.</u>

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 11 de agosto de 2021.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

1.2.- EX-2021-77893028-APN-MGESYA#INAES - Creación, en el ámbito de la Presidencia del Directorio, de la Unidad "Campo Abierto".

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la creación , en el ámbito de la presidencia del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), la Unidad "CAMPO ABIERTO", cuyas acciones se establecen en el Anexo I y se identifica como "IF-2021-78562585-APN-DAJ#INAES". Dicha unidad estará conformada por una comisión de cinco (5) integrantes y será presidida por un/a titular que el Directorio del Instituto designará a tal fin.

2. <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS.</u>

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adoptándose las siguientes decisiones:

2.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas:

	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN COMPLETA	PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO DE ENTIDAD	GRADO	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES
1	EX-2020-62215088--APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LIBERTAD LIMITADA	Misiones	Panambi	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento
2	EX-2020-89999370-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MUJERES EN ACCIÓN LIMITADA	Misiones	Puerto Azara	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento
3	EX-2019-70185267-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRANSPORTE EL PORTAL DE LA PATRIA LIMITADA	Salta	Aguas Blancas	Transporte	Coop.	Transporte
4	EX-2020-70148941-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SASHA MARIA LIMITADA	Buenos Aires	25 de Mayo	Trabajo	Coop.	Mantenimiento de espacios Públicos y Privados
5	EX-2020-83929943-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AMANECERES LIMITADA	Entre Ríos	Concordia	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento
6	EX-2020-90031255--APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 17 DE NOVIEMBRE LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	Trabajo	Coop.	Textil
7	EX-2020-66389746--APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GUAYACAN LIMITADA	Chaco	Villa Angela	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento
8	EX-2021-52557582-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTINA ACTIVA LIMITADA	Formosa	Capital	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento

9	EX-2021-01076393-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ENTRERRIANO LIMITADA	Entre Ríos	Rosario del Tala	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento
10	EX-2021-67877707-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MALVINAS ARGENTINA LIMITADA	Buenos Aires	Berazategui	Trabajo	Coop.	Mantenimiento
11	EX-2021-15879489-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DIGNIFICARTE LIMITADA	Buenos Aires	CABA	Trabajo	Coop.	Asistencia
12	EX-2020-81103888-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DIVINO MAESTRO LIMITADA	Tucumán	San Miguel de Tucumán	Trabajo	Coop.	Asistencia
13	EX-2021-55245957-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO BIENESTAR AGROALIMETARIO EL OMBÚ LIMITADA	Buenos Aires	Rafael Calzada	Trabajo	Coop.	Agropecuaria
14	EX-2021-68070528-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RAÍZ POPULAR LIMITADA	Buenos Aires	San Fernando	Trabajo	Coop.	Gastronomía
15	EX-2020-48741764-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AMIGOS LIMITADA	Buenos Aires	Wilde	Trabajo	Coop.	Reciclado
16	EX-2020-65687333-APN-MGESYA#INAES	MANOS COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA	La Pampa	Ataliva Roca	Trabajo	Coop.	Fabricación de Muebles y Juguetes
17	EX-2021-10640154--APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO COOPTA “COOPERATIVA PORTUARIA DE TRABAJADORES	Buenos Aires	CABA	Trabajo	Coop.	Tareas Portuarias

		ARGENTINOS” LIMITADA					
18	EX-2021-01942688--APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "OBREROS UNIDOS" LIMITADA	Buenos Aires	Marcos Paz	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento
19	EX-2018-57831721--APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "OBRAR FUTURO" LIMITADA	Santa Fe	Rosario	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento
20	EX-2020-010256030-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EXPRESO MARPLATENSE LIMITADA	Buenos Aires	Mar del Plata	Trabajo	Coop.	Transporte
21	EX-2021-56031604--APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "SANTA MARIA DEL MONTE" LIMITADA	Santiago del Estero	Quimili	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento
22	EX-2020-66130846-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PERIODISMO ALTERNATIVO LIMITADA	Buenos Aires	José Marmol	Trabajo	Coop.	Producción Periodística
23	EX-2021-28495320-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS PLAYAS LIMITADA	Córdoba	Cruz del Eje	Trabajo	Coop.	Mantenimiento
24	EX-2020-49238675-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTINA DE PIE LIMITADA	Buenos Aires	Villa Bosch	Trabajo	Coop.	Mantenimiento/Construcción
25	EX-2021-66621904-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA ESPERANZA LIMITADA	Buenos Aires	Chascomús	Trabajo	Coop.	Producción y Venta de Productos de Consumo Masivo

26	EX-2020-85912882-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SALUD COMUNITARIA DEL SUR LIMITADA	Buenos Aires	Quilmes	Trabajo	Coop.	Asistencia y Cuidado de la Tercera Edad
27	EX-2021-00732706-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO VILLA LAS LOMAS LIMITADA	Entre Ríos	Concepción del Uruguay	Trabajo	Coop.	Mantenimiento
28	EX-2020-52816984-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TIERRA SOBERANA LIMITADA	Santa Fé	Capital	Trabajo	Coop.	Recolección De Residuos-Reciclado
29	EX-2020-85874196-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO VILLA RECICLA LIMITADA	Santa Fé	Villa Constituciòn	Trabajo	Coop.	Reciclado
30	EX-2021-33103405-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO D`CASA LIMITADA	Buenos Aires	Junín	Trabajo	Coop.	Fabricación De Muebles
31	EX-2021-34611435-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FIDEERA LIMITADA	Buenos Aires	Mar del Plata	Trabajo	Coop.	Gastronomía
32	EX-2020-86758990-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES EN COLABORACIÓN T.E.C LIMITADA	Tierra del Fuego	Río Grande	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento
33	EX-2021-08121854-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO OJO DEL SUR LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	Trabajo	Coop.	Producción Periodística
34	EX-2021-26337422-APN+-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ESENCIA MISIONERA LIMITADA	Misiones	Puerto Libertad	Trabajo	Coop.	Elaboración de Productos Cosméticos y Artesanías

35	EX-2021-33005579-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JUAN LIMITADA	Santiago del Estero	San Pedro de Guasayán	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento
36	EX-2021-05166865-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO VENDEDORES AMBULANTES Y AFINES	Santa Fe	Rosario	Trabajo	Coop.	Venta de Bienes y Servicios
37	EX-2020-77022566-APND#INAES	COOPERATIVA DE VIVIENDA 12 DE OCTUBRE	Rio Negro	Bariloche	Vivienda	Coop.	Construcción de Viviendas
38	EX-2020-66506089-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PROYECTO IGUALAR LIMITADA	Buenos Aires	Mar del Plata	Trabajo	Coop.	Construcción
39	EX-2020-87751836-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS ECOVIDA Y SOCIEDAD	Mendoza	Lujan de Cuyo	Vivienda, Urbanizacion Y Servicios Públicos	Coop.	Vivienda Y Servicios Públicos
40	EX-2020-85813075-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL NUESTRA VICTORIA LIMITADA	Misiones	Colonia Victoria	Trabajo	Coop.	Textil
41	EX-2020-53758707-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO REMISES INCLUSIÓN SOCIAL (RIS) LIMITADA	Chubut	Esquel	Trabajo	Coop.	Transporte Público
42	EX-2020-82888933-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CREACIÓN D.G (DIGITAL GRAFICA) LIMITADA	Formosa	Capital	Trabajo	Coop.	Producción Radial, Televisiva, Gráfica

43	EX-2021-78740029-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA SOLAPA LIMITADA	Entre Ríos	Gualeguaychú	Trabajo	Coop.	Producción pedagógica y actividades culturales y periodísticas
44	EX-2020-622885243-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MERAKI LIMITADA	Entre Ríos	Valle María	Trabajo	Coop.	Prevención y asistencia en salud
45	EX-2021-59949519-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SIDNEY LIMITADA	Córdoba	Marcos Juarez	Trabajo	Coop.	Fabricación De Bebidas
46	EX-2020-63096584--APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RED PARIENTES	Buenos Aires	Moreno	Trabajo	Coop.	Educación, Salud Y Asistencia
47	EX-2021-54408345--APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "TORMETAL" LIMITADA	Santa Fe	Tortugas	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento
48	EX-2020-67569708-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA AGROPECUARIA, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO LAGO DE ULLUM LIMITADA	San Juan	Lago Ullum	Agropecuaria Comercialización y Consumo	Coop.	Agropecuaria Comercialización y Consumo
49	EX-2017-16888145-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NO AL DESALOJO LIMITADA	Chaco	Resistencia	Trabajo	Coop.	Construcción y Mantenimiento
50	EX-2021-68883284-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTOS DEL NORTE LIMITADA	Mendoza	Panquehua	Trabajo	Coop.	Agrícola /Forestal
51	EX-2020-84556870-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RANGO NORTE LIMITADA	Buenos Aires	Ingeniero Maschwitz	Trabajo	Coop.	Recolección De Residuos-Reciclado

52	EX-2021-55007016-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ESPERANZA LIMITADA	Salta	Salvador Mazza	Trabajo	Coop.	Construcción De Viviendas
53	EX-2021-05397615-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LABOR ARGENTINA LIMITADA	Santa Fé	Rosario	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento
54	EX-2021-68282823-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ARCOIRIS LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	Trabajo	Coop.	Textil
55	EX-2020-48311853-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANUEL GUERRA LIMITADA	Buenos Aires	Florencio Varela	Trabajo	Coop.	Construcción
56	EX-2021-42021049-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FRENTE POR FORMOSA LIMITADA	Formosa	Capital	Trabajo	Coop.	Construcción
57	EX-2021-02930423-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 19 DE AGOSTO LIMITADA	Chaco	Resistencia	Trabajo	Coop.	Mantenimiento
58	EX-2020-62334423-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS DE ACCIÓN COMUNITARIA SEMILLA CONSCIENTE LIMITADA	Santa Cruz	Chaltén	Provisión de Servicios	Coop.	Desarrollo local y regional-actividades turísticas e industriales
59	EX-2020-85430167-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CARAPARI LIMITADA	Salta	Salvador Mazza	Trabajo	Coop.	Construcción de viviendas y mantenimiento
60	EX-2021-20759948-APN-	COOPERATIVA DE TRABAJO PANAMBI	Buenos Aires	Berisso	Trabajo	Coop.	Construcción

	CCCYM#INAES	LIMITADA					
61	EX-2020-47388559-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONFECCION SALUD LIMITADA	Río Negro	San Carlos de Bariloche	Trabajo	Coop.	Textil
62	EX-2020-83278150-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CANAAN LIMITADA	Chaco	Resistencia	Trabajo	Coop.	Desarrollo De Software Informático
63	EX-2019-88057948-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TERRA LIMITADA	Santa Fé	Perez	Trabajo	Coop.	Tareas pecuarias y Agrícolas
64	EX-2020-49962667-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CHACINAR LIMITADA	Buenos Aires	Quilmes	Trabajo	Coop.	Elaboración de Encurtidos, Fiambres, Chacinados y Embutidos
65	EX-2021-31121292-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SANTO TOMAS LIMITADA	Formosa	Clorinda	Trabajo	Coop.	Construcción y Mantenimiento
66	EX-2020-51188517-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MALVINAS ARGENTINAS	Buenos Aires	Berazategui	Trabajo	Coop.	Construcción De Viviendas
67	EX-2021-11380406-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS RECICLA	Buenos Aires	Lanús	Trabajo	Coop.	Reciclado
68	EX-2019-67478419-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EN-HACORE	Formosa	Pilcomayo	Trabajo	Coop.	Construcción Y Mantenimiento
69	EX-2020-58690578-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SUMALAO LIMITADA	Salta	Capital	Trabajo	Coop.	Construcción Y Mantenimiento

70	EX-2020-54628242-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PANIFICADORA EL REFUGIO	Buenos Aires	San Nicolás	Trabajo	Coop.	Gastronomía
71	EX-2020-85448445-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL FRUTAS TROPICALES ALMAFUERTE	Misiones	Almafuerte	Agroindustrial	Coop.	Agroindustrial
72	EX-2021-72857926-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TERCERA PORCIÓN	Misiones	Posadas	Trabajo	Coop.	Gastronomía
73	EX-2021-73402626-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA IGUALDAD	Buenos Aires	Suipacha	Trabajo	Coop.	Gastronomía
74	EX-2021-73389369-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORA DEL SUR	Buenos Aires	San Vicente	Trabajo	Coop.	Construcción y Mantenimiento
75	EX-2021-73399464-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RESURGIENDO EN LIBERTAD	Buenos Aires	Mar del Plata	Trabajo	Coop.	Construcción y Mantenimiento
76	EX-2021-73384975-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MIRANDO AL FUTURO	Buenos Aires	San Pedro	Trabajo	Coop.	Agropecuaria
77	EX-2021-73393033-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CARITAS FELICES	Buenos Aires	La Plata	Trabajo	Coop.	Educación A Nivel Inicial, Primario Y Secundario
78	EX-2021-26554019--APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 17 DE FEBRERO DEL NOROESTE	Buenos Aires	Junín	Trabajo	Coop.	Construcción Y Mantenimiento

		BONAERENSE “COOPNOBA” LIMITADA					
79	EX-2021-12467153--APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “LA MATANZA RECICLA” LIMITADA	Buenos Aires	Isidro Casanova	Trabajo	Coop.	Reciclado
80	EX-2021-33393037--APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "CONSTRUCCIONES RÍO GRANDE PROGRESO" LIMITADA	Tierra del Fuego	Río Grande	Trabajo	Coop.	Construcción Y Mantenimiento
81	EX-2017-22680313-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PODER JUNTOS LIMITADA	Chaco	Resistencia	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento
82	EX-2021-73413812-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CUIDACOOP LIMITADA	Buenos Aires	Mar del Plata	Trabajo	Coop.	Prevención Y Asistencia En Salud
83	EX-2021-72851629-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HILOS DORADOS LIMITADA	Misiones	Jardín de América	Trabajo	Coop.	Textil
84	EX-2021-72855485-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ENTRELAZANDO SUEÑOS LIMITADA	Misiones	Candelaria	Trabajo	Coop.	Textil
85	EX-2021-45318668-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS DISTRIBUIDORES LIMITADA	Entre Ríos	Gualeguaychú	Trabajo	Coop.	Transporte de Gas Envasado
86	EX-2020-64412538-	COOPERATIVA DE	C.A.B.A	C.A.B.A	Trabajo	Coop.	Producción De Artesanías

	APN-MGESYA#INAES	TRABAJO MOVIMIENTO ARTESANAL LIMITADA					Urbanas Y Regionales
87	EX-2021-72866757-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOL NACIENTE LIMITADA	Chubut	El Hoyo	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento
88	EX-2021-72870720-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FELICES TRANSFORMACIONES LIMITADA	Tucumán	Juan Bautista Alberdi	Trabajo	Coop.	Producción de Juguetes y Mobiliarios con Materiales Reciclados, Producción WEB Y Talleres
89	EX-2021-72876019-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL PAN DE CADA DIA LIMITADA	Tucumán	San Miguel de Tucumán	Trabajo	Coop.	Gastronomía/Panificadora
90	EX-2021-73411423-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CLUBES UNIÓN Y TRABAJO LIMITADA	Buenos Aires	Ciudadela	Trabajo	Coop.	Mantenimiento
91	EX-2020-66700829-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO VIENTOS NUEVOS LIMITADA	Neuquén	Senillosa	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento
92	EX-2021-73364747-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MI EVITA RAMALLO LIMITADA	Buenos Aires	Ramallo	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento
93	EX-2021-73380012-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA CUCHARA LIMITADA	Buenos Aires	Vedia	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento
94	EX-2021-67474797--APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO BERSUIT LIMITADA	Buenos Aires	CABA	Trabajo	Coop.	Producción de Material Audiovisual
95	EX-2021-72872545-APN-	COOPERATIVA DE TRABAJO	Misiones	Gobernador Roca	Trabajo	Coop.	Agropecuaria

	MGESYA#INAES	AGROPECUARIA YACUTINGA LIMITADA					
96	EX-2021-72864629-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS A LA OBRA LIMITADA	Río Negro	Viedma	Trabajo	Coop.	Construcción/Mantenimiento

2.2.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de mutuales.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Mutuales:

	EXPEDIENTE	**DENOMINACIÓN**	**PROVINCIA**	**DEPARTAMENTO**	**REGLAMENTOS**
1	EX-2020-82017691- -APN-MGESYA#INAES	MUTUAL DE LOS ASOCIADOS DEL CLUB COMERCIANTES UNIDOS SOCIAL Y DEPORTIVO	Córdoba	Marcos Juárez	Servicio de Recreación y Deportes - Subsidio por Fallecimiento y Servicio de Turismo - Servicio de Proveeduría - Servicio de Órdenes de Compra - Servicio de Salud y Asistencia Farmacéutica - Subsidio por Casamiento y Subsidio por Nacimiento - Servicio Funerario - Vivienda
2	EX-2021-24442297-APN-MGESYA#INAES	A. M. DE TRABAJADORES RELOJEROS Y JOYEROS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	CABA	CABA	Servicio de órdenes de compra, servicio de turismo, asistencia farmacéutica, servicio de proveeduría, servicio de salud.
3	EX-2021-34999304-APN-MGESYA#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL “MARIO CAFIERO”	CABA	CABA	Servicio de Salud, Servicio de Turismo, Servicio de Órdenes de Compra, Servicio de Vivienda, Servicio de

					Proveeduría, Servicio de Recreación y Deportes, Servicio de Asistencia Farmacéutica, Servicio de Educación, Servicio Funerario, Subsidio por Casamiento, Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Nacimiento

2.3.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las Cooperativas, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de las entidades que se detallan a continuación:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	MATRICULA	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	TEMA
1	2020-17267306-APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO VIVIENDAS ARGENTINAS LIMITADA	38998	CABA	CABA	Inscripción del reglamento interno de vivienda
2	EX-2020-79735718-APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TECSO LIMITADA	25844	CABA	CABA	Reforma estatutaria
3	EX-2020-67374097-APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA “RÍO DE LA PLATA” DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOCIALES, ASISTENCIALES Y DE CRÉDITOS PARA MIEMBROS DE LA CÁMARA DE AGENTES OFICIALES DE LA		BUENOS AIRES	LA PLATA	Inscripción de reglamento interno

		LOTERÍA “RÍO DE LA PLATA” Y MIEMBROS DE LA CAMARA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DEL I.P.C.L. LIMITADA	21395			
4	2020-37391607-APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA DE LARTIGAU LIMITADA	3835	BUENOS AIRES	CORONEL PRINGLES	Reforma de estatuto

2.4.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de mutuales.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las Mutuales, que se detallan a continuación, autorizándose asimismo a la inscripciones de dichos documentos en el Registro Nacional de Mutuales:

	EXPEDIENTE	**ENTIDAD**	**MAT.**	**PROVINCIA**	**DEPARTAMENTO**	**TEMA**
1	EX-2021-34212313-APN-DAJ#INAES	MUTUAL DEL AGRO, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE SANTA FE	SF 769	SANTA FE	ROSARIO	Reforma de Estatuto
2	EX-2020-59426419-APN-DAJ#INAES	MUTUALIDAD DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PAMPA	L.P. 48	LA PAMPA	SANTA ROSA	Reforma de Estatuto

3	EX-2020-06147024-APN-DAJ#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL PARANAENSE DE ARTE Y CULTURA DE LA COMPARSA BRINQUEDO DO SAMBA	ER 346	ENTRE RÍOS	PARANÁ	Reforma de Estatuto
4	EX-2019-105309404-APN-DAJ#INAES	MUTUAL DEL TRABAJADOR VIAL DE SANTA FE	SF 640	SANTA FE	SANTA FE	Reglamento Fondo de subsidio por fallecimiento de titulares de ayudas económicas
5	EX-2021-50155208-APN-DAJ#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AFINES	SF 1619	SANTA FE	ROSARIO	Reglamento del servicio de educación
6	EX-2021-49662830-APN-DAJ#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AFINES	SF 1619	SANTA FE	ROSARIO	Reglamento del servicio de recreación y deportes
7	EX-2017-16860183-APN-MGESYA#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FÚTBOL CLUB	SF 969	SANTA FE	SAN JAVIER	Reglamento del servicio de vivienda
8	EX-2019-11304631-APN-MGESYA#INAES	COM - MUTUAL DE LOS SUBOFICIALES DE LA ARMADA	CF 231	CABA	CABA	- Se dejan sin efecto los reglamentos de atención médica, ayuda mutual complementaria médico asistencial, interno, general, estatuto social, farmacia, del hogar del suboficial de la filial Puerto Belgrano, salón

						social - Reforma del estatuto social

3.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL:</u>

3.1.- CONVENIOS.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo colegiado, se resuelve por unanimidad la aprobación de los convenios, a las entidades y en las condiciones que se detallan a continuación:

3.1.1.- EX-2021-67751655-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN MUTUAL DE GUARDAVIDAS ARGENTINOS Y ASOCIADOS, Matrícula N.º 1536 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, con el objeto de llevar a cabo un proyecto denominado “CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN”, tendiente a confeccionar 50 casillas desmontables en madera que se puedan ubicar en zonas más seguras y de mejor visibilidad para el desempeño de prevención. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS MILLONES ($5.000.000.-), con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.2.- EX-2021-65891648-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO “TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL” LTDA., Matrícula N.º 56.006 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, con el objeto de llevar a cabo un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES ($17.000.000.-), con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.3.- EX-2021-64805643-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE COSTUREROS, TRABAJADORES DE LA INDUMENTARIA Y SECTOR TEXTIL LTDA., Matrícula N.º 56.085 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, con el objeto de llevar a cabo un proyecto cuyo objetivo es el fortalecimiento institucional para las

entidades nucleadas en la Federación. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES ($ 9.402.183.-), con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.4.- EX-2021-56441104-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE TRABAJO VACARANI LTDA., Matrícula N.º 55.713 de la provincia de Santa Fe.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, con el objeto de llevar a cabo un proyecto cuya finalidad es el desarrollo de iniciativas orientadas a la formación de trabajadores textiles. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS OCHO MILLONES ($8.000.000.-), con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.- APOYOS FINANCIEROS.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo colegiado, se resuelve por unanimidad la aprobación de los apoyos financieros, a las entidades y en las condiciones que se detallan a continuación:

3.2.1.- EX-2020-65405547-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VIVIENDA RURAL “COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y LA ECONOMÍA SOCIAL” “COOPAFES”, matrícula Nº 47922, provincia de Mendoza.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “PRODUCCIÓN PRIMARIA Y AGREGADO DE VALOR EN ORIGEN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($7.220.459,00.-).

3.2.2.- EX-2021-49565375-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA, DE SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, VIVIENDA Y CRÉDITO DE HUANGUELÉN LIMITADA, matrícula 4572.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de subsidio a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES, VIVIENDA Y CRÉDITO DE HUANGUELÉN

LIMITADA, matrícula 4572, con domicilio en la calle Dr. Hipólito G.C. Rosa N° 733, de la localidad de Huanguelén, provincia de Buenos Aires, la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($2.884.899,89.-) con destino al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE NICHOS COOPERATIVOS”.

3.2.3.- EX-2021-49568864-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA BIOQUIMICA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LIMITADA, matrícula Nº 11513

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de subsidio a la COOPERATIVA BIOQUIMICA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LIMITADA, matrícula Nº 11513, con domicilio en la calle Brown Nº 2498, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 88/100 ($2.276.776,88.-) con destino al proyecto denominado “GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE SOLAR FOTOVOLTAICA”.

3.2.4.- EX-2021-39755769-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO LAS TERMITAS LIMITADA, matrícula Nº 56373

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de subsidio a la COOPERATIVA DE TRABAJO LAS TERMITAS LIMITADA, matrícula Nº 56373, con domicilio en la Calle 14 Nº 679 PB 3, de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL ($1.280.000,00.-) con destino al proyecto denominado “TRANSPORTE PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN URBANA”.

3.3.- REZAGOS DE ADUANA.

3.3.1.- EX-2021-64256455-APN-MGESYA#INAES correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL PANAL LIMITADA - Matrícula N° 25.104.

Luego de analizados los antecedentes obrante en las actuaciones de la referencia se resuelve por unanimidad aceptar en el marco de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 25.603, la cesión sin cargo efectuada a este Organismo por la RESOL-2021-256-APN-SGP de la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN de las mercaderías detalladas en las Disposiciones Nros. DI-2021-41-E-AFIP-ADCORD#SDGOAI, DI-2021-84-E-AFIP-ADCORD#SDGOAI y DI-2021-88-EAFIP-ADCORD#SDGOAI, todas dictadas por la ADUANA DE CÓRDOBA, consistente en CABLES TRENZAS ESLINGAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE HIERRO O ACERO SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD CINCADO CON ALMA METALICO. Nuevos. CANTIDAD: 270 unidades.

Asimismo se resuelve afectar, en el marco contemplado en la Ley Nº 25.603, bajo los caracteres de la figura de CESIÓN las mercaderías señaladas en el Artículo 1º a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL PANAL LIMITADA - Matrícula Nº 25.104, con

domicilio en calle Avenida Ramón J. Carcano Nº 1280, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, con cargo de afrontar los gastos necesarios para su traslado.

3.3.2.- EX-2021-71411052-APN-MGESYA#INAES correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA NEGRA DEL NORTE LIMITADA - Matrícula Nº 59129.

Luego de analizados los antecedentes obrante en las actuaciones de la referencia se resuelve por unanimidad aceptar en el marco de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 25.603, la cesión sin cargo efectuada a este Organismo por la RESOL-2021-304-APN-SGP de la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN de las mercaderías detalladas en las Disposiciones Nros. DI-2021-172-E-AFIP-DIABSA#SDGOAM y DI-2021-173-E-AFIP-DIABSA#SDGOAM, ambas dictadas por la ADUANA DE BUENOS AIRES, consistente en 3.190 KG TEJIDO DE FIBRA SINTÉTICA.

Asimismo se resuelve afectar, en el marco contemplado en la Ley Nº 25.603, bajo los caracteres de la figura de CESIÓN de las mercaderías señaladas en el Artículo 1º a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA NEGRA DEL NORTE LIMITADA -Matrícula Nº 59.129, con domicilio en calle Guayaquil Nº 602 Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con cargo de afrontar los gastos necesarios para su traslado.

3.3.3.- EX-2021-67314601- -APN-MGESYA#INAES correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO RIVERAS DE SUQUIA LIMITADA - Matrícula Nº 39.966.

Luego de analizados los antecedentes obrante en las actuaciones de la referencia se resuelve por unanimidad aceptar en el marco de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 25.603, la cesión sin cargo efectuada a este Organismo por la RESOL-2021-236-APN-SGP de la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN de las mercaderías detalladas en las Disposiciones Nros. DI-2021-81-E-AFIP-ADCORD#SDGOAI, DI-2021-85-EAFIPADCORD#SDGOAI y DI-2021-87-E-AFIP-ADCORD#SDGOAI, todas dictadas por la ADUANA DE CÓRDOBA, consistente en 11228,25 mts TUBOS FLEXIBLES DE METAL. ESTADO: NUEVO, VOLUMEN: 2,00m3.

Asimismo se resuelve afectar, en el marco contemplado en la Ley Nº 25.603, bajo los caracteres de la figura de DONACIÓN las mercaderías señaladas en el Artículo 1º a la COOPERATIVA DE TRABAJO RIVERAS DE SUQUIA LIMITADA - Matrícula Nº 39.966, con domicilio en calle Pública s/n, La Calera, Colón, Provincia de Córdoba, con cargo de afrontar los gastos necesarios para su traslado.

3.4.- RENDICIONES DE CUENTA.

3.4.1.- EX-2019-95148267-APN-MGESYA#INAES - COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AGROPECUARIOS BELGRANO LIMITADA – matrícula N° 26378.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo opinado por la Coordinación Financiera y Presupuestaria, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, y de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado mediante Resolución RESFC-2019-1210-APN-DI#INAES, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA ($ 373,890,00.-) a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AGROPECUARIOS BELGRANO LIMITADA.- Matrícula 26378 , con domicilio en Mitre Nº 1263, General López , Provincia de Santa Fe.

3.4.2.- EX-2019-86406196-APN-D#INAES - ASOCIACIÓN MUTUAL 9 DE JULIO OLÍMPICO FREYRE. Matrícula N° CBA 613.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo opinado por la Coordinación Financiera y Presupuestaria, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, y de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad prorrogar el plazo para la presentación de la rendición de cuentas hasta el 22 de enero del 2020 y aprobar la rendición de cuentas del préstamo aprobado mediante Resolución RESFC-2018-1772-APN-DI#INAES, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 4.500.000,00.-) a la ASOCIACIÓN MUTUAL 9 DE JULIO OLÍMPICO FREYRE Matrícula CBA 613, con domicilio en Bv. 25 de Mayo 443, de la localidad de Freyre, provincia de Córdoba.

3.4.3.- EX-2018-43248412-APN-MGESYA#INAES - SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNION Y BENEVOLENCIA SALTO GRANDE, matrícula N° 230 de la provincia de Santa Fe.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo opinado por la Coordinación Financiera y Presupuestaria, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, y de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad prorrogar el plazo para la presentación de la rendición de cuentas hasta el 31 de enero del 2020, aprobar la rendición de cuentas del subsidio aprobado mediante Resolución RESFC-2017-1067-APN-DI# INAES, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1.199.476,39.-) y aceptar el reintegro efectuado por la beneficiaria, de la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS, CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 523,62), en concepto de fondos no invertidos, a la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "UNION Y BENEVOLENCIA", matrícula N° 230, con domicilio en la calle Balcarce 699, departamento de Iriondo, localidad de Salto Grande de la provincia de Santa Fe.

3.4.4.- EX- 2020-16566256-APN-D#INAES, COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALCHIN LIMITADA. matrícula N° 4.323.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo opinado por la Coordinación Financiera y Presupuestaria, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, y de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad Se acompaña proyecto de Resolución por el cual se propone aprobar la rendición de cuentas del subsidio aprobado mediante Resolución RESFC- 2019-1659-APN-DI#INAES, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS ($1.750.500,00.-), a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIO PÚBLICO DE CALCHIN LIMITADA, Matricula 4.323, con domicilio en calle Belgrano 598 ; Calchín , Provincia de Córdoba.

3.4.5.- EX-2019-61974196-APN-MGESYA#INAES - COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA DE MONTE GRANDE - matrícula N° 35.968.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo opinado por la Coordinación Financiera y Presupuestaria, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, y de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad prorrogar el plazo para la presentación de la rendición de cuentas hasta el 29 de noviembre del 2019 y aprobar la rendición de cuentas del préstamo aprobado mediante Resolución RESFC-2017-1920-APN-DI#INAES, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 90/100 ($557.878,90.-), a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA ESPERANZA DE MONTE GRANDE LIMITADA, Matrícula 35968, con domicilio en Calle Fernando de Toro 955, de la localidad de Monte Grande,

provincia de Buenos Aires.

3.4.6.- EX-2019-64865114-APN-MGESYA#INAES - MUTUAL DOCENTES ASOCIADOS PROVINCIALES MU.D.A.P., Matrícula S.J. 70.-

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo opinado por la Coordinación Financiera y Presupuestaria, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, y de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad prorrogar el plazo para la presentación de la rendición de cuentas hasta el 30 de noviembre de 2019 y aprobar la rendición de cuentas del préstamo aprobado mediante Resolución RESFC-2018- 1977-APN-DI#INAES, por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS ($ 5.977.380,10.-), a la MUTUAL DOCENTES ASOCIADOS PROVINCIALES MU.D.A.P., matrícula SJ 70, con domicilio en Tucumán Nº 21, capital de la provincia de San Juan

3.4.7.- EX-2019-02901959-APN-D#INAES - COOP. DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RECONQUISTA LTDA, MAT. N° 28.966.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo opinado por la Coordinación Financiera y Presupuestaria, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, y de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad prorrogar el plazo para la presentación de la rendición de cuentas hasta el 10 de junio de 2021 y aprobar la rendición de cuentas del préstamo aprobado mediante Resolución RESFC-2017- 1097-APN-DI# INAES, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 850.000,00-) a la Cooperativa de Servicios Públicos de Reconquista Limitada (Matrícula 28.966), con domicilio en calle 25 de Mayo 1446, Reconquista, provincia de Santa Fe.

3.4.8.- EX-2018-47645267-APN-MGESYA#INAES - COOPERATIVA AGROPECUARIA ALBORADA LTDA. matrícula N° 613 CBA.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo opinado por la Coordinación Financiera y Presupuestaria, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, y de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado mediante Resolución RESFC-2017-2607-APN-DI#INAES, a la COOPERATIVA AGROPECUARIA ALBORADA LIMITADA (Matrícula Nº 48.950), con domicilio en la calle Francisco Beiro Nº 399, de la localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL ($ 2.700.000,00.-).

3.4.9.- EX-2019-108080678-APN-MGESYA#INAES - COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES SUAREZ LIMITADA**,** Matrícula 45.670.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo opinado por la Coordinación Financiera y Presupuestaria, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, y de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado mediante Resolución RESFC-2019-1850-APN-DI#INAES, por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($997.956,00.-) a la COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES SUAREZ LIMITADA, Matrícula 45.670, con domicilio en Acassuso 6.937, C.P. 1.408, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.4.10.- EX-2019-110568322-APN-MGESYA#INAES - COOP. DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y DE OBRAS Y SERVICIOS

PÚBLICOS DE ORDOÑEZ MAT. N° 3815.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo opinado por la Coordinación Financiera y Presupuestaria, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, y de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado mediante Resolución RESFC-2019-1227- APND#INAES, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE ($1.871.520,00.-) a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA DE ORDOÑEZ, Matrícula 3.815, con domicilio en Calle 6 Nº 272, Unión, Depto. de Ordoñez, Provincia de Córdoba.

3.4.11.- EX-2019-105895496-APN-MGESYA#INAES - COOPERATIVA ELÉCTRICA INTEGRAL DE PROVISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIEDAD TODD MATRÍCULA 4494.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo opinado por la Coordinación Financiera y Presupuestaria, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, y de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado mediante Resolución RESFC- 2019-2370-APN-DI#INAES, a la COOPERATIVA ELÉCTRICA INTEGRAL DE PROVISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE TODD LIMITADA – Matrícula 4494, con domicilio en Sarmiento y Ruta 8 Km. 182, localidad Todd, provincia de Buenos Aires por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000,00.-).

3.4.12.- EX-2019-22681000-APN-MGESYA#INAES - MUTUAL PERSONAL BANCO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO-MATRICULA RN 18.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo opinado por la Coordinación Financiera y Presupuestaria, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, y de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad prorrogar el plazo para la presentación de la rendición de cuentas hasta el 15 de enero de 2020 y aprobar la rendición de cuentas del subsidio aprobado mediante Resolución RESFC- 2018-2461-APN-DI# INAES por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO ($ 1.587.108.-) a la MUTUAL PERSONAL BANCO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, Matrícula RN 18.

3.4.13.- EX-2020-00437187-APN-MGESYA#INAES, COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE LUQUE LIMITADA – Matrícula 3882.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo opinado por la Coordinación Financiera y Presupuestaria, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, y de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado mediante Resolución RESFC- 2019-1230-APN-DI#INAES, a la Cooperativa de Servicios Públicos y Sociales de Luque Limitada – Matrícula 3882, con domicilio en San Martín Nº 229 C.P:5967, localidad Luque, provincia de Córdoba por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 1.250.000,00.-).

4.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS

Y MUTUALES:

4.1.- Veeduría.

4.1.1.- EX-2021-71722116-APN-CFM#INAES. CBA 418 - MUTUAL DE SOCIOS DEL ARIAS FOOTBALL CLUB.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos se resuelve por unanimidad disponer la realización de una veeduría en la MUTUAL DE SOCIOS DEL ARIAS FOOTBALL CLUB, matrícula Nº 418 de la provincia de Córdoba, con domicilio en la Calle Córdoba Nº 1174 de la Localidad de Arias, Partido de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, en los términos contemplados en la Resolución N° 814/92 ex – INAM. La Dirección de Infracciones, Liquidaciones e Intervenciones Judiciales de la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales deberá designar a quien/es tendrá/n a su cargo la ejecución de la veeduría; así como la modalidad de contratación y/o retribución.

4.2.- Cancelación de matrículas.

4.2.1.- Expte. 3059/02 correspondiente a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO MADRE TIERRA LIMITADA, matrícula N.° 17.634 de la provincia de La Rioja.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos se resuelve por unanimidad proceder a la cancelación de la matrícula de cada entidad, debido a que en cada uno de estos casos, se encuentran con la sanción de retiro de autorización para funcionar, con informe correspondiente sobre la inexistencia tiene bienes registrables, y con informe aclarando la no recepción por parte de este organismo de apoyo financiero.

En este caso particular el retiro tuvo como origen la solicitud del Órgano Local en virtud de que no había podido sanear los incumplimientos que la misma tenía. La Dirección de Infracciones, Liquidaciones e Intervenciones Judiciales intervino mediante IF-2020-01938844-APN-DILEIJ#INAES. Por su parte la Coordinación Financiera Contable ha informado en ME-2019-112029899-APN-CFYP#INAES, certificando que la entidad no ha recibido apoyo financiero alguno por parte de este Organismo.

4.2.2.- Expte. 5508/02 correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO DE DISCAPACITADOS MOTRICES "COTRADI" LIMITADA, matrícula 20.693 de la provincia de La Rioja.

Atento a los antecedentes que surgen de las presentes actuaciones, se resuelve por unanimidad, proceder a la cancelación de la matrícula de cada entidad, debido a que en cada uno de estos casos, éstas se encuentran con la sanción de retiro de autorización para funcionar, con informe correspondiente sobre la inexistencia tiene bienes registrables, y con informe aclarando la no recepción por parte de este organismo de apoyo financiero.

La Dirección de Infracciones, Liquidaciones e Intervenciones Judiciales mediante IF-2020-01933604-APN-DILEIJ#INAES ha aconsejado la aplicación de la citada cancelación. Por su parte la Coordinación Financiera Contable ha informado en ME-2019-112030782-APN-CFYP#INAES, certificando que la entidad no ha recibido apoyo financiero alguno por parte de este Organismo.

4.2.3.- Expte. 5528/02 correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO "EL VELASCO" LIMITADA, matrícula 20.045 de la provincia de La Rioja.

Atento a los antecedentes que surgen de las presentes actuaciones y luego de un intercambio de opiniones se resuelve por

unanimidad proceder a la cancelación de la matrícula de la entidad, debido a que se encuentra con la sanción de retiro de autorización para funcionar, con informe correspondiente sobre la inexistencia tiene bienes registrables, y con informe aclarando la no recepción por parte de este organismo de apoyo financiero.

La Dirección de Infracciones, Liquidaciones e Intervenciones Judiciales mediante IF-2020-01946860-APN-DILEIJ#INAES ha aconsejado la aplicación de la citada cancelación. Por su parte la Coordinación Financiera Contable ha informado en ME-2018-09038376-APN-CFC#INAES, certificando que la entidad no ha recibido apoyo financiero alguno por parte de este Organismo.

En el proyecto de acto administrativo, se propone la notificación al boletín oficial dado que la misma ya fue notificada por este medio de la sanción de Retiro y debido a que del Sistema de nuestro organismo no consta calle ni número denunciado dentro de la provincia de su jurisdicción.

4.3.- Retiro de Autorización para Funcionar y Cancelación de Matrícula.

4.3.1.- Expte. 3026/11 correspondiente a la COOPERATIVA GRANJERA Y AGROGANADERA “ALPACHIRI” LIMITADA, matrícula N.° 30.003 de la provincia de La Pampa.

Atento a las presentes actuaciones se observa que las mismas se originaron por la voluntad de los integrantes de la propia entidad a los fines de conseguir su disolución. No obstante lo expuesto, la comisión liquidadora no cumplió sus funciones correctamente por lo cual dicho procedimiento voluntario no pudo ser concluido. Sin embargo, atento a esto, sumado a que no constan registros de bienes registrables a cargo de la entidad y a que no se die apoyo financiero por parte de este organismo a la cooperativa, la Dirección de Asuntos Jurídicos (IF-2020-03347603-APN-DAJ#INAES), en concordancia con lo propuesto por la Dirección de Infracciones, Liquidaciones e Intervenciones Judiciales mediante PV-2019-93402962-APN-DILEIJ#INAES ha aconsejado la aplicación de la citada medida. Por su parte la Coordinación Financiera Contable ha intervenido mediante el documento ME-2017-13885097-APN-CFC#INAES.

4.4.- Rehabilitación de matrícula.

4.4.1.- Expediente Nº 4937/04- FUNDAR A. M. DE LA VIVIENDA PROPIA (ER 215)**.**

Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad dejar sin efecto la Resolución N.º 3466 del 12 de noviembre de 2010, mediante la cual se dispuso retirar la autorización para funcionar a FUNDAR ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA VIVIENDA PROPIA, matrícula de este Instituto N.º 215 de la provincia de Entre Ríos, con domicilio legal en Perú 275/281, Local 1, de la localidad de Paraná, provincia de Entre Ríos. Asimismo se recomienda encomendar a la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales a que: a) intime a la entidad para que dentro del plazo de sesenta (60) días de notificada, acompañe la documental indicada en el punto E) del Informe N.° IF-2021-72158475-APN-CFM#INAES; b) realice, a través de las áreas competentes, las acciones de fiscalización que correspondan sobre el desenvolvimiento institucional y el desarrollo de la operatoria de la mutualidad.

4.5.- Suspensión preventiva de la operatoria.

4.5.1.- EX 2018-42681737-APN-MGESYA#INAES que trata sobre la sobre constitución e inscripción de la MUTUAL DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO OHLIMPIA MACTO E/F **y el EX-2019-62406910-APN-MGESYA#INAES que** versa sobre la existencia de presuntas irregularidades de la entidad denominada COOPERATIVA DE TRABAJO OHLIMPIA LIMITADA, matrícula nro. 37.242, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad, suspender preventivamente toda operatoria de la COOPERATIVA DE TRABAJO OHLIMPIA LIMITADA, matrícula nro. 37.242, con domicilio legal informado ante este Instituto en Aguilar nro. 2835 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos de la Resolución nro. 3916/18. Asimismo se recomienda instruir sumario a la Cooperativa mencionada en los términos contemplados en el Anexo I de la Resolución nro. 3916/18, por las causales mencionadas en los considerandos del presente acto.

Por último, en cuanto al EX 2018-42681737-APN-MGESYA#INAES (s/constitución e inscripción de la MUTUAL DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO OHLIMPIA MACTO E/F) se resuelve girarlo a la COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DICTÁMENES, para que se expida sobre la materia de su competencia.

Siendo las 16:15 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2021.12.17 21:25:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2021.12.18 16:11:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GUARCO Ariel Enrique
Date: 2021.12.19 21:34:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Guarco
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2021.12.20 00:01:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2021.12.20 09:14:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by ROIG Alexandre
Date: 2021.12.20 12:40:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.20 12:40:54 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2021-25-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

Referencia: Acta Reunión del Directorio INAES - 28 de Junio del 2021

-ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 28 días del mes de junio de 2021, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la reunión el Dr. Alexandre ROIG y participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Dr. Ariel Enrique GUARCO; Lic. Alejandro Juan RUSSO y Lic. Heraldo Nahúm MIRAD.

Se deja constancia que el Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO no participa de la reunión por motivos personales.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los vocales necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, con el objeto de considerar el orden del día que oportunamente fue puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio.

Antes de ello, resalta la importancia de la Resolución N° 1000/21 “RENOVAR” que se abordará en la fecha presente, marcando las implicancias que tendría para el sector cooperativo y mutual la implementación de herramientas para agilizar y simplificar los trámites de constitución de las entidades. En este marco, el Sr. Presidente presenta a los restantes vocales el avance semestral del informe de gestión, el que en lo relativo a la constitución de nuevas entidades arroja una cantidad de 826 cooperativas y 31 mutuales, dejando sentado que a partir de la aprobación de la citada resolución se espera poder incrementar la cantidad de matrículas en la segunda parte del año.

A su vez, los vocales intercambian opiniones sobre la prueba piloto realizada el pasado viernes 25 de junio para crear un Registro Online de personas asociadas a cooperativas de trabajo, como un gran paso para reconocer, formalizar y garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de las cooperativas de trabajo.

Por otro lado, el Sr. Presidente del Directorio, realiza una evaluación de su visita a la provincia de Entre Ríos, realizada los días 24 y 25 del corriente mes, donde fue recibido por el Gobernador Gustavo Bordet en el Centro Provincial de Convenciones de Paraná, ocasión en la que conversaron sobre las posibles reformas normativas que permitirían que la herramienta cooperativa y mutual sea más accesible, remarcando tres objetivos fundamentales a alcanzar: la modificación del sistema de matrículas para la constitución de cooperativas y mutuales, que el Dr. Roig explicita que será aprobado en el día de la fecha; la creación de un sistema de crédito productivo que articule el sistema cooperativo y mutual con el sector productivo en su conjunto y la articulación de los saberes productivos entre el sector privado, público y de la economía social, para abonar al crecimiento económico. Asimismo, el Sr. Presidente comenta con los vocales acerca de las visitas realizadas a entidades en el marco de dicho viaje.

Finalmente, los vocales piden dejar constancia de las dificultades que existen para la generación de los trámites relativos a la Resolución N° 189/21 “Informes Socioeconómicos” a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD), dependiente de la Secretaría de Innovación Pública. En razón de ello, es que se conversa la necesidad de prorrogar su implementación y se explicita la necesidad de buscar alternativas en el desarrollo de cara a su confección, de manera tal de garantizar la herramienta para que las entidades cooperativas y mutuales puedan cumplir con el régimen de información solicitado.

A continuación, el Sr Presidente del Directorio, procede a considerar el orden del día que oportunamente ha sido puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio y que consiste en:

1.- Temario de la Presidencia del Directorio.

2.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

3.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual.

4.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales.

Se pone en consideración el temario y luego de un minucioso análisis de cada uno de los temas planteados y de un extenso debate por parte de los Sres. Vocales, se toman las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- <u>TEMARIO DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.</u>

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 16 de junio de 2021.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

1.2.- EX-2021-55956468- -APN-MGESYA#INAES - Simplificación de trámites para Cooperativas y Mutuales **-** Resolución RENOVAR.

Atento a los antecedentes que surgen de las presentes actuaciones, los integrantes de este cuerpo colegiado, resuelven por unanimidad crear una segmentación de las cooperativas delimitadas por las cantidades de ventas totales anuales y de las mutuales, formadas por el valor del patrimonio neto, con el objeto de lograr una simplificación y mejoramiento de los trámites internos de este organismo. Asimismo, se resuelve reducir el mínimo de integrantes necesario para la conformación de las cooperativas de trabajo y de provisión de servicios rurales, modificar el procedimiento de constitución de las entidades, como a su vez la posibilidad de realizar asambleas de asociados autoconvocados, modificar los procedimientos para solicitar trámites de certificaciones, establecer nuevas formas de llevar el registro de asociados en las coop de trabajo, como de simplificar los sistemas de información de todas las entidades, crear un nuevo sistema de certificación descentralizada de firmas que tienda a la promoción de las nuevas cooperativas, entre otras disposiciones concordantes que figuran en el presente acto a publicarse.

Todas estas modificaciones a las condiciones de constitución y a las facultades propias del actuar de la entidades controladas por el INAES, surgen con el objeto de optimizar los

recursos del organismo y promover al sector, de manera tal que la obtención de la autorización para funcionar se convierta en un derecho, a la vez, célere y efectivo. Todo esto en relación con los cambios que el sector viene produciendo mundialmente, tomando como modelos las normativas de diferentes estados y de su respectivo derecho comparado, como a su vez las recomendaciones de los organismos internacionales que apuntan a *establecer un marco institucional que permita proceder al registro de las cooperativas de la manera más rápida, sencilla, económica y eficaz posible*, y bajo la búsqueda de promover y respetar el derecho contemplado en nuestra propia Carta Magna, de asociarse con fines útiles.

1.3.- EX-2021-57063934-APN-MGESYA#INAES - Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y la Universidad Metropolitana para la Educación y Trabajo.

Atento a las facultades de este organismo y con el objeto de contribuir a promover, implementar e incrementar la presencia del cooperativismo y el mutualismo argentino en todos los niveles, se resuelve por unanimidad aprobar la celebración de un convenio de colaboración con la Universidad Metropolitana para la Educación y Trabajo.

Dicho convenio tiene lugar dado que la citada universidad tiene como dependencia al Centro de Innovación de los trabajadores (CITRA), el cual organiza su funcionamiento en líneas y programas de investigación, tales como el “Programa de Estudios e Investigaciones de Economía Popular y Tecnologías de Impacto Social” (PEPTIS), dedicados a la investigación de las experiencias asociativas y autogestivas, que llevan adelante los sectores populares y sus organizaciones para la resolución colectiva de su vida cotidiana; se dedica asimismo a identificar y buscar el desarrollo de nuevas tecnologías sociales en los procesos de trabajo, y a su vez lleva adelante actividades de transferencia en el marco de un convenio la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT) y la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP).

1.4.- EX-2020-91370036-APN-DAJ#INAES - Prórroga para la presentación de los Informes Socioeconómicos.

De acuerdo a lo observado en relación con el cumplimiento de los informes socioeconómicos requeridos a las entidades cooperativas y mutuales, los cuales deberán realizarse en el formato establecido en los formularios que fueron aprobados por RESFC-2021-189-APN-DI#INAES, el Directorio de este organismo resuelve por unanimidad prorrogar sus plazos de presentación y por tanto modificar el articulado de la citada norma.

Esto es necesario debido a que del relevamiento realizado se observó que las entidades no pudieron cumplir con las obligaciones establecidas y que de no otorgar una prórroga para su adecuación se estaría colocando a las mismas ante la imposibilidad de dar cumplimiento al proceso de relevamiento censal, sin mediar alternativa alguna.

Por lo expuesto, se resuelve: 1) Reemplazar el artículo 2 de la Resolución N.° RESFC-2021-189-APN-DI#INAES por el siguiente: “ARTÍCULO 2°: Las Mutuales y Cooperativas, con excepción de las Cooperativas de Trabajo, deberán, a partir de los ejercicios cerrados en el mes de diciembre de 2020 inclusive y hasta los ejercicios que se cierren hasta el 30 de noviembre de 2021, cumplir solo con los siguientes ítems de los Anexos I y II correspondiente a la columna “Dimensiones”, de la presente Resolución: • Identificación, • Localización y tamaño, • Apertura cooperativa/base social, • No discriminación, • Participación de los asociados en órganos de gobierno (Asamblea, Consejo de Administración/Directivo y Sindicatura/Fiscalización), • Apertura y movilidad en Órganos de Dirección y Control. A partir de los ejercicios que se cierren desde el 1 de diciembre de 2021, deberán cumplir con la totalidad de los ítems establecidos en los Anexos I, II y III.”; 2) Incorporar a continuación del artículo 4° y como cláusula transitoria, el siguiente artículo: “Aquellas Mutuales y Cooperativas cuyos ejercicios hubieran cerrado entre los meses de diciembre de 2020 y marzo de 2021, inclusive, podrán dar cumplimiento a la presentación de los informes socioeconómicos previstos en los artículos 2°, hasta el 31 de octubre de 2021, inclusive.”

PUNTO 2.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS.</u>

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adaptándose las siguientes decisiones:

2.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los

proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	OBJETO
1	EX-2020-74915328 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “LEMEX” LIMITADA	TUCUMÁN	MONTEROS	Construcción y Mantenimiento
2	EX- 2020-63819634- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL HORMIGUERO” LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	Gastronomía
3	EX- 2019-104229868- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE VIVIENDA 8 DE OCTUBRE LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Vivienda
4	EX- 2020-69173775- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACCIÓN SERVICE LIMITADA	BUENOS AIRES	ALTE. BROWN	Mantenimiento

5	EX-2020-70640636-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “10 DE DICIEMBRE” LIMITADA	BUENOS AIRES	NECOCHEA	Construcción
6	EX-2020-84977417 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “JUNTOS A LA PAR” LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	Construcción y mantenimiento
7	EX-2021-21539996 - APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “SERVI-FUMI” LIMITADA	FORMOSA	PIRANE	Construcción y mantenimiento
8	EX-2020-76813179-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 8 DE OCTUBRE LIMITADA	CÓRDOBA	LAS VARILLAS	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
9	EX-2021-01907750-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NORCONSTRUCCIONES2020 LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
10	EX-2020-58562621-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CUESTA DE LA CHILCA LIMITADA	TUCUMÁN	ALTO VERDE	Recolección de residuos y su traslado al establecimiento de

					la cooperativa
11	EX-2021-00436036-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TIERRA FÉRTIL LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Comercialización
12	EX-2020-12901781 -APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LUZ Y ESPERANZA CONSTRUCCIONES LIMITADA	CHACO	SAN FERNANDO	Construcción de obras públicas y privadas. Oficios relacionados con la construcción.
13	EX-2021-16222672-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “COOSEPA” LIMITADA	BUENOS AIRES	CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES	Mantenimiento
14	EX-2020-43954661-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA APICULTORES EL CHAÑAR LIMITADA	BUENOS AIRES	CARMEN DE PATAGONES	Apícola
15	EX-2021-27713039-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL TRIUNFO” LIMITADA	LA RIOJA	CAPITAL	Textil
16	EX-2021-14758399-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS MANDARINAS LIMITADA	BUENOS AIRES	GRAL. PUEYRREDON	Textil

17	EX-2020-82204034-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DELOS DEST LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Implementación, administración y mantenimiento de sistemas y redes de informáticas,
18	EX-2020-08152017-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACTIVOS Y TRABAJADORES LIMITADA	CHACO	RESISTENCIA	Construcción y albañilería en general, tanto en obras privadas como públicas
19	EX-2019-47934522-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAGO AZUL LIMITADA	CÓRDOBA	TANTI	Mantenimiento en general en barrios
20	EX-2021-00260614-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDAD JUVENIL LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
21	EX-2020-71990966-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SON DE FIERRO LIMITADA	BUENOS AIRES	PABLO NOGUES	Albañilería, electricidad, herrería, carpintería, chapa, pintura, recuperación, transformación, acondicionamiento, diseño, producción y comercialización de estructuras y/o

					elementos en metales
22	EX-2021-50607692-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDEDORES DEL FUTURO LTDA.	TUCUMÁN	TUCUMÁN	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos
23	EX-2021-26889495 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRES ARROYOS LIMITADA	BUENOS AIRES	TRES ARROYOS	Agropecuaria
24	EX-2020-62205202 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “CONSTRUYENDO FUTURO” LIMITADA	SANTA FE	GENERAL OBLIGADO	Construcción de obras públicas y privadas.
25	EX-2020-85479089 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “LOS TUCANES” LIMITADA	SALTA	GENERAL GÜEMES	Construcción de viviendas colectivas y privadas y de obras públicas y privadas.
26	EX-2020-91511363 -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA INDEPENDENCIA LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	Construcción de obras públicas y privadas.
27	EX-2021-01904480 -	COOPERATIVA DE TRABAJO	BUENOS	ROQUE PEREZ	Industria textil

	APN-MGESYA#INAES	"TEXTIL ROQUE PEREZ " LIMITADA	AIRES		
28	EX-2021-50872649 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA COLECTIVA SM LIMITADA	BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	Construcción de obras públicas y privadas.
29	EX-2021-51644022- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LEVANTANDO SUEÑOS LIMITADA	TUCUMÁN	MONTEROS	Construcción de viviendas y obras públicas y privadas.
30	EX-2021-51623507- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YACANTO CONSTRUYE LIMITADA	CÓRDOBA	CALAMUCHITA	Construcción de viviendas y obras públicas y privadas.
31	EX- 2021- 51594262- APNMGESYA#INAES-	COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICA PEDRO SANCHEZ LIMITADA	BUENOS AIRES	BRAGADO	Gráfica
32	EX- 2021-51588813- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CULTURARTE BRAGADO LIMITADA	BUENOS AIRES	BRAGADO	Centro Cultural
33	EX- 2021-50904610- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE MARZO LIMITADA	BUENOS AIRES	TIGRE	Mantenimiento / Construcción

34	EX- 2021-50604443-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SURCO AGROECOLÓGICO LIMITADA	BUENOS AIRES	ALTE. BROWN	Tareas Agropecuarias
35	EX- 2021-50779767-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS A LA OBRA LIMITADA	TUCUMAN	CAPITAL	Mantenimiento / Construcción
36	EX- 2021-50776837-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA NEGRA MICAELA LIMITADA	TUCUMAN	CAPITAL	Gastronomía
37	EX- 2021-38977343-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTA COMUNITARIA LA NUEVA INDEPENDENCIA LIMITADA	MISIONES	OBERÁ	Tareas Agropecuarias
38	EX-2021-51570610-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MULLA LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Textil
39	EX- 2020-74062960-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 27 DE NOVIEMBRE LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Bolsas y Telas

40	EX- 2021-42241053-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MARUCA LUNCH LIMITADA	BUENOS AIRES	GRAL. ALVARADO	Gastronomía
41	EX-2021-37367240-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO URBANCOR LIMITADA	CÓRDOBA	CAPITAL	Mantenimiento/ Construcción
42	EX- 2021-50780301-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS GUAYCURÚ LIMITADA	CORRIENTES	MERCEDES	Tareas Agropecuarias
43	EX-2021-04704555-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “VIRGEN DE GUADALUPE” LIMITADA	SANTA FE	CAPITAL	Construcción/ Mantenimiento
44	EX- 2021-50771243-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DULCES ARTESANALES LA PERLA DEL ESTE LIMITADA	CATAMARCA	LA PAZ	Gastronomía
45	EX- 2021-50802431-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CF CONFLUENCIA LIMITADA	SALTA	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	Construcción

46	EX- 2021-50817835-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DIAGUITA LOS ZAZOS LIMITADA	TUCUMAN	TAFÍ DEL VALLE	Construcción
47	EX-2021-51589509-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PANADERIA CORAZONCITOS FELICES LIMITADA	CATAMARCA	CATAMARCA	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendio de bebidas para consumo humano
48	EX-2020-77532098-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RÍO CEBALLOS LIMITADA	CÓRDOBA	RIO CEBALLOS	Reciclar materiales orgánicos e inorgánicos, sólidos, líquidos o gaseosos
49	EX-2021-01149781-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MONTESSORI LIMITADA	ENTRE RÍOS	CONCORDIA	Diseño y producción de juegos, juguetes, mobiliario, murales y espacios
50	EX-2021-05258613-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOLIDARIDAD LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de

					obras públicas y privadas
51	EX-2021-50813957-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 20 DE MAYO LIMITADA	TUCUMÁN	AGUILARES	Construcción de viviendas
52	EX-2021-51609002-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DISEÑO Y MODA LIMITADA	TUCUMÁN	LULES	Confección textil
53	EX-2021-50603229-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MERCADO DE LA ECONOMÍA POPULAR DE ALBERDI LIMITADA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	Servicios de lunch y catering para banquetes y eventos
54	EX-2021-50755739 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL SAN CAYETANO LIMITADA	CATAMARCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	Industria textil
55	EX-2021-50762358-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOI MARE LIMITADA	BUENOS AIRES	VILLA GESELL	Adquisición, elaboración, producción, industrialización, comercialización, almacenamiento, empaque, transporte y colocación en los mercados de productos alimenticios
56	EX-2021-50743304-	COOPERATIVA DE TRABAJO	BUENOS	TAPALQUE	Producción

	APN-MGESYA#INAES	AGRÍCOLA TAPALQUE LIMITADA	AIRES		agropecuaria
57	EX-2021-50768231-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EN BLOQUE LIMITADA	BUENOS AIRES	MÁXIMO PAZ	Construcción de viviendas
58	EX-2021-50763791-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AMIGOS CONSTRUCCION LIMITADA	CATAMARCA	CATAMARCA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
59	EX-2021-50604880 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EVA PERÓN LIMITADA	TUCUMÁN	TAFÍ VIEJO	Tareas de reciclaje.
60	EX-2021-39065148-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNION Y FUERZA LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
61	EX-2021-28209281-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SALUD EN MOVIMIENTO 2 LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	Brindar asistencia personalizada, cuidar, acompañar, realizar prevención, estimulación, recreación y preeducación en ancianos y enfermos de todas las edades, con

					diferentes niveles de fragilidad en salud, como así también a su grupo fliar.
62	EX-2021-51596976-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PARAÍSO VERDE LIMITADA	TUCUMAN	TUCUMÁN	Tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios
63	EX-2021-50908090 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO DE SUEÑOS LIMITADA	BUENOS AIRES	MALVINAS ARGENTINAS	Enseñanza de niveles inicial, primario y secundario.
64	EX-2021-51599390-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PROMOTORXS DE SALUD Y GÉNERO LIMITADA	CABA	CABA	Servicio de asistencia en salud para la tercera edad y enfermxs.
65	EX-2021-34813774-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FUAA LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	Gestionar un centro cultural integral
66	EX-2021-50772207-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL BUEN SAMARITANO LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Brindar asistencia personalizada, cuidar, acompañar,

					realizar prevención, estimulación, recreación y pre educación a ancianos y enfermos de todas las edades, con diferentes niveles de fragilidad en salud, como así también a su grupo familiar
67	EX-2020-85352844-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN HACIA EL FUTURO	SALTA	SALTA	Construcción de viviendas
68	EX-2017-32382465 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS POSTALES COOPER-CARGO LIMITADA	MENDOZA	MENDOZA	Servicio de encomiendas y postales. Servicio de importación y exportación de bienes y mercaderías.
69	EX-2021-51441066-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CHOYA EL RODEO LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	BANDA	Tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios

70	EX-2021-37441537-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CREAR LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendio de bebidas para consumo humano
71	EX-2019-103697226 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS FEDERAENSES-CONFECCIONES LIMITADA	ENTRE RÍOS	FEDERACIÓN	Industria textil
72	EX-2020-83455099-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AUTOGESTIÓN OSCAR BARRIOS LIMITADA	BUENOS AIRES	JOSE C. PAZ	Confección textil
73	EX-2021-11341192-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN LIMITADA	SAN JUAN	SAN JUAN	Producción, comercialización, distribución de productos y subproductos de publicaciones gráficas, audiovisuales, web, electrónica, confección, diseño, mailing, impresión de papelería, comercial y afiches publicitarios, servicios de grabación, ediciones periodísticas y toda actividad referida a las publicaciones

					gráficas
74	EX-2021-50606720 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CAYETANOS LIMITADA	TUCUMÁN	TAFI VIEJO	Construcción de viviendas públicas y privadas y de obras públicas y privadas.
75	EX-2020-86643642-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “TRABAJO EN TIERRA VIVA” LIMITADA	SANTA FE	ROSARIO	Labranza, siembra, cosecha
76	EX-2021-50603085 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ESTHER DE CAREAGA LIMITADA	BUENOS AIRES	CAÑUELAS	Servicio de asistencia de salud a personas de la tercera edad.
77	EX-2020-81379378-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EZEIZA CONSTRUCCIÓN LIMITADA	BUENOS AIRES	EZEIZA	Construcción
78	EX-Nº 2021-50603707-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GUSTAVO REARTE LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Construcción/ Mantenimiento
79	EX-Nº 2021-51651327-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YANAPA COOP LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Construcción/ Mantenimiento
80	EX-Nº 2021-	COOPERATIVA DE TRABAJO	CATAMARCA	S.F. DEL VALLE	

	51658683-APN-MGESYA#INAES	BLOQUERA NORTE LIMITADA		DE CATAMARCA	Construcción/ Mantenimiento
81	EX-2021-50749936 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ECO AGRO COOPERATIVA LIMITADA	CÓRDOBA	CALAMUCHITA	Industria Agropecuaria
82	EX-Nº 2021-51580365-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CASA LICECHE LIMITADA	C.A.B.A.	C.A.B.A.	Actividades varias comercialización de: productos alimentarios. productos de indumentaria: (bolsos calzado.) artículos de limpieza y perfumería artículos de juguetería ; escolares y papelería
83	EX-Nº 2021-51638328-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA OTRA FOTO LIMITADA	C.A.B.A.	C.A.B.A.	Producción, distribución, comercialización y exportación de bienes y servicios en materia audiovisual/teatral y todo lo referido a servicios integrales de comunicación,,

					diseño gráfico y páginas web
84	EX-Nº 2021-50888611-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HILANDO SUEÑOS LIMITADA	BUENOS AIRES	MALVINAS ARGENTINAS	Textil
85	EX-2021-50605656-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PANIFICACIÓN LA COLMENA LIMITADA	TUCUMÁN	TAFÍ VIEJO	Servicio de panadería y catering.
86	EX-2021-51615097-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CARPINTERIA INGENIO VIEJO LIMITADA	TUCUMÁN	LULES	Construcción de obras públicas y privadas.
87	EX-2021-50609671 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGRUPACIÓN VECINAL DEL SUR LIMITADA	TUCUMÁN	GRANEROS	Construcción de obras públicas y privadas.
88	EX-2021-00956781-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SUR COOPERANDO LIMITADA	CABA	CABA	Construcción de obras públicas y privadas. Creación y mantenimiento de espacios verdes.

89	EX-2021-34392700 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTA LA ESTACIÓN LIMITADA	BUENOS AIRES	GENERAL VIAMONTE	Industria agropecuaria
90	EX-2021-26032656- APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LIMARES LIMITADA	MENDOZA	LAVALLE	Saneamiento de espacios públicos y privados.
91	EX-2021-50603384 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIENDO REDES LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Industria Textil
92	EX-2021-22476739 - APN-CCCYM#INAES	“PESCADORES UNIDOS” COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PESCADORES LIMITADA	SANTA FE	VILLA CONSTITUCIÓN	Actividad pesquera
93	EX-2020-89803544 - APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “COLABORADORES UNIDOS” LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Actividad gastronómica
94	EX-2021-13712477- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “DESDE EL PIE” LIMITADA	CABA	CABA	Construcción y mantenimiento

95	EX-2021-12005404-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO KOLMENA OESTE LIMITADA	BUENOS AIRES	MERLO	Compra venta de productos alimenticios
96	EX-2021-53598127- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS 3T LIMITADA	MENDOZA	MENDOZA	Construcción y Mantenimiento
97	EX-2021-53606535- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PUEBLO LUNA LIMITADA	MENDOZA	GENERAL ALVEAR	Construcción y Mantenimiento
98	EX-2021-53609538- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SIMPLEMENTE FUTURO LIMITADA	MENDOZA	LUJÁN DE CUYO	Construcción y Mantenimiento
99	EX-2021-53618984- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIMOS FUTURO LIMITADA	MENDOZA	LA PAZ	Construcción y Mantenimiento
100	EX-2021-53614698- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SERRA CONSTRUCCIONES LIMITADA	MENDOZA	GUAYMALLEN	Construcción y Mantenimiento

101	EX-2021-53599945- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO LIMITADA	MENDOZA	RIVADAVIA	Construcción y Mantenimiento
102	EX-2021-53607889- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PUTUNCATU LIMITADA	MENDOZA	TUPUNGATO	Construcción y Mantenimiento
103	EX-2021-53603542- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO DIGNIDAD LIMITADA	MENDOZA	LAS PAREDES	Construcción y Mantenimiento
104	EX-2021-53616028- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO WASI LIMITADA	MENDOZA	LAS HERAS	Construcción y Mantenimiento
105	EX-2021-53611749- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LADRILLO A LADRILLITO LIMITADA	MENDOZA	LOS BARRIALES	Construcción y Mantenimiento
106	EX-2021-53610761- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CANAL SOLANILLA LIMITADA	MENDOZA	TUNUYÁN	Construcción y Mantenimiento

107	EX-2021-53601516- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSFORMANDO LA COMUNA LIMITADA	MENDOZA	SAN MARTÍN	Construcción y Mantenimiento
108	EX-2021-53604599- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SAN CARLOS CONSTRUYE LIMITADA	MENDOZA	SAN CARLOS	Construcción y Mantenimiento
109	EX-2021-53613329- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIO MANTENIMIENTO EJECUCIÓN (SME) LIMITADA	MENDOZA	SANTA ROSA	Construcción y Mantenimiento
110	EX-2021-53617380- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR (TEP) LIMITADA	MENDOZA	MAIPÚ	Construcción y Mantenimiento

2.2.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de mutuales.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las Cooperativas, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de mutuales de las entidades que se detallan a continuación:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	MATRICULA	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	TIPO DE TRÁMITE

1	EX-2017-16861689-APN-MGESYA#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FÚTBOL CLUB	S.F. 969	SANTA FE	SAN JAVIER	Apobación del reglamento del servicio de ortopedia.
2	EX-2019-108713875-APN-D#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS DE LA ELECTRICIDAD (A.M.E.D.E.A.).	NEUQ 86	NEUQUÉN	CONFLUENCIA	Reforma del Estatuto social

2.3.- VEEDURÍA. EX-2021-53684215-APN-MGESYA#INAES - UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA (CBA. 176).

Atento los antecedentes radicados en las presentes actuaciones, entre los cuales se encuentra lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y el oficio librado a este Instituto en los autos caratulados a “UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA GRAN CONCURSO PREVENTIVO", comunicando lo resuelto el 02 de junio de 2021 por el el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ma. Nominación - Juzgado de Concursos y Sociedades N° 4 de la Provincia de Córdoba, resolutorio que ordenó: “*I) Disponer la inmediata intervención del órgano de administración de la concursada y en consecuencia, designar al Cr. Andrés Eduardo Guillamondegui como Administrador Judicial; con veeduría del INAES.- II) Comunicar la intervención ordenada al INAES a sus efectos. III) Otorgar al Administrador Judicial las funciones indicadas en el Considerando Tercero de la presente resolución. IV) Disponer que las funciones del Administrador Judicial se extenderán hasta tanto asuman las autoridades naturales de la mutual en cuanto el INAES así lo autorice, elegidas conforme prevén sus estatutos.”*, se resuelve por unanimidad la realización de una veeduría a la entidad de referencia, UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA, matrícula de este Instituto N.º 176 de la Provincia de Córdoba.

Se deja constancia que el Lic. Alejandro Juan RUSSO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

PUNTO 3.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL:</u>

3.1.- APOYOS FINANCIEROS. Resolución N.º 1287/15:

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en los expedientes que se detallan, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación de los apoyos financieros en carácter de subsidios y préstamos que se detallan a continuación:

3.1.1.- EX-2021-38495303-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO 28 DE FEBRERO LTDA, matrícula N° 52541, con domicilio en la provincia de

Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “MAYOR CAPACIDAD OPERATIVA Y MÁS PUESTOS DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.550.000.

3.1.2.- EX–2021-44190012– APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES, ASISTENCIALES Y COMUNITARIOS LIMITADA (FECOSE), matrícula N.º 17395, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “NUEVO EDIFICIO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.454.651,51.

3.1.3.- EX-2021-40259185-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO 9 DE JULIO LIMITADA, matrícula N.º 57975, con domicilio en la provincia de Salta.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “HERRAMIENTAS DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.773.000,00.

3.1.4.- EX-2021-41892576-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CAÑADA SECA LTDA., matrícula N.º 4333, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “RECAMBIO DE UNIDAD AMBULANCIA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $ 4.200.000.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

3.1.5.- EX-2021-45644604-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE CONSUMO DE SERVICIO PÚBLICOS Y SOCIALES Y VIVIENDA LTDA. DE JUAN B. MOLINA, matrícula N.º 2531, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “REMODELACIÓN DEL TENDIDO EN BAJA TENSIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por

unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.550.000.

3.1.6.- EX-2021-44176397- APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE VIDELA LTDA, matrícula N.º 2032, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “DISTRIBUCIÓN A CAMPO DE FERTILIZANTES A GRANEL”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $8.250.000.

3.1.7.- EX-2020-60147938-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SANTA LUCIA LTDA. matrícula N.º 3191, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “AUTOMATIZACIÓN DE CARGA Y DESCARGA DE INSUMOS”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.420.000,00.

3.1.8.- EX-2020-64992682-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA "COLONIA SAN FRANCISCO" LIMITADA matrícula N.º 24.014, con domicilio en la provincia de Corrientes.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CAMARA DE CONGELADOS P/ AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.865.900,00.

3.1.9.- EX-2020-90141255-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV. DE OBRAS Y SERV PUBL. DE SAN CLEMENTE DEL TUYU LTDA. LIMITADA matrícula N.º 4504, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN EQUIPO DESOBSTRUCTOR P/ MANTENIMIENTO DE REDES COLECTORAS CLOACALES”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.000.000,00.

3.1.10.- EX-2021-05375755-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO POR UN FUTURO MEJOR LTDA. LIMITADA matrícula N.º 25.207, con domicilio en la provincia de Jujuy.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “POR UN FUTURO MEJOR”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter

de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $$1.261.325,74.

3.1.11.- EX-2021-16237304-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO "LUZ DE VIDA" LTDA. LIMITADA matrícula N.º 53.227, con domicilio en la provincia de Formosa.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.350.000,00.

3.1.12.- EX-2021-18116315-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la A. M. "GRUPO BUENOS AYRES" DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y VOLUNTARIOS EN LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (ANTES B.A. 2445) matrícula N.º 2974 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en la misma jurisdicción.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “PREVENCIÓN DEL FEMICIDIO, FORTALECIMIENTO EQUIPOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA A VARONES QUE EJERCEN VIOLENCIA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $1.832.943,08.

3.1.13.- EX-2021-28255016-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO LAVADERO TEXTIL AMERICANO LTDA, matrícula N.º 57.667, con domicilio en la provincia de SANTA FE.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “EL PROGRESO DESEADO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.517.700,00.

3.1.14.- EX-2021-28356456-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS SIERRA DE LOS PADRES LTDA., matrícula N.º 4.793, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.625.300,00.

3.1.15.- EX-2021-36461329-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO M - S LTDA., matrícula N.º 4.793, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIA PRIMA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que

se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.361.960,00.

3.1.16.- EX-2021-39759013-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO LAVACA LTDA., matrícula N.º 24.895, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MOVERSE P/ CRECER". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.898.000,00.

3.1.17.- EX-2021-43985113-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO TCI LTDA., matrícula N.º 53.301, con domicilio en la provincia de Córdoba.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "FABRICACIÓN DE LADRILLOS ECOLÓGICOS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.620.309,39.

3.1.18.- EX-2021-39767324-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a LA FORTALEZA GERMINADORA COOP. DE TRABAJO LTDA., matrícula N.º 56.523, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MEJORA DE LA SIEMBRA". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.841.000,00.

3.1.19.- EX-2021-45650054-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE TRABAJO DE ESTIBAJES PEZMAR LTDA., matrícula N.º 16.741, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA P/ LA ESTIBA". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.410.737,00.

3.1.20.- EX-2021-47748914-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE PROV DE OBRAS Y SERV PUBL DE FUENTES LTDA., matrícula N.º 9.032, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "EQUIPAMIENTO P/ TELEVISIÓN DIGITAL DE ALTA DEFINICIÓN Y TECNOLOGÍA IPTV". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de

opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.000.000,00.

3.1.21.- EX-2021-47730679-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE TRABAJO LÁCTEA DE TIERRA DEL FUEGO LTDA., matrícula N.º 59.048, con domicilio en la provincia de Tierra del Fuego.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "EQUIPAMIENTO P/ LA PRODUCCION DE LACTEOS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.250.000,00.

3.1.22.- EX-2021-47889336-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la ASOCIACIÓN CIVIL VIRGEN DE SAN NICOLÁS, con domicilio en la provincia de Santiago del Estero.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.800.000,00.

3.1.23.- EX-2021-47894291-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV DE AGUA POTABLE Y OSP DE CORREA LTDA, matrícula 10.138 con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "AMPLIACIÓN RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y REEMPLAZO MICROMEDIDORES". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.429.161,31.

3.1.24.- EX-2021-48362783-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV DE AGUA POTABLE, GAS NATURAL Y OTROS SERV PUBL DE HUMBOLDT LTDA., matrícula 9.161 con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAS SISTEMA AGUA POTABLE". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.612.000,00

3.1.25.- EX-2021-49712984-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO NORTE LTDA., matrícula 47.620 con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "NORTE VA POR MÁS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.932.579,00.

3.1.26.- EX-2021-50416525-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO "CINTOPLOM" LTDA, matrícula 27.483 con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “INSUMOS P/ EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.606.461,00.

3.2.- CONVENIOS. Resolución N° 1106/08.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo colegiado, se resuelve por unanimidad la aprobación de los convenios, a las entidades y en las condiciones que se detallan a continuación:

3.2.1.- EX-2021-49083474-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO 19 DE DICIEMBRE LTDA., Matrícula N.º 25.704, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Fondo de fortalecimiento”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.2.- EX-2021-49310456-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO MASTERCHEESE LTDA, matrícula 46.764, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Recuperando Trabajo en Marcos Paz/Luján - Fondo de Fortalecimiento”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.3.- EX-2021-52205010-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOTRAMET COOP. DE TRABAJO LTDA., Matrícula 56.011, con domicilio legal en la provincia RIO NEGRO.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Cooperativas por la Recuperación de la Cordillera Patagónica”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000,00, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.4.- EX-2021-46948333-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA EL LAUREL LTDA., Matrícula 50.509, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos

Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un proyecto tendiente al fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, con quienes la cooperativa articula en la región, mediante la asistencia financiera en capacitación en oficios, formación cooperativa, compra de maquinaria e insumos, realización de ferias. Asimismo, se desprende los objetivos principales de lograr la integración y agregado de valor, con eje en la producción, cooperativismo y autogestión, tomando todo ello nueva relevancia en el contexto actual de pandemia Covid-19. Por otro lado, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.5.- EX-2021-50302787-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE SERVICIOS CULTURALES DE LA CALLE TÍTERES LTDA., Matrícula 14.005, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar iniciativas orientadas a la modernización de la Cooperativa Calle de los Títeres desde CABA hacia todo el país y modernizar los equipamientos y conocimientos de los asociados con la tecnología y los saberes necesarios para seguir realizando la actividad de teatro de títeres., bajo el proyecto denominado “Modernización de la Cooperativa Calle de los Títeres desde CABA hacia todo el país”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.6.- EX-2021-52225433-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN VICENTINA, con domicilio legal en la provincia de Córdoba.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de crear el Parque Agroecológico Malvinas Argentinas para fortalecer la experiencia de entidades de la economía social y popular, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. bajo el proyecto denominado “La creación del Parque Agroecológico Malvinas Argentinas. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $4.000.000,00, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.7.- EX-2021-52252317-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y EL ROL DEL MOVIMIENTO OBRERO EN LA DEMOCRACIA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto destinado al Fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, que se desarrollan en el rubro metalúrgico, y en la región de Quilmes, Varela y Berazategui., bajo el proyecto denominado “Fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, que se desarrollan en el rubro metalúrgico, y en la región de Quilmes, Varela y Berazategui” . Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.8.- EX-2021-52388802-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO "PADRE CARLOS MUGICA" LTDA. Matrícula 32.994, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos

Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia de entidades cooperativas en proyectos vinculados con programas para capacitaciones en oficios. Acompañar en la compra de materias primas, insumos, maquinarias; promoviendo la capacitación de oficios, la asistencia en emergencias, la formación cooperativa, articulando entre las entidades y la comunidad. Fortalecer e incrementar los puestos de trabajo que generan y sostienen las experiencias cooperativas. Fomentar la actividad cooperativa, mejorando la atención a los ciudadanos que asisten a instituciones comunitarias que brindan asistencia y contención., bajo el proyecto denominado “Fortalecer la experiencia de entidades cooperativas en proyectos vinculados con programas para capacitaciones en oficios”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.9.- EX-2021-53277506-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO UNIÓN POR MARGEN SUR LTDA. Matrícula 51.016, con domicilio legal en la provincia de Tierra del Fuego.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR - 2021 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $1.500.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.10.- EX-2021-53253398-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO "JUAREZ" LTDA. Matrícula 57.537, con domicilio legal en la provincia de Formosa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “Fondo de Fortalecimiento de la Economía social, solidaria y popular - 2021 Provincia Formosa”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $8.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.11.- EX-2021-53887821-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE PRODUCTOS REGIONALES CABURE- I LTDA. Matrícula 34.439, con domicilio legal en la provincia de Misiones.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto cuya finalidad es crear un fondo de fortalecimiento que permita a dicha entidad el desarrollo de iniciativas orientadas a la promoción y el acompañamiento de experiencias de la economía social, solidaria y popular de su Provincia, (MISIONES). Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $9.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.12.- EX-2021-53468872-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO "FLOR DE CEIBO" LTDA, Matrícula 39,090, con domicilio legal en la provincia de Santa Fe.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer las experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la Entidad como asimismo, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región centro del país, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios, incorporación de técnicas y adquisición de maquinaria e insumos, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $26.500.000 con cargo al presupuesto

vigente de este Organismo.

3.2.13.- EX-2021-53455594-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE PROVISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES "DOS PINOS" LTDA. Matrícula 48.432, con domicilio legal en la provincia de Corrientes.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $7.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.14.- EX-2021-55448871-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOPERATIVA DE TRABAJO CEREALCOOP LTDA. Matrícula 58.237 con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de 7.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.15.- EX-2021-55121900-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE GRAL. SAN MARTIN (LP). Matrícula 2.998 con domicilio legal en la provincia de La Pampa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto cuya finalidad es la de hacer posible el entramado virtuoso entre la Cooperativa y todos los actores que sean necesarios a fin de garantizar el acceso a iluminación de calidad para toda la comunidad de General San Martín, Provincia de La Pampa. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $9.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.16.- EX-2021-55111772-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOC. CIVIL POR TODOS Matrícula 2322 con domicilio legal en la provincia de Rio Negro.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar iniciativas orientadas a la promoción, fortalecimiento y acompañamiento de experiencias de la economía social, solidaria y popular de la provincia de Rio Negro, junto con las que articulan acciones. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $8.500.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.17.- EX-2021-55123048-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA

SOCIAL (INAES) y FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA LTDA.- FECOOTRA Matrícula 12.523 con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de Desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $30.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

3.2.18.- EX-2021-55120188-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL TIERRA, TECHO Y TRABAJO, con domicilio legal en la provincia de Chubut.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer las experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región Patagonia Sur – Provincia de Chubut, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios, incorporación de técnicas y adquisición de maquinaria e insumos, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.19.- EX-2021-55129032-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y LA BOWENSE COOPERATIVA AGRICOLA E INDUSTRIAL DE BOWEN LTDA. matrícula 2.729 con domicilio legal en la provincia de Mendoza.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias autogestivas y cooperativas, orientándose especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región de Mendoza. Asimismo, buscan profundizar la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que hoy se desarrollan de forma aisladas; proponen asistir en capacitación en oficios, formación cooperativa, compra de maquinarias e insumos, apalancamientos de órdenes de compra y asistencia en emergencias. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.20.- EX-2021-55684130-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y FEDERACIÓN DE COOP DE TRABAJO EVITA LTDA, matrícula 55.165, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas; atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada; asistir en la capacitación de oficios, formación cooperativa, asistencia en emergencias, entre otras. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.21.- EX-2021-53299845-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA

SOCIAL (INAES) y la COOP DE TRABAJO JUNTOS EN LA LUCHA LTDA., matrícula 48.647, con domicilio legal en la provincia de Jujuy.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de las familias en situación de vulnerabilidad, implementando un taller de herrería, junto a la cooperativa para generar un auto empleo que los ayude a generar un ingreso económico, a través de la ejecución de un proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS JUNTAS EN LA LUCHA LIMITADA. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $11.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.22.- EX-2021-55113033-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. NEWEN KVZAW LTDA., matrícula 45.319, con domicilio legal en la provincia de Neuquén.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias autogestivas que se desarrollan en articulación con la entidad cooperativa, orientándose especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región Patagonia Norte, a través de la ejecución de un proyecto denominado “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR - 2021 PROVINCIA DE NEUQUÉN”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.23.- EX-2021-55732392-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP DE TRABAJO GRÁFICA "VISIÓN 7" LTDA. matrícula 29.975, con domicilio legal en la provincia de La Pampa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer y asistir a la entidad en el desarrollo de sus actividades de gráfica y editorial, frente a la grave situación que están sufriendo producto de la crisis atravesada por el sector como consecuencia de la pandemia de COVID-19, bajo el proyecto denominado “Asistencia Urgente a la Cooperativa de Trabajo Gráfica VISION 7”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.24.- EX-2021-53308150-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE TRABAJO LOS OBREROS LTDA. Matrícula 54.433, con domicilio legal en la provincia de Entre Ríos.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad. Atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región CENTRO, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada; asistir en la capacitación de oficios, formación cooperativa, asistencia en emergencias, entre otras. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $13.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.25.- EX-2021-49453721-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO “MAMA LA PACHA” LTDA. Matrícula N.° 29.975, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto

de Fortalecer la organización, autogestión, cooperación de entidades cooperativas de todo el país, promoviendo encadenamientos productivos, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

4.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES:

4.1.- CIERRE DE SUMARIOS

4.1.1.- Expediente N° 5336/11- Asociación de Socorros Mutuos Casa Balear (C.F. 113).

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, considerando lo resuelto mediante la instrucción sumarial y tras un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aplicarle a la entidad de referencia la la sanción prevista en el artículo 35 inciso a) de la Ley N.º 20.321, consistente en una multa por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500,00), considerando que la misma se encuentra justificada y razonablemente adecuada a las inobservancias reprochables a la mutualidad.

4.2.- Rehabilitación de matrícula.

4.2.1.- EX-2019-83497699-APN-D#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO PUERTAS ABIERTAS LTDA, matrícula 52.047, de la Localidad de Posadas, departamento Capital, provincia de Misiones.

Luego de un extenso debate entre los miembros de este cuerpo colegiado, y considerando los antecedentes que surgen de las presente actuaciones, entre las cuales se encuentran los informes de Fiscalización de Cooperativas se resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula, dispuesta por la Resolución RESFC 2018 – 2922 APN – DI#INAES. Asimismo se resuelve que la cooperativa sea intimada por la Coordinación mencionada a los fines de terminar por cumplimentar con sus obligaciones de presentación de documentación ordinaria/extraordinaria.

4.2.2.- EX-2021-36809676-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL ALGARROBAL LTDA, matrícula 54.373, de la Localidad de Posadas, departamento Capital, provincia de Misiones.

Luego de un extenso debate entre los miembros de este cuerpo colegiado, y considerando los antecedentes que surgen de las presente actuaciones, entre las cuales se encuentran los informes de Fiscalización de Cooperativas se resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula, dispuesta por la Resolución RESFC - 2019 – 640 APN – DI#INAES. Asimismo se resuelve que la cooperativa sea intimada por la Coordinación mencionada a los fines de terminar por cumplimentar con sus obligaciones de presentación de documentación ordinaria/extraordinaria.

Siendo las 14:10 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2021.12.17 21:26:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2021.12.18 16:11:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GUARCO Ariel Enrique
Date: 2021.12.19 21:34:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Guarco
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2021.12.20 00:01:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2021.12.20 09:14:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by ROIG Alexandre
Date: 2021.12.20 12:25:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.20 12:25:28 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2021-25-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

Referencia: Acta Reunión del Directorio INAES - 28 de Junio del 2021

-ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 28 días del mes de junio de 2021, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la reunión el Dr. Alexandre ROIG y participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Dr. Ariel Enrique GUARCO; Lic. Alejandro Juan RUSSO y Lic. Heraldo Nahúm MIRAD.

Se deja constancia que el Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO no participa de la reunión por motivos personales.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los vocales necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, con el objeto de considerar el orden del día que oportunamente fue puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio.

Antes de ello, resalta la importancia de la Resolución N° 1000/21 “RENOVAR” que se abordará en la fecha presente, marcando las implicancias que tendría para el sector cooperativo y mutual la implementación de herramientas para agilizar y simplificar los trámites de constitución de las entidades. En este marco, el Sr. Presidente presenta a los restantes vocales el avance semestral del informe de gestión, el que en lo relativo a la constitución de nuevas entidades arroja una cantidad de 826 cooperativas y 31 mutuales, dejando sentado que a partir de la aprobación de la citada resolución se espera poder incrementar la cantidad de matrículas en la segunda parte del año.

A su vez, los vocales intercambian opiniones sobre la prueba piloto realizada el pasado viernes 25 de junio para crear un Registro Online de personas asociadas a cooperativas de trabajo, como un gran paso para reconocer, formalizar y garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de las cooperativas de trabajo.

Por otro lado, el Sr. Presidente del Directorio, realiza una evaluación de su visita a la provincia de Entre Ríos, realizada los días 24 y 25 del corriente mes, donde fue recibido por el Gobernador Gustavo Bordet en el Centro Provincial de Convenciones de Paraná, ocasión en la que conversaron sobre las posibles reformas normativas que permitirían que la herramienta cooperativa y mutual sea más accesible, remarcando tres objetivos fundamentales a alcanzar: la modificación del sistema de matrículas para la constitución de cooperativas y mutuales, que el Dr. Roig explicita que será aprobado en el día de la fecha; la creación de un sistema de crédito productivo que articule el sistema cooperativo y mutual con el sector productivo en su conjunto y la articulación de los saberes productivos entre el sector privado, público y de la economía social, para abonar al crecimiento económico. Asimismo, el Sr. Presidente comenta con los vocales acerca de las visitas realizadas a entidades en el marco de dicho viaje.

Finalmente, los vocales piden dejar constancia de las dificultades que existen para la generación de los trámites relativos a la Resolución N° 189/21 “Informes Socioeconómicos” a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD), dependiente de la Secretaría de Innovación Pública. En razón de ello, es que se conversa la necesidad de prorrogar su implementación y se explicita la necesidad de buscar alternativas en el desarrollo de cara a su confección, de manera tal de garantizar la herramienta para que las entidades cooperativas y mutuales puedan cumplir con el régimen de información solicitado.

A continuación, el Sr Presidente del Directorio, procede a considerar el orden del día que oportunamente ha sido puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio y que consiste en:

1.- Temario de la Presidencia del Directorio.

2.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

3.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual.

4.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales.

Se pone en consideración el temario y luego de un minucioso análisis de cada uno de los temas planteados y de un extenso debate por parte de los Sres. Vocales, se toman las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- <u>TEMARIO DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.</u>

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 16 de junio de 2021.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

1.2.- EX-2021-55956468- -APN-MGESYA#INAES - Simplificación de trámites para Cooperativas y Mutuales **-** Resolución RENOVAR.

Atento a los antecedentes que surgen de las presentes actuaciones, los integrantes de este cuerpo colegiado, resuelven por unanimidad crear una segmentación de las cooperativas delimitadas por las cantidades de ventas totales anuales y de las mutuales, formadas por el valor del patrimonio neto, con el objeto de lograr una simplificación y mejoramiento de los trámites internos de este organismo. Asimismo, se resuelve reducir el mínimo de integrantes necesario para la conformación de las cooperativas de trabajo y de provisión de servicios rurales, modificar el procedimiento de constitución de las entidades, como a su vez la posibilidad de realizar asambleas de asociados autoconvocados, modificar los procedimientos para solicitar trámites de certificaciones, establecer nuevas formas de llevar el registro de asociados en las coop de trabajo, como de simplificar los sistemas de información de todas las entidades, crear un nuevo sistema de certificación descentralizada de firmas que tienda a la promoción de las nuevas cooperativas, entre otras disposiciones concordantes que figuran en el presente acto a publicarse.

Todas estas modificaciones a las condiciones de constitución y a las facultades propias del actuar de la entidades controladas por el INAES, surgen con el objeto de optimizar los

recursos del organismo y promover al sector, de manera tal que la obtención de la autorización para funcionar se convierta en un derecho, a la vez, célere y efectivo. Todo esto en relación con los cambios que el sector viene produciendo mundialmente, tomando como modelos las normativas de diferentes estados y de su respectivo derecho comparado, como a su vez las recomendaciones de los organismos internacionales que apuntan a *establecer un marco institucional que permita proceder al registro de las cooperativas de la manera más rápida, sencilla, económica y eficaz posible*, y bajo la búsqueda de promover y respetar el derecho contemplado en nuestra propia Carta Magna, de asociarse con fines útiles.

1.3.- EX-2021-57063934-APN-MGESYA#INAES - Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y la Universidad Metropolitana para la Educación y Trabajo.

Atento a las facultades de este organismo y con el objeto de contribuir a promover, implementar e incrementar la presencia del cooperativismo y el mutualismo argentino en todos los niveles, se resuelve por unanimidad aprobar la celebración de un convenio de colaboración con la Universidad Metropolitana para la Educación y Trabajo.

Dicho convenio tiene lugar dado que la citada universidad tiene como dependencia al Centro de Innovación de los trabajadores (CITRA), el cual organiza su funcionamiento en líneas y programas de investigación, tales como el “Programa de Estudios e Investigaciones de Economía Popular y Tecnologías de Impacto Social” (PEPTIS), dedicados a la investigación de las experiencias asociativas y autogestivas, que llevan adelante los sectores populares y sus organizaciones para la resolución colectiva de su vida cotidiana; se dedica asimismo a identificar y buscar el desarrollo de nuevas tecnologías sociales en los procesos de trabajo, y a su vez lleva adelante actividades de transferencia en el marco de un convenio la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT) y la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP).

1.4.- EX-2020-91370036-APN-DAJ#INAES - Prórroga para la presentación de los Informes Socioeconómicos.

De acuerdo a lo observado en relación con el cumplimiento de los informes socioeconómicos requeridos a las entidades cooperativas y mutuales, los cuales deberán realizarse en el formato establecido en los formularios que fueron aprobados por RESFC-2021-189-APN-DI#INAES, el Directorio de este organismo resuelve por unanimidad prorrogar sus plazos de presentación y por tanto modificar el articulado de la citada norma.

Esto es necesario debido a que del relevamiento realizado se observó que las entidades no pudieron cumplir con las obligaciones establecidas y que de no otorgar una prórroga para su adecuación se estaría colocando a las mismas ante la imposibilidad de dar cumplimiento al proceso de relevamiento censal, sin mediar alternativa alguna.

Por lo expuesto, se resuelve: 1) Reemplazar el artículo 2 de la Resolución N.° RESFC-2021-189-APN-DI#INAES por el siguiente: “ARTÍCULO 2°: Las Mutuales y Cooperativas, con excepción de las Cooperativas de Trabajo, deberán, a partir de los ejercicios cerrados en el mes de diciembre de 2020 inclusive y hasta los ejercicios que se cierren hasta el 30 de noviembre de 2021, cumplir solo con los siguientes ítems de los Anexos I y II correspondiente a la columna “Dimensiones”, de la presente Resolución: • Identificación, • Localización y tamaño, • Apertura cooperativa/base social, • No discriminación, • Participación de los asociados en órganos de gobierno (Asamblea, Consejo de Administración/Directivo y Sindicatura/Fiscalización), • Apertura y movilidad en Órganos de Dirección y Control. A partir de los ejercicios que se cierren desde el 1 de diciembre de 2021, deberán cumplir con la totalidad de los ítems establecidos en los Anexos I, II y III.”; 2) Incorporar a continuación del artículo 4° y como cláusula transitoria, el siguiente artículo: “Aquellas Mutuales y Cooperativas cuyos ejercicios hubieran cerrado entre los meses de diciembre de 2020 y marzo de 2021, inclusive, podrán dar cumplimiento a la presentación de los informes socioeconómicos previstos en los artículos 2°, hasta el 31 de octubre de 2021, inclusive.”

PUNTO 2.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS.</u>

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adaptándose las siguientes decisiones:

2.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los

proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	OBJETO
1	EX-2020-74915328 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “LEMEX” LIMITADA	TUCUMÁN	MONTEROS	Construcción y Mantenimiento
2	EX- 2020-63819634- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL HORMIGUERO” LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	Gastronomía
3	EX- 2019-104229868- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE VIVIENDA 8 DE OCTUBRE LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Vivienda
4	EX- 2020-69173775- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACCIÓN SERVICE LIMITADA	BUENOS AIRES	ALTE. BROWN	Mantenimiento

5	EX-2020-70640636-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “10 DE DICIEMBRE” LIMITADA	BUENOS AIRES	NECOCHEA	Construcción
6	EX-2020-84977417 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “JUNTOS A LA PAR” LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	Construcción y mantenimiento
7	EX-2021-21539996 - APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “SERVI-FUMI” LIMITADA	FORMOSA	PIRANE	Construcción y mantenimiento
8	EX-2020-76813179-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 8 DE OCTUBRE LIMITADA	CÓRDOBA	LAS VARILLAS	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
9	EX-2021-01907750-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NORCONSTRUCCIONES2020 LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
10	EX-2020-58562621-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CUESTA DE LA CHILCA LIMITADA	TUCUMÁN	ALTO VERDE	Recolección de residuos y su traslado al establecimiento de

					la cooperativa
11	EX-2021-00436036-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TIERRA FÉRTIL LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Comercialización
12	EX-2020-12901781 -APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LUZ Y ESPERANZA CONSTRUCCIONES LIMITADA	CHACO	SAN FERNANDO	Construcción de obras públicas y privadas. Oficios relacionados con la construcción.
13	EX-2021-16222672-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “COOSEPA” LIMITADA	BUENOS AIRES	CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES	Mantenimiento
14	EX-2020-43954661-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA APICULTORES EL CHAÑAR LIMITADA	BUENOS AIRES	CARMEN DE PATAGONES	Apícola
15	EX-2021-27713039-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL TRIUNFO” LIMITADA	LA RIOJA	CAPITAL	Textil
16	EX-2021-14758399-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS MANDARINAS LIMITADA	BUENOS AIRES	GRAL. PUEYRREDON	Textil

17	EX-2020-82204034-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DELOS DEST LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Implementación, administración y mantenimiento de sistemas y redes de informáticas,
18	EX-2020-08152017-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACTIVOS Y TRABAJADORES LIMITADA	CHACO	RESISTENCIA	Construcción y albañilería en general, tanto en obras privadas como públicas
19	EX-2019-47934522-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAGO AZUL LIMITADA	CÓRDOBA	TANTI	Mantenimiento en general en barrios
20	EX-2021-00260614-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDAD JUVENIL LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
21	EX-2020-71990966-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SON DE FIERRO LIMITADA	BUENOS AIRES	PABLO NOGUES	Albañilería, electricidad, herrería, carpintería, chapa, pintura, recuperación, transformación, acondicionamiento, diseño, producción y comercialización de estructuras y/o

					elementos en metales
22	EX-2021-50607692-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDEDORES DEL FUTURO LTDA.	TUCUMÁN	TUCUMÁN	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos
23	EX-2021-26889495 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRES ARROYOS LIMITADA	BUENOS AIRES	TRES ARROYOS	Agropecuaria
24	EX-2020-62205202 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “CONSTRUYENDO FUTURO” LIMITADA	SANTA FE	GENERAL OBLIGADO	Construcción de obras públicas y privadas.
25	EX-2020-85479089 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “LOS TUCANES” LIMITADA	SALTA	GENERAL GÜEMES	Construcción de viviendas colectivas y privadas y de obras públicas y privadas.
26	EX-2020-91511363 -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA INDEPENDENCIA LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	Construcción de obras públicas y privadas.
27	EX-2021-01904480 -	COOPERATIVA DE TRABAJO	BUENOS	ROQUE PEREZ	Industria textil

	APN-MGESYA#INAES	"TEXTIL ROQUE PEREZ " LIMITADA	AIRES		
28	EX-2021-50872649 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA COLECTIVA SM LIMITADA	BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	Construcción de obras públicas y privadas.
29	EX-2021-51644022- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LEVANTANDO SUEÑOS LIMITADA	TUCUMÁN	MONTEROS	Construcción de viviendas y obras públicas y privadas.
30	EX-2021-51623507- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YACANTO CONSTRUYE LIMITADA	CÓRDOBA	CALAMUCHITA	Construcción de viviendas y obras públicas y privadas.
31	EX- 2021- 51594262- APNMGESYA#INAES-	COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICA PEDRO SANCHEZ LIMITADA	BUENOS AIRES	BRAGADO	Gráfica
32	EX- 2021-51588813- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CULTURARTE BRAGADO LIMITADA	BUENOS AIRES	BRAGADO	Centro Cultural
33	EX- 2021-50904610- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE MARZO LIMITADA	BUENOS AIRES	TIGRE	Mantenimiento / Construcción

34	EX- 2021-50604443-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SURCO AGROECOLÓGICO LIMITADA	BUENOS AIRES	ALTE. BROWN	Tareas Agropecuarias
35	EX- 2021-50779767-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS A LA OBRA LIMITADA	TUCUMAN	CAPITAL	Mantenimiento / Construcción
36	EX- 2021-50776837-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA NEGRA MICAELA LIMITADA	TUCUMAN	CAPITAL	Gastronomía
37	EX- 2021-38977343-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTA COMUNITARIA LA NUEVA INDEPENDENCIA LIMITADA	MISIONES	OBERÁ	Tareas Agropecuarias
38	EX-2021-51570610-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MULLA LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Textil
39	EX- 2020-74062960-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 27 DE NOVIEMBRE LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Bolsas y Telas

40	EX- 2021-42241053-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MARUCA LUNCH LIMITADA	BUENOS AIRES	GRAL. ALVARADO	Gastronomía
41	EX-2021-37367240-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO URBANCOR LIMITADA	CÓRDOBA	CAPITAL	Mantenimiento/ Construcción
42	EX- 2021-50780301-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS GUAYCURÚ LIMITADA	CORRIENTES	MERCEDES	Tareas Agropecuarias
43	EX-2021-04704555-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “VIRGEN DE GUADALUPE” LIMITADA	SANTA FE	CAPITAL	Construcción/ Mantenimiento
44	EX- 2021-50771243-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DULCES ARTESANALES LA PERLA DEL ESTE LIMITADA	CATAMARCA	LA PAZ	Gastronomía
45	EX- 2021-50802431-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CF CONFLUENCIA LIMITADA	SALTA	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	Construcción

46	EX- 2021-50817835-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DIAGUITA LOS ZAZOS LIMITADA	TUCUMAN	TAFÍ DEL VALLE	Construcción
47	EX-2021-51589509-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PANADERIA CORAZONCITOS FELICES LIMITADA	CATAMARCA	CATAMARCA	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendio de bebidas para consumo humano
48	EX-2020-77532098-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RÍO CEBALLOS LIMITADA	CÓRDOBA	RIO CEBALLOS	Reciclar materiales orgánicos e inorgánicos, sólidos, líquidos o gaseosos
49	EX-2021-01149781-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MONTESSORI LIMITADA	ENTRE RÍOS	CONCORDIA	Diseño y producción de juegos, juguetes, mobiliario, murales y espacios
50	EX-2021-05258613-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOLIDARIDAD LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de

					obras públicas y privadas
51	EX-2021-50813957-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 20 DE MAYO LIMITADA	TUCUMÁN	AGUILARES	Construcción de viviendas
52	EX-2021-51609002-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DISEÑO Y MODA LIMITADA	TUCUMÁN	LULES	Confección textil
53	EX-2021-50603229-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MERCADO DE LA ECONOMÍA POPULAR DE ALBERDI LIMITADA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	Servicios de lunch y catering para banquetes y eventos
54	EX-2021-50755739 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL SAN CAYETANO LIMITADA	CATAMARCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	Industria textil
55	EX-2021-50762358-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOI MARE LIMITADA	BUENOS AIRES	VILLA GESELL	Adquisición, elaboración, producción, industrialización, comercialización, almacenamiento, empaque, transporte y colocación en los mercados de productos alimenticios
56	EX-2021-50743304-	COOPERATIVA DE TRABAJO	BUENOS	TAPALQUE	Producción

	APN-MGESYA#INAES	AGRÍCOLA TAPALQUE LIMITADA	AIRES		agropecuaria
57	EX-2021-50768231-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EN BLOQUE LIMITADA	BUENOS AIRES	MÁXIMO PAZ	Construcción de viviendas
58	EX-2021-50763791-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AMIGOS CONSTRUCCION LIMITADA	CATAMARCA	CATAMARCA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
59	EX-2021-50604880 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EVA PERÓN LIMITADA	TUCUMÁN	TAFÍ VIEJO	Tareas de reciclaje.
60	EX-2021-39065148-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNION Y FUERZA LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
61	EX-2021-28209281-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SALUD EN MOVIMIENTO 2 LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	Brindar asistencia personalizada, cuidar, acompañar, realizar prevención, estimulación, recreación y preeducación en ancianos y enfermos de todas las edades, con

					diferentes niveles de fragilidad en salud, como así también a su grupo fliar.
62	EX-2021-51596976-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PARAÍSO VERDE LIMITADA	TUCUMAN	TUCUMÁN	Tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios
63	EX-2021-50908090 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO DE SUEÑOS LIMITADA	BUENOS AIRES	MALVINAS ARGENTINAS	Enseñanza de niveles inicial, primario y secundario.
64	EX-2021-51599390-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PROMOTORXS DE SALUD Y GÉNERO LIMITADA	CABA	CABA	Servicio de asistencia en salud para la tercera edad y enfermxs.
65	EX-2021-34813774-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FUAA LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	Gestionar un centro cultural integral
66	EX-2021-50772207-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL BUEN SAMARITANO LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Brindar asistencia personalizada, cuidar, acompañar,

					realizar prevención, estimulación, recreación y pre educación a ancianos y enfermos de todas las edades, con diferentes niveles de fragilidad en salud, como así también a su grupo familiar
67	EX-2020-85352844-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN HACIA EL FUTURO	SALTA	SALTA	Construcción de viviendas
68	EX-2017-32382465 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS POSTALES COOPER-CARGO LIMITADA	MENDOZA	MENDOZA	Servicio de encomiendas y postales. Servicio de importación y exportación de bienes y mercaderías.
69	EX-2021-51441066-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CHOYA EL RODEO LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	BANDA	Tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios

70	EX-2021-37441537-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CREAR LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendio de bebidas para consumo humano
71	EX-2019-103697226 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS FEDERAENSES-CONFECCIONES LIMITADA	ENTRE RÍOS	FEDERACIÓN	Industria textil
72	EX-2020-83455099-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AUTOGESTIÓN OSCAR BARRIOS LIMITADA	BUENOS AIRES	JOSE C. PAZ	Confección textil
73	EX-2021-11341192-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN LIMITADA	SAN JUAN	SAN JUAN	Producción, comercialización, distribución de productos y subproductos de publicaciones gráficas, audiovisuales, web, electrónica, confección, diseño, mailing, impresión de papelería, comercial y afiches publicitarios, servicios de grabación, ediciones periodísticas y toda actividad referida a las publicaciones

					gráficas
74	EX-2021-50606720 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CAYETANOS LIMITADA	TUCUMÁN	TAFI VIEJO	Construcción de viviendas públicas y privadas y de obras públicas y privadas.
75	EX-2020-86643642-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “TRABAJO EN TIERRA VIVA” LIMITADA	SANTA FE	ROSARIO	Labranza, siembra, cosecha
76	EX-2021-50603085 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ESTHER DE CAREAGA LIMITADA	BUENOS AIRES	CAÑUELAS	Servicio de asistencia de salud a personas de la tercera edad.
77	EX-2020-81379378-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EZEIZA CONSTRUCCIÓN LIMITADA	BUENOS AIRES	EZEIZA	Construcción
78	EX-Nº 2021-50603707-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GUSTAVO REARTE LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Construcción/ Mantenimiento
79	EX-Nº 2021-51651327-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YANAPA COOP LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Construcción/ Mantenimiento
80	EX-Nº 2021-	COOPERATIVA DE TRABAJO	CATAMARCA	S.F. DEL VALLE	

	51658683-APN-MGESYA#INAES	BLOQUERA NORTE LIMITADA		DE CATAMARCA	Construcción/ Mantenimiento
81	EX-2021-50749936 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ECO AGRO COOPERATIVA LIMITADA	CÓRDOBA	CALAMUCHITA	Industria Agropecuaria
82	EX-Nº 2021-51580365-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CASA LICECHE LIMITADA	C.A.B.A.	C.A.B.A.	Actividades varias comercialización de: productos alimentarios. productos de indumentaria: (bolsos calzado.) artículos de limpieza y perfumería artículos de juguetería ; escolares y papelería
83	EX-Nº 2021-51638328-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA OTRA FOTO LIMITADA	C.A.B.A.	C.A.B.A.	Producción, distribución, comercialización y exportación de bienes y servicios en materia audiovisual/teatral y todo lo referido a servicios integrales de comunicación,,

					diseño gráfico y páginas web
84	EX-Nº 2021-50888611-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HILANDO SUEÑOS LIMITADA	BUENOS AIRES	MALVINAS ARGENTINAS	Textil
85	EX-2021-50605656-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PANIFICACIÓN LA COLMENA LIMITADA	TUCUMÁN	TAFÍ VIEJO	Servicio de panadería y catering.
86	EX-2021-51615097-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CARPINTERIA INGENIO VIEJO LIMITADA	TUCUMÁN	LULES	Construcción de obras públicas y privadas.
87	EX-2021-50609671 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGRUPACIÓN VECINAL DEL SUR LIMITADA	TUCUMÁN	GRANEROS	Construcción de obras públicas y privadas.
88	EX-2021-00956781-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SUR COOPERANDO LIMITADA	CABA	CABA	Construcción de obras públicas y privadas. Creación y mantenimiento de espacios verdes.

89	EX-2021-34392700 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTA LA ESTACIÓN LIMITADA	BUENOS AIRES	GENERAL VIAMONTE	Industria agropecuaria
90	EX-2021-26032656- APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LIMARES LIMITADA	MENDOZA	LAVALLE	Saneamiento de espacios públicos y privados.
91	EX-2021-50603384 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIENDO REDES LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Industria Textil
92	EX-2021-22476739 - APN-CCCYM#INAES	“PESCADORES UNIDOS” COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PESCADORES LIMITADA	SANTA FE	VILLA CONSTITUCIÓN	Actividad pesquera
93	EX-2020-89803544 - APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “COLABORADORES UNIDOS” LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Actividad gastronómica
94	EX-2021-13712477- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “DESDE EL PIE” LIMITADA	CABA	CABA	Construcción y mantenimiento

95	EX-2021-12005404-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO KOLMENA OESTE LIMITADA	BUENOS AIRES	MERLO	Compra venta de productos alimenticios
96	EX-2021-53598127- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS 3T LIMITADA	MENDOZA	MENDOZA	Construcción y Mantenimiento
97	EX-2021-53606535- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PUEBLO LUNA LIMITADA	MENDOZA	GENERAL ALVEAR	Construcción y Mantenimiento
98	EX-2021-53609538- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SIMPLEMENTE FUTURO LIMITADA	MENDOZA	LUJÁN DE CUYO	Construcción y Mantenimiento
99	EX-2021-53618984- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIMOS FUTURO LIMITADA	MENDOZA	LA PAZ	Construcción y Mantenimiento
100	EX-2021-53614698- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SERRA CONSTRUCCIONES LIMITADA	MENDOZA	GUAYMALLEN	Construcción y Mantenimiento

101	EX-2021-53599945- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO LIMITADA	MENDOZA	RIVADAVIA	Construcción y Mantenimiento
102	EX-2021-53607889- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PUTUNCATU LIMITADA	MENDOZA	TUPUNGATO	Construcción y Mantenimiento
103	EX-2021-53603542- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO DIGNIDAD LIMITADA	MENDOZA	LAS PAREDES	Construcción y Mantenimiento
104	EX-2021-53616028- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO WASI LIMITADA	MENDOZA	LAS HERAS	Construcción y Mantenimiento
105	EX-2021-53611749- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LADRILLO A LADRILLITO LIMITADA	MENDOZA	LOS BARRIALES	Construcción y Mantenimiento
106	EX-2021-53610761- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CANAL SOLANILLA LIMITADA	MENDOZA	TUNUYÁN	Construcción y Mantenimiento

107	EX-2021-53601516- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSFORMANDO LA COMUNA LIMITADA	MENDOZA	SAN MARTÍN	Construcción y Mantenimiento
108	EX-2021-53604599- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SAN CARLOS CONSTRUYE LIMITADA	MENDOZA	SAN CARLOS	Construcción y Mantenimiento
109	EX-2021-53613329- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIO MANTENIMIENTO EJECUCIÓN (SME) LIMITADA	MENDOZA	SANTA ROSA	Construcción y Mantenimiento
110	EX-2021-53617380- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR (TEP) LIMITADA	MENDOZA	MAIPÚ	Construcción y Mantenimiento

2.2.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de mutuales.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las Cooperativas, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de mutuales de las entidades que se detallan a continuación:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	MATRICULA	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	TIPO DE TRÁMITE

1	EX-2017-16861689-APN-MGESYA#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FÚTBOL CLUB	S.F. 969	SANTA FE	SAN JAVIER	Apobación del reglamento del servicio de ortopedia.
2	EX-2019-108713875-APN-D#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS DE LA ELECTRICIDAD (A.M.E.D.E.A.).	NEUQ 86	NEUQUÉN	CONFLUENCIA	Reforma del Estatuto social

2.3.- VEEDURÍA. EX-2021-53684215-APN-MGESYA#INAES - UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA (CBA. 176).

Atento los antecedentes radicados en las presentes actuaciones, entre los cuales se encuentra lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y el oficio librado a este Instituto en los autos caratulados a “UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA GRAN CONCURSO PREVENTIVO", comunicando lo resuelto el 02 de junio de 2021 por el el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ma. Nominación - Juzgado de Concursos y Sociedades N° 4 de la Provincia de Córdoba, resolutorio que ordenó: “*I) Disponer la inmediata intervención del órgano de administración de la concursada y en consecuencia, designar al Cr. Andrés Eduardo Guillamondegui como Administrador Judicial; con veeduría del INAES.- II) Comunicar la intervención ordenada al INAES a sus efectos. III) Otorgar al Administrador Judicial las funciones indicadas en el Considerando Tercero de la presente resolución. IV) Disponer que las funciones del Administrador Judicial se extenderán hasta tanto asuman las autoridades naturales de la mutual en cuanto el INAES así lo autorice, elegidas conforme prevén sus estatutos.”*, se resuelve por unanimidad la realización de una veeduría a la entidad de referencia, UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA, matrícula de este Instituto N.º 176 de la Provincia de Córdoba.

Se deja constancia que el Lic. Alejandro Juan RUSSO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

PUNTO 3.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL:</u>

3.1.- APOYOS FINANCIEROS. Resolución N.º 1287/15:

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en los expedientes que se detallan, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación de los apoyos financieros en carácter de subsidios y préstamos que se detallan a continuación:

3.1.1.- EX-2021-38495303-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO 28 DE FEBRERO LTDA, matrícula N° 52541, con domicilio en la provincia de

Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “MAYOR CAPACIDAD OPERATIVA Y MÁS PUESTOS DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.550.000.

3.1.2.- EX–2021-44190012– APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES, ASISTENCIALES Y COMUNITARIOS LIMITADA (FECOSE), matrícula N.º 17395, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “NUEVO EDIFICIO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.454.651,51.

3.1.3.- EX-2021-40259185-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO 9 DE JULIO LIMITADA, matrícula N.º 57975, con domicilio en la provincia de Salta.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “HERRAMIENTAS DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.773.000,00.

3.1.4.- EX-2021-41892576-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CAÑADA SECA LTDA., matrícula N.º 4333, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “RECAMBIO DE UNIDAD AMBULANCIA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $ 4.200.000.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

3.1.5.- EX-2021-45644604-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE CONSUMO DE SERVICIO PÚBLICOS Y SOCIALES Y VIVIENDA LTDA. DE JUAN B. MOLINA, matrícula N.º 2531, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “REMODELACIÓN DEL TENDIDO EN BAJA TENSIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por

unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.550.000.

3.1.6.- EX-2021-44176397- APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE VIDELA LTDA, matrícula N.º 2032, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “DISTRIBUCIÓN A CAMPO DE FERTILIZANTES A GRANEL”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $8.250.000.

3.1.7.- EX-2020-60147938-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SANTA LUCIA LTDA. matrícula N.º 3191, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “AUTOMATIZACIÓN DE CARGA Y DESCARGA DE INSUMOS”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.420.000,00.

3.1.8.- EX-2020-64992682-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA "COLONIA SAN FRANCISCO" LIMITADA matrícula N.º 24.014, con domicilio en la provincia de Corrientes.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CAMARA DE CONGELADOS P/ AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.865.900,00.

3.1.9.- EX-2020-90141255-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV. DE OBRAS Y SERV PUBL. DE SAN CLEMENTE DEL TUYU LTDA. LIMITADA matrícula N.º 4504, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN EQUIPO DESOBSTRUCTOR P/ MANTENIMIENTO DE REDES COLECTORAS CLOACALES”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.000.000,00.

3.1.10.- EX-2021-05375755-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO POR UN FUTURO MEJOR LTDA. LIMITADA matrícula N.º 25.207, con domicilio en la provincia de Jujuy.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “POR UN FUTURO MEJOR”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter

de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $$1.261.325,74.

3.1.11.- EX-2021-16237304-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO "LUZ DE VIDA" LTDA. LIMITADA matrícula N.º 53.227, con domicilio en la provincia de Formosa.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.350.000,00.

3.1.12.- EX-2021-18116315-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la A. M. "GRUPO BUENOS AYRES" DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y VOLUNTARIOS EN LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (ANTES B.A. 2445) matrícula N.º 2974 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en la misma jurisdicción.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “PREVENCIÓN DEL FEMICIDIO, FORTALECIMIENTO EQUIPOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA A VARONES QUE EJERCEN VIOLENCIA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $1.832.943,08.

3.1.13.- EX-2021-28255016-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO LAVADERO TEXTIL AMERICANO LTDA, matrícula N.º 57.667, con domicilio en la provincia de SANTA FE.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “EL PROGRESO DESEADO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.517.700,00.

3.1.14.- EX-2021-28356456-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS SIERRA DE LOS PADRES LTDA., matrícula N.º 4.793, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.625.300,00.

3.1.15.- EX-2021-36461329-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO M - S LTDA., matrícula N.º 4.793, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIA PRIMA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que

se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.361.960,00.

3.1.16.- EX-2021-39759013-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO LAVACA LTDA., matrícula N.º 24.895, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MOVERSE P/ CRECER". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.898.000,00.

3.1.17.- EX-2021-43985113-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO TCI LTDA., matrícula N.º 53.301, con domicilio en la provincia de Córdoba.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "FABRICACIÓN DE LADRILLOS ECOLÓGICOS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.620.309,39.

3.1.18.- EX-2021-39767324-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a LA FORTALEZA GERMINADORA COOP. DE TRABAJO LTDA., matrícula N.º 56.523, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MEJORA DE LA SIEMBRA". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.841.000,00.

3.1.19.- EX-2021-45650054-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE TRABAJO DE ESTIBAJES PEZMAR LTDA., matrícula N.º 16.741, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA P/ LA ESTIBA". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.410.737,00.

3.1.20.- EX-2021-47748914-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE PROV DE OBRAS Y SERV PUBL DE FUENTES LTDA., matrícula N.º 9.032, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "EQUIPAMIENTO P/ TELEVISIÓN DIGITAL DE ALTA DEFINICIÓN Y TECNOLOGÍA IPTV". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de

opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.000.000,00.

3.1.21.- EX-2021-47730679-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE TRABAJO LÁCTEA DE TIERRA DEL FUEGO LTDA., matrícula N.º 59.048, con domicilio en la provincia de Tierra del Fuego.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "EQUIPAMIENTO P/ LA PRODUCCION DE LACTEOS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.250.000,00.

3.1.22.- EX-2021-47889336-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la ASOCIACIÓN CIVIL VIRGEN DE SAN NICOLÁS, con domicilio en la provincia de Santiago del Estero.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.800.000,00.

3.1.23.- EX-2021-47894291-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV DE AGUA POTABLE Y OSP DE CORREA LTDA, matrícula 10.138 con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "AMPLIACIÓN RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y REEMPLAZO MICROMEDIDORES". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.429.161,31.

3.1.24.- EX-2021-48362783-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV DE AGUA POTABLE, GAS NATURAL Y OTROS SERV PUBL DE HUMBOLDT LTDA., matrícula 9.161 con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAS SISTEMA AGUA POTABLE". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.612.000,00

3.1.25.- EX-2021-49712984-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO NORTE LTDA., matrícula 47.620 con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "NORTE VA POR MÁS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.932.579,00.

3.1.26.- EX-2021-50416525-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO "CINTOPLOM" LTDA, matrícula 27.483 con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “INSUMOS P/ EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.606.461,00.

3.2.- CONVENIOS. Resolución N° 1106/08.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo colegiado, se resuelve por unanimidad la aprobación de los convenios, a las entidades y en las condiciones que se detallan a continuación:

3.2.1.- EX-2021-49083474-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO 19 DE DICIEMBRE LTDA., Matrícula N.º 25.704, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Fondo de fortalecimiento”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.2.- EX-2021-49310456-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO MASTERCHEESE LTDA, matrícula 46.764, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Recuperando Trabajo en Marcos Paz/Luján - Fondo de Fortalecimiento”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.3.- EX-2021-52205010-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOTRAMET COOP. DE TRABAJO LTDA., Matrícula 56.011, con domicilio legal en la provincia RIO NEGRO.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Cooperativas por la Recuperación de la Cordillera Patagónica”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000,00, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.4.- EX-2021-46948333-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA EL LAUREL LTDA., Matrícula 50.509, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos

Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un proyecto tendiente al fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, con quienes la cooperativa articula en la región, mediante la asistencia financiera en capacitación en oficios, formación cooperativa, compra de maquinaria e insumos, realización de ferias. Asimismo, se desprende los objetivos principales de lograr la integración y agregado de valor, con eje en la producción, cooperativismo y autogestión, tomando todo ello nueva relevancia en el contexto actual de pandemia Covid-19. Por otro lado, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.5.- EX-2021-50302787-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE SERVICIOS CULTURALES DE LA CALLE TÍTERES LTDA., Matrícula 14.005, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar iniciativas orientadas a la modernización de la Cooperativa Calle de los Títeres desde CABA hacia todo el país y modernizar los equipamientos y conocimientos de los asociados con la tecnología y los saberes necesarios para seguir realizando la actividad de teatro de títeres., bajo el proyecto denominado “Modernización de la Cooperativa Calle de los Títeres desde CABA hacia todo el país”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.6.- EX-2021-52225433-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN VICENTINA, con domicilio legal en la provincia de Córdoba.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de crear el Parque Agroecológico Malvinas Argentinas para fortalecer la experiencia de entidades de la economía social y popular, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. bajo el proyecto denominado “La creación del Parque Agroecológico Malvinas Argentinas. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $4.000.000,00, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.7.- EX-2021-52252317-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y EL ROL DEL MOVIMIENTO OBRERO EN LA DEMOCRACIA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto destinado al Fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, que se desarrollan en el rubro metalúrgico, y en la región de Quilmes, Varela y Berazategui., bajo el proyecto denominado “Fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, que se desarrollan en el rubro metalúrgico, y en la región de Quilmes, Varela y Berazategui” . Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.8.- EX-2021-52388802-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO "PADRE CARLOS MUGICA" LTDA. Matrícula 32.994, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos

Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia de entidades cooperativas en proyectos vinculados con programas para capacitaciones en oficios. Acompañar en la compra de materias primas, insumos, maquinarias; promoviendo la capacitación de oficios, la asistencia en emergencias, la formación cooperativa, articulando entre las entidades y la comunidad. Fortalecer e incrementar los puestos de trabajo que generan y sostienen las experiencias cooperativas. Fomentar la actividad cooperativa, mejorando la atención a los ciudadanos que asisten a instituciones comunitarias que brindan asistencia y contención., bajo el proyecto denominado “Fortalecer la experiencia de entidades cooperativas en proyectos vinculados con programas para capacitaciones en oficios”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.9.- EX-2021-53277506-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO UNIÓN POR MARGEN SUR LTDA. Matrícula 51.016, con domicilio legal en la provincia de Tierra del Fuego.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR - 2021 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $1.500.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.10.- EX-2021-53253398-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO "JUAREZ" LTDA. Matrícula 57.537, con domicilio legal en la provincia de Formosa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “Fondo de Fortalecimiento de la Economía social, solidaria y popular - 2021 Provincia Formosa”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $8.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.11.- EX-2021-53887821-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE PRODUCTOS REGIONALES CABURE- I LTDA. Matrícula 34.439, con domicilio legal en la provincia de Misiones.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto cuya finalidad es crear un fondo de fortalecimiento que permita a dicha entidad el desarrollo de iniciativas orientadas a la promoción y el acompañamiento de experiencias de la economía social, solidaria y popular de su Provincia, (MISIONES). Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $9.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.12.- EX-2021-53468872-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO "FLOR DE CEIBO" LTDA, Matrícula 39,090, con domicilio legal en la provincia de Santa Fe.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer las experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la Entidad como asimismo, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región centro del país, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios, incorporación de técnicas y adquisición de maquinaria e insumos, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $26.500.000 con cargo al presupuesto

vigente de este Organismo.

3.2.13.- EX-2021-53455594-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE PROVISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES "DOS PINOS" LTDA. Matrícula 48.432, con domicilio legal en la provincia de Corrientes.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $7.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.14.- EX-2021-55448871-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOPERATIVA DE TRABAJO CEREALCOOP LTDA. Matrícula 58.237 con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de 7.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.15.- EX-2021-55121900-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE GRAL. SAN MARTIN (LP). Matrícula 2.998 con domicilio legal en la provincia de La Pampa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto cuya finalidad es la de hacer posible el entramado virtuoso entre la Cooperativa y todos los actores que sean necesarios a fin de garantizar el acceso a iluminación de calidad para toda la comunidad de General San Martín, Provincia de La Pampa. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $9.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.16.- EX-2021-55111772-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOC. CIVIL POR TODOS Matrícula 2322 con domicilio legal en la provincia de Rio Negro.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar iniciativas orientadas a la promoción, fortalecimiento y acompañamiento de experiencias de la economía social, solidaria y popular de la provincia de Rio Negro, junto con las que articulan acciones. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $8.500.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.17.- EX-2021-55123048-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA

SOCIAL (INAES) y FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA LTDA.- FECOOTRA Matrícula 12.523 con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de Desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $30.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

3.2.18.- EX-2021-55120188-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL TIERRA, TECHO Y TRABAJO, con domicilio legal en la provincia de Chubut.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer las experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región Patagonia Sur – Provincia de Chubut, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios, incorporación de técnicas y adquisición de maquinaria e insumos, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.19.- EX-2021-55129032-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y LA BOWENSE COOPERATIVA AGRICOLA E INDUSTRIAL DE BOWEN LTDA. matrícula 2.729 con domicilio legal en la provincia de Mendoza.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias autogestivas y cooperativas, orientándose especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región de Mendoza. Asimismo, buscan profundizar la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que hoy se desarrollan de forma aisladas; proponen asistir en capacitación en oficios, formación cooperativa, compra de maquinarias e insumos, apalancamientos de órdenes de compra y asistencia en emergencias. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.20.- EX-2021-55684130-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y FEDERACIÓN DE COOP DE TRABAJO EVITA LTDA, matrícula 55.165, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas; atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada; asistir en la capacitación de oficios, formación cooperativa, asistencia en emergencias, entre otras. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.21.- EX-2021-53299845-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA

SOCIAL (INAES) y la COOP DE TRABAJO JUNTOS EN LA LUCHA LTDA., matrícula 48.647, con domicilio legal en la provincia de Jujuy.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de las familias en situación de vulnerabilidad, implementando un taller de herrería, junto a la cooperativa para generar un auto empleo que los ayude a generar un ingreso económico, a través de la ejecución de un proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS JUNTAS EN LA LUCHA LIMITADA. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $11.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.22.- EX-2021-55113033-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. NEWEN KVZAW LTDA., matrícula 45.319, con domicilio legal en la provincia de Neuquén.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias autogestivas que se desarrollan en articulación con la entidad cooperativa, orientándose especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región Patagonia Norte, a través de la ejecución de un proyecto denominado “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR - 2021 PROVINCIA DE NEUQUÉN”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.23.- EX-2021-55732392-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP DE TRABAJO GRÁFICA "VISIÓN 7" LTDA. matrícula 29.975, con domicilio legal en la provincia de La Pampa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer y asistir a la entidad en el desarrollo de sus actividades de gráfica y editorial, frente a la grave situación que están sufriendo producto de la crisis atravesada por el sector como consecuencia de la pandemia de COVID-19, bajo el proyecto denominado “Asistencia Urgente a la Cooperativa de Trabajo Gráfica VISION 7”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.24.- EX-2021-53308150-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE TRABAJO LOS OBREROS LTDA. Matrícula 54.433, con domicilio legal en la provincia de Entre Ríos.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad. Atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región CENTRO, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada; asistir en la capacitación de oficios, formación cooperativa, asistencia en emergencias, entre otras. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $13.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.25.- EX-2021-49453721-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO “MAMA LA PACHA” LTDA. Matrícula N.° 29.975, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto

de Fortalecer la organización, autogestión, cooperación de entidades cooperativas de todo el país, promoviendo encadenamientos productivos, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

4.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES:

4.1.- CIERRE DE SUMARIOS

4.1.1.- Expediente N° 5336/11- Asociación de Socorros Mutuos Casa Balear (C.F. 113).

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, considerando lo resuelto mediante la instrucción sumarial y tras un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aplicarle a la entidad de referencia la la sanción prevista en el artículo 35 inciso a) de la Ley N.º 20.321, consistente en una multa por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500,00), considerando que la misma se encuentra justificada y razonablemente adecuada a las inobservancias reprochables a la mutualidad.

4.2.- Rehabilitación de matrícula.

4.2.1.- EX-2019-83497699-APN-D#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO PUERTAS ABIERTAS LTDA, matrícula 52.047, de la Localidad de Posadas, departamento Capital, provincia de Misiones.

Luego de un extenso debate entre los miembros de este cuerpo colegiado, y considerando los antecedentes que surgen de las presente actuaciones, entre las cuales se encuentran los informes de Fiscalización de Cooperativas se resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula, dispuesta por la Resolución RESFC 2018 – 2922 APN – DI#INAES. Asimismo se resuelve que la cooperativa sea intimada por la Coordinación mencionada a los fines de terminar por cumplimentar con sus obligaciones de presentación de documentación ordinaria/extraordinaria.

4.2.2.- EX-2021-36809676-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL ALGARROBAL LTDA, matrícula 54.373, de la Localidad de Posadas, departamento Capital, provincia de Misiones.

Luego de un extenso debate entre los miembros de este cuerpo colegiado, y considerando los antecedentes que surgen de las presente actuaciones, entre las cuales se encuentran los informes de Fiscalización de Cooperativas se resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula, dispuesta por la Resolución RESFC - 2019 – 640 APN – DI#INAES. Asimismo se resuelve que la cooperativa sea intimada por la Coordinación mencionada a los fines de terminar por cumplimentar con sus obligaciones de presentación de documentación ordinaria/extraordinaria.

Siendo las 14:10 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2021.12.17 21:26:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2021.12.18 16:11:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GUARCO Ariel Enrique
Date: 2021.12.19 21:34:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Guarco
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2021.12.20 00:01:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2021.12.20 09:14:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by ROIG Alexandre
Date: 2021.12.20 12:25:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.20 12:25:28 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2021-25-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

Referencia: Acta Reunión del Directorio INAES - 28 de Junio del 2021

-ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 28 días del mes de junio de 2021, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la reunión el Dr. Alexandre ROIG y participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Dr. Ariel Enrique GUARCO; Lic. Alejandro Juan RUSSO y Lic. Heraldo Nahúm MIRAD.

Se deja constancia que el Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO no participa de la reunión por motivos personales.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los vocales necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, con el objeto de considerar el orden del día que oportunamente fue puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio.

Antes de ello, resalta la importancia de la Resolución N° 1000/21 “RENOVAR” que se abordará en la fecha presente, marcando las implicancias que tendría para el sector cooperativo y mutual la implementación de herramientas para agilizar y simplificar los trámites de constitución de las entidades. En este marco, el Sr. Presidente presenta a los restantes vocales el avance semestral del informe de gestión, el que en lo relativo a la constitución de nuevas entidades arroja una cantidad de 826 cooperativas y 31 mutuales, dejando sentado que a partir de la aprobación de la citada resolución se espera poder incrementar la cantidad de matrículas en la segunda parte del año.

A su vez, los vocales intercambian opiniones sobre la prueba piloto realizada el pasado viernes 25 de junio para crear un Registro Online de personas asociadas a cooperativas de trabajo, como un gran paso para reconocer, formalizar y garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de las cooperativas de trabajo.

Por otro lado, el Sr. Presidente del Directorio, realiza una evaluación de su visita a la provincia de Entre Ríos, realizada los días 24 y 25 del corriente mes, donde fue recibido por el Gobernador Gustavo Bordet en el Centro Provincial de Convenciones de Paraná, ocasión en la que conversaron sobre las posibles reformas normativas que permitirían que la herramienta cooperativa y mutual sea más accesible, remarcando tres objetivos fundamentales a alcanzar: la modificación del sistema de matrículas para la constitución de cooperativas y mutuales, que el Dr. Roig explicita que será aprobado en el día de la fecha; la creación de un sistema de crédito productivo que articule el sistema cooperativo y mutual con el sector productivo en su conjunto y la articulación de los saberes productivos entre el sector privado, público y de la economía social, para abonar al crecimiento económico. Asimismo, el Sr. Presidente comenta con los vocales acerca de las visitas realizadas a entidades en el marco de dicho viaje.

Finalmente, los vocales piden dejar constancia de las dificultades que existen para la generación de los trámites relativos a la Resolución N° 189/21 “Informes Socioeconómicos” a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD), dependiente de la Secretaría de Innovación Pública. En razón de ello, es que se conversa la necesidad de prorrogar su implementación y se explicita la necesidad de buscar alternativas en el desarrollo de cara a su confección, de manera tal de garantizar la herramienta para que las entidades cooperativas y mutuales puedan cumplir con el régimen de información solicitado.

A continuación, el Sr Presidente del Directorio, procede a considerar el orden del día que oportunamente ha sido puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio y que consiste en:

1.- Temario de la Presidencia del Directorio.

2.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

3.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual.

4.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales.

Se pone en consideración el temario y luego de un minucioso análisis de cada uno de los temas planteados y de un extenso debate por parte de los Sres. Vocales, se toman las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- <u>TEMARIO DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.</u>

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 16 de junio de 2021.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

1.2.- EX-2021-55956468- -APN-MGESYA#INAES - Simplificación de trámites para Cooperativas y Mutuales **-** Resolución RENOVAR.

Atento a los antecedentes que surgen de las presentes actuaciones, los integrantes de este cuerpo colegiado, resuelven por unanimidad crear una segmentación de las cooperativas delimitadas por las cantidades de ventas totales anuales y de las mutuales, formadas por el valor del patrimonio neto, con el objeto de lograr una simplificación y mejoramiento de los trámites internos de este organismo. Asimismo, se resuelve reducir el mínimo de integrantes necesario para la conformación de las cooperativas de trabajo y de provisión de servicios rurales, modificar el procedimiento de constitución de las entidades, como a su vez la posibilidad de realizar asambleas de asociados autoconvocados, modificar los procedimientos para solicitar trámites de certificaciones, establecer nuevas formas de llevar el registro de asociados en las coop de trabajo, como de simplificar los sistemas de información de todas las entidades, crear un nuevo sistema de certificación descentralizada de firmas que tienda a la promoción de las nuevas cooperativas, entre otras disposiciones concordantes que figuran en el presente acto a publicarse.

Todas estas modificaciones a las condiciones de constitución y a las facultades propias del actuar de la entidades controladas por el INAES, surgen con el objeto de optimizar los

recursos del organismo y promover al sector, de manera tal que la obtención de la autorización para funcionar se convierta en un derecho, a la vez, célere y efectivo. Todo esto en relación con los cambios que el sector viene produciendo mundialmente, tomando como modelos las normativas de diferentes estados y de su respectivo derecho comparado, como a su vez las recomendaciones de los organismos internacionales que apuntan a *establecer un marco institucional que permita proceder al registro de las cooperativas de la manera más rápida, sencilla, económica y eficaz posible*, y bajo la búsqueda de promover y respetar el derecho contemplado en nuestra propia Carta Magna, de asociarse con fines útiles.

1.3.- EX-2021-57063934-APN-MGESYA#INAES - Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y la Universidad Metropolitana para la Educación y Trabajo.

Atento a las facultades de este organismo y con el objeto de contribuir a promover, implementar e incrementar la presencia del cooperativismo y el mutualismo argentino en todos los niveles, se resuelve por unanimidad aprobar la celebración de un convenio de colaboración con la Universidad Metropolitana para la Educación y Trabajo.

Dicho convenio tiene lugar dado que la citada universidad tiene como dependencia al Centro de Innovación de los trabajadores (CITRA), el cual organiza su funcionamiento en líneas y programas de investigación, tales como el “Programa de Estudios e Investigaciones de Economía Popular y Tecnologías de Impacto Social” (PEPTIS), dedicados a la investigación de las experiencias asociativas y autogestivas, que llevan adelante los sectores populares y sus organizaciones para la resolución colectiva de su vida cotidiana; se dedica asimismo a identificar y buscar el desarrollo de nuevas tecnologías sociales en los procesos de trabajo, y a su vez lleva adelante actividades de transferencia en el marco de un convenio la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT) y la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP).

1.4.- EX-2020-91370036-APN-DAJ#INAES - Prórroga para la presentación de los Informes Socioeconómicos.

De acuerdo a lo observado en relación con el cumplimiento de los informes socioeconómicos requeridos a las entidades cooperativas y mutuales, los cuales deberán realizarse en el formato establecido en los formularios que fueron aprobados por RESFC-2021-189-APN-DI#INAES, el Directorio de este organismo resuelve por unanimidad prorrogar sus plazos de presentación y por tanto modificar el articulado de la citada norma.

Esto es necesario debido a que del relevamiento realizado se observó que las entidades no pudieron cumplir con las obligaciones establecidas y que de no otorgar una prórroga para su adecuación se estaría colocando a las mismas ante la imposibilidad de dar cumplimiento al proceso de relevamiento censal, sin mediar alternativa alguna.

Por lo expuesto, se resuelve: 1) Reemplazar el artículo 2 de la Resolución N.° RESFC-2021-189-APN-DI#INAES por el siguiente: “ARTÍCULO 2°: Las Mutuales y Cooperativas, con excepción de las Cooperativas de Trabajo, deberán, a partir de los ejercicios cerrados en el mes de diciembre de 2020 inclusive y hasta los ejercicios que se cierren hasta el 30 de noviembre de 2021, cumplir solo con los siguientes ítems de los Anexos I y II correspondiente a la columna “Dimensiones”, de la presente Resolución: • Identificación, • Localización y tamaño, • Apertura cooperativa/base social, • No discriminación, • Participación de los asociados en órganos de gobierno (Asamblea, Consejo de Administración/Directivo y Sindicatura/Fiscalización), • Apertura y movilidad en Órganos de Dirección y Control. A partir de los ejercicios que se cierren desde el 1 de diciembre de 2021, deberán cumplir con la totalidad de los ítems establecidos en los Anexos I, II y III.”; 2) Incorporar a continuación del artículo 4° y como cláusula transitoria, el siguiente artículo: “Aquellas Mutuales y Cooperativas cuyos ejercicios hubieran cerrado entre los meses de diciembre de 2020 y marzo de 2021, inclusive, podrán dar cumplimiento a la presentación de los informes socioeconómicos previstos en los artículos 2°, hasta el 31 de octubre de 2021, inclusive.”

PUNTO 2.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS.</u>

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adaptándose las siguientes decisiones:

2.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los

proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	OBJETO
1	EX-2020-74915328 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “LEMEX” LIMITADA	TUCUMÁN	MONTEROS	Construcción y Mantenimiento
2	EX- 2020-63819634- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL HORMIGUERO” LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	Gastronomía
3	EX- 2019-104229868- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE VIVIENDA 8 DE OCTUBRE LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Vivienda
4	EX- 2020-69173775- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACCIÓN SERVICE LIMITADA	BUENOS AIRES	ALTE. BROWN	Mantenimiento

5	EX-2020-70640636-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “10 DE DICIEMBRE” LIMITADA	BUENOS AIRES	NECOCHEA	Construcción
6	EX-2020-84977417 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “JUNTOS A LA PAR” LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	Construcción y mantenimiento
7	EX-2021-21539996 - APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “SERVI-FUMI” LIMITADA	FORMOSA	PIRANE	Construcción y mantenimiento
8	EX-2020-76813179-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 8 DE OCTUBRE LIMITADA	CÓRDOBA	LAS VARILLAS	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
9	EX-2021-01907750-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NORCONSTRUCCIONES2020 LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
10	EX-2020-58562621-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CUESTA DE LA CHILCA LIMITADA	TUCUMÁN	ALTO VERDE	Recolección de residuos y su traslado al establecimiento de

					la cooperativa
11	EX-2021-00436036-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TIERRA FÉRTIL LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Comercialización
12	EX-2020-12901781 -APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LUZ Y ESPERANZA CONSTRUCCIONES LIMITADA	CHACO	SAN FERNANDO	Construcción de obras públicas y privadas. Oficios relacionados con la construcción.
13	EX-2021-16222672-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “COOSEPA” LIMITADA	BUENOS AIRES	CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES	Mantenimiento
14	EX-2020-43954661-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA APICULTORES EL CHAÑAR LIMITADA	BUENOS AIRES	CARMEN DE PATAGONES	Apícola
15	EX-2021-27713039-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL TRIUNFO” LIMITADA	LA RIOJA	CAPITAL	Textil
16	EX-2021-14758399-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS MANDARINAS LIMITADA	BUENOS AIRES	GRAL. PUEYRREDON	Textil

17	EX-2020-82204034-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DELOS DEST LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Implementación, administración y mantenimiento de sistemas y redes de informáticas,
18	EX-2020-08152017-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACTIVOS Y TRABAJADORES LIMITADA	CHACO	RESISTENCIA	Construcción y albañilería en general, tanto en obras privadas como públicas
19	EX-2019-47934522-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAGO AZUL LIMITADA	CÓRDOBA	TANTI	Mantenimiento en general en barrios
20	EX-2021-00260614-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDAD JUVENIL LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
21	EX-2020-71990966-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SON DE FIERRO LIMITADA	BUENOS AIRES	PABLO NOGUES	Albañilería, electricidad, herrería, carpintería, chapa, pintura, recuperación, transformación, acondicionamiento, diseño, producción y comercialización de estructuras y/o

					elementos en metales
22	EX-2021-50607692-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDEDORES DEL FUTURO LTDA.	TUCUMÁN	TUCUMÁN	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos
23	EX-2021-26889495 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRES ARROYOS LIMITADA	BUENOS AIRES	TRES ARROYOS	Agropecuaria
24	EX-2020-62205202 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “CONSTRUYENDO FUTURO” LIMITADA	SANTA FE	GENERAL OBLIGADO	Construcción de obras públicas y privadas.
25	EX-2020-85479089 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “LOS TUCANES” LIMITADA	SALTA	GENERAL GÜEMES	Construcción de viviendas colectivas y privadas y de obras públicas y privadas.
26	EX-2020-91511363 -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA INDEPENDENCIA LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	Construcción de obras públicas y privadas.
27	EX-2021-01904480 -	COOPERATIVA DE TRABAJO	BUENOS	ROQUE PEREZ	Industria textil

	APN-MGESYA#INAES	"TEXTIL ROQUE PEREZ " LIMITADA	AIRES		
28	EX-2021-50872649 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA COLECTIVA SM LIMITADA	BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	Construcción de obras públicas y privadas.
29	EX-2021-51644022- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LEVANTANDO SUEÑOS LIMITADA	TUCUMÁN	MONTEROS	Construcción de viviendas y obras públicas y privadas.
30	EX-2021-51623507- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YACANTO CONSTRUYE LIMITADA	CÓRDOBA	CALAMUCHITA	Construcción de viviendas y obras públicas y privadas.
31	EX- 2021- 51594262- APNMGESYA#INAES-	COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICA PEDRO SANCHEZ LIMITADA	BUENOS AIRES	BRAGADO	Gráfica
32	EX- 2021-51588813- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CULTURARTE BRAGADO LIMITADA	BUENOS AIRES	BRAGADO	Centro Cultural
33	EX- 2021-50904610- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE MARZO LIMITADA	BUENOS AIRES	TIGRE	Mantenimiento / Construcción

34	EX- 2021-50604443-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SURCO AGROECOLÓGICO LIMITADA	BUENOS AIRES	ALTE. BROWN	Tareas Agropecuarias
35	EX- 2021-50779767-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS A LA OBRA LIMITADA	TUCUMAN	CAPITAL	Mantenimiento / Construcción
36	EX- 2021-50776837-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA NEGRA MICAELA LIMITADA	TUCUMAN	CAPITAL	Gastronomía
37	EX- 2021-38977343-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTA COMUNITARIA LA NUEVA INDEPENDENCIA LIMITADA	MISIONES	OBERÁ	Tareas Agropecuarias
38	EX-2021-51570610-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MULLA LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Textil
39	EX- 2020-74062960-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 27 DE NOVIEMBRE LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Bolsas y Telas

40	EX- 2021-42241053-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MARUCA LUNCH LIMITADA	BUENOS AIRES	GRAL. ALVARADO	Gastronomía
41	EX-2021-37367240-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO URBANCOR LIMITADA	CÓRDOBA	CAPITAL	Mantenimiento/ Construcción
42	EX- 2021-50780301-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS GUAYCURÚ LIMITADA	CORRIENTES	MERCEDES	Tareas Agropecuarias
43	EX-2021-04704555-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “VIRGEN DE GUADALUPE” LIMITADA	SANTA FE	CAPITAL	Construcción/ Mantenimiento
44	EX- 2021-50771243-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DULCES ARTESANALES LA PERLA DEL ESTE LIMITADA	CATAMARCA	LA PAZ	Gastronomía
45	EX- 2021-50802431-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CF CONFLUENCIA LIMITADA	SALTA	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	Construcción

46	EX- 2021-50817835-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DIAGUITA LOS ZAZOS LIMITADA	TUCUMAN	TAFÍ DEL VALLE	Construcción
47	EX-2021-51589509-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PANADERIA CORAZONCITOS FELICES LIMITADA	CATAMARCA	CATAMARCA	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendio de bebidas para consumo humano
48	EX-2020-77532098-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RÍO CEBALLOS LIMITADA	CÓRDOBA	RIO CEBALLOS	Reciclar materiales orgánicos e inorgánicos, sólidos, líquidos o gaseosos
49	EX-2021-01149781-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MONTESSORI LIMITADA	ENTRE RÍOS	CONCORDIA	Diseño y producción de juegos, juguetes, mobiliario, murales y espacios
50	EX-2021-05258613-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOLIDARIDAD LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de

					obras públicas y privadas
51	EX-2021-50813957-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 20 DE MAYO LIMITADA	TUCUMÁN	AGUILARES	Construcción de viviendas
52	EX-2021-51609002-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DISEÑO Y MODA LIMITADA	TUCUMÁN	LULES	Confección textil
53	EX-2021-50603229-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MERCADO DE LA ECONOMÍA POPULAR DE ALBERDI LIMITADA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	Servicios de lunch y catering para banquetes y eventos
54	EX-2021-50755739 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL SAN CAYETANO LIMITADA	CATAMARCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	Industria textil
55	EX-2021-50762358-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOI MARE LIMITADA	BUENOS AIRES	VILLA GESELL	Adquisición, elaboración, producción, industrialización, comercialización, almacenamiento, empaque, transporte y colocación en los mercados de productos alimenticios
56	EX-2021-50743304-	COOPERATIVA DE TRABAJO	BUENOS	TAPALQUE	Producción

	APN-MGESYA#INAES	AGRÍCOLA TAPALQUE LIMITADA	AIRES		agropecuaria
57	EX-2021-50768231-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EN BLOQUE LIMITADA	BUENOS AIRES	MÁXIMO PAZ	Construcción de viviendas
58	EX-2021-50763791-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AMIGOS CONSTRUCCION LIMITADA	CATAMARCA	CATAMARCA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
59	EX-2021-50604880 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EVA PERÓN LIMITADA	TUCUMÁN	TAFÍ VIEJO	Tareas de reciclaje.
60	EX-2021-39065148-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNION Y FUERZA LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
61	EX-2021-28209281-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SALUD EN MOVIMIENTO 2 LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	Brindar asistencia personalizada, cuidar, acompañar, realizar prevención, estimulación, recreación y preeducación en ancianos y enfermos de todas las edades, con

					diferentes niveles de fragilidad en salud, como así también a su grupo fliar.
62	EX-2021-51596976-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PARAÍSO VERDE LIMITADA	TUCUMAN	TUCUMÁN	Tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios
63	EX-2021-50908090 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO DE SUEÑOS LIMITADA	BUENOS AIRES	MALVINAS ARGENTINAS	Enseñanza de niveles inicial, primario y secundario.
64	EX-2021-51599390-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PROMOTORXS DE SALUD Y GÉNERO LIMITADA	CABA	CABA	Servicio de asistencia en salud para la tercera edad y enfermxs.
65	EX-2021-34813774-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FUAA LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	Gestionar un centro cultural integral
66	EX-2021-50772207-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL BUEN SAMARITANO LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Brindar asistencia personalizada, cuidar, acompañar,

					realizar prevención, estimulación, recreación y pre educación a ancianos y enfermos de todas las edades, con diferentes niveles de fragilidad en salud, como así también a su grupo familiar
67	EX-2020-85352844-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN HACIA EL FUTURO	SALTA	SALTA	Construcción de viviendas
68	EX-2017-32382465 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS POSTALES COOPER-CARGO LIMITADA	MENDOZA	MENDOZA	Servicio de encomiendas y postales. Servicio de importación y exportación de bienes y mercaderías.
69	EX-2021-51441066-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CHOYA EL RODEO LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	BANDA	Tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios

70	EX-2021-37441537-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CREAR LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendio de bebidas para consumo humano
71	EX-2019-103697226 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS FEDERAENSES-CONFECCIONES LIMITADA	ENTRE RÍOS	FEDERACIÓN	Industria textil
72	EX-2020-83455099-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AUTOGESTIÓN OSCAR BARRIOS LIMITADA	BUENOS AIRES	JOSE C. PAZ	Confección textil
73	EX-2021-11341192-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN LIMITADA	SAN JUAN	SAN JUAN	Producción, comercialización, distribución de productos y subproductos de publicaciones gráficas, audiovisuales, web, electrónica, confección, diseño, mailing, impresión de papelería, comercial y afiches publicitarios, servicios de grabación, ediciones periodísticas y toda actividad referida a las publicaciones

					gráficas
74	EX-2021-50606720 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CAYETANOS LIMITADA	TUCUMÁN	TAFI VIEJO	Construcción de viviendas públicas y privadas y de obras públicas y privadas.
75	EX-2020-86643642-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “TRABAJO EN TIERRA VIVA” LIMITADA	SANTA FE	ROSARIO	Labranza, siembra, cosecha
76	EX-2021-50603085 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ESTHER DE CAREAGA LIMITADA	BUENOS AIRES	CAÑUELAS	Servicio de asistencia de salud a personas de la tercera edad.
77	EX-2020-81379378-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EZEIZA CONSTRUCCIÓN LIMITADA	BUENOS AIRES	EZEIZA	Construcción
78	EX-Nº 2021-50603707-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GUSTAVO REARTE LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Construcción/ Mantenimiento
79	EX-Nº 2021-51651327-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YANAPA COOP LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Construcción/ Mantenimiento
80	EX-Nº 2021-	COOPERATIVA DE TRABAJO	CATAMARCA	S.F. DEL VALLE	

	51658683-APN-MGESYA#INAES	BLOQUERA NORTE LIMITADA		DE CATAMARCA	Construcción/ Mantenimiento
81	EX-2021-50749936 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ECO AGRO COOPERATIVA LIMITADA	CÓRDOBA	CALAMUCHITA	Industria Agropecuaria
82	EX-Nº 2021-51580365-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CASA LICECHE LIMITADA	C.A.B.A.	C.A.B.A.	Actividades varias comercialización de: productos alimentarios. productos de indumentaria: (bolsos calzado.) artículos de limpieza y perfumería artículos de juguetería ; escolares y papelería
83	EX-Nº 2021-51638328-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA OTRA FOTO LIMITADA	C.A.B.A.	C.A.B.A.	Producción, distribución, comercialización y exportación de bienes y servicios en materia audiovisual/teatral y todo lo referido a servicios integrales de comunicación,,

					diseño gráfico y páginas web
84	EX-Nº 2021-50888611-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HILANDO SUEÑOS LIMITADA	BUENOS AIRES	MALVINAS ARGENTINAS	Textil
85	EX-2021-50605656-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PANIFICACIÓN LA COLMENA LIMITADA	TUCUMÁN	TAFÍ VIEJO	Servicio de panadería y catering.
86	EX-2021-51615097-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CARPINTERIA INGENIO VIEJO LIMITADA	TUCUMÁN	LULES	Construcción de obras públicas y privadas.
87	EX-2021-50609671 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGRUPACIÓN VECINAL DEL SUR LIMITADA	TUCUMÁN	GRANEROS	Construcción de obras públicas y privadas.
88	EX-2021-00956781-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SUR COOPERANDO LIMITADA	CABA	CABA	Construcción de obras públicas y privadas. Creación y mantenimiento de espacios verdes.

89	EX-2021-34392700 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTA LA ESTACIÓN LIMITADA	BUENOS AIRES	GENERAL VIAMONTE	Industria agropecuaria
90	EX-2021-26032656- APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LIMARES LIMITADA	MENDOZA	LAVALLE	Saneamiento de espacios públicos y privados.
91	EX-2021-50603384 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIENDO REDES LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Industria Textil
92	EX-2021-22476739 - APN-CCCYM#INAES	“PESCADORES UNIDOS” COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PESCADORES LIMITADA	SANTA FE	VILLA CONSTITUCIÓN	Actividad pesquera
93	EX-2020-89803544 - APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “COLABORADORES UNIDOS” LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Actividad gastronómica
94	EX-2021-13712477- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “DESDE EL PIE” LIMITADA	CABA	CABA	Construcción y mantenimiento

95	EX-2021-12005404-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO KOLMENA OESTE LIMITADA	BUENOS AIRES	MERLO	Compra venta de productos alimenticios
96	EX-2021-53598127- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS 3T LIMITADA	MENDOZA	MENDOZA	Construcción y Mantenimiento
97	EX-2021-53606535- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PUEBLO LUNA LIMITADA	MENDOZA	GENERAL ALVEAR	Construcción y Mantenimiento
98	EX-2021-53609538- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SIMPLEMENTE FUTURO LIMITADA	MENDOZA	LUJÁN DE CUYO	Construcción y Mantenimiento
99	EX-2021-53618984- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIMOS FUTURO LIMITADA	MENDOZA	LA PAZ	Construcción y Mantenimiento
100	EX-2021-53614698- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SERRA CONSTRUCCIONES LIMITADA	MENDOZA	GUAYMALLEN	Construcción y Mantenimiento

101	EX-2021-53599945- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO LIMITADA	MENDOZA	RIVADAVIA	Construcción y Mantenimiento
102	EX-2021-53607889- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PUTUNCATU LIMITADA	MENDOZA	TUPUNGATO	Construcción y Mantenimiento
103	EX-2021-53603542- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO DIGNIDAD LIMITADA	MENDOZA	LAS PAREDES	Construcción y Mantenimiento
104	EX-2021-53616028- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO WASI LIMITADA	MENDOZA	LAS HERAS	Construcción y Mantenimiento
105	EX-2021-53611749- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LADRILLO A LADRILLITO LIMITADA	MENDOZA	LOS BARRIALES	Construcción y Mantenimiento
106	EX-2021-53610761- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CANAL SOLANILLA LIMITADA	MENDOZA	TUNUYÁN	Construcción y Mantenimiento

107	EX-2021-53601516- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSFORMANDO LA COMUNA LIMITADA	MENDOZA	SAN MARTÍN	Construcción y Mantenimiento
108	EX-2021-53604599- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SAN CARLOS CONSTRUYE LIMITADA	MENDOZA	SAN CARLOS	Construcción y Mantenimiento
109	EX-2021-53613329- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIO MANTENIMIENTO EJECUCIÓN (SME) LIMITADA	MENDOZA	SANTA ROSA	Construcción y Mantenimiento
110	EX-2021-53617380- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR (TEP) LIMITADA	MENDOZA	MAIPÚ	Construcción y Mantenimiento

2.2.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de mutuales.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las Cooperativas, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de mutuales de las entidades que se detallan a continuación:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	MATRICULA	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	TIPO DE TRÁMITE

1	EX-2017-16861689-APN-MGESYA#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FÚTBOL CLUB	S.F. 969	SANTA FE	SAN JAVIER	Apobación del reglamento del servicio de ortopedia.
2	EX-2019-108713875-APN-D#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS DE LA ELECTRICIDAD (A.M.E.D.E.A.).	NEUQ 86	NEUQUÉN	CONFLUENCIA	Reforma del Estatuto social

2.3.- VEEDURÍA. EX-2021-53684215-APN-MGESYA#INAES - UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA (CBA. 176).

Atento los antecedentes radicados en las presentes actuaciones, entre los cuales se encuentra lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y el oficio librado a este Instituto en los autos caratulados a “UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA GRAN CONCURSO PREVENTIVO", comunicando lo resuelto el 02 de junio de 2021 por el el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ma. Nominación - Juzgado de Concursos y Sociedades N° 4 de la Provincia de Córdoba, resolutorio que ordenó: “*I) Disponer la inmediata intervención del órgano de administración de la concursada y en consecuencia, designar al Cr. Andrés Eduardo Guillamondegui como Administrador Judicial; con veeduría del INAES.- II) Comunicar la intervención ordenada al INAES a sus efectos. III) Otorgar al Administrador Judicial las funciones indicadas en el Considerando Tercero de la presente resolución. IV) Disponer que las funciones del Administrador Judicial se extenderán hasta tanto asuman las autoridades naturales de la mutual en cuanto el INAES así lo autorice, elegidas conforme prevén sus estatutos.”*, se resuelve por unanimidad la realización de una veeduría a la entidad de referencia, UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA, matrícula de este Instituto N.º 176 de la Provincia de Córdoba.

Se deja constancia que el Lic. Alejandro Juan RUSSO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

PUNTO 3.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL:</u>

3.1.- APOYOS FINANCIEROS. Resolución N.º 1287/15:

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en los expedientes que se detallan, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación de los apoyos financieros en carácter de subsidios y préstamos que se detallan a continuación:

3.1.1.- EX-2021-38495303-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO 28 DE FEBRERO LTDA, matrícula N° 52541, con domicilio en la provincia de

Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “MAYOR CAPACIDAD OPERATIVA Y MÁS PUESTOS DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.550.000.

3.1.2.- EX–2021-44190012– APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES, ASISTENCIALES Y COMUNITARIOS LIMITADA (FECOSE), matrícula N.º 17395, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “NUEVO EDIFICIO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.454.651,51.

3.1.3.- EX-2021-40259185-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO 9 DE JULIO LIMITADA, matrícula N.º 57975, con domicilio en la provincia de Salta.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “HERRAMIENTAS DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.773.000,00.

3.1.4.- EX-2021-41892576-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CAÑADA SECA LTDA., matrícula N.º 4333, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “RECAMBIO DE UNIDAD AMBULANCIA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $ 4.200.000.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

3.1.5.- EX-2021-45644604-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE CONSUMO DE SERVICIO PÚBLICOS Y SOCIALES Y VIVIENDA LTDA. DE JUAN B. MOLINA, matrícula N.º 2531, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “REMODELACIÓN DEL TENDIDO EN BAJA TENSIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por

unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.550.000.

3.1.6.- EX-2021-44176397- APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE VIDELA LTDA, matrícula N.º 2032, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “DISTRIBUCIÓN A CAMPO DE FERTILIZANTES A GRANEL”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $8.250.000.

3.1.7.- EX-2020-60147938-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SANTA LUCIA LTDA. matrícula N.º 3191, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “AUTOMATIZACIÓN DE CARGA Y DESCARGA DE INSUMOS”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.420.000,00.

3.1.8.- EX-2020-64992682-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA "COLONIA SAN FRANCISCO" LIMITADA matrícula N.º 24.014, con domicilio en la provincia de Corrientes.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CAMARA DE CONGELADOS P/ AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.865.900,00.

3.1.9.- EX-2020-90141255-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV. DE OBRAS Y SERV PUBL. DE SAN CLEMENTE DEL TUYU LTDA. LIMITADA matrícula N.º 4504, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN EQUIPO DESOBSTRUCTOR P/ MANTENIMIENTO DE REDES COLECTORAS CLOACALES”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.000.000,00.

3.1.10.- EX-2021-05375755-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO POR UN FUTURO MEJOR LTDA. LIMITADA matrícula N.º 25.207, con domicilio en la provincia de Jujuy.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “POR UN FUTURO MEJOR”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter

de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $$1.261.325,74.

3.1.11.- EX-2021-16237304-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO "LUZ DE VIDA" LTDA. LIMITADA matrícula N.º 53.227, con domicilio en la provincia de Formosa.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.350.000,00.

3.1.12.- EX-2021-18116315-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la A. M. "GRUPO BUENOS AYRES" DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y VOLUNTARIOS EN LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (ANTES B.A. 2445) matrícula N.º 2974 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en la misma jurisdicción.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “PREVENCIÓN DEL FEMICIDIO, FORTALECIMIENTO EQUIPOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA A VARONES QUE EJERCEN VIOLENCIA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $1.832.943,08.

3.1.13.- EX-2021-28255016-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO LAVADERO TEXTIL AMERICANO LTDA, matrícula N.º 57.667, con domicilio en la provincia de SANTA FE.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “EL PROGRESO DESEADO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.517.700,00.

3.1.14.- EX-2021-28356456-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS SIERRA DE LOS PADRES LTDA., matrícula N.º 4.793, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.625.300,00.

3.1.15.- EX-2021-36461329-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO M - S LTDA., matrícula N.º 4.793, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIA PRIMA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que

se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.361.960,00.

3.1.16.- EX-2021-39759013-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO LAVACA LTDA., matrícula N.º 24.895, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MOVERSE P/ CRECER". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.898.000,00.

3.1.17.- EX-2021-43985113-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO TCI LTDA., matrícula N.º 53.301, con domicilio en la provincia de Córdoba.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "FABRICACIÓN DE LADRILLOS ECOLÓGICOS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.620.309,39.

3.1.18.- EX-2021-39767324-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a LA FORTALEZA GERMINADORA COOP. DE TRABAJO LTDA., matrícula N.º 56.523, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MEJORA DE LA SIEMBRA". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.841.000,00.

3.1.19.- EX-2021-45650054-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE TRABAJO DE ESTIBAJES PEZMAR LTDA., matrícula N.º 16.741, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA P/ LA ESTIBA". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.410.737,00.

3.1.20.- EX-2021-47748914-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE PROV DE OBRAS Y SERV PUBL DE FUENTES LTDA., matrícula N.º 9.032, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "EQUIPAMIENTO P/ TELEVISIÓN DIGITAL DE ALTA DEFINICIÓN Y TECNOLOGÍA IPTV". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de

opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.000.000,00.

3.1.21.- EX-2021-47730679-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE TRABAJO LÁCTEA DE TIERRA DEL FUEGO LTDA., matrícula N.º 59.048, con domicilio en la provincia de Tierra del Fuego.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "EQUIPAMIENTO P/ LA PRODUCCION DE LACTEOS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.250.000,00.

3.1.22.- EX-2021-47889336-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la ASOCIACIÓN CIVIL VIRGEN DE SAN NICOLÁS, con domicilio en la provincia de Santiago del Estero.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.800.000,00.

3.1.23.- EX-2021-47894291-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV DE AGUA POTABLE Y OSP DE CORREA LTDA, matrícula 10.138 con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "AMPLIACIÓN RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y REEMPLAZO MICROMEDIDORES". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.429.161,31.

3.1.24.- EX-2021-48362783-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV DE AGUA POTABLE, GAS NATURAL Y OTROS SERV PUBL DE HUMBOLDT LTDA., matrícula 9.161 con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAS SISTEMA AGUA POTABLE". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.612.000,00

3.1.25.- EX-2021-49712984-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO NORTE LTDA., matrícula 47.620 con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "NORTE VA POR MÁS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.932.579,00.

3.1.26.- EX-2021-50416525-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO "CINTOPLOM" LTDA, matrícula 27.483 con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “INSUMOS P/ EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.606.461,00.

3.2.- CONVENIOS. Resolución N° 1106/08.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo colegiado, se resuelve por unanimidad la aprobación de los convenios, a las entidades y en las condiciones que se detallan a continuación:

3.2.1.- EX-2021-49083474-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO 19 DE DICIEMBRE LTDA., Matrícula N.º 25.704, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Fondo de fortalecimiento”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.2.- EX-2021-49310456-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO MASTERCHEESE LTDA, matrícula 46.764, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Recuperando Trabajo en Marcos Paz/Luján - Fondo de Fortalecimiento”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.3.- EX-2021-52205010-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOTRAMET COOP. DE TRABAJO LTDA., Matrícula 56.011, con domicilio legal en la provincia RIO NEGRO.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Cooperativas por la Recuperación de la Cordillera Patagónica”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000,00, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.4.- EX-2021-46948333-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA EL LAUREL LTDA., Matrícula 50.509, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos

Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un proyecto tendiente al fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, con quienes la cooperativa articula en la región, mediante la asistencia financiera en capacitación en oficios, formación cooperativa, compra de maquinaria e insumos, realización de ferias. Asimismo, se desprende los objetivos principales de lograr la integración y agregado de valor, con eje en la producción, cooperativismo y autogestión, tomando todo ello nueva relevancia en el contexto actual de pandemia Covid-19. Por otro lado, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.5.- EX-2021-50302787-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE SERVICIOS CULTURALES DE LA CALLE TÍTERES LTDA., Matrícula 14.005, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar iniciativas orientadas a la modernización de la Cooperativa Calle de los Títeres desde CABA hacia todo el país y modernizar los equipamientos y conocimientos de los asociados con la tecnología y los saberes necesarios para seguir realizando la actividad de teatro de títeres., bajo el proyecto denominado “Modernización de la Cooperativa Calle de los Títeres desde CABA hacia todo el país”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.6.- EX-2021-52225433-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN VICENTINA, con domicilio legal en la provincia de Córdoba.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de crear el Parque Agroecológico Malvinas Argentinas para fortalecer la experiencia de entidades de la economía social y popular, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. bajo el proyecto denominado “La creación del Parque Agroecológico Malvinas Argentinas. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $4.000.000,00, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.7.- EX-2021-52252317-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y EL ROL DEL MOVIMIENTO OBRERO EN LA DEMOCRACIA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto destinado al Fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, que se desarrollan en el rubro metalúrgico, y en la región de Quilmes, Varela y Berazategui., bajo el proyecto denominado “Fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, que se desarrollan en el rubro metalúrgico, y en la región de Quilmes, Varela y Berazategui” . Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.8.- EX-2021-52388802-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO "PADRE CARLOS MUGICA" LTDA. Matrícula 32.994, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos

Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia de entidades cooperativas en proyectos vinculados con programas para capacitaciones en oficios. Acompañar en la compra de materias primas, insumos, maquinarias; promoviendo la capacitación de oficios, la asistencia en emergencias, la formación cooperativa, articulando entre las entidades y la comunidad. Fortalecer e incrementar los puestos de trabajo que generan y sostienen las experiencias cooperativas. Fomentar la actividad cooperativa, mejorando la atención a los ciudadanos que asisten a instituciones comunitarias que brindan asistencia y contención., bajo el proyecto denominado “Fortalecer la experiencia de entidades cooperativas en proyectos vinculados con programas para capacitaciones en oficios”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.9.- EX-2021-53277506-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO UNIÓN POR MARGEN SUR LTDA. Matrícula 51.016, con domicilio legal en la provincia de Tierra del Fuego.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR - 2021 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $1.500.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.10.- EX-2021-53253398-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO "JUAREZ" LTDA. Matrícula 57.537, con domicilio legal en la provincia de Formosa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “Fondo de Fortalecimiento de la Economía social, solidaria y popular - 2021 Provincia Formosa”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $8.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.11.- EX-2021-53887821-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE PRODUCTOS REGIONALES CABURE- I LTDA. Matrícula 34.439, con domicilio legal en la provincia de Misiones.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto cuya finalidad es crear un fondo de fortalecimiento que permita a dicha entidad el desarrollo de iniciativas orientadas a la promoción y el acompañamiento de experiencias de la economía social, solidaria y popular de su Provincia, (MISIONES). Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $9.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.12.- EX-2021-53468872-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO "FLOR DE CEIBO" LTDA, Matrícula 39,090, con domicilio legal en la provincia de Santa Fe.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer las experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la Entidad como asimismo, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región centro del país, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios, incorporación de técnicas y adquisición de maquinaria e insumos, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $26.500.000 con cargo al presupuesto

vigente de este Organismo.

3.2.13.- EX-2021-53455594-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE PROVISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES "DOS PINOS" LTDA. Matrícula 48.432, con domicilio legal en la provincia de Corrientes.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $7.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.14.- EX-2021-55448871-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOPERATIVA DE TRABAJO CEREALCOOP LTDA. Matrícula 58.237 con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de 7.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.15.- EX-2021-55121900-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE GRAL. SAN MARTIN (LP). Matrícula 2.998 con domicilio legal en la provincia de La Pampa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto cuya finalidad es la de hacer posible el entramado virtuoso entre la Cooperativa y todos los actores que sean necesarios a fin de garantizar el acceso a iluminación de calidad para toda la comunidad de General San Martín, Provincia de La Pampa. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $9.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.16.- EX-2021-55111772-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOC. CIVIL POR TODOS Matrícula 2322 con domicilio legal en la provincia de Rio Negro.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar iniciativas orientadas a la promoción, fortalecimiento y acompañamiento de experiencias de la economía social, solidaria y popular de la provincia de Rio Negro, junto con las que articulan acciones. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $8.500.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.17.- EX-2021-55123048-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA

SOCIAL (INAES) y FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA LTDA.- FECOOTRA Matrícula 12.523 con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de Desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $30.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

3.2.18.- EX-2021-55120188-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL TIERRA, TECHO Y TRABAJO, con domicilio legal en la provincia de Chubut.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer las experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región Patagonia Sur – Provincia de Chubut, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios, incorporación de técnicas y adquisición de maquinaria e insumos, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.19.- EX-2021-55129032-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y LA BOWENSE COOPERATIVA AGRICOLA E INDUSTRIAL DE BOWEN LTDA. matrícula 2.729 con domicilio legal en la provincia de Mendoza.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias autogestivas y cooperativas, orientándose especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región de Mendoza. Asimismo, buscan profundizar la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que hoy se desarrollan de forma aisladas; proponen asistir en capacitación en oficios, formación cooperativa, compra de maquinarias e insumos, apalancamientos de órdenes de compra y asistencia en emergencias. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.20.- EX-2021-55684130-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y FEDERACIÓN DE COOP DE TRABAJO EVITA LTDA, matrícula 55.165, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas; atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada; asistir en la capacitación de oficios, formación cooperativa, asistencia en emergencias, entre otras. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.21.- EX-2021-53299845-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA

SOCIAL (INAES) y la COOP DE TRABAJO JUNTOS EN LA LUCHA LTDA., matrícula 48.647, con domicilio legal en la provincia de Jujuy.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de las familias en situación de vulnerabilidad, implementando un taller de herrería, junto a la cooperativa para generar un auto empleo que los ayude a generar un ingreso económico, a través de la ejecución de un proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS JUNTAS EN LA LUCHA LIMITADA. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $11.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.22.- EX-2021-55113033-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. NEWEN KVZAW LTDA., matrícula 45.319, con domicilio legal en la provincia de Neuquén.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias autogestivas que se desarrollan en articulación con la entidad cooperativa, orientándose especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región Patagonia Norte, a través de la ejecución de un proyecto denominado “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR - 2021 PROVINCIA DE NEUQUÉN”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.23.- EX-2021-55732392-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP DE TRABAJO GRÁFICA "VISIÓN 7" LTDA. matrícula 29.975, con domicilio legal en la provincia de La Pampa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer y asistir a la entidad en el desarrollo de sus actividades de gráfica y editorial, frente a la grave situación que están sufriendo producto de la crisis atravesada por el sector como consecuencia de la pandemia de COVID-19, bajo el proyecto denominado “Asistencia Urgente a la Cooperativa de Trabajo Gráfica VISION 7”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.24.- EX-2021-53308150-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE TRABAJO LOS OBREROS LTDA. Matrícula 54.433, con domicilio legal en la provincia de Entre Ríos.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad. Atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región CENTRO, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada; asistir en la capacitación de oficios, formación cooperativa, asistencia en emergencias, entre otras. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $13.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.25.- EX-2021-49453721-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO “MAMA LA PACHA” LTDA. Matrícula N.° 29.975, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto

de Fortalecer la organización, autogestión, cooperación de entidades cooperativas de todo el país, promoviendo encadenamientos productivos, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

4.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES:

4.1.- CIERRE DE SUMARIOS

4.1.1.- Expediente N° 5336/11- Asociación de Socorros Mutuos Casa Balear (C.F. 113).

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, considerando lo resuelto mediante la instrucción sumarial y tras un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aplicarle a la entidad de referencia la la sanción prevista en el artículo 35 inciso a) de la Ley N.º 20.321, consistente en una multa por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500,00), considerando que la misma se encuentra justificada y razonablemente adecuada a las inobservancias reprochables a la mutualidad.

4.2.- Rehabilitación de matrícula.

4.2.1.- EX-2019-83497699-APN-D#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO PUERTAS ABIERTAS LTDA, matrícula 52.047, de la Localidad de Posadas, departamento Capital, provincia de Misiones.

Luego de un extenso debate entre los miembros de este cuerpo colegiado, y considerando los antecedentes que surgen de las presente actuaciones, entre las cuales se encuentran los informes de Fiscalización de Cooperativas se resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula, dispuesta por la Resolución RESFC 2018 – 2922 APN – DI#INAES. Asimismo se resuelve que la cooperativa sea intimada por la Coordinación mencionada a los fines de terminar por cumplimentar con sus obligaciones de presentación de documentación ordinaria/extraordinaria.

4.2.2.- EX-2021-36809676-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL ALGARROBAL LTDA, matrícula 54.373, de la Localidad de Posadas, departamento Capital, provincia de Misiones.

Luego de un extenso debate entre los miembros de este cuerpo colegiado, y considerando los antecedentes que surgen de las presente actuaciones, entre las cuales se encuentran los informes de Fiscalización de Cooperativas se resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula, dispuesta por la Resolución RESFC - 2019 – 640 APN – DI#INAES. Asimismo se resuelve que la cooperativa sea intimada por la Coordinación mencionada a los fines de terminar por cumplimentar con sus obligaciones de presentación de documentación ordinaria/extraordinaria.

Siendo las 14:10 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2021.12.17 21:26:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2021.12.18 16:11:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GUARCO Ariel Enrique
Date: 2021.12.19 21:34:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Guarco
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2021.12.20 00:01:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2021.12.20 09:14:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by ROIG Alexandre
Date: 2021.12.20 12:25:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.20 12:25:28 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2021-35-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

Referencia: Acta Reunión de Directorio INAES - 18 de noviembre del 2021

INAES | INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL — Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina

-ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES-

En la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 16:25 horas, se reúnen los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la reunión el Dr. Alexandre ROIG, participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Lic. Alejandro Juan RUSSO y Lic. Heraldo Nahúm MIRAD, dando lugar así a la segunda edición de los “Directorios Alternos”.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO no participó de la reunión por motivos personales. Asimismo se verifica la presencia del Sr. Elbio Laucirica quien no emite opinión y voto sobre el temario que se considera en la presente reunión ya que su designación como vocal del Directorio se encuentra en trámite

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los vocales necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, con el objeto de considerar el orden del día que oportunamente fue puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio.

Antes de ello, le otorga la palabra al Licenciado Alejandro Russo, quien destaca el acompañamiento de la Confederación Argentina de Mutuales a los Directorios Alternos, haciendo hincapié en la necesidad de este cuerpo colegiado de tener contacto con el entramado federal del sector, con el objetivo de que el año entrante el Directorio pueda sesionar más allá de la región centro del país.

Asimismo, los vocales conversan sobre la puesta en marcha de la resolución de los informes socioeconómicos y sobre la necesidad de trabajar el año entrante en la generación de opciones a través de la plataforma TAD (Trámites a Distancia) para la constitución de mutuales y para la solicitud de apoyos financieros.

Finalmente, el Sr. Presidente del Directorio, hace una mención especial al Club Atlético San Jorge Mutual y Social, que permite la realización de la segunda reunión de Directorio Alterno y que horas más tarde, será sede del encuentro con representantes de mutuales y federaciones de la provincia, en el que se expondrá el sistema de créditos productivos cooperativo y mutual que se está trabajando desde el Instituto, tanto como el "Manual de Buenas Prácticas y Procedimientos de Proveeduría Mutual" desarrollado junto a la Confederación Argentina de Mutualidades (CAM).

A continuación, procede a considerar el orden del día que oportunamente ha sido puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio y que consiste en:

1.- Temario de la Presidencia del Directorio.

2.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

3.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual.

4.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales.

Se pone en consideración el temario y luego de un minucioso análisis de cada uno de los temas planteados y de un extenso debate por parte de los Sres. Vocales, se toman las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- <u>TEMARIO DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.</u>

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 11 de noviembre de 2021.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

1.2.- EX-2021-111392918-APN-MGESYA#INAES - Declaración de Interés de Tecnópolis**.**

El Sr. Presidente informa a los miembros del cuerpo colegiado que el PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y ARTE, es un parque temático interactivo, en el ámbito del MINISTERIO DE CULTURA cuya misión principal es la organización de eventos, la promoción, difusión, desarrollo e innovación de la ciencia, arte y tecnología.

Dicho establecimiento ha sido escenario de grandes eventos culturales y sociales, así como locación de muchas políticas públicas, entre las que puede señalarse por su trascendencia para las entidades cooperativas y mutuales, la presentación de la Resolución N°1000/21 "RENOVAR" en Agosto del corriente, que vino a dar respuesta a las necesidades emergentes del sector.

Por lo expuesto, y luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad, declarar de interés para este Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, así como para el sector cooperativo y mutual, la megamuestra de ciencia, arte y tecnología "Tecnópolis", que se desarrolla en J.B. de la Salle 4500, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires.

1.3.- EX-2021-98113935-APN-DPLAYOD#INAES - Aprobación de actualización del Manual de Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva del INAES- Quinta Versión.

Se pone en consideración el punto en cuestión y el Sr. Presidente expresa que mediante Resolución N° 2439/12, y a los fines de dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución UIF Nº 12/2012, este Organismo aprobó el primer manual de procedimientos. Con posterioridad, mediante Resoluciones INAES Nº 4909/13, Nº 6741/2014 y Nº RESFC-2018-3686-APN-DI#INAES se aprobaron nuevos Manuales de procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo del Instituto Nacional de Asociativismo y

Economía Social.

Luego de la última resolución, se han adoptado diversas medidas sobre la materia, tales como procedimientos internos, actualización de los sistemas informáticos, capacitación, sistemas de información y sobre todo el dictado de la Decisión Administrativa Nº 423/2019 la cual aprobó la estructura organizativa del primer y segundo nivel del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

En consecuencia, por las citadas razones, se advierte como conveniente la adecuación del referido manual a los requerimientos derivados del desarrollo alcanzado, de la experiencia resultante del trabajo de éste Instituto Nacional y de la nueva normativa dictada.

En virtud de los expuesto, se resuelve por unanimidad sustituir el Anexo I de la Resolución RESFC-2018-3686-APN-DI#INAES por el Anexo identificado bajo IF-2021-99292025-APN-DPLAYOD#INAES, denominado: “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA”, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL” (Quinta versión).

PUNTO 2.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS.</u>

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adoptándose las siguientes decisiones:

2.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas:

	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN COMPLETA	PROVINCIA	LOCALIDAD	TIPO DE ENTIDAD	GRADO	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES
1	EX-2021-97694254- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA CRISÁLIDA LIMITADA	SAN LUIS	LUJÁN	TRABAJO	COOP.	AGRÍCOLA / FORESTAL / AVÍCOLA / OTRAS
2	EX-2021-105000694- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RADIO REBELDE LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	TRABAJO	COOP.	RADIODIFUSIÓN-DISEÑO WEB

3	EX-2021-89737075- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO REDES LIMITADA	BUENOS AIRES	CABA	TRABAJO	COOP.	PRODUCCIÓN
4	EX-2021-05700290- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CO.P.A.SA. LIMITADA	SALTA	SALTA	TRABAJO	COOP.	ELABORACIÓN DE COMIDAS
5	EX-2021-28821757-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO WHITE LIMITADA	BUENOS AIRES	BAHÍA BLANCA	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN
6	EX-2020-53173633- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "EL PARAÍSO" LIMITADA	TUCUMÁN	7 DE ABRIL	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN / MANTENIMIENTO
7	EX-2021-06562189- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA NORTEÑA LIMITADA	CATAMARCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	TRABAJO	COOP.	TURISMO
8	EX-2020-51919610- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GLOBAL LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	TRABAJO	COOP.	CUSTODIA PERSONAL, DE MERCADERÍA Y DEPÓSITOS
9	EX-2021-96338913- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MERCEDES SOSA LIMITADA	CÓRDOBA	CAPITAL	TRABAJO	COOP.	CULTURAL

10	EX-2020-64995285-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO KILLARI LIMITADA	CÓRDOBA	VILLA CURA BROCHERO	TRABAJO	COOP.	AGRÍCOLA
11	EX-2020-74055531- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CRECE DESDE EL PIE LIMITADA	MENDOZA	LA CONSULTA	TRABAJO	COOP.	FRUTÍCOLA, HORTÍCOLA Y PECUARIAS
12	EX-2020-55259320-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PUERTO GUALEGUAYCHÚ LIMITADA	ENTRE RÍOS	GUALEGUAYCHÚ	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
13	EX-2021-78217727-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGRÍCOLA EL TRIÁNGULO LIMITADA	BUENOS AIRES	BAHÍA BLANCA	TRABAJO	COOP.	AGRÍCOLA
14	EX-2021-26972913- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL SOL LIMITADA	SANTA FE	RECONQUISTA	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
15	EX-2021-105847189-APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN DE EZEIZA LIMITADA	BUENOS AIRES	EZEIZA	TRABAJO	COOP.	GASTRONOMÍA Y CATERING
16	EX-2021-49411339-APN-	COOPERATIVA DE TRABAJO	CHACO	RESISTENCIA	TRABAJO	COOP.	TEXTIL

	MGESYA#INAES	PROYECTANDO FUTURO LIMITADA					
17	EX-2020-64914728-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE TRANSPORTISTAS ESCOLARES LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	TRABAJO	COOP.	TRANSPORTE ESCOLAR
18	EX-2021-104286185-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA MI PUEBLO FLORECERA LIMITADA	TUCUMAN	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TRABAJO	COOP.	AGROPECUARIA
19	EX-2021-35198071- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "SISTEMAS MÉDICOS INTEGRALES" LIMITADA	CABA	CABA	TRABAJO	COOP.	GESTIÓN
20	EX-2021-59893232-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FAMILIAS DE CANILLITAS DEL TARAGUI LIMITADA	CORRIENTES	CAPITAL	TRABAJO	COOP.	RECUPERACION Y TRANSFORMACION DE MATERIALES
21	EX-2021-28821254-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA NUEVA ESPERANZA	JUJUY	SAN PEDRO	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO

		LIMITADA					
22	EX-2020-85907938-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SEMILLA LIMITADA	SAN JUAN	CAPITAL	TRABAJO	COOP.	ARTESANÍAS
23	EX-2021-106889923-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ELLAS HACEN LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
24	EX-2021-53373134- -APN-CCCYM#INAE	COOPERATIVA DE TRABAJO "POR UN FUTURO MEJOR" LIMITADA	SALTA	SALTA	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN / MANTENIMIENTO
25	EX-2021-03176798- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "LA NORTE AVANZA" LIMITADA	SALTA	SALTA	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
26	EX-2021-103776572-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GREEN AND COOL LIMITADA	SAN JUAN	RIVADAVIA	TRABAJO	COOP.	GASTRONOMÍA
27	EX-2021-104571223- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA PRODUCTORES RURALES SUR APÍCOLA LIMITADA	BUENOS AIRES	MONTE GRANDE	PROVISIÓN DE SERVICIOS	COOP.	MANTENIMIENTO

28	EX-2021-92942765-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PASO FIRME LIMITADA	SANTA FE	CAPITAL	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN
29	EX-2021-103781556- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LIBRO ABIERTO LIMITADA	CÓRDOBA	LAS CHACRAS	TRABAJO	COOP.	GRÁFICA
30	EX-2021-103030673-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SAN ISIDRO LIMITADA	CORRIENTES	SAN ISIDRO	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN
31	EX-2021-97722813-APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO COOPERAR LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN
32	EX-2021-106654146-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SHIMUKAY TEXTIL LIMITADA	TUCUMAN	SIMOCA	TRABAJO	COOP.	TEXTIL
33	EX-2021-106752896-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PANIFICANDO JUNTO AL PUEBLO LIMITADA	BUENOS AIRES	GONZÁLEZ CATÁN	TRABAJO	COOP.	GASTRONOMÍA

34	EX-2021-106651425-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL MISTOL	BUENOS AIRES	ITUZAINGÓ	TRABAJO	COOP.	VENTA MINORISTA
35	EX-2021-106216651-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ESPÍRITU GUERRERO EDITOR LIMITADA	C.A.B.A	C.AB.A	TRABAJO	COOP.	EDITORIAL
36	EX-2020-52792668-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DIAMANTE LIMITADA	MISIONES	CAPITAL	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
37	EX-2021-106642694-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ARMEPAN LIMITADA	BUENOS AIRES	LOS POLVORINES	TRABAJO	COOP.	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIAS PARA PANADERÍA
38	EX-2021-22109881-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNION Y PROGRESO LIMITADA	JUJUY	EL CARMEN	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
39	EX-2019-21019107-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y APICOLAS LIBERTAD LIMITADA	CHACO	PAMPA DEL INDIO	PROVISIÓN DE SERVICIOS	COOP.	SERVICIOS AGROPECUARIO Y APÍCOLA

40	EX-2021-03639402-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LEALTAD Y TRABAJO LIMITADA	SALTA	CAPITAL	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
41	EX-2021-13173632-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIBRE LIMITADA	LA RIOJA	CAPITAL	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
42	EX-2021-96175302-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MENTHORIA LIMITADA	SANTA FE	CAPITAL	TRABAJO	COOP.	ENSEÑANZA
43	EX-2021-92499413-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS LIBRES LIMITADA	SANTA FE	CAPITAL	TRABAJO	COOP.	TEXTIL
44	EX-2021-106890879-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MUJERES POR VENIR	TUCUMAN	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TRABAJO	COOP.	GASTRONOMÍA
45	EX-2021-105142831-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DOMINIC LIMITADA	BUENOS AIRES	GONZÁLEZ CATÁN	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
46	EX-2021-86869558-APN-	COOPERATIVA DE TRABAJO CAEPSOS	JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	TRABAJO	COOP.	VENTA MINORISTA

	CAJ#INAES						
47	EX-2021-49441434- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO COSERIN LIMITADA	CÓRDOBA	RÍO SEGUNDO	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
48	EX-2021-88710348-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MARCELO PINTIHUELQUE LIMITADA	CHUBUT	COMODORO RIVADAVIA	TRABAJO	COOP.	CULTURA
49	EX-2020-73760909-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 8 DE AGOSTO LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
50	EX-2020-82366620-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO URGENCIAS Y EMERGENCIAS UEM LIMITADA	CORRIENTES	CURUZU CUATIA	TRABAJO	COOP.	SERVICIOS DE ENFERMERÍA
51	EX-2021-54195801-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER LIMITADA	TUCUMAN	MEDINAS	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN
52	EX-2021-64076164-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AIRES DEL SUR LIMITADA	SANTA CRUZ	RIO GALLEGO	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
53	EX-2021-57913946-APN-	COOPERATIVA DE TRABAJO DON	BUENOS AIRES	DON TORCUATO	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

	MGESYA#INAES	TORCUATO AVANZA LIMITADA					
54	EX-2021-106893604-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RECICLANDO CHACRA 32-33 LIMITADA	MISIONES	POSADAS	TRABAJO	COOP.	RECICLADO
55	EX-2021-106890337-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO BARRACAS AL SUD LIMITADA	BUENOS AIRES	WILDE	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
56	EX-2021-106888207-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ALMACÉN CULTURAL LIMITADA	RIO NEGRO	CIPOLLETTI	TRABAJO	COOP.	CULTURA
57	EX-2021-106698980-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL LIBERTADOR YAPEYUANO LIMITADA	CORRIENTES	YAPEYU	TRABAJO	COOP.	AGRÍCOLA
58	EX-2021-108319811-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA CEFE LIMITADA	BUENOS AIRES	SAN FRANCISCO SOLANO	TRABAJO	COOP.	TEXTIL
59	EX-2019-56723276-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA CAÑADIENSE	SANTIAGO DEL ESTERO	CAÑADA DE LA COSTA	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO

		LIMITADA					
60	EX-2021-51025514- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA ESPERANZA LIMITADA	JUJUY	SAN PEDRO DE JUJUY	TRABAJO	COOP.	TEXTIL
61	EX-2021-37377725-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE VIVIENDA REFUGIO LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	VIVIENDA	COOP.	VIVIENDA
62	EX-2020-84985905-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "AGRUPACIÓN 7 DE MAYO" LIMITADA	BUENOS AIRES	RINGUELET	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN / MANTENIMIENTO
63	EX-2021-29053897-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS A LA OBRA LIMITADA	SANTA FÉ	RECONQUISTA	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
64	EX-2021-107800294-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 31 DE ENERO LIMITADA	BUENOS AIRES	SAN MARTIN	TRABAJO	COOP.	RECICLADO
65	EX-2021-107298410-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOGÍSTICA ELIAN Y MIA LIMITADA	C.A.B.A	C.A.B.A	TRABAJO	COOP.	TRANSPORTE
66	EX-2021-	COOPERATIVA DE	CHACO	LAS BREÑAS	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN

	42788255- -APN-CCCYM#INAES	TRABAJO EDIFICANDO MI CIUDAD LIMITADA					
67	EX-2021-101037917-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RESILIENCIA LIMITADA	BUENOS AIRES	LANÚS	TRABAJO	COOP.	RECICLADO
68	EX-2021-106634092-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RESISTENCIA INDIGENA LIMITADA	CHACO	JUAN JOSÉ CASTELLI	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
69	EX-2021-93866609-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GRUPONEXA LIMITADA	CÓRDOBA	CAPITAL	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN
70	EX-2021-106045624-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO INSEMA LIMITADA	BUENOS AIRES	LOS TOLDOS	TRABAJO	COOP.	FABRICACIÓN DE PLÁSTICAS Y METÁLICAS
71	EX-2021-104615085-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ADAPTA LIMITADA	CHACO	ROQUE SAENZ PEÑA	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN
72	EX-2021-106766945-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RESILIAR LIMITADA	CÓRDOBA	URQUILLO	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN
73	EX-2021-	COOPERATIVA DE	BUENOS	GLEW	TRABAJO	COOP.	CALZADO Y MARROQUINERÍA

	107194094-APN-CAJ#INAES	TRABAJO EL TREBOL LIMITADA	AIRES				
74	EX-2021-89278875-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO INTI LIMITADA	TUCUMAN	YERBA BUENA	TRABAJO	COOP.	GASTRONOMÍA
75	EX-2021-79889956-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ANTU LIMITADA	RIO NEGRO	GENERAL ROCA	TRABAJO	COOP.	AGROPECUARIA
76	EX-2021-89275766-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MUJERES EMPRENDEDORAS LIMITADA	TUCUMAN	YERBA BUENA	TRABAJO	COOP.	TEXTIL
77	EX-2021-90803717-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FENIX LIMITADA	TUCUMAN	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TRABAJO	COOP.	ENSEÑANZA
78	EX-2020-85830497-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CUIDACOOP LIMITADA	CÓRDOBA	LAS VARILLAS	TRABAJO	COOP.	CUIDADO ADULTOS MAYORES
79	EX-2020-67422452-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS VELETAS LIMITADA	CÓRDOBA	JESUS MARIA	TRABAJO	COOP.	TEXTIL
80	EX-2021-26507600-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA DE	RIO NEGRO	BARILOCHE	TRABAJO	COOP.	AGROPECUARIA

		POBLADORES ZONA SUR DEL PARQUE LIMITADA					
81	EX-2021-40380098-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIÓN LA ESPERANZA LIMITADA	TUCUMAN	VILLA BELGRANO	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN
82	EX-2021-38183614-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACA (ACCIÓN COOPERATIVA ARGENTINA) LIMITADA	SANTA FE	SAN LORENZO	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
83	EX-2020-87276672-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DE INFORMÁTICA "TECSOFT-SERVICE" LIMITADA	JUJUY	SAN SALVADOR DE JUJUY	TRABAJO	COOP.	TECNOLOGÍA
84	EX-2020-67984894-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "SERVICOOP" LIMITADA	RÍO NEGRO	GENERAL ENRIQUE GODOY	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
85	EX-2021-	COOPERATIVA DE	SANTA FE	SAN JERÓNIMO	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO

	47949059-APN-CCCYM#INAES	TRABAJO SOLUCIONES DEL LITORAL LIMITADA					
86	EX-2021-16762685-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO BANCAL AGRICOLA ORGANICA LIMITADA	CORRIENTES	CAPITAL	TRABAJO	COOP.	AGRÍCOLA
87	EX-2021-94785663- APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CARBONERIA EL RAFA LIMITADA	BUENOS AIRES	QUILMES	TRABAJO	COOP.	VENTA MINORISTA
88	EX-2021-94877095-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOLIZ PIZARRO LIMITADA	SALTA	CAPITAL	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
89	EX-2021-61288879-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGROSUR LIMITADA	BUENOS AIRES	EZEIZA	TRABAJO	COOP.	AGRÍCOLA
90	EX-2021-61284076-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO BLOQUES DEL SUR LIMITADA	BUENOS AIRES	TEMPERLEY	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
91	EX-2021-104307139-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO BUSCANDO UN ESPACIO MEJOR	BUENOS AIRES	GONZÁLEZ CATÁN	TRABAJO	COOP.	RECICLADO

		LIMITADA					
92	EX-2021-72828840-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO INCLUSIÓN SOCIAL MANOS A LA OBRA LIMITADA	MISIONES	OBERÁ	TRABAJO	COOP.	AGRÍCOLA
93	EX-2021-18186454-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUMAX LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	CAPITAL	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
94	EX-2021-86451648-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GARMYS LIMITADA	BUENOS AIRES	VILLA GESELL	TRABAJO	COOP.	GASTRONOMÍA
95	EX-2020-63845628-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO C.O.E.T LIMITADA	CÓRDOBA	MINA CLAVERO	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
96	EX-2021-50970682-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO BAIRES MEDIOS LIMITADA	BUENOS AIRES	25 DE MAYO	TRABAJO	COOP.	PRODUCCIÓN EDITORIAL
97	EX-2021-42462794- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA ERA LIMITADA	NEUQUÉN	ZAPALA	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
98	EX-2021-55933739- -	COOPERATIVA DE TRABAJO	BUENOS AIRES	SAN NICOLÁS	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN

	APN-CCCYM#INAES	CONSTRUCCIONES ARGENTINAS LIMITADA					
99	EX-2021-42965588- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ¨SAN RAMON¨ LIMITADA	TUCUMÁN	VILLA QUINTEROS	TRABAJO	COOP.	TEXTIL
100	EX-2021-34137056- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MERCADO SANO LIMITADA	BUENOS AIRES	ITUZAINGÓ	TRABAJO	COOP.	COMERCIALIZACIÓN
101	EX-2021-71327490- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL PORTUARIO LIMITADA	MISIONES	POSADAS	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
102	EX-2021-92858722- -APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOPORTE LIMITADA	BUENOS AIRES	MAR DEL PLATA	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN
103	EX-2021-91524726-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO COCINA AUTOGESTIVA LIMITADA	CÓRDOBA	CAPITAL	TRABAJO	COOP.	GASTRONOMÍA
104	EX-2021-106892069-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SUYAI LIMITADA	BUENOS AIRES	HURLINGHAM	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO

105	ex-2021-41102156-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO POR UN FUTURO LIMITADA	SANTA FE	RECONQUISTA	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
106	EX-2021-106892704-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO BAVIO DE PIE LIMITADA	BUENOS AIRES	MAGDALENA	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
107	EX-2021-106891828-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SANTA MASA LIMITADA	TUCUMÁN	SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	TRABAJO	COOP.	GASTRONOMÍA Y CATERING
108	EX-2021-104000800- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PENN CONTROLS LIMITADA	BUENOS AIRES	SAN ANTONIO DE ARECO	TRABAJO	COOP.	CARPINTERÍA
109	EX-2021-106892977-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ÑANDE PO TEXTIL LIMITADA	MISIONES	POSADAS	TRABAJO	COOP.	TEXTIL
110	EX-2021-106673688-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS MARÍAS EN ACCION LIMITADA	BUENOS AIRES	TEMPERLEY	TRABAJO	COOP.	TEXTIL
111	EX-2021-106889607-APN-	COOPERATIVA DE TRABAJO ÑANDE PO	MISIONES	POSADAS	TRABAJO	COOP.	GASTRONOMÍA

	MGESYA#INAES	PANIFICADOS LIMITADA					
112	EX-2021-53208026-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ANDRESITO LIMITADA	MISIONES	COMANDANTE ANDRESITO	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN
113	EX-2021-45987309-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YEMA INDUSTRIAL LIMITADA	FORMOSA	LAGUNA YEMA	TRABAJO	COOP.	ELABORACION Y FABRICACION DE MUEBLES
114	EX-2021-96110955-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MARCOS PAZ LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	TRABAJO	COOP.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
115	EX-2021-101854378-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SABROSOS MANJARES DEL SUR LIMITADA	TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	TRABAJO	COOP.	GASTRONOMÍA
116	EX-2021-98208352-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AUKAN TEX LIMITADA	BUENOS AIRES	GLEW	TRABAJO	COOP.	TEXTIL
117	EX-2021-96093969-APN-MGESYA#NAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL SAUCE LIMITADA	BUENOS AIRES	EL TALAR	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO

118	EX-2021-94718965-APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NOSOTRAS LIMITADA	SALTA	CAPITAL	TRABAJO	COOP.	TEXTIL
119	EX-2021-102756282-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 25 DE AGOSTO LIMITADA	BUENOS AIRES	ISIDRO CASANOVA	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
120	EX-2021-100769331-APN-CAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UTTTRES ARROYOS LIMITADA	BUENOS AIRES	TRES ARROYOS	TRABAJO	COOP.	AGROPECUARIA
121	EX-2021-57913897- -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “BIOPLAST” LIMITADA	SANTA FE	RECONQUISTA	TRABAJO	COOP.	AGROPECUARIO
122	EX-2021-106891449-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO EVITA LIMITADA	TUCUMAN	JUAN BAUTISTA ALBERDI	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
123	EX-2021-82589011- -APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO "PARQUE LABORAL CONCORDIA" LIMITADA	ENTRE RÍOS	CONCORDIA	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO

124	EX-2021-100388134-APN-DAJ#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA MORERA LIMITADA	ENTRE RÍOS	LA PAZ	TRABAJO	COOP.	AGROPECUARIA
125	EX-2021-106889331-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DEL OESTE LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	CAPITAL	TRABAJO	COOP.	GESTIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN
126	EX-2021-106888654-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA COMERCIALIZADORA LIMITADA	ENTRE RÍOS	CONCORDIA	TRABAJO	COOP.	COMERCIALIZACIÓN
127	EX-2021-35316959-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIR TRABAJO Y DIGNIDAD LIMITADA	BUENOS AIRES	SARANDÍ	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN/MANTENIMIENTO
128	EX-2021-61021522-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE SEPTIEMBRE LIMITADA	SANTA FE	ROSARIO	TRABAJO	COOP.	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
129	EX-2021-106892356-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO POTENCIAR DEPORTE CHACO LIMITADA	CHACO	RESISTENCIA	TRABAJO	COOP.	EDUCACIÓN / RECREACIÓN

130	EX-2020-86945191-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DE TUCLAME LIMITADA	CÓRDOBA	TUCLAME	TRABAJO	COOP.	MANTENIMIENTO
131	EX-2021-56344858- -APN-CCCYM#INAES	FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS DE RECICLADO AUTOGESTIONADAS “Fe.C.A.R.A.” LIMITADA	BUENOS AIRES	JOSÉ LEÓN SUAREZ	TRABAJO	FED.	RECICLADO

2.2.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de mutuales.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Mutuales:

	EXPEDIENTE	**DENOMINACIÓN**	**PROVINCIA**	**DEPARTAMENTO**	**REGLAMENTOS**
1	EX-2020-39365634-APN-MGESYA#INAES	ASOCIACION MUTUAL PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y/O AUTOGESTIONADOS	CABA	CABA	Subsidios por casamiento, nacimiento o adopciones, fallecimiento. Turismo. Educación. Salud. Asistencia farmacéutica. Proveeduría. Órdenes de compra. Recreación y deportes

2.3.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las Cooperativas, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de las entidades que se detallan a continuación:

	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	MAT.	PROV.	DEPTO.	TEMA
1	EX 2021-58769953-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “CRISTO OBRERO” LIMITADA	29241	CABA	CABA	Reforma Estatutaria

2.4.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de mutuales.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las Mutuales, que se detallan a continuación, autorizándose asimismo a la inscripciones de dichos documentos en el Registro Nacional de Mutuales:

	EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	MAT.	PROV.	DEPTO.	TEMA
1	EX-2019-78111478-APN-MGESYA#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA FAMILIA DEL CALZADO (A.M.FA.C.)	SF. 1687	Santa Fe	Constitución	Reglamentos de servicio de tarjeta mutual de adquisición, de servicio de ayuda económica mutual con fondos provenientes del ahorro de sus asociados y de servicio de asistencia farmacéutica
2	EX-2017-26199258-APN-MGESYA#INAES	SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS CULTURAL Y RECREATIVA	ER 6	Entre Ríos	Paraná	Reforma integral del estatuto y del reglamento del servicio de gestión de préstamos.
3	EX-2018-39639495-	ENTE DE	CBA. 788	Córdoba	Río Cuarto	Reglamento del servicio

	APN-MGESYA#INAES	COMPLEMENTACIÓN PREVISIONAL PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO ASOCIACIÓN MUTUAL				de salud.
4	EX-2019-110948528-APN-MGESYA#INAES	MUTUAL DEL OBRERO MUNICIPAL	SF 1170	Santa Fe	Santa Fe	Reglamento del servicio de salud.
5	EX-2019-110950384-APN-MGESYA#INAES	MUTUAL DEL OBRERO MUNICIPAL	SF 1170	Santa Fe	Santa Fe	Reglamento del servicio de órdenes de compra.
6	EX-2021-06794857-APN-DAJ#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DE OBREROS DE ESTACIONES DE SERVICIOS Y AFINES (A.M.O.E.S.)	MZA.425	Mendoza	Guaymallén	Reglamento del servicio de vivienda.

2.5.- Información Sumaria.

2.5.1.- EX-2019-84556384-APN-MGESYA#INAES.

El Presidente pone a consideración del Directorio las presentes actuaciones, tras lo cual se resuelve por unanimidad dar por cerrada la información sumaria ordenada mediante la RESFC-2019- 2477-APN-DI#INAES y declarar que, por los surgidos de la investigación realizada pertinentemente por el INAES, los hechos que fueron objeto de investigación no ameritan la instrucción de ningún tipo de sumario.

3.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL.

3.1.- CONVENIOS -

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo colegiado, se resuelve por unanimidad la aprobación de los convenios, a las entidades y en las condiciones que se detallan a continuación:

3.1.1.- EX-2021-106844397-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA INTEGRAL REGIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA., Matrícula N.º 6432 de la provincia de Córdoba.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando que el proyecto que originó el mismo consiste en la “Creación de un fondo de fortalecimiento para facilitar el proceso de reconversión de la Cooperativa”. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES ($15.000.000.-), con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.2.- EX-2021-106844397-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN GERMÁN ABDALA, RELACIONES DEL TRABAJO, ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS., Matrícula N.º 1895753 (IGJ) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando que el proyecto que originó a los fines de la “Confección de informe de estado de situación actual de la relación entre los pueblos indígenas y las políticas públicas implementadas a través del Instituto”. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO ($4.574.358.-), con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.3.- EX-2021-49310456- -APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO MASTER CHESSE LTDA, Matrícula N.º 46.754 de la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando que el proyecto que originó el mismo se llevó a cabo en miras al fortalecimiento de las Empresas recuperadas, y a la Ampliación y modificación del apoyo aprobado por RESFC-2021-1086-APN-DI#INAES. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES ($15.000.000) con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.4.- EX-2021-49083474- -APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO 19 DE DICIEMBRE LTDA, Matrícula N.º 25704 de la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando que el proyecto que originó el mismo se llevó a cabo en miras al fortalecimiento de las Empresas recuperadas y a la Ampliación y modificación del apoyo aprobado por RESFC-2021-1082-APN-DI#INAES. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES ($15.000.000) con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.5.- EX-2021-107293861-APN MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOC.CIVIL FARCO – FORO ARGENTINO DE RADIOS COMUNITARIAS, de la provincia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando que el proyecto que originó el mismo se llevó a cabo en miras a la Cooperativización, federación, capacitación y producción en red de radios comunitarias. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000) con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.1.6.- EX-2021-106185544-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TOBITAS LTDA, de la provincia de la Ciudad Autónoma de Jujuy.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando que el proyecto que originó el mismo se llevó a cabo en miras a la creación de un fondo de fortalecimiento destinado al mejoramiento de las condiciones de trabajo de la entidad. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS CINCO

MILLONES ($5.000.000) con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.7.- EX-2021-22936644-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN PROYECTO COMUNITARIO 8 DE MAYO, matrícula 28.026, de la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando que el proyecto que originó el mismo se llevó a cabo en miras al fortalecimiento de los procesos cooperativos y a la ampliación y modificación del apoyo aprobado por RESFC-2021-415-APN-DI#INAES. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000) con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.8.- EX-2021-82977466-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES COOPERATIVOS ASOCIADOS LTDA.-CONARCOOP CONARCOOP, matrícula 56060, de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando que el proyecto que originó el mismo se llevó a cabo en miras al Fortalecimiento de la experiencia cooperativa y desarrollo de experiencias autogestivas. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES ($28.000.000) con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.9.- EX-2021-107312129-APN MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO SABERES LTDA., matrícula 59076, de la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando que el proyecto que originó el mismo se llevó a cabo en miras a la Adquisición de equipamiento y capacitación para el desarrollo de producción de ropa en plano –grafa-, y confección de ropa de punto, a ciclo completo. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS DOCE MILLONES ($12.000.000) con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.10.- EX-2021-106894942-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la FEDERACIÓN DE MUTUALES SINDICALES, matrícula CF 79, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando que el proyecto que originó el mismo se llevó a cabo en miras al Fortalecimiento institucional y capacitación de sus asociados y asociadas. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES ($25.000.000) con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.11.- EX-2021-105904323-APN-MGESYA#INAES- CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la A.M.DE MAESTROS, matrícula CBA 187, de la provincia de Córdoba.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando que el proyecto que originó el mismo apunta a lograr Mejoras y seguridad en la sede de la entidad. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL ($850.000) con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

Se deja constancia que en relación a este expediente el Licenciado Alejandro RUSSO se abstiene de participar y opinar en relación a la aprobación o rechazo a la firma del presente convenio.

3.12.- EX-2021-106399570-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE PROVISIÓN, CONSUMO Y VIVIENDA TAXIPLUS LTDA, matrícula 56.813, de la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando que el proyecto que originó el mismo apunta al Fortalecimiento de la experiencia cooperativa y autogestiva. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL ($5.500.000) con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.13.- EX-2021-104168814-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE RÍO NEGRO COOPERATIVA LTDA, matrícula 9590, de la provincia de Río Negro.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando que el proyecto que originó el mismo apunta al Fortalecimiento institucional de capacitación: contable, construcción de proyectos, formación cooperativa, y equipamiento Tecnológico. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES ($15.000.000) con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.14.- EX-2021-109248171-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la A. M. EMPLEADOS DE COMERCIO DE ROSARIO, matrícula SF 998, de la provincia de Santa Fe.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando que el proyecto que originó el mismo tiene como objetivo el Equipamiento de la proveeduría de AMECRO, mediante la compra e instalación de mobiliario, equipos y reparación y acondicionamiento del inmueble. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES ($17.000.000) en carácter de préstamo a la entidad solicitante y con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.15.- EX-2021-106835254-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA TAMBERA LTDA., matrícula 10.160, de la provincia de Santa Fe.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando que el proyecto que originó el mismo apunta al Fortalecimiento institucional de capacitación: contable, construcción de proyectos, formación cooperativa, y equipamiento Tecnológico. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES ($20.000.000.-), de los cuales la cantidad de PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000.-) se otorgan en carácter de subsidio y PESOS DIECISÉIS MILLONES ($16.000.000) se otorgan en carácter de préstamo. Todo con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.16.- EX-2021-104465260-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO VALLECITO LTDA. matrícula 58.814, de la provincia de San Juan.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente, se resuelve por unanimidad la aprobación de un convenio entre las citadas entidades, considerando que el proyecto que originó el mismo apunta a la Compra de maquinarias, insumos y equipos para la mejora de la producción. Asimismo, se resuelve en el presente acto que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO TRESCIENTOS VEINTICINCO ($4.745.325.-) con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.- Apoyos Financieros.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, lo dictaminado

por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo colegiado, se resuelve por unanimidad la aprobación de los apoyos financieros, a las entidades y en las condiciones que se detallan a continuación:

3.2.1- EX-2021-66314418-APN-MGESYA#INAES correspondiente a la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS COMUNIDADES (FUDESUC), matrícula P.J. 165/17 con domicilio legal en la provincia de Tucumán.

Luego del análisis de los antecedentes acumulados en el presente expediente, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de subsidio a la "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS COMUNIDADES (FUDESUC), Personería Jurídica N.º 165/17 de la Dirección de Personas Jurídicas de Tucumán, con domicilio en 9 de Julio N.º 164, Monteros, provincia de Tucumán, la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 6.500.000.-) con destino al proyecto denominado "Fortalecimiento al sector productivo cooperativo", el cual tiene como objetivo principal la mejora de las capacidades productivas de grupos pre cooperativos de la localidad.

3.3.- Rezagos de Aduana.

3.3.1- EX-2021-101447254-APN-MGESYA#INAES- COOPERATIVA DE TRABAJO LOS SIN TECHO LIMITADA- Matrícula Nº 44.311, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Tras la puesta en consideración por parte del Presidente de este organismo, de las presentes actuaciones, este Directorio resuelve por unanimidad aceptar en el marco de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 25.603, la cesión sin cargo efectuada a este Organismo por la RESOL-2021-239-APN-SGP de la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN de las mercaderías detalladas en las Disposiciones Nro. DI-2021-27-E-AFIP-DIABSA#SDGOAM consistente en TEJIDO DE PUNTO DE FIBRA SINTÉTICA CON ESPANDEX TEÑIDO (CANTIDAD: 22080 KG) y TEJIDO (CANTIDAD: 10800 KG) y Nro. DI-2021-28-E-AFIP-DIABSA#SDGOAM consistente en TEJIDO DE PUNTO (CANTIDAD 14320 KG), TEJIDO DE PUNTO DE FIBRAS SINTÉTICA (CANTIDAD: 2370 KG) Y TEJIDO DE PUNTO CON BLUCE DE POLIESTER (CANTIDAD: 4749 KG).

Asimismo se resuelve afectar, en el marco contemplado en la Ley N.º 25.603, bajo los caracteres de la figura de DONACIÓN las mercaderías señaladas en el párrafo anterior a la entidad COOPERATIVA DE TRABAJO LOS SIN TECHO LIMITADA- Matrícula N.º 44.311 con domicilio en calle Sucre, lote 10, manzana 17,9 de Abril, localidad de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, con cargo de afrontar los gastos necesarios para su traslado; como así también designar al Sr. Pablo Dario Laportilla (DNI N.º 22.819.174), en carácter de agente del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social para que realice todos los actos y diligencias que resulten necesarios.

3.4.- Rendición de cuentas.

3.4.1.- EX-2020-37814423-APN-MGESYA#INAES- Asociación Española de Socorros Mutuos de Comodoro Rivadavia. Matrícula CHU Nº 4 con domicilio legal en la provincia de Chubut.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita la rendición de cuentas sobre la inversión realizada con relación al subsidio oportunamente otorgado a la citada entidad, el que fuera aprobado por RESFC-2018-120-APN-DI#INAES. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo opinado por la Coordinación Financiera Y Presupuestaria, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado mediante la citada RESFC-2018-120-APN-DI#INAES, por la suma de PESOS SIETE MILLONES ($7.000.000,00),

3.4.2.- EX-2017-12113606-APN-MGESYA#INAES correspondiente a la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social, Secretaría de Trabajo, del Gobierno de la Provincia de Chubut.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita la rendición de cuentas sobre la inversión realizada con relación al convenio oportunamente firmado con citada entidad, aprobado por RESFC-2017-1081-APN-DI#INAES. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo opinado por la Coordinación Financiera Y Presupuestaria, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad prorrogar hasta el 20 de agosto de

2019, el plazo estipulado en el convenio celebrado entre las citadas entidades, aprobado por la RESFC-2017-1081-APN-DI#INAES; y aprobar la rendición de cuentas presentada por la SUBSECRETARIA, sobre dicho convenio por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000.-).

4.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES:

4.1.- Rehabilitación de matrícula:

4.1.1.- Expediente N.º 105/05, correspondiente a la SOCIEDAD ITALIANA, CULTURAL, RECREATIVA "DANTE ALIGHIERI", Matrícula de este Instituto N.º 155 con domicilio legal en la provincia de Córdoba.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad revocar la Resolución Nº 4216/2011 emitida por este organismo, mediante la cual se dispuso retirar la autorización para funcionar a la SOCIEDAD ITALIANA, CULTURAL, RECREATIVA "DANTE ALIGHIERI", Matrícula de este Instituto N° 155 de la provincia de Córdoba, con último domicilio legal en la calle San Martín Nº 1024, localidad Río Segundo, provincia de Córdoba e intimar a la mencionada entidad para que dentro del término de noventa (90) días de notificada, proceda a dar cumplimiento con el proceso de Actualización Nacional de Datos, dispuesto por las Resoluciones identificadas como RESFC-2018-580- APN-DI#INAES y RESFC-2018-2432-APN-DI#INAES, como así también a los fines de convocar a asamblea para tratar los ejercicios sociales vencidos y elegir autoridades.

4.1.2.- EX-2021-74910088-APN-DGDYD#JGM correspondiente a la COOP. TAMBERA GRANJERA LA ELISA DE CAMILO ALDAO LTDA., matrícula 2375, con domicilio legal en la provincia de Córdoba.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, entre los cuales se encuentra los informes de la Coordinación de Fiscalización de Cooperativas y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad dejar sin efecto la sanción prevista en el artículo 101 inciso 3) de la Ley N.º 20.337 modificada por la Ley N.º 22.816 consistente en el retiro de la autorización para funcionar ordenada por Resolución N.º 8211/12 y modificarla por la del Apercibimiento.

4.2.- Cierre de sumario.

4.2.1.- EX-2018-06819789-APN-SC#INAES correspondiente a la entidad denominada M. SIGNIA, matrícula N. 2496 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, entre los cuales se encuentran los distintos descargos realizados por la entidad, los informes de la Coordinación de Fiscalización de Mutuales, los informes correspondientes la Coordinación de Sumarios de cooperativas y Mutuales, y de tras un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad dar por concluido el sumario ordenado por Resolución N.º RESFC-2019-1259-APN-DI#INAES a la Mutual, Matrícula N.º 2496 de la Capital Federal, sin la aplicación de sanción.

4.3.- Veeduría.

4.3.1.- EX-2021-87853848-APN-DAJ#INAES y EX-2021-88145231-APN-MGESYA#INAES correspondiente a la entidad de AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE GENDARMERÍA NACIONAL, Matrícula de este Instituto N.º 329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el presente expediente, entre los cuales se observa el acuerdo realizado ante este organismo por los asociados de la Mutualidad a los fines de conformar las listas para participar de las elecciones de un consejo para regularizar la situación en la que se encuentra la entidad (asamblea pactada para el día 16 de marzo de 2022) y considerando lo expuesto en el el informe de la Dirección de Supervisión de Cooperativas y Mutuales, PV-2021-108871671-APN-DSCYM#INAES, explicando la necesidad de designar una persona que haga de veedora a los fines de hacer cumplir lo establecido en la Ley N.º 20.321, como asimismo lo recomendado por la Dirección de Asuntos jurídicos en su dictamen legal; este directorio resuelve por unanimidad disponer la realización de una veeduría sobre los actos preparatorios y el proceso eleccionario descripto, designando en este sentido a la Dirección de Supervisión de Cooperativas y Mutuales a fin de nombrar quien/es tendrá/n a su cargo la ejecución de dicho

procedimiento.

4.4.- Cancelación de Matrículas

4.4.1.- Expte. N.° 3279/08 correspondiente a la ASOCIACIÓN MUTUAL DE TÉCNICOS RADIÓLOGOS Y ESPECIALISTAS PARAMÉDICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, matrícula N.° SF 631 de la provincia de Santa Fe, con domicilio legal en la capital de dicha provincia.

Tras al análisis de la situación de la entidad de la referencia la cual se encuentra con la sanción del Retiro de Autorización para Funcionar dispuesta por la Resolución N° 1703 del año 2013, de los informes emitidos por la Coordinación Financiero-Contable, e informes de la Dirección de Infracciones, Liquidaciones e Intervenciones Judiciales del INAE, de donde se desprende que la entidad no posee bienes registrables a su nombre (de acuerdo a la información remitida por los correspondientes Registros), en concordancia con los recomendado por nuestro Sector Jurídico Permanente, este directorio resuelve por unanimidad, cancelar del Registro Nacional de Mutualidades la Matrícula Nº 631 de la provincia de Santa Fe, correspondiente a la ASOCIACIÓN MUTUAL DE TÉCNICOS RADIÓLOGOS Y ESPECIALISTAS PARAMÉDICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con último domicilio legal en la calle Hernandarias Nº 4253, barrio Piavete Las Flores, localidad Santa Fe, provincia de Santa Fe, haciendo saber a su vez de dicha decisión a la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo y a la Coordinación del Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales a los fines de tomar la intervención correspondiente y efectuar los registros de dicha medida en nuestros sistemas informáticos.

4.4.2.- Expte. N.° 5972/04 correspondiente a la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE A. MUTUALISTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS, matrícula N.° SF 1283, de la provincia de Santa Fe, con domicilio legal en la capital de dicha provincia.

Tras al análisis de la situación de la entidad de la referencia la cual se encuentra con la sanción del Retiro de Autorización para Funcionar dispuesta por la Resolución N° 693 del año 2018, de los informes emitidos por la Coordinación Financiero-Contable, e informes de la Dirección de Infracciones, Liquidaciones e Intervenciones Judiciales del INAE, de donde se desprende que la entidad no posee bienes registrables a su nombre (de acuerdo a la información remitida por los correspondientes Registros), en concordancia con los recomendado por nuestro Sector Jurídico Permanente, este directorio resuelve por unanimidad, cancelar del Registro Nacional de Mutualidades la Matrícula Nº 1283 de la provincia de Santa Fe, correspondiente a la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE A. MUTUALISTA DE EMPLEADOS PUBLICOS, con ultimo domicilio legal en la calle M. Comas Nº 3367, localidad Santa Fe, provincia de Santa Fe, haciendo saber a su vez de dicha decisión a la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo y a la Coordinación del Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales a los fines de tomar la intervención correspondiente y efectuar los registros de dicha medida en nuestros sistemas informáticos.

4.4.3.- Expte. N.° 6212/10 correspondiente a la MUTUAL DE SOCIOS DEL VIAMONTE RECREATIVO FOOT BALL CLUB, matrícula CBA 638 de la provincia de Córdoba, con domicilio legal en San Justo, Localidad de Las Varillas.

Tras al análisis de la situación de la entidad de la referencia la cual se encuentra con la sanción del Retiro de Autorización para Funcionar dispuesta por la Resolución N° 8014 del año 2012, de los informes emitidos por la Coordinación Financiero-Contable, e informes de la Dirección de Infracciones, Liquidaciones e Intervenciones Judiciales del INAE, de donde se desprende que la entidad no posee bienes registrables a su nombre (de acuerdo a la información remitida por los correspondientes Registros), en concordancia con los recomendado por nuestro Sector Jurídico Permanente, este directorio resuelve por unanimidad, cancelar del Registro Nacional de Mutualidades la Matrícula Nº 638 de la provincia de Córdoba, correspondiente a la MUTUAL DE SOCIOS DEL VIAMONTE RECREATIVO FOOT BALL CLUB con ultimo domicilio legal en la calle Escribano Luis Morelli Nº 253, localidad Las Varillas, provincia de Córdoba., haciendo saber a su vez de dicha decisión a la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo y a la Coordinación del Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales a los fines de tomar la intervención correspondiente y efectuar los registros de dicha medida en nuestros sistemas informáticos.

4.4.4.- Expte. N.° 1742/13 correspondiente a la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE DISCO S.A, matrícula CF 719 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tras al análisis de la situación de la entidad de la referencia la cual se encuentra con la sanción del Retiro de Autorización para Funcionar dispuesta por la Resolución N° 1185 del año 2015, de los informes emitidos por la Coordinación Financiero-Contable, e informes de la Dirección de Infracciones, Liquidaciones e Intervenciones Judiciales del INAE, de donde se desprende que la entidad no posee bienes registrables a su nombre (de acuerdo a la información remitida por los correspondientes Registros), en concordancia con los recomendado por nuestro Sector Jurídico Permanente, este directorio resuelve por unanimidad, cancelar del Registro Nacional de Mutualidades la Matrícula Nº 719 de la Capital

Federal correspondiente a la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE DISCO S.A. con último domicilio legal en la calle Moreno Nº 2100 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.., haciendo saber a su vez de dicha decisión a la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo y a la Coordinación del Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales a los fines de tomar la intervención correspondiente y efectuar los registros de dicha medida en nuestros sistemas informáticos.

Siendo las 18:10 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2021.12.17 21:25:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2021.12.18 16:12:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2021.12.20 00:20:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2021.12.20 08:56:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by ROIG Alexandre
Date: 2021.12.20 12:52:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.20 12:52:50 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2021-25-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Diciembre de 2021

Referencia: Acta Reunión del Directorio INAES - 28 de Junio del 2021

-ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO INAES-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 28 días del mes de junio de 2021, siendo las 12:00 horas, se reúnen los integrantes del Directorio del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Preside la reunión el Dr. Alexandre ROIG y participan los Vocales Lic. Fabián Emilio Alfredo BROWN; Prof. María Zaida CHMARUK; Dr. Ariel Enrique GUARCO; Lic. Alejandro Juan RUSSO y Lic. Heraldo Nahúm MIRAD.

Se deja constancia que el Dr. Carlos Alberto IANNIZZOTTO no participa de la reunión por motivos personales.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien habiendo verificado la presencia de los vocales necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, con el objeto de considerar el orden del día que oportunamente fue puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio.

Antes de ello, resalta la importancia de la Resolución N° 1000/21 “RENOVAR” que se abordará en la fecha presente, marcando las implicancias que tendría para el sector cooperativo y mutual la implementación de herramientas para agilizar y simplificar los trámites de constitución de las entidades. En este marco, el Sr. Presidente presenta a los restantes vocales el avance semestral del informe de gestión, el que en lo relativo a la constitución de nuevas entidades arroja una cantidad de 826 cooperativas y 31 mutuales, dejando sentado que a partir de la aprobación de la citada resolución se espera poder incrementar la cantidad de matrículas en la segunda parte del año.

A su vez, los vocales intercambian opiniones sobre la prueba piloto realizada el pasado viernes 25 de junio para crear un Registro Online de personas asociadas a cooperativas de trabajo, como un gran paso para reconocer, formalizar y garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras de las cooperativas de trabajo.

Por otro lado, el Sr. Presidente del Directorio, realiza una evaluación de su visita a la provincia de Entre Ríos, realizada los días 24 y 25 del corriente mes, donde fue recibido por el Gobernador Gustavo Bordet en el Centro Provincial de Convenciones de Paraná, ocasión en la que conversaron sobre las posibles reformas normativas que permitirían que la herramienta cooperativa y mutual sea más accesible, remarcando tres objetivos fundamentales a alcanzar: la modificación del sistema de matrículas para la constitución de cooperativas y mutuales, que el Dr. Roig explicita que será aprobado en el día de la fecha; la creación de un sistema de crédito productivo que articule el sistema cooperativo y mutual con el sector productivo en su conjunto y la articulación de los saberes productivos entre el sector privado, público y de la economía social, para abonar al crecimiento económico. Asimismo, el Sr. Presidente comenta con los vocales acerca de las visitas realizadas a entidades en el marco de dicho viaje.

Finalmente, los vocales piden dejar constancia de las dificultades que existen para la generación de los trámites relativos a la Resolución N° 189/21 “Informes Socioeconómicos” a través del sistema de Trámites a Distancia (TAD), dependiente de la Secretaría de Innovación Pública. En razón de ello, es que se conversa la necesidad de prorrogar su implementación y se explicita la necesidad de buscar alternativas en el desarrollo de cara a su confección, de manera tal de garantizar la herramienta para que las entidades cooperativas y mutuales puedan cumplir con el régimen de información solicitado.

A continuación, el Sr Presidente del Directorio, procede a considerar el orden del día que oportunamente ha sido puesto en conocimiento de los integrantes del Directorio y que consiste en:

1.- Temario de la Presidencia del Directorio.

2.- Expedientes y temario de la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos.

3.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativa y Mutual.

4.- Expedientes y Temario de la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización de Cooperativas y Mutuales.

Se pone en consideración el temario y luego de un minucioso análisis de cada uno de los temas planteados y de un extenso debate por parte de los Sres. Vocales, se toman las siguientes resoluciones:

PUNTO 1.- <u>TEMARIO DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.</u>

1.1.- Lectura y Consideración del Acta de Reunión de Directorio del día 16 de junio de 2021.

Se procede a la lectura de la citada acta la que es aprobada por unanimidad.

1.2.- EX-2021-55956468- -APN-MGESYA#INAES - Simplificación de trámites para Cooperativas y Mutuales **-** Resolución RENOVAR.

Atento a los antecedentes que surgen de las presentes actuaciones, los integrantes de este cuerpo colegiado, resuelven por unanimidad crear una segmentación de las cooperativas delimitadas por las cantidades de ventas totales anuales y de las mutuales, formadas por el valor del patrimonio neto, con el objeto de lograr una simplificación y mejoramiento de los trámites internos de este organismo. Asimismo, se resuelve reducir el mínimo de integrantes necesario para la conformación de las cooperativas de trabajo y de provisión de servicios rurales, modificar el procedimiento de constitución de las entidades, como a su vez la posibilidad de realizar asambleas de asociados autoconvocados, modificar los procedimientos para solicitar trámites de certificaciones, establecer nuevas formas de llevar el registro de asociados en las coop de trabajo, como de simplificar los sistemas de información de todas las entidades, crear un nuevo sistema de certificación descentralizada de firmas que tienda a la promoción de las nuevas cooperativas, entre otras disposiciones concordantes que figuran en el presente acto a publicarse.

Todas estas modificaciones a las condiciones de constitución y a las facultades propias del actuar de la entidades controladas por el INAES, surgen con el objeto de optimizar los

recursos del organismo y promover al sector, de manera tal que la obtención de la autorización para funcionar se convierta en un derecho, a la vez, célere y efectivo. Todo esto en relación con los cambios que el sector viene produciendo mundialmente, tomando como modelos las normativas de diferentes estados y de su respectivo derecho comparado, como a su vez las recomendaciones de los organismos internacionales que apuntan a *establecer un marco institucional que permita proceder al registro de las cooperativas de la manera más rápida, sencilla, económica y eficaz posible*, y bajo la búsqueda de promover y respetar el derecho contemplado en nuestra propia Carta Magna, de asociarse con fines útiles.

1.3.- EX-2021-57063934-APN-MGESYA#INAES - Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y la Universidad Metropolitana para la Educación y Trabajo.

Atento a las facultades de este organismo y con el objeto de contribuir a promover, implementar e incrementar la presencia del cooperativismo y el mutualismo argentino en todos los niveles, se resuelve por unanimidad aprobar la celebración de un convenio de colaboración con la Universidad Metropolitana para la Educación y Trabajo.

Dicho convenio tiene lugar dado que la citada universidad tiene como dependencia al Centro de Innovación de los trabajadores (CITRA), el cual organiza su funcionamiento en líneas y programas de investigación, tales como el “Programa de Estudios e Investigaciones de Economía Popular y Tecnologías de Impacto Social” (PEPTIS), dedicados a la investigación de las experiencias asociativas y autogestivas, que llevan adelante los sectores populares y sus organizaciones para la resolución colectiva de su vida cotidiana; se dedica asimismo a identificar y buscar el desarrollo de nuevas tecnologías sociales en los procesos de trabajo, y a su vez lleva adelante actividades de transferencia en el marco de un convenio la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT) y la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP).

1.4.- EX-2020-91370036-APN-DAJ#INAES - Prórroga para la presentación de los Informes Socioeconómicos.

De acuerdo a lo observado en relación con el cumplimiento de los informes socioeconómicos requeridos a las entidades cooperativas y mutuales, los cuales deberán realizarse en el formato establecido en los formularios que fueron aprobados por RESFC-2021-189-APN-DI#INAES, el Directorio de este organismo resuelve por unanimidad prorrogar sus plazos de presentación y por tanto modificar el articulado de la citada norma.

Esto es necesario debido a que del relevamiento realizado se observó que las entidades no pudieron cumplir con las obligaciones establecidas y que de no otorgar una prórroga para su adecuación se estaría colocando a las mismas ante la imposibilidad de dar cumplimiento al proceso de relevamiento censal, sin mediar alternativa alguna.

Por lo expuesto, se resuelve: 1) Reemplazar el artículo 2 de la Resolución N.° RESFC-2021-189-APN-DI#INAES por el siguiente: “ARTÍCULO 2°: Las Mutuales y Cooperativas, con excepción de las Cooperativas de Trabajo, deberán, a partir de los ejercicios cerrados en el mes de diciembre de 2020 inclusive y hasta los ejercicios que se cierren hasta el 30 de noviembre de 2021, cumplir solo con los siguientes ítems de los Anexos I y II correspondiente a la columna “Dimensiones”, de la presente Resolución: • Identificación, • Localización y tamaño, • Apertura cooperativa/base social, • No discriminación, • Participación de los asociados en órganos de gobierno (Asamblea, Consejo de Administración/Directivo y Sindicatura/Fiscalización), • Apertura y movilidad en Órganos de Dirección y Control. A partir de los ejercicios que se cierren desde el 1 de diciembre de 2021, deberán cumplir con la totalidad de los ítems establecidos en los Anexos I, II y III.”; 2) Incorporar a continuación del artículo 4° y como cláusula transitoria, el siguiente artículo: “Aquellas Mutuales y Cooperativas cuyos ejercicios hubieran cerrado entre los meses de diciembre de 2020 y marzo de 2021, inclusive, podrán dar cumplimiento a la presentación de los informes socioeconómicos previstos en los artículos 2°, hasta el 31 de octubre de 2021, inclusive.”

PUNTO 2.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS JURÍDICOS.</u>

Seguidamente se consideran los expedientes y el temario que a continuación se detalla y que han sido elevados por la Dirección General de Administración y Asuntos Jurídicos, adaptándose las siguientes decisiones:

2.1.- Solicitud de otorgamiento de personería jurídica de cooperativas.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los

proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad autorizar a funcionar las entidades que se detallan a continuación, aprobando el estatuto y ordenando su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	OBJETO
1	EX-2020-74915328 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “LEMEX” LIMITADA	TUCUMÁN	MONTEROS	Construcción y Mantenimiento
2	EX- 2020-63819634- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL HORMIGUERO” LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	Gastronomía
3	EX- 2019-104229868- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE VIVIENDA 8 DE OCTUBRE LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Vivienda
4	EX- 2020-69173775- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACCIÓN SERVICE LIMITADA	BUENOS AIRES	ALTE. BROWN	Mantenimiento

5	EX-2020-70640636-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “10 DE DICIEMBRE” LIMITADA	BUENOS AIRES	NECOCHEA	Construcción
6	EX-2020-84977417 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “JUNTOS A LA PAR” LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	Construcción y mantenimiento
7	EX-2021-21539996 - APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “SERVI-FUMI” LIMITADA	FORMOSA	PIRANE	Construcción y mantenimiento
8	EX-2020-76813179-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 8 DE OCTUBRE LIMITADA	CÓRDOBA	LAS VARILLAS	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
9	EX-2021-01907750-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO NORCONSTRUCCIONES2020 LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
10	EX-2020-58562621-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CUESTA DE LA CHILCA LIMITADA	TUCUMÁN	ALTO VERDE	Recolección de residuos y su traslado al establecimiento de

					la cooperativa
11	EX-2021-00436036-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TIERRA FÉRTIL LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Comercialización
12	EX-2020-12901781 -APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LUZ Y ESPERANZA CONSTRUCCIONES LIMITADA	CHACO	SAN FERNANDO	Construcción de obras públicas y privadas. Oficios relacionados con la construcción.
13	EX-2021-16222672-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “COOSEPA” LIMITADA	BUENOS AIRES	CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES	Mantenimiento
14	EX-2020-43954661-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA APICULTORES EL CHAÑAR LIMITADA	BUENOS AIRES	CARMEN DE PATAGONES	Apícola
15	EX-2021-27713039-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “EL TRIUNFO” LIMITADA	LA RIOJA	CAPITAL	Textil
16	EX-2021-14758399-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS MANDARINAS LIMITADA	BUENOS AIRES	GRAL. PUEYRREDON	Textil

17	EX-2020-82204034-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DELOS DEST LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Implementación, administración y mantenimiento de sistemas y redes de informáticas,
18	EX-2020-08152017-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ACTIVOS Y TRABAJADORES LIMITADA	CHACO	RESISTENCIA	Construcción y albañilería en general, tanto en obras privadas como públicas
19	EX-2019-47934522-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAGO AZUL LIMITADA	CÓRDOBA	TANTI	Mantenimiento en general en barrios
20	EX-2021-00260614-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDAD JUVENIL LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
21	EX-2020-71990966-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SON DE FIERRO LIMITADA	BUENOS AIRES	PABLO NOGUES	Albañilería, electricidad, herrería, carpintería, chapa, pintura, recuperación, transformación, acondicionamiento, diseño, producción y comercialización de estructuras y/o

					elementos en metales
22	EX-2021-50607692-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EMPRENDEDORES DEL FUTURO LTDA.	TUCUMÁN	TUCUMÁN	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos
23	EX-2021-26889495 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRES ARROYOS LIMITADA	BUENOS AIRES	TRES ARROYOS	Agropecuaria
24	EX-2020-62205202 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “CONSTRUYENDO FUTURO” LIMITADA	SANTA FE	GENERAL OBLIGADO	Construcción de obras públicas y privadas.
25	EX-2020-85479089 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “LOS TUCANES” LIMITADA	SALTA	GENERAL GÜEMES	Construcción de viviendas colectivas y privadas y de obras públicas y privadas.
26	EX-2020-91511363 -APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA INDEPENDENCIA LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO	Construcción de obras públicas y privadas.
27	EX-2021-01904480 -	COOPERATIVA DE TRABAJO	BUENOS	ROQUE PEREZ	Industria textil

	APN-MGESYA#INAES	"TEXTIL ROQUE PEREZ " LIMITADA	AIRES		
28	EX-2021-50872649 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA COLECTIVA SM LIMITADA	BUENOS AIRES	SAN MIGUEL	Construcción de obras públicas y privadas.
29	EX-2021-51644022- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LEVANTANDO SUEÑOS LIMITADA	TUCUMÁN	MONTEROS	Construcción de viviendas y obras públicas y privadas.
30	EX-2021-51623507- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YACANTO CONSTRUYE LIMITADA	CÓRDOBA	CALAMUCHITA	Construcción de viviendas y obras públicas y privadas.
31	EX- 2021- 51594262- APNMGESYA#INAES-	COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICA PEDRO SANCHEZ LIMITADA	BUENOS AIRES	BRAGADO	Gráfica
32	EX- 2021-51588813- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CULTURARTE BRAGADO LIMITADA	BUENOS AIRES	BRAGADO	Centro Cultural
33	EX- 2021-50904610- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE MARZO LIMITADA	BUENOS AIRES	TIGRE	Mantenimiento / Construcción

34	EX- 2021-50604443-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SURCO AGROECOLÓGICO LIMITADA	BUENOS AIRES	ALTE. BROWN	Tareas Agropecuarias
35	EX- 2021-50779767-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS A LA OBRA LIMITADA	TUCUMAN	CAPITAL	Mantenimiento / Construcción
36	EX- 2021-50776837-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA NEGRA MICAELA LIMITADA	TUCUMAN	CAPITAL	Gastronomía
37	EX- 2021-38977343-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTA COMUNITARIA LA NUEVA INDEPENDENCIA LIMITADA	MISIONES	OBERÁ	Tareas Agropecuarias
38	EX-2021-51570610-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MULLA LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Textil
39	EX- 2020-74062960-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 27 DE NOVIEMBRE LIMITADA	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	Bolsas y Telas

40	EX- 2021-42241053-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MARUCA LUNCH LIMITADA	BUENOS AIRES	GRAL. ALVARADO	Gastronomía
41	EX-2021-37367240-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO URBANCOR LIMITADA	CÓRDOBA	CAPITAL	Mantenimiento/ Construcción
42	EX- 2021-50780301-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS GUAYCURÚ LIMITADA	CORRIENTES	MERCEDES	Tareas Agropecuarias
43	EX-2021-04704555-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “VIRGEN DE GUADALUPE” LIMITADA	SANTA FE	CAPITAL	Construcción/ Mantenimiento
44	EX- 2021-50771243-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DULCES ARTESANALES LA PERLA DEL ESTE LIMITADA	CATAMARCA	LA PAZ	Gastronomía
45	EX- 2021-50802431-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CF CONFLUENCIA LIMITADA	SALTA	GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN	Construcción

46	EX- 2021-50817835-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DIAGUITA LOS ZAZOS LIMITADA	TUCUMAN	TAFÍ DEL VALLE	Construcción
47	EX-2021-51589509-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PANADERIA CORAZONCITOS FELICES LIMITADA	CATAMARCA	CATAMARCA	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendio de bebidas para consumo humano
48	EX-2020-77532098-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO RÍO CEBALLOS LIMITADA	CÓRDOBA	RIO CEBALLOS	Reciclar materiales orgánicos e inorgánicos, sólidos, líquidos o gaseosos
49	EX-2021-01149781-APN-D#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MONTESSORI LIMITADA	ENTRE RÍOS	CONCORDIA	Diseño y producción de juegos, juguetes, mobiliario, murales y espacios
50	EX-2021-05258613-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOLIDARIDAD LIMITADA	SALTA	SALTA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de

					obras públicas y privadas
51	EX-2021-50813957-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO 20 DE MAYO LIMITADA	TUCUMÁN	AGUILARES	Construcción de viviendas
52	EX-2021-51609002-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO DISEÑO Y MODA LIMITADA	TUCUMÁN	LULES	Confección textil
53	EX-2021-50603229-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MERCADO DE LA ECONOMÍA POPULAR DE ALBERDI LIMITADA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	Servicios de lunch y catering para banquetes y eventos
54	EX-2021-50755739 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL SAN CAYETANO LIMITADA	CATAMARCA	SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	Industria textil
55	EX-2021-50762358-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SOI MARE LIMITADA	BUENOS AIRES	VILLA GESELL	Adquisición, elaboración, producción, industrialización, comercialización, almacenamiento, empaque, transporte y colocación en los mercados de productos alimenticios
56	EX-2021-50743304-	COOPERATIVA DE TRABAJO	BUENOS	TAPALQUE	Producción

	APN-MGESYA#INAES	AGRÍCOLA TAPALQUE LIMITADA	AIRES		agropecuaria
57	EX-2021-50768231-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EN BLOQUE LIMITADA	BUENOS AIRES	MÁXIMO PAZ	Construcción de viviendas
58	EX-2021-50763791-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AMIGOS CONSTRUCCION LIMITADA	CATAMARCA	CATAMARCA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
59	EX-2021-50604880 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EVA PERÓN LIMITADA	TUCUMÁN	TAFÍ VIEJO	Tareas de reciclaje.
60	EX-2021-39065148-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNION Y FUERZA LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas
61	EX-2021-28209281-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SALUD EN MOVIMIENTO 2 LIMITADA	BUENOS AIRES	LA PLATA	Brindar asistencia personalizada, cuidar, acompañar, realizar prevención, estimulación, recreación y preeducación en ancianos y enfermos de todas las edades, con

					diferentes niveles de fragilidad en salud, como así también a su grupo fliar.
62	EX-2021-51596976-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PARAÍSO VERDE LIMITADA	TUCUMAN	TUCUMÁN	Tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios
63	EX-2021-50908090 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MUNDO DE SUEÑOS LIMITADA	BUENOS AIRES	MALVINAS ARGENTINAS	Enseñanza de niveles inicial, primario y secundario.
64	EX-2021-51599390-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PROMOTORXS DE SALUD Y GÉNERO LIMITADA	CABA	CABA	Servicio de asistencia en salud para la tercera edad y enfermxs.
65	EX-2021-34813774-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO FUAA LIMITADA	BUENOS AIRES	MARCOS PAZ	Gestionar un centro cultural integral
66	EX-2021-50772207-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EL BUEN SAMARITANO LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Brindar asistencia personalizada, cuidar, acompañar,

					realizar prevención, estimulación, recreación y pre educación a ancianos y enfermos de todas las edades, con diferentes niveles de fragilidad en salud, como así también a su grupo familiar
67	EX-2020-85352844-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIÓN HACIA EL FUTURO	SALTA	SALTA	Construcción de viviendas
68	EX-2017-32382465 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS POSTALES COOPER-CARGO LIMITADA	MENDOZA	MENDOZA	Servicio de encomiendas y postales. Servicio de importación y exportación de bienes y mercaderías.
69	EX-2021-51441066-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CHOYA EL RODEO LIMITADA	SANTIAGO DEL ESTERO	BANDA	Tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios

70	EX-2021-37441537-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CREAR LIMITADA	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendio de bebidas para consumo humano
71	EX-2019-103697226 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS FEDERAENSES-CONFECCIONES LIMITADA	ENTRE RÍOS	FEDERACIÓN	Industria textil
72	EX-2020-83455099-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AUTOGESTIÓN OSCAR BARRIOS LIMITADA	BUENOS AIRES	JOSE C. PAZ	Confección textil
73	EX-2021-11341192-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN LIMITADA	SAN JUAN	SAN JUAN	Producción, comercialización, distribución de productos y subproductos de publicaciones gráficas, audiovisuales, web, electrónica, confección, diseño, mailing, impresión de papelería, comercial y afiches publicitarios, servicios de grabación, ediciones periodísticas y toda actividad referida a las publicaciones

					gráficas
74	EX-2021-50606720 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CAYETANOS LIMITADA	TUCUMÁN	TAFI VIEJO	Construcción de viviendas públicas y privadas y de obras públicas y privadas.
75	EX-2020-86643642-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “TRABAJO EN TIERRA VIVA” LIMITADA	SANTA FE	ROSARIO	Labranza, siembra, cosecha
76	EX-2021-50603085 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ESTHER DE CAREAGA LIMITADA	BUENOS AIRES	CAÑUELAS	Servicio de asistencia de salud a personas de la tercera edad.
77	EX-2020-81379378-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO EZEIZA CONSTRUCCIÓN LIMITADA	BUENOS AIRES	EZEIZA	Construcción
78	EX-Nº 2021-50603707-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO GUSTAVO REARTE LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Construcción/ Mantenimiento
79	EX-Nº 2021-51651327-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO YANAPA COOP LIMITADA	TUCUMAN	CRUZ ALTA	Construcción/ Mantenimiento
80	EX-Nº 2021-	COOPERATIVA DE TRABAJO	CATAMARCA	S.F. DEL VALLE	

	51658683-APN-MGESYA#INAES	BLOQUERA NORTE LIMITADA		DE CATAMARCA	Construcción/ Mantenimiento
81	EX-2021-50749936 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO ECO AGRO COOPERATIVA LIMITADA	CÓRDOBA	CALAMUCHITA	Industria Agropecuaria
82	EX-Nº 2021-51580365-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CASA LICECHE LIMITADA	C.A.B.A.	C.A.B.A.	Actividades varias comercialización de: productos alimentarios. productos de indumentaria: (bolsos calzado.) artículos de limpieza y perfumería artículos de juguetería ; escolares y papelería
83	EX-Nº 2021-51638328-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LA OTRA FOTO LIMITADA	C.A.B.A.	C.A.B.A.	Producción, distribución, comercialización y exportación de bienes y servicios en materia audiovisual/teatral y todo lo referido a servicios integrales de comunicación,,

					diseño gráfico y páginas web
84	EX-Nº 2021-50888611-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HILANDO SUEÑOS LIMITADA	BUENOS AIRES	MALVINAS ARGENTINAS	Textil
85	EX-2021-50605656-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PANIFICACIÓN LA COLMENA LIMITADA	TUCUMÁN	TAFÍ VIEJO	Servicio de panadería y catering.
86	EX-2021-51615097-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CARPINTERIA INGENIO VIEJO LIMITADA	TUCUMÁN	LULES	Construcción de obras públicas y privadas.
87	EX-2021-50609671 -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO AGRUPACIÓN VECINAL DEL SUR LIMITADA	TUCUMÁN	GRANEROS	Construcción de obras públicas y privadas.
88	EX-2021-00956781-APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SUR COOPERANDO LIMITADA	CABA	CABA	Construcción de obras públicas y privadas. Creación y mantenimiento de espacios verdes.

89	EX-2021-34392700 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO HUERTA LA ESTACIÓN LIMITADA	BUENOS AIRES	GENERAL VIAMONTE	Industria agropecuaria
90	EX-2021-26032656- APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LIMARES LIMITADA	MENDOZA	LAVALLE	Saneamiento de espacios públicos y privados.
91	EX-2021-50603384 - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO UNIENDO REDES LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Industria Textil
92	EX-2021-22476739 - APN-CCCYM#INAES	“PESCADORES UNIDOS” COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PESCADORES LIMITADA	SANTA FE	VILLA CONSTITUCIÓN	Actividad pesquera
93	EX-2020-89803544 - APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “COLABORADORES UNIDOS” LIMITADA	BUENOS AIRES	LA MATANZA	Actividad gastronómica
94	EX-2021-13712477- APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO “DESDE EL PIE” LIMITADA	CABA	CABA	Construcción y mantenimiento

95	EX-2021-12005404-APN-CCCYM#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO KOLMENA OESTE LIMITADA	BUENOS AIRES	MERLO	Compra venta de productos alimenticios
96	EX-2021-53598127- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LAS 3T LIMITADA	MENDOZA	MENDOZA	Construcción y Mantenimiento
97	EX-2021-53606535- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PUEBLO LUNA LIMITADA	MENDOZA	GENERAL ALVEAR	Construcción y Mantenimiento
98	EX-2021-53609538- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SIMPLEMENTE FUTURO LIMITADA	MENDOZA	LUJÁN DE CUYO	Construcción y Mantenimiento
99	EX-2021-53618984- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUIMOS FUTURO LIMITADA	MENDOZA	LA PAZ	Construcción y Mantenimiento
100	EX-2021-53614698- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SERRA CONSTRUCCIONES LIMITADA	MENDOZA	GUAYMALLEN	Construcción y Mantenimiento

101	EX-2021-53599945- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO LIMITADA	MENDOZA	RIVADAVIA	Construcción y Mantenimiento
102	EX-2021-53607889- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO PUTUNCATU LIMITADA	MENDOZA	TUPUNGATO	Construcción y Mantenimiento
103	EX-2021-53603542- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO DIGNIDAD LIMITADA	MENDOZA	LAS PAREDES	Construcción y Mantenimiento
104	EX-2021-53616028- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO WASI LIMITADA	MENDOZA	LAS HERAS	Construcción y Mantenimiento
105	EX-2021-53611749- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO LADRILLO A LADRILLITO LIMITADA	MENDOZA	LOS BARRIALES	Construcción y Mantenimiento
106	EX-2021-53610761- - APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO CANAL SOLANILLA LIMITADA	MENDOZA	TUNUYÁN	Construcción y Mantenimiento

107	EX-2021-53601516- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSFORMANDO LA COMUNA LIMITADA	MENDOZA	SAN MARTÍN	Construcción y Mantenimiento
108	EX-2021-53604599- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SAN CARLOS CONSTRUYE LIMITADA	MENDOZA	SAN CARLOS	Construcción y Mantenimiento
109	EX-2021-53613329- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIO MANTENIMIENTO EJECUCIÓN (SME) LIMITADA	MENDOZA	SANTA ROSA	Construcción y Mantenimiento
110	EX-2021-53617380- -APN-MGESYA#INAES	COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR (TEP) LIMITADA	MENDOZA	MAIPÚ	Construcción y Mantenimiento

2.2.- Solicitud de reformas de estatutos y/o de reglamentos e inscripciones de reglamentos de mutuales.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo, se resuelve por unanimidad aprobar las reformas de Estatuto y de reglamentos e inscripción de nuevos reglamentos de las Cooperativas, ordenando su inscripción en el Registro Nacional de mutuales de las entidades que se detallan a continuación:

	EXPEDIENTE	ENTIDAD	MATRICULA	PROVINCIA	PARTIDO/DEPTO.	TIPO DE TRÁMITE

1	EX-2017-16861689-APN-MGESYA#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FÚTBOL CLUB	S.F. 969	SANTA FE	SAN JAVIER	Apobación del reglamento del servicio de ortopedia.
2	EX-2019-108713875-APN-D#INAES	ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS DE LA ELECTRICIDAD (A.M.E.D.E.A.).	NEUQ 86	NEUQUÉN	CONFLUENCIA	Reforma del Estatuto social

2.3.- VEEDURÍA. EX-2021-53684215-APN-MGESYA#INAES - UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA (CBA. 176).

Atento los antecedentes radicados en las presentes actuaciones, entre los cuales se encuentra lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y el oficio librado a este Instituto en los autos caratulados a “UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA GRAN CONCURSO PREVENTIVO", comunicando lo resuelto el 02 de junio de 2021 por el el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ma. Nominación - Juzgado de Concursos y Sociedades N° 4 de la Provincia de Córdoba, resolutorio que ordenó: “*I) Disponer la inmediata intervención del órgano de administración de la concursada y en consecuencia, designar al Cr. Andrés Eduardo Guillamondegui como Administrador Judicial; con veeduría del INAES.- II) Comunicar la intervención ordenada al INAES a sus efectos. III) Otorgar al Administrador Judicial las funciones indicadas en el Considerando Tercero de la presente resolución. IV) Disponer que las funciones del Administrador Judicial se extenderán hasta tanto asuman las autoridades naturales de la mutual en cuanto el INAES así lo autorice, elegidas conforme prevén sus estatutos.”*, se resuelve por unanimidad la realización de una veeduría a la entidad de referencia, UNION ELECTRICA SOCIEDAD MUTUAL SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA, matrícula de este Instituto N.º 176 de la Provincia de Córdoba.

Se deja constancia que el Lic. Alejandro Juan RUSSO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

PUNTO 3.- <u>EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL:</u>

3.1.- APOYOS FINANCIEROS. Resolución N.º 1287/15:

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en los expedientes que se detallan, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación de los apoyos financieros en carácter de subsidios y préstamos que se detallan a continuación:

3.1.1.- EX-2021-38495303-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO 28 DE FEBRERO LTDA, matrícula N° 52541, con domicilio en la provincia de

Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “MAYOR CAPACIDAD OPERATIVA Y MÁS PUESTOS DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.550.000.

3.1.2.- EX–2021-44190012– APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES, ASISTENCIALES Y COMUNITARIOS LIMITADA (FECOSE), matrícula N.º 17395, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “NUEVO EDIFICIO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.454.651,51.

3.1.3.- EX-2021-40259185-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO 9 DE JULIO LIMITADA, matrícula N.º 57975, con domicilio en la provincia de Salta.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “HERRAMIENTAS DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.773.000,00.

3.1.4.- EX-2021-41892576-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CAÑADA SECA LTDA., matrícula N.º 4333, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “RECAMBIO DE UNIDAD AMBULANCIA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $ 4.200.000.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

3.1.5.- EX-2021-45644604-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE CONSUMO DE SERVICIO PÚBLICOS Y SOCIALES Y VIVIENDA LTDA. DE JUAN B. MOLINA, matrícula N.º 2531, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “REMODELACIÓN DEL TENDIDO EN BAJA TENSIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por

unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.550.000.

3.1.6.- EX-2021-44176397- APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE VIDELA LTDA, matrícula N.º 2032, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “DISTRIBUCIÓN A CAMPO DE FERTILIZANTES A GRANEL”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $8.250.000.

3.1.7.- EX-2020-60147938-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SANTA LUCIA LTDA. matrícula N.º 3191, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “AUTOMATIZACIÓN DE CARGA Y DESCARGA DE INSUMOS”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.420.000,00.

3.1.8.- EX-2020-64992682-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA "COLONIA SAN FRANCISCO" LIMITADA matrícula N.º 24.014, con domicilio en la provincia de Corrientes.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CAMARA DE CONGELADOS P/ AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.865.900,00.

3.1.9.- EX-2020-90141255-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV. DE OBRAS Y SERV PUBL. DE SAN CLEMENTE DEL TUYU LTDA. LIMITADA matrícula N.º 4504, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN EQUIPO DESOBSTRUCTOR P/ MANTENIMIENTO DE REDES COLECTORAS CLOACALES”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.000.000,00.

3.1.10.- EX-2021-05375755-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO POR UN FUTURO MEJOR LTDA. LIMITADA matrícula N.º 25.207, con domicilio en la provincia de Jujuy.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “POR UN FUTURO MEJOR”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter

de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $$1.261.325,74.

3.1.11.- EX-2021-16237304-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO "LUZ DE VIDA" LTDA. LIMITADA matrícula N.º 53.227, con domicilio en la provincia de Formosa.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE TRABAJO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.350.000,00.

3.1.12.- EX-2021-18116315-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la A. M. "GRUPO BUENOS AYRES" DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y VOLUNTARIOS EN LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (ANTES B.A. 2445) matrícula N.º 2974 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en la misma jurisdicción.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “PREVENCIÓN DEL FEMICIDIO, FORTALECIMIENTO EQUIPOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA A VARONES QUE EJERCEN VIOLENCIA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $1.832.943,08.

3.1.13.- EX-2021-28255016-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO LAVADERO TEXTIL AMERICANO LTDA, matrícula N.º 57.667, con domicilio en la provincia de SANTA FE.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “EL PROGRESO DESEADO”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.517.700,00.

3.1.14.- EX-2021-28356456-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS SIERRA DE LOS PADRES LTDA., matrícula N.º 4.793, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.625.300,00.

3.1.15.- EX-2021-36461329-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO M - S LTDA., matrícula N.º 4.793, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIA PRIMA”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que

se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.361.960,00.

3.1.16.- EX-2021-39759013-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO LAVACA LTDA., matrícula N.º 24.895, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MOVERSE P/ CRECER". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.898.000,00.

3.1.17.- EX-2021-43985113-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO TCI LTDA., matrícula N.º 53.301, con domicilio en la provincia de Córdoba.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "FABRICACIÓN DE LADRILLOS ECOLÓGICOS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.620.309,39.

3.1.18.- EX-2021-39767324-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a LA FORTALEZA GERMINADORA COOP. DE TRABAJO LTDA., matrícula N.º 56.523, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MEJORA DE LA SIEMBRA". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $2.841.000,00.

3.1.19.- EX-2021-45650054-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE TRABAJO DE ESTIBAJES PEZMAR LTDA., matrícula N.º 16.741, con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA P/ LA ESTIBA". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $5.410.737,00.

3.1.20.- EX-2021-47748914-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE PROV DE OBRAS Y SERV PUBL DE FUENTES LTDA., matrícula N.º 9.032, con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "EQUIPAMIENTO P/ TELEVISIÓN DIGITAL DE ALTA DEFINICIÓN Y TECNOLOGÍA IPTV". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de

opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.000.000,00.

3.1.21.- EX-2021-47730679-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a COOP. DE TRABAJO LÁCTEA DE TIERRA DEL FUEGO LTDA., matrícula N.º 59.048, con domicilio en la provincia de Tierra del Fuego.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "EQUIPAMIENTO P/ LA PRODUCCION DE LACTEOS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.250.000,00.

3.1.22.- EX-2021-47889336-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la ASOCIACIÓN CIVIL VIRGEN DE SAN NICOLÁS, con domicilio en la provincia de Santiago del Estero.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.800.000,00.

3.1.23.- EX-2021-47894291-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV DE AGUA POTABLE Y OSP DE CORREA LTDA, matrícula 10.138 con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "AMPLIACIÓN RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y REEMPLAZO MICROMEDIDORES". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $3.429.161,31.

3.1.24.- EX-2021-48362783-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE PROV DE AGUA POTABLE, GAS NATURAL Y OTROS SERV PUBL DE HUMBOLDT LTDA., matrícula 9.161 con domicilio en la provincia de Santa Fe.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAS SISTEMA AGUA POTABLE". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $7.612.000,00

3.1.25.- EX-2021-49712984-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO NORTE LTDA., matrícula 47.620 con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado "NORTE VA POR MÁS". Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.932.579,00.

3.1.26.- EX-2021-50416525-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOP. DE TRABAJO "CINTOPLOM" LTDA, matrícula 27.483 con domicilio en la provincia de Buenos Aires.

El Sr. Presidente pone a consideración el presente expediente en el cual tramita una solicitud de apoyo financiero en carácter de subsidio con destino al proyecto denominado “INSUMOS P/ EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN”. Luego de un análisis de los antecedentes acumulados al expediente, de lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, las distintas áreas y unidades intervinientes, lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, y al proyecto de acto administrativo que se eleva a consideración del Directorio, lo que en copia obra en poder de cada uno de los Señores Vocales, y de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad otorgar en carácter de Subsidio a la entidad de la referencia la suma de $4.606.461,00.

3.2.- CONVENIOS. Resolución N° 1106/08.

Por los antecedentes que surgen de los respectivos expedientes, lo informado y aconsejado por la Dirección Nacional de Desarrollo y Promoción Cooperativo y Mutual, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los términos que se expresan en los considerandos de los proyectos de actos administrativos que han sido elevados a consideración de este Cuerpo colegiado, se resuelve por unanimidad la aprobación de los convenios, a las entidades y en las condiciones que se detallan a continuación:

3.2.1.- EX-2021-49083474-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO 19 DE DICIEMBRE LTDA., Matrícula N.º 25.704, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Fondo de fortalecimiento”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.2.- EX-2021-49310456-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO MASTERCHEESE LTDA, matrícula 46.764, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Recuperando Trabajo en Marcos Paz/Luján - Fondo de Fortalecimiento”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.3.- EX-2021-52205010-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOTRAMET COOP. DE TRABAJO LTDA., Matrícula 56.011, con domicilio legal en la provincia RIO NEGRO.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo, bajo el proyecto denominado “Cooperativas por la Recuperación de la Cordillera Patagónica”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000,00, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.4.- EX-2021-46948333-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA EL LAUREL LTDA., Matrícula 50.509, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos

Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un proyecto tendiente al fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, con quienes la cooperativa articula en la región, mediante la asistencia financiera en capacitación en oficios, formación cooperativa, compra de maquinaria e insumos, realización de ferias. Asimismo, se desprende los objetivos principales de lograr la integración y agregado de valor, con eje en la producción, cooperativismo y autogestión, tomando todo ello nueva relevancia en el contexto actual de pandemia Covid-19. Por otro lado, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.5.- EX-2021-50302787-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE SERVICIOS CULTURALES DE LA CALLE TÍTERES LTDA., Matrícula 14.005, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar iniciativas orientadas a la modernización de la Cooperativa Calle de los Títeres desde CABA hacia todo el país y modernizar los equipamientos y conocimientos de los asociados con la tecnología y los saberes necesarios para seguir realizando la actividad de teatro de títeres., bajo el proyecto denominado “Modernización de la Cooperativa Calle de los Títeres desde CABA hacia todo el país”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.6.- EX-2021-52225433-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN VICENTINA, con domicilio legal en la provincia de Córdoba.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de crear el Parque Agroecológico Malvinas Argentinas para fortalecer la experiencia de entidades de la economía social y popular, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. bajo el proyecto denominado “La creación del Parque Agroecológico Malvinas Argentinas. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $4.000.000,00, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.7.- EX-2021-52252317-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) y la FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO Y EL ROL DEL MOVIMIENTO OBRERO EN LA DEMOCRACIA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto destinado al Fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, que se desarrollan en el rubro metalúrgico, y en la región de Quilmes, Varela y Berazategui., bajo el proyecto denominado “Fortalecimiento de emprendimientos asociativos, productivos y sociales, que se desarrollan en el rubro metalúrgico, y en la región de Quilmes, Varela y Berazategui” . Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.8.- EX-2021-52388802-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO "PADRE CARLOS MUGICA" LTDA. Matrícula 32.994, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos

Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia de entidades cooperativas en proyectos vinculados con programas para capacitaciones en oficios. Acompañar en la compra de materias primas, insumos, maquinarias; promoviendo la capacitación de oficios, la asistencia en emergencias, la formación cooperativa, articulando entre las entidades y la comunidad. Fortalecer e incrementar los puestos de trabajo que generan y sostienen las experiencias cooperativas. Fomentar la actividad cooperativa, mejorando la atención a los ciudadanos que asisten a instituciones comunitarias que brindan asistencia y contención., bajo el proyecto denominado “Fortalecer la experiencia de entidades cooperativas en proyectos vinculados con programas para capacitaciones en oficios”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.9.- EX-2021-53277506-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO UNIÓN POR MARGEN SUR LTDA. Matrícula 51.016, con domicilio legal en la provincia de Tierra del Fuego.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR - 2021 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $1.500.000, con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.10.- EX-2021-53253398-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO "JUAREZ" LTDA. Matrícula 57.537, con domicilio legal en la provincia de Formosa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo a través de la ejecución de un proyecto denominado “Fondo de Fortalecimiento de la Economía social, solidaria y popular - 2021 Provincia Formosa”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $8.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.11.- EX-2021-53887821-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE PRODUCTOS REGIONALES CABURE- I LTDA. Matrícula 34.439, con domicilio legal en la provincia de Misiones.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto cuya finalidad es crear un fondo de fortalecimiento que permita a dicha entidad el desarrollo de iniciativas orientadas a la promoción y el acompañamiento de experiencias de la economía social, solidaria y popular de su Provincia, (MISIONES). Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $9.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.12.- EX-2021-53468872-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE TRABAJO "FLOR DE CEIBO" LTDA, Matrícula 39,090, con domicilio legal en la provincia de Santa Fe.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer las experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la Entidad como asimismo, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región centro del país, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios, incorporación de técnicas y adquisición de maquinaria e insumos, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $26.500.000 con cargo al presupuesto

vigente de este Organismo.

3.2.13.- EX-2021-53455594-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE PROVISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES "DOS PINOS" LTDA. Matrícula 48.432, con domicilio legal en la provincia de Corrientes.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $7.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.14.- EX-2021-55448871-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOPERATIVA DE TRABAJO CEREALCOOP LTDA. Matrícula 58.237 con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de 7.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.15.- EX-2021-55121900-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y COOP. DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE GRAL. SAN MARTIN (LP). Matrícula 2.998 con domicilio legal en la provincia de La Pampa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de llevar a cabo un proyecto cuya finalidad es la de hacer posible el entramado virtuoso entre la Cooperativa y todos los actores que sean necesarios a fin de garantizar el acceso a iluminación de calidad para toda la comunidad de General San Martín, Provincia de La Pampa. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $9.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.16.- EX-2021-55111772-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOC. CIVIL POR TODOS Matrícula 2322 con domicilio legal en la provincia de Rio Negro.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de desarrollar iniciativas orientadas a la promoción, fortalecimiento y acompañamiento de experiencias de la economía social, solidaria y popular de la provincia de Rio Negro, junto con las que articulan acciones. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $8.500.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.17.- EX-2021-55123048-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA

SOCIAL (INAES) y FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA LTDA.- FECOOTRA Matrícula 12.523 con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de Desarrollar un programa de fortalecimiento del sistema cooperativo. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $30.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

Se deja constancia que el Dr. Ariel Enrique GUARCO se abstiene de opinión y voto en el presente expediente, en conformidad con lo establecido en la Ley N.° 25188 (Ley de Ética en el ejercicio de la Función pública).

3.2.18.- EX-2021-55120188-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la ASOCIACIÓN CIVIL TIERRA, TECHO Y TRABAJO, con domicilio legal en la provincia de Chubut.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer las experiencias autogestivas y cooperativas que se desarrollan en articulación con la Entidad, atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región Patagonia Sur – Provincia de Chubut, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada y por medio de la capacitación de oficios, incorporación de técnicas y adquisición de maquinaria e insumos, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.19.- EX-2021-55129032-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y LA BOWENSE COOPERATIVA AGRICOLA E INDUSTRIAL DE BOWEN LTDA. matrícula 2.729 con domicilio legal en la provincia de Mendoza.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias autogestivas y cooperativas, orientándose especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región de Mendoza. Asimismo, buscan profundizar la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que hoy se desarrollan de forma aisladas; proponen asistir en capacitación en oficios, formación cooperativa, compra de maquinarias e insumos, apalancamientos de órdenes de compra y asistencia en emergencias. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.20.- EX-2021-55684130-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y FEDERACIÓN DE COOP DE TRABAJO EVITA LTDA, matrícula 55.165, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas; atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada; asistir en la capacitación de oficios, formación cooperativa, asistencia en emergencias, entre otras. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $10.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.21.- EX-2021-53299845-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA

SOCIAL (INAES) y la COOP DE TRABAJO JUNTOS EN LA LUCHA LTDA., matrícula 48.647, con domicilio legal en la provincia de Jujuy.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de las familias en situación de vulnerabilidad, implementando un taller de herrería, junto a la cooperativa para generar un auto empleo que los ayude a generar un ingreso económico, a través de la ejecución de un proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS JUNTAS EN LA LUCHA LIMITADA. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $11.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.22.- EX-2021-55113033-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. NEWEN KVZAW LTDA., matrícula 45.319, con domicilio legal en la provincia de Neuquén.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer experiencias autogestivas que se desarrollan en articulación con la entidad cooperativa, orientándose especialmente a atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región Patagonia Norte, a través de la ejecución de un proyecto denominado “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR - 2021 PROVINCIA DE NEUQUÉN”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $6.500.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.23.- EX-2021-55732392-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP DE TRABAJO GRÁFICA "VISIÓN 7" LTDA. matrícula 29.975, con domicilio legal en la provincia de La Pampa.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer y asistir a la entidad en el desarrollo de sus actividades de gráfica y editorial, frente a la grave situación que están sufriendo producto de la crisis atravesada por el sector como consecuencia de la pandemia de COVID-19, bajo el proyecto denominado “Asistencia Urgente a la Cooperativa de Trabajo Gráfica VISION 7”. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $2.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.24.- EX-2021-53308150-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOP. DE TRABAJO LOS OBREROS LTDA. Matrícula 54.433, con domicilio legal en la provincia de Entre Ríos.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto de fortalecer la experiencia cooperativa propia y colaborar en el desarrollo de experiencias autogestivas y cooperativas que articulan con la Entidad. Atender a entidades de la economía social, solidaria y popular, asentadas en la región CENTRO, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas que se desarrollan en forma aislada; asistir en la capacitación de oficios, formación cooperativa, asistencia en emergencias, entre otras. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $13.000.000,00 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

3.2.25.- EX-2021-49453721-APN-MGESYA#INAES - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) y la COOPERATIVA DE TRABAJO “MAMA LA PACHA” LTDA. Matrícula N.° 29.975, con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Dirección de Fomento y Evaluación de Proyectos Cooperativos y Mutuales y lo dictaminado por el servicio jurídico permanente, se resuelve por unanimidad la aprobación del convenio entre las entidades de la referencia con el objeto

de Fortalecer la organización, autogestión, cooperación de entidades cooperativas de todo el país, promoviendo encadenamientos productivos, profundizando la articulación social, colectiva y popular de experiencias cooperativas y por medio de la capacitación de oficios y la incorporación de técnicas, lograr una mejora de propuesta laboral para los sectores más marginados. Asimismo, se resuelve que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, por la suma de $15.000.000 con cargo al presupuesto vigente de este Organismo.

4.- EXPEDIENTES Y TEMARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES:

4.1.- CIERRE DE SUMARIOS

4.1.1.- Expediente N° 5336/11- Asociación de Socorros Mutuos Casa Balear (C.F. 113).

Luego de un análisis de los antecedentes acumulados en el expediente citado, considerando lo resuelto mediante la instrucción sumarial y tras un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aplicarle a la entidad de referencia la la sanción prevista en el artículo 35 inciso a) de la Ley N.º 20.321, consistente en una multa por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500,00), considerando que la misma se encuentra justificada y razonablemente adecuada a las inobservancias reprochables a la mutualidad.

4.2.- Rehabilitación de matrícula.

4.2.1.- EX-2019-83497699-APN-D#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO PUERTAS ABIERTAS LTDA, matrícula 52.047, de la Localidad de Posadas, departamento Capital, provincia de Misiones.

Luego de un extenso debate entre los miembros de este cuerpo colegiado, y considerando los antecedentes que surgen de las presente actuaciones, entre las cuales se encuentran los informes de Fiscalización de Cooperativas se resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula, dispuesta por la Resolución RESFC 2018 – 2922 APN – DI#INAES. Asimismo se resuelve que la cooperativa sea intimada por la Coordinación mencionada a los fines de terminar por cumplimentar con sus obligaciones de presentación de documentación ordinaria/extraordinaria.

4.2.2.- EX-2021-36809676-APN-MGESYA#INAES, correspondiente a la COOPERATIVA DE TRABAJO EL ALGARROBAL LTDA, matrícula 54.373, de la Localidad de Posadas, departamento Capital, provincia de Misiones.

Luego de un extenso debate entre los miembros de este cuerpo colegiado, y considerando los antecedentes que surgen de las presente actuaciones, entre las cuales se encuentran los informes de Fiscalización de Cooperativas se resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la revocación de la autorización para funcionar y la cancelación de la matrícula, dispuesta por la Resolución RESFC - 2019 – 640 APN – DI#INAES. Asimismo se resuelve que la cooperativa sea intimada por la Coordinación mencionada a los fines de terminar por cumplimentar con sus obligaciones de presentación de documentación ordinaria/extraordinaria.

Siendo las 14:10 hs. se da por finalizada la presente sesión, dejándose constancia que se procede a circular entre los señores integrantes del Directorio, para su firma, los proyectos de resoluciones correspondientes a los expedientes que han sido aprobados en la presente sesión.

Se aclara que la fecha que se asigna al presente documento refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión la consignada en el encabezamiento de la presente acta.

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo
Date: 2021.12.17 21:26:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK María Zaida
Date: 2021.12.18 16:11:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GUARCO Ariel Enrique
Date: 2021.12.19 21:34:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Guarco
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum
Date: 2021.12.20 00:01:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan
Date: 2021.12.20 09:14:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo
Vocal
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by ROIG Alexandre
Date: 2021.12.20 12:25:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig
Presidente
Directorio INAES
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.20 12:25:28 -03:00